



Ayuntamiento de Jerez

SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO EL JUEVES DIA 22 DE FEBRERO DE 2018, A LAS DIEZ HORAS, EN EL SALON DE PLENOS DE LA CASA CONSISTORIAL.

En la Muy Noble y Muy Leal Ciudad de Jerez de la Frontera, siendo las diez horas del día **22 de febrero de 2018**, se reúne en primera convocatoria, en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, el **EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO** para celebrar **Sesión Ordinaria**, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa, DÑA. MARÍA DEL CARMEN SÁNCHEZ DÍAZ, con la asistencia de los concejales:

Grupo Socialista DÑA LAURA ÁLVAREZ CABRERA (Teniente de Alcaldesa)
D. FRANCISCO CAMAS SÁNCHEZ (Teniente de Alcaldesa)
D. SANTIAGO GALVÁN GÓMEZ (Teniente de Alcaldesa)
D. JOSÉ ANTONIO DÍAZ HERNÁNDEZ (Teniente de Alcaldesa)
DÑA. MARÍA DEL CARMEN COLLADO JIMÉNEZ (Teniente de Alcaldesa)
DÑA. ISABEL ARMARIO CORREA (Se incorpora en el Punto 2)

Grupo Popular D. ANTONIO SALDAÑA MORENO
DÑA. LIDIA MENACHO ROMERO
D. JAVIER DURA DE PINEDO
DÑA. MARÍA ISABEL PAREDES SERRANO
D. ANTONIO MONTERO SUAREZ
DÑA. MARÍA JOSÉ RÚA PATÓN
D. JOSÉ GALVÍN EUGENIO
D. JAIME ESPINAR VILLAR

Grupo Ganemos Jerez D. SANTIAGO SÁNCHEZ MUÑOZ
DÑA. ÁNGELES GONZÁLEZ ESLAVA
D. MANUEL FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ
DÑA. MARÍA ISABEL RIPALDA ARDILA
DÑA. ELENA ISABEL RODRÍGUEZ PUERTO

Grupo Ciudadanos Jerez D. CARLOS PÉREZ GONZÁLEZ
D. MARIO ROSADO ARMARIO (Se incorpora en el Punto 14)

Grupo IULV-CA D. RAÚL RUÍZ-BERDEJO GARCÍA
DÑA. ANA FERNÁNDEZ DE COSA

Asiste a esta sesión el Secretario General del Pleno, DON JUAN CARLOS UTRERA CAMARGO, y está presente el Interventor municipal, D. JUAN RAYA GÓMEZ.

No asisten las concejales del Grupo Municipal Popular DÑA. MARÍA JOSÉ GARCÍA-PELAYO JURADO, DÑA. SUSANA SÁNCHEZ TORO y DÑA. MARÍA DEL CARMEN PINA LORENTE, quienes excusan su ausencia.

Antes de iniciar la sesión de Pleno, la Sra. Presidenta comunica que, una vez consultados los portavoces y debido a que el pleno será de duración indeterminada, pero va a pasar de las diez de la noche, pararemos

entre las dos y media y tres y media, en función de cuando acabe una moción, se hará un receso de una hora.

Seguidamente, la Sra. Presidenta da comienzo a la sesión, pasando al estudio y resolución de los asuntos incluidos en el orden del día.

1.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE DE 25 DE ENERO DE 2018.

Por la Sra. Presidenta se propone la aprobación del acta de la sesión Extraordinaria y Urgente de 25 de enero, no produciéndose ninguna observación respecto a la misma, quedando aprobada por UNANIMIDAD.

2.- COMUNICACIONES.

Por el **Sr. Secretario General del Pleno** se da cuenta de las siguientes comunicaciones:

- A) Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 21 de diciembre de 2017, delegando en la Primera Teniente de Alcaldesa, Delegada de Empleo, Recursos Humanos y Deportes, la resolución de determinados expedientes.
Y delegando en el Segundo Teniente de Alcaldesa, Delegado de Urbanismo, Dinamización Cultural, Patrimonio y Seguridad la resolución de la ampliación del contrato de adquisición de vestuario para el personal adscrito al Servicio de Seguridad.
- B) Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 28 de diciembre de 2017, delegando:
- En la Primera Teniente de Alcaldesa, Delegada de Empleo, Recursos Humanos y Deportes, la resolución del expediente de convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Jerez de la Frontera y la Universidad de Cádiz.
 - En el Segundo Teniente de Alcaldesa, Delegado de Urbanismo, Dinamización Cultural, Patrimonio y Seguridad la resolución de varios expedientes.
 - En el Tercer Teniente de Alcaldesa, Delegado de Economía, Hacienda y Planes Especiales la resolución de varios expedientes.
 - En el Cuarto Teniente de Alcaldesa, Delegado de Sostenibilidad, Participación y Movilidad, la resolución de varios expedientes.
- C) Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 12 de febrero de 2018, por el que se delega en la Primera Teniente de Alcaldesa, Delegada de Empleo, Recursos Humanos y Deporte, la aprobación del Convenio de colaboración entre el Ayuntamiento y la Fundación Real Madrid.
- D) Informe de Intervención sobre el Seguimiento del Plan de Ajuste relativo al cuarto trimestre del ejercicio 2017.
- E) Documentación enviada al MINHAP, relativa a la Ejecución presupuestaria del 4º trimestre del ejercicio 2017.
- F) Resolución de Alcaldía de 29/01/2018 por la que se decreta el levantamiento de la orden de clausura sobre local en inmueble de C/ Medina *****.

El Pleno de la Corporación QUEDA ENTERADO de la anterior comunicación.

A continuación el **Sr. Secretario General** interviene para manifestar lo siguiente: solamente me permito recordar antes de que empiece el Pleno varias observaciones: la primera de ella es tener en cuenta que, una vez que empiece una votación no pueden entrar ni salir los señores concejales, y una vez que empiece la votación no pueden ocupar su escaño, una vez que inicie la votación tienen que estar ocupando su escaño, no pueden votar de pie o de cualquier otra postura que no sea la de estar sentado. Y otra cuestión es que

les recordamos que hay tres concejales de la Corporación que tienen los buzones repletos. Por favor, descárguelos, descargad los buzones, que son los oficiales del Ayuntamiento y es la única forma que tenemos de acreditar las notificaciones oficiales. Ya se lo pido por favor. Y en cuanto a las intervenciones, cuando intervenga alguno de los compañeros, respetad las intervenciones porque, sobre todo, a la hora de recoger las actas se hace muy complicado cuando se interrumpe a algunos compañeros, porque no se escucha bien la intervención ni de uno ni de otro cuando se interrumpe. Muchas gracias.

3.- CUENTA GENERAL EJERCICIO 2014.

Antes de entrar en el presente asunto, la Sra. Alcaldesa propone el debate conjunto de los puntos 3 y 4 del Orden del Día, siendo aceptado por todos los Grupos Municipales.

Seguidamente se conoce Propuesta de la Sra. Alcaldesa de 13 de febrero, relativa a la aprobación de la Cuenta General del Ejercicio 2014.

Visto el Dictamen favorable emitido por la Comisión Especial de Cuentas en sesión de 14 de diciembre de 2017, relativo a la Cuenta General del Ejercicio 2014.

Visto Edicto publicado en el BOP de Cádiz de 2 de enero, para información pública y presentación de reclamaciones, reparos u observaciones.

Vista certificación emitida por el Sr. Secretario General del Pleno, de 6 de febrero de 2018, de no haberse presentado alegación, reclamación o sugerencia alguna relativa a la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2014.

Y vistos informes y cuanta documentación obra en el expediente.

La Sra. Presidenta abre el debate, produciéndose las siguientes intervenciones:

El Sr. Galván Gómez: Buenos días. Después de haberlas sometido a aprobación el pasado 14 de diciembre de 2017 en la Comisión Especial de Cuentas, en virtud del artículo 212 del Real Decreto 2/2004 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, se somete a aprobación definitiva de este Pleno la Cuenta General de 2014, también la Cuenta General del 2015 después de haberse publicado, evidentemente, la aprobación inicial en el Boletín Oficial de la Provincia el día 2 de enero de 2018 y sin que se haya presentado ninguna alegación, ni a la Cuenta General del 14 ni a la Cuenta General del 15. Quiero que conste en acta, así se lo he pedido al señor Secretario, que lo que se somete a votación es la Cuenta General elaborada por la Intervención municipal, que en cualquier caso no se aprueba, no se vota lo que es la gestión derivada de dicha Cuenta; quiero que conste en acta que se aprueba precisamente eso, la confirmación por parte de la Intervención municipal. En ese sentido me gustaría hacer referencia a algunos párrafos y conclusiones de la Intervención municipal al respecto sobre las Cuentas 2014 y 2015, coincidentes en ambos años. Así, por ejemplo, en la página 4 del informe de Intervención de Intervención, de la Cuenta General del 14, cuando se refiere a las Cuentas de AJEMSA, leo literalmente, no se incorporan a la Cuenta General por no haberse formulado, y tampoco aportarse una contabilidad cerrada y completa, por lo que su saldo contable y elementos patrimoniales no se integran en esta cuenta; se acompaña además en dicho informe una nota aclaratoria de la situación producida por este caso. Además el punto noveno, en la página 8, habla, además viene hablando e informando de las diferentes integraciones de las sociedades que se produce a lo largo del año, y como consecuencia del informado de esas integraciones la Cuenta General 2014 tiene significativas limitaciones respecto al cumplimiento de los fines de contabilidad pública local regulado en el artículo 205 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, respecto al ayuntamiento las limitaciones afectan a la composición y valoración del balance, las cuantías contabilizadas de gastos e ingresos y el resultado económico patrimonial, el registro de resultados analíticos por carencia en la contabilidad de coste, el inventario y el control del inmovilizado y el registro de determinadas operaciones presupuestaria; respecto a los entes dependientes, la carencia de contabilidades cerradas, completas y debidamente tramitadas de la Entidad AJEMSA, y en varios casos de justificante y detalles de saldos deudores y acreedores. Todo esto incumple principios esenciales de registro y de rendición de cuentas de los entes públicos y re-

presenta una importante limitación para la formación completa de la Cuenta General de la Entidad, así como de las cuentas, estados y documentos que deben elaborarse y remitir al Tribunal de Cuenta para la gestión adecuada de los saldos deudores y acreedores y el patrimonio de dichas entidades extinguidas y un obstáculo para el debido ejercicio de los controles de legalidad financiera y de eficiencia. Y por último, en la página 11, cuando culmina y habla, uno a uno, de todas estas integraciones y de todos estos trabajos, leo literalmente también, era preciso el establecimiento de determinados criterios y requerimientos de realización de estudios y trabajos previos a la disolución, de los que adolece los acuerdos adoptados, en concreto los siguientes: no se conoce que se adoptarán criterios técnicos para la realización de la integración contable y presupuestaria, no existen antecedentes de la realización de estudios y determinación, ni informes sobre la normativa legalmente aplicable a dicho proceso, sus valoraciones y sus registros contables, no consta que se establecieran, acordaran, exigieran requisitos a cada ente dependiente disuelto sobre la contabilidad y registros contables, cuentas, estados financieros, justificantes de saldos vivos y registro y listados y documentación de activo y pasivo, contratos y acuerdos y demás comprobantes y justificantes de saldos y operaciones y registros necesarios para la formación de detalle exhaustivo del patrimonio de la entidad y su comprobación a aportar tanto el ayuntamiento como la intervención municipal para la realización de los procesos de integración contable bajo criterios de imagen fiel; no existe constancia de que se encargaran realizar auditorías y revisiones contable totales o limitadas de las contabilidades de los entes disueltos; no consta que los acuerdos adoptados tuvieran informe previo de la Intervención municipal como responsable del control financiero de las entidades dependientes de la contabilidad municipal. A consecuencia de todo esto, existen importantes limitaciones y omisiones sobre los datos y documentos necesarios en los términos que se indica de forma particularizada más adelante, uno a uno. No se encuentra posible reconstruir, determinar con fidelidad y exactitud saldos y patrimonio, relaciones activas y pasivas con terceros de los entes disueltos. En determinados casos las limitaciones y omisiones de registros contables justificantes han impedido e impiden la continuidad de las operaciones vivas correspondientes a gastos e ingresos, así como la realización de pendientes de cobro y la cancelación de pendientes de pago, tanto por operaciones de gestión como de garantía y afianzamiento, y en algunos casos las limitaciones y emisiones han dado, y están dando lugar a indefensión jurídica del Ayuntamiento respecto reclamaciones de organismos públicos y terceros, con consecuencias negativas en la Hacienda municipal, no se puede conseguir una adecuada integración contable, imagen fiel de la contabilidad municipal. Y el sexto punto, en el caso de AJEMSA, la importancia de las limitaciones y emisiones hace que no sea posible la reconstrucción global de la situación contable y patrimonial de la entidad en el momento de la disolución y extinción con un grado mínimo de fiabilidad y rigor, ni la atención de obligaciones con tercero y la realización de cobro pendiente incurriéndose ya en situaciones de prescripción. Dicho esto, con la aprobación definitiva hoy del Pleno, se podrá dar traslado, tanto a la petición de informe que ya hicimos en la Comisión de Transparencia, jurídico, respecto a la serie de incumplimientos que se habían detectado, como, evidentemente, dar traslado al Tribunal para conocimiento de las Cuentas de los dos ejercicios. Muchas gracias.

El Sr. Ruiz-Berdejo García: Señora Presidenta, como ya hicimos en la Comisión Especial de Cuentas, votaremos favorablemente a las Cuentas de ambos ejercicios, sin que ello implique conformidad, como ha indicado el señor delegado, respecto de la gestión. Entendemos que las salvedades y advertencias que hace el señor Interventor en lo referente a ambas Cuentas Generales son lo suficientemente importantes como para que aprobemos, como paso previo a la fiscalización por parte del Tribunal. Por tanto, votaremos favorablemente.

El Sr. Pérez González: Nosotros, desde Ciudadanos, votaremos también a favor, ya que, como se ha indicado, no implica estar de acuerdo con la gestión del año 14 y 15, que para nosotros ha sido realmente un desastre, tal y como demuestran los propios informes de Intervención. Lo que se vota en este caso es estar a favor de que comience la fiscalización de esas Cuentas por parte del Tribunal de Cuentas y de la Cámara de Cuentas, pero sí que toca también con respecto a los retrasos y a ese propio informe de Intervención, toca pedir explicaciones y responsabilidades, en primer lugar al equipo anterior, Gobierno del Partido Popular, porque la Cuenta General del año 2014, como bien saben, se debió haber presentado antes del 15 de mayo de año 2015, y eso era de su completa responsabilidad, también al actual equipo de Gobierno del Partido Socialista, porque la elaboración de la Cuenta del año 2015 era su responsabilidad directa, con independencia de que llegasen al poder a mediados de año, si además el interventor dice, en la página 8 del informe de 2015, apartado quinto, punto uno, dice que no consta la existencia de instrucciones ni determinaciones de la Intervención municipal sobre los principios contables, los criterios contables, el tratamiento de operaciones, ni la existencia de instrucciones relativas al cierre de ejercicio; con lo cual, entendemos que ese párrafo apuntó directamente a la señora Sánchez, al señor Galván, por no haber solicitado la elaboración de esos informes; también a todos y cada uno de los miembros de los Consejos de Administración de

AJEMSA, GELDEMSA, EMUSUJESA, JECOMUSA y Escuela de Negocios, fuera del partido que fuera, porque los informes parecen sugerir que también que pudieron haber incumplido su responsabilidad personal de velar por la adecuada marcha de los asuntos económicos de cada una ellas; también a todos y cada uno de los que en su momento eran Gerentes de estas empresas mencionadas, porque también los informes de Intervención sugieren, cuánto menos, que pudieron haber actuado de forma poco correcta; y por último, a la señora Alcaldesa, Mamen Sánchez, también porque, a pesar de que los informes de Intervención exponen un ejemplo claro de lo que ocurre cuando el Consejo de Administración de la empresa municipal no cumple con sus obligaciones, la señora Alcaldesa, como presidenta de todos los Consejos de Administración y Patronatos varios, ignora de forma sistemática todas las irregularidades/salvedades que los auditores ponen de manifiesto en COMUJESA, en EMUVIJESA, en la Fundación Teatro Villamarta. Si tanto celo se pone para denunciar que no existieran informes de auditoría de las sociedades integradas ¿cómo se puede ignorar estas irregularidades?, que, por lo menos desde Ciudadano, le hemos recalcado desde que comenzara la legislatura. Y en último lugar, también a la señora Alcaldesa por ignorar la propuesta de racionalización de la gestión de empresas municipales, que le hemos hecho llegar tanto, en este caso mi compañero Mario Rosado, como yo, en Consejos de Administración tras Consejos de Administración, propuestas de racionalización de estas empresas municipales. Con lo cual, dicho esto, reiteramos que votaremos a favor, pero para que comience la fiscalización por parte del Tribunal de Cuentas, de la Cámara de Cuentas, de la gestión de esos dos años, del año 14 y del año 15. Muchas gracias.

El Sr. Saldaña Moreno: Gracias, señora Presidenta. Que conste en acta que el Partido Popular va a votar a favor de las Cuentas del 2014 y 2015, pero que conste en acta, que no sólo votamos a la formulación de las Cuentas, sino que votamos a favor de la gestión desarrollada en los años 2014 y 2015; que conste en acta y que quede claro, además, llevadas por un magnífico profesional como es don Enrique Espinosa de la Calle, con mucha más categoría y con mucho más conocimiento que muchos de los que han hablado aquí cuestionando las Cuentas del 2014 y del 2015. Dicho esto, las Cuentas de 2014 y 2015 nos aportan tres datos fundamentales, yo diría ahora cuatro, después de escuchar al señor Pérez de Ciudadanos. El primero es que la gestión económica del Partido popular fue buena y los datos son los que son; el segundo es que el PSOE lleva tres años mintiendo sobre la situación económica de los años del Gobierno del Partido Popular y de María José García-Pelayo; el tercero, que el PSOE aún no ha presentado ni una cuenta propia, señor Pérez, ya que habló del 15 de mayo, la ley habla del 1 de octubre para la aprobación, por lo tanto, ya estaba el Partido Socialista para aprobar la del 2014, no le he escuchado decir que no se ha presentado 2016-2017 del partido socialista; ni una, el Partido Socialista no ha presentado ni una cuenta propia; y cuarto punto, dice usted, señor Pérez, que las cuentas son un desastre, ¿usted ha visto los números de las Cuentas?, ¿los ha visto?, pues bien, aquí lo tienen todos los ciudadanos que estén viendo, la evolución del resultado presupuestario ajustado, en el 2010, -16 millones, en el 2011, 3 millones, en el 2012, 200 millones, con el ICO, en el 2013, 49 millones en positivo, en el 2014, 38 en positivo, y en el 2015, 49 en positivo. ¿Dónde está el desastre de las Cuentas, señor Pérez?. Pero es que si vamos a la evolución del remanente de Tesorería, en el 2010, -420 millones, 2011, -421 millones, en 2012, -218, 2013, -189, 2014, -167, y 2015, -153, 300 millones menos de remanente negativo de tesorería en los años del Partido Popular. Éstas son las cuentas de estos años, y por lo tanto, por mucho que ustedes hablen y digan y empiecen a coger de determinados informes, los datos, las cuentas, los resultados globales son los que son, y esto demuestra que llevan tres años mintiendo sobre las Cuentas del año 2014 y 2015, y que usted habla mucho, pero que no han visto ni un número. Muchas gracias.

El Sr. Galván Gómez: Yo creo que quien no ha visto ningún número es usted, señor Saldaña, además es curioso que tenemos la Cuenta General con documentos oficiales; éste es el documento oficial de la Cuenta General que se aprueba hoy, en el Pleno, no el gráfico que acaba de enseñar el concejal del Partido Popular, elaborado por él con datos, que no sé de dónde los ha sacado, o donde encuentra datos positivos en estos documentos. Mire usted, Cuenta General del ejercicio 2014, documento oficial, además será publicado en el Portal de Transparencia para conocimiento de todos los ciudadanos, para que todos puedan ver el resultado, y además está comprendido tanto por el ayuntamiento matriz como por los entes dependientes. Cuenta del Ayuntamiento de Jerez, Cuenta de resultado -5.169.338,36, excelente gestión económica, -5.169 euros, Fundación Formación y Empleo, -2.189.653,10, Parque Zoológico y Botánico "Alberto Durán", -504.234,40, COMUJESA, -4.475, EMUSUJESA, -1.036.328,88, EMUVIJESA, -4.701.610,23, excelente gestión económica en EMUVIJESA, por cierto, que la gran dificultad y gracia además al apoyo de los presupuestos de los últimos años está logrando este gobierno reflotar, JEREYSSA, -1.024.959,96, JESYTEL, -589.410,11, Jerez XXI, -35.000, GELDEMSA, -63.000, CIRJESA, -1.437.000; además, si cogemos el de 2015, que es el documento que se aprueba, que son las cuentas y no el gráfico de los señores del Partido Popular: resultado del ayuntamiento, -48.209.512,10, Fundación Formación y Empleo, -795.860,37. Segui-

mos dando resultado negativo. EMUSUJESA, -339.083,42, EMUVIJESA, -202.396,07, JECOMUSA, -764.906,30, Jerez XXI, Escuela de Negocios..., absolutamente todos negativos, -2.189, Fundación Teatro Villamarta, -1.366.662; yo creo que además la Fundación Teatro Villamarta es el ejemplo y el exponente máximo del desastre en la gestión económica y de la gestión del Partido Popular con la disolución finalmente de la entidad del Teatro, que hemos tenido además que buscarle una solución en esta legislatura, este Gobierno, a ese problema también; así que ni la gestión económica es buena, que por cierto, insisto, que lo que se aprueba es la composición técnica de la Cuenta de forma definitiva, pero evidentemente no traiga usted un gráfico inventado y tratando de confundir a la población, cuando la Cuenta oficial es clara y los números hablan por sí solos.

El Sr. Saldaña Moreno: Gracias, señora Presidenta. Sr. Galván, a usted le molesta que usted no ha hecho los deberes y le voy a dejar hasta en ridículo. ¿Usted sabe el número, por ejemplo, que usted ha dicho de -48.000.000 de euros, cuánto correspondía al año 2010? -125 millones. Es decir, usted está hablando de unos datos internos, no de la Cuenta General, saca los datos negativos de algunas cuentas, cuando no dice que esos datos que usted ha dado hace cuatro años eran cuatro veces peores, eso es lo que usted no dice, y eso es lo que hace que el remanente de tesorería, que es el dato global, y le emplazó a que usted diga el dato del remanente de tesorería que ha aprobado usted y que me diga que no es verdad que el presupuesto presupuestario ajustado son 49 millones de euros, que usted coja el papel y diga si ese dato usted tiene ahí no es 49 millones de euros. Evolución resultado presupuestario ajustado, 49 millones de euros en positivo. ¿que esto es el resumen de todos los datos de todas las cuentas?, no, no, esto es el resumen de todo. Es que no está aquí el resultado presupuestario ajustado, ¿dónde está?, Ah, que no lo tiene. El señor Galván no ha dado un resultado presupuestario ajustado porque no le interesa, pero la realidad es que el resultado presupuestario ajustado de los datos del expediente del PSOE dice que en el año 2015 el resultado presupuestario ajustado son 49 millones de euros, y que en el 2014 son 38 millones de euros, y que en el año 2013 fueron 49 millones de euros, y que en el año 2012 fueron 211 millones de euros, y que en el año 2011 fueron 3,6 millones de euros, y que en el año 2010 fueron -16 millones de euros, y que la evolución del remanente de Tesorería, que en el informe y el documento que presenta el señor Galván tampoco lo tiene, curiosamente, el dato. Diga usted cuál es la evolución del remanente de Tesorería. La evolución del remanente de Tesorería, y son datos oficiales, es que en el 2010 era de -419 millones y han pasado a -153 millones. Y si alguno de la oposición ha ido a ver, lo habrá dicho, que estos datos son reales. Lo que el señor Galván está hablando es de datos internos de determinadas cuentas, que hace cuatro años eran cuatro veces peores. A usted le molesta que los datos de las Cuentas del Partido Popular son positivos, es más, ustedes están pagando las nóminas gracias a la gestión que se hizo por el Partido Popular, y ustedes no están pagando a los proveedores por culpa de la gestión que está haciendo el Partido Socialista. Esa es la realidad y lo saben todo Jerez.

El Sr. Galván Gómez: Mucha gracias, Presidenta. El ridículo finalmente lo ha hecho usted cuando ha cogido el documento oficial de la Cuenta General y, evidentemente, no están los datos irreales y la fantasía que se quiere hacer ver aquí ahora en el Pleno municipal. Son los oficiales, y de hecho, lo primero que tiene que hacer antes de defender un punto es ver el expediente, que ha demostrado también aquí que ni siquiera ha ido a Secretaría a ver los documentos del expediente, y como se ha podido comprobar, está intentado el paripé de coger este documento en el que claramente se ven todos los números en negativo del Partido Popular; además, ya que habla de aprobar la gestión, la gestión, bueno, y referente a la composición técnica de la cuenta 2008, su chuleta del Partido Popular sin validez ninguna. Mire, a mí me da igual cuál sea. Por cierto, compre tinta para la impresora, que no se ve muy bien la impresión. El documento elaborado propiamente por el Partido Popular, sin ninguna validez oficial, y me refiero a esta chuleta, por llamarla de alguna forma, propia del Partido Popular, sin ninguna validez, sinceramente, poner al mismo nivel un documento oficial, que es el que se aprueba realmente, que los ciudadanos tienen que saber que no aprobamos cuentas positivas sino que aprobamos cuentas negativa, como he leído además los dos años en todas las empresas. Ésta es la realidad, que lo colgaremos evidentemente en el Portal de Transparencia para verlo, y que en cualquier caso será el Tribunal de Cuentas el que determine también sobre las consecuencias que se advierten por parte de la Intervención municipal. Yo le voy a decir que no se preocupe, evidentemente, no hemos traído las Cuentas del 16 y del 17 porque antes hemos traído la del 13, la del 14 y el 15, que son vuestras Cuentas, que tampoco las aprobasteis vosotros en Pleno las tres. No se preocupe, que una vez que ya hemos limpiado y hemos traído todo ese desastre de cuentas por parte del Partido Popular, nosotros, antes de que termine la legislatura, traeremos las cuentas que nos corresponden y podremos comprobar con documentos oficiales que la gestión económica es infinitamente mejor que la que hubo en la anterior legislatura. Y las nóminas, señor Saldaña, se pagan precisamente por la buena gestión económica de este Gobierno, no por la vuestra, que no pagaron, no por la vuestra, que malvendieron, y no por la vuestra

que, además, llevaron a entidades como el Villamarta a la ruina. Yo creo que la gestión económica está más que valorada también por los ciudadanos, pero que ahora, con la aprobación definitiva de las Cuentas, pues también será valorada por el Tribunal correspondiente.

Finalizadas las intervenciones, el Pleno, con los votos A FAVOR de los Grupos Municipales Popular (8), Socialista (7), Ciudadanos Jerez (1) e IULV (2) y la ABSTENCIÓN del Grupo Municipal Ganemos Jerez (5), acuerda APROBAR la anterior Propuesta.

En consecuencia, la Sra. Presidenta, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 83 del ROM, proclama adoptado el siguiente ACUERDO:

"En cumplimiento con lo establecido en el artículo 212 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete al Pleno de la Corporación la aprobación definitiva de la **CUENTA GENERAL DEL EJERCICIO 2014**, una vez dictaminada favorablemente por la Comisión Especial de Cuentas, con fecha 14 de diciembre de 2017, publicada en el B.O.P. nº 1 de fecha 2 de enero de 2018 y no habiéndose presentado ninguna alegación sobre la misma, durante el periodo legalmente establecido, según consta en certificado del Sr. Secretario General del Pleno de este Ayuntamiento de fecha 8 de febrero de 2018, emitido a tal efecto.

La Cuenta General, se presenta de acuerdo con los artículos 209 a 211 del Real Decreto legislativo 2/2004, y comprende las siguientes Cuentas:

I) CUENTA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JEREZ DE LA FRONTERA

1.1	Resultado Presupuestario del Ejercicio	39.324.686,05
1.2	Resultado Presupuestario Ajustado	38.305.223,45
1.3	Remanente de Tesorería Total	-4.707.667,25
1.4	Remanente de Tesorería Gastos Grales.	-167.569.730,16
1.5	Activo y Pasivo Balance	649.325.437,46
1.6	Cuenta de Resultados	-5.169.338,36

II) CUENTA DE LA FUNDACIÓN MUNICIPAL DE FORMACIÓN Y EMPLEO

1.1	Resultado Presupuestario del Ejercicio	-1.933.717,42
1.2	Resultado Presupuestario Ajustado	32.899,40
1.3	Remanente de Tesorería Total	1.511.749,48
1.4	Remanente de Tesorería Gastos Grales.	796.283,37
1.5	Activo y Pasivo Balance	3.447.832,39
1.6	Cuenta de Resultados	-2.189.653,10

III) CUENTA DEL PATRONATO MUNICIPAL DEL PARQUE ZOOLOGICO Y BOTANICO "ALBERTO DURÁN"

1.1	Resultado Presupuestario del Ejercicio	-375.376,19
1.2	Resultado Presupuestario Ajustado	-375.376,19
1.3	Remanente de Tesorería Total	-3.454.189,05
1.4	Remanente de Tesorería Gastos Grales.	-3.454.189,05

1.5	Activo y Pasivo Balance	2.555.082,05
1.6	Cuenta de Resultados	-504.234,40

IV) CUENTAS DE LAS SOCIEDADES MERCANTILES LOCALES

Se incluyen las Cuentas de las Sociedades Mercantiles de capital íntegramente propiedad de la entidad local que, a continuación se detallan, según establece el artículo 209 del Real Decreto legislativo 2/2004, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales:

SOCIEDAD CON CAPITAL ÍNTEGRAMENTE MNPAL.	ACTIVO Y PASIVO DEL BALANCE	CUENTA P Y G	RESULTADO CONTABILIDAD PRESUPUESTARIA
Aguas de Jerez Empresa Municipal, S. A. (AJEMSA)	0,00	0,00	0,00
Corporación Municipal de Jerez, S. A. (COMUJESA)	3.960.846,42	43.085,88	-4.475,86
Empresa Mpal. de Explotación de Montes, S.A. (EMEMSA)	10.860.093,82	63.432,61	143.442,06
Empresa Mpal del Suelo de Jerez, S. A. (EMUSUJESA)	16.488.115,93	-1.122.782,54	-1.036.328,88
Empresa Mpal de la Vivienda de Jerez, S. A. (EMUVIJESA)	173.643.641,27	169.861,05	-4.701.610,23
Jerez Comunicación Municipal, S. A. (JECOMUSA)	6.366.666,52	1.044.290,82	1.122.469,02
Jerez Recaudación y Servicios, S. A. (JEREYSSA)	12.589.101,80	-125.440,49	-1.024.959,96
Jerez Sistemas y Telecomunicaciones, S. A. (JESYTEL)	3.935.472,72	-693.949,27	-589.410,11
Xerez 21 Speed Festival, S. A.	11.915.285,62	-36.470,35	-35.802,05
Geldemsa	123.377,71	-66.597,73	-63.592,67

Asimismo, se incluyen las Cuentas de las Sociedades Mercantiles en los que este Ayuntamiento tiene capital mayoritario, que son los siguientes:

SOCIEDAD CON CAPITAL MAYORITARIO	ACTIVO Y PASIVO DEL BALANCE	RESULTADO PYG
Círculo de Jerez, S.A. (CIRJESA)	28.944.132,61	-1.437.404,59
Mercajerez, S.A.	2.764.727,84	10.627,25
Escuela de Negocios, S.A.	31.742,87	-24.910,23

4.- CUENTA GENERAL EJERCICIO 2015.

Vista Propuesta de la Sra. Alcaldesa de 13 de febrero de 2018, relativa a la aprobación de la Cuenta General del Ejercicio 2015.

Visto el Dictamen favorable emitido por la Comisión Especial de Cuentas en sesión de 14 de diciembre de 2017, relativo a la Cuenta General del Ejercicio 2015.

Visto Edicto publicado en el BOP de Cádiz de 2 de enero, para información pública y presentación de reclamaciones, reparos u observaciones.

Vista certificación emitida por el Sr. Secretario General del Pleno, de 6 de febrero de 2018, de no haberse presentado alegación, reclamación o sugerencia alguna relativa a la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2015.

Y vistos informes y cuanta documentación obra en el expediente.

Se reproduce el debate del Punto 3 del Orden del Día.

El Pleno de la Corporación, con los votos A FAVOR de los Grupos Municipales Popular (8), Socialista (7), Ciudadanos Jerez (1) e IULV (2) y la ABSTENCIÓN del Grupo Municipal Ganemos Jerez (5), acuerda APROBAR la anterior Propuesta.

En consecuencia, la Sra. Presidenta, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 83 del ROM, proclama adoptado el siguiente ACUERDO:

En cumplimiento con lo establecido en el artículo 212 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el *texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales*, se somete al Pleno de la Corporación la aprobación definitiva de la **CUENTA GENERAL DEL EJERCICIO 2015**, una vez dictaminada favorablemente por la Comisión Especial de Cuentas, con fecha 14 de diciembre de 2017, publicada en el B.O.P. nº 1 de fecha 2 de enero de 2018 y no habiéndose presentado ninguna alegación sobre la misma, durante el periodo legalmente establecido, según consta en certificado del Sr. Secretario General del Pleno de este Ayuntamiento de fecha 8 de febrero de 2018, emitido a tal efecto

La Cuenta General, se presenta de acuerdo con los artículos 209 a 211 del Real Decreto legislativo 2/2004, y comprende las siguientes Cuentas:

I) CUENTA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JEREZ DE LA FRONTERA

1.1	Resultado Presupuestario del Ejercicio	29.634.021,44
1.2	Resultado Presupuestario Ajustado	38.997.013,77
1.3	Remanente de Tesorería Total	10.906.263,45
1.4	Remanente de Tesorería Gastos Grales.	-153.343.341,97
1.5	Activo y Pasivo Balance	887.642.935,18
1.6	Cuenta de Resultados	-48.209.512,10

II) CUENTA DE LA FUNDACIÓN MUNICIPAL DE FORMACIÓN Y EMPLEO

1.1	Resultado Presupuestario del Ejercicio	-26.672,20
1.2	Resultado Presupuestario Ajustado	67.863,62
1.3	Remanente de Tesorería Total	1.357.948,10
1.4	Remanente de Tesorería Gastos Grales.	-795.860,37
1.5	Activo y Pasivo Balance	2.001.560,86
1.6	Cuenta de Resultados	-1.632.235,59

III) CUENTAS DE LAS SOCIEDADES MERCANTILES LOCALES

Se incluyen las Cuentas de las Sociedades Mercantiles de capital íntegramente propiedad de la entidad local que, a continuación se detallan, según establece el artículo 209 del Real Decreto legislativo 2/2004, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales:

SOCIEDAD CON CAPITAL ÍNTEGRAMENTE MNPAL.	ACTIVO Y PASIVO DEL BALANCE	CUENTA P Y G	RESULTADO CONTABILIDAD PRESUPUESTARIA
Corporación Municipal de Jerez, S. A. (COMUJESA)	4.016.891,88	316.724,83	304.159,01
Empresa Mpal. de Explotación de Montes, S.A. (EMEMSA)	10.860.093,82	63.432,61	465.217,99
Empresa Mpal del Suelo de Jerez, S. A. (EMUSUJESA)*	16.488.115,93	-1.122.782,54	-339.083,42
Empresa Mpal de la Vivienda de Jerez, S. A. (EMUVI-JESA)	173.643.641,27	169.861,05	-202.396,07
Jerez Comunicación Municipal, S. A. (JECOMUSA)*	6.366.666,52	1.044.290,82	-764.969,30
Xerez 21 Speed Festival, S. A.	11.915.285,62	-36.470,35	-146.933,37
Geldemsa*	123.377,71	-66.597,73	-4.032,57
Escuela de Negocios, S.A.*	17.558,61	-4.260,60	-4.260,60

*Respecto de estas Entidades los datos proceden de los estados contables aportados, no de cuentas anuales.

Asimismo, se incluyen las Cuentas de las Sociedades Mercantiles en las que este Ayuntamiento tiene capital mayoritario, que son las siguientes:

SOCIEDAD CON CAPITAL MAYORITARIO	ACTIVO Y PASIVO DEL BALANCE	RESULTADO PYG
Circuito de Jerez, S.A. (CIRJESA)	29.577.387,59	-2.189.434,38
Mercajerez, S.A.	2.627.794,02	76.775,63

IV) ENTIDADES ADSCRITAS EN VIRTUD DE LA LEY ORGÁNICA 2/2012, DE 27 DE ABRIL Y CALIFICADAS COMO ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

ENTE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	ACTIVO Y PASIVO DEL BALANCE	CUENTA P Y G
Fundación Andrés de Rivera	12.151.914,54	21.454,42
Fundación José Manuel Caballero Bonald	219.514,55	56.151,49
Fundación Centro de Acogida San José	5.527.115,61	63.888,11
Fundación Teatro Villamarta	6.649.527,83	-1.366.662,07
Fundación Universitaria de Jerez	115.659,25	277,65

V) ENTIDADES ADSCRITAS EN VIRTUD DE LA LEY 27/2013, DE 30 DE DICIEMBRE Y CALIFICADAS COMO ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

CONSORCIO DE AGUAS DE LA ZONA GADITANA		
1.1	Resultado Presupuestario del Ejercicio	96.967,38
1.2	Resultado Presupuestario Ajustado	933.218,59
1.3	Remanente de Tesorería Total	13.989.577,41
1.4	Remanente de Tesorería Gastos Grales.	-795.860,37
1.5	Activo y Pasivo Balance	18.672.867,73
1.6	Cuenta de Resultados	-296.128,27

5.- NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTES EN EL CONSEJO LOCAL DE VOLUNTARIADO.

Vista la Propuesta presentada por el Teniente de Alcaldesa de Sostenibilidad, Participación y Movilidad el 12 de febrero de 2018.

Visto el informe técnico emitido por la Técnica del Servicio de Participación el 12 de febrero de 2018.

Visto informe jurídico del Área de Sostenibilidad, Participación y Movilidad emitido con fecha 12 de febrero de 2018.

Visto el dictamen favorable emitido por la Comisión de Pleno de Sostenibilidad, Participación y Movilidad en sesión de 19 de Febrero de 2018, relativo al nombramiento de representantes en el Consejo Local de Voluntariado.

La Sra. Presidenta abre debate sobre el presente asunto, no produciéndose intervenciones al respecto.

El Pleno de la Corporación acuerda por UNANIMIDAD aprobar la anterior Propuesta.

En consecuencia, la Sra. Presidenta, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 83 del ROM, proclama adoptado el siguiente ACUERDO:

"CONSIDERANDO que el artículo 9.2 de la Constitución Española insta a los poderes públicos a facilitar la participación de todos los ciudadanos en la vida política, económica, cultural y social y en virtud del artículo 23 reconoce a los ciudadanos el derecho a participar en los asuntos públicos, directamente o por medio de representantes. De la misma forma se expresa el artículo 30.1 del Estatuto de Autonomía para Andalucía. Con la vocación de abrir espacios de comunicación permanente y posibilitar la presencia ciudadana en el proceso de formación de decisiones que afectan al interés general comprometido en los diversos ámbitos o áreas de actuación municipal se constituyen los consejos sectoriales. Los consejos sectoriales son estructuras organizativas que canalizan y ordenan la participación de los ciudadanos y de sus asociaciones.

CONSIDERANDO que la normativa básica reguladora de dichos órganos en la esfera local se halla establecida en los artículos 130 y 131 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen jurídico de las Entidades Locales y en el artículo 123 del Reglamento Orgánico Municipal del Ayuntamiento de Jerez que ha previsto la creación de "*Órganos municipales de participación ciudadana*" para "*encauzar la participación de la ciudadanía y sus asociaciones en la gestión de los asuntos de interés público local*" y entre esos órganos que relaciona incorpora los Consejos Sectoriales "*con competencias para la emisión de informes, estudios y propuestas en los diferentes ámbitos sectoriales o territoriales en que se constituyan*".

CONSIDERANDO que el marco jurídico en el Ayuntamiento de Jerez de dichos órganos de participación sectorial, bajo la denominación de Consejos Sectoriales, se encuentra establecido en el capítulo I del Título III del Reglamento Orgánico de Participación Ciudadana (en lo sucesivo ROPC), aprobado de forma definitiva en el Pleno Municipal celebrado el 30 de noviembre de 2012. En los artículos 74 al 99 del ROPC se concreta la definición y finalidad específicas atribuidas a los Consejos Sectoriales, la competencia del Pleno de la Corporación para su creación y para el nombramiento de sus miembros, la composición mínima y duración de sus cargos, sus funciones, normas generales de funcionamiento interno y la atribución de potestades para la determinación de dichas normas.

CONSIDERANDO que el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 28 de enero de 2016, al particular 4 del Orden del Día, nombró, a propuesta de los distintos estamentos y entidades representadas, a los vocales que integran el Consejo Local de Voluntariado.

CONSIDERANDO que respecto de su composición, dispone el artículo 79 del ROPC que los Consejos Sectoriales estarán formados, entre otros, por: un-a vocal por cada uno de los grupos políticos representados en la Corporación Municipal y que, de acuerdo con el artículo 82.3 del mismo texto legal: "*Los-as Vocales que ejercen como miembros de los Consejos Sectoriales en representación de los grupos políticos municipales serán designados-as por sus respectivos grupos con arreglo a las normas y criterios que libremente determinen. Estableciéndose que en la medida de lo posible no sean miembros de la Corporación municipal*".

CONSIDERANDO que, en relación con el cese de los cargos, el artículo 83.4 del ROPC dispone que los-as miembros del Consejo cesarán en el ejercicio de su condición como tales, entre otros, en el supuesto si-

guiente: “Por sustitución o revocación acordada por la entidad que representa, conforme a sus propias reglas de funcionamiento interno”.

CONSIDERANDO que el artículo 74.2 del ROPC señala que: “El Ayuntamiento aprobará en sesión plenaria la creación de los Consejos Sectoriales que considere adecuados para el fomento de la participación ciudadana. Sus miembros, a propuesta de los distintos estamentos y entidades representados, serán igualmente nombrados por el Pleno”.

CONSIDERANDO que el Grupo Municipal PSOE, ha comunicado mediante escrito presentado el 6 de febrero de 2018, el acceso a la vocalía del Consejo Local de Voluntariado de un nuevo representante asociativo y un nuevo suplente en sustitución de sus representantes en este órgano de participación.

Vista la documentación incorporada al expediente, el Excmo. Ayuntamiento Pleno adopta los siguientes **ACUERDOS:**

PRIMERO.- Nombrar a los representantes propuestos por el Grupo Municipal PSOE en el Consejo Local de Voluntariado que a continuación se indican:

- A **Doña Visitación Contreras Castillo**, como vocal, en sustitución de **Doña María del Carmen García González**.
- A **Doña Inmaculada Fernández Alfonso**, como suplente, en sustitución de **Doña Carolina Fernández Zambrano**.

SEGUNDO.- Notificar el presente Acuerdo a los interesados/as”.

6.- **MODIFICACIÓN ORDENANZA MUNICIPAL SOBRE PROTECCIÓN Y TENENCIA DE ANIMALES DE COMPAÑÍA Y POTENCIALMENTE PELIGROSOS DE JEREZ DE LA FRONTERA.**

Vista la Propuesta presentada por el Cuarto Teniente de Alcaldesa, Delegado del Área de Gobierno, Sostenibilidad, Participación y Movilidad el día 14 de febrero de 2018.

Visto acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 17 de enero de 2018 por el que se aprueba el Proyecto de Modificación de la Ordenanza Municipal sobre Protección y Tenencia de Animales de Compañía y Potencialmente Peligrosos de Jerez de la Frontera.

Visto el acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local en sesión de 26 de enero de 2018, de modificación del Proyecto de Modificación de la Ordenanza Municipal sobre Protección y Tenencia de Animales de Compañía y Potencialmente Peligrosos de Jerez de la Frontera.

Visto el informe emitido por la Jefa del Departamento de Asesoría Jurídica de Sanidad y Consumo, de 13 de febrero de 2018.

Visto el dictamen favorable emitido por la Comisión de Pleno de Sostenibilidad, Participación y Movilidad en sesión de 19 de febrero de 2018, en relación a la presente Propuesta de acuerdo.

La Sra. Presidenta abre debate sobre el presente asunto, no produciéndose intervenciones al respecto.

En el momento de la votación se encontraba ausente del salón de Plenos el concejal del Grupo Municipal Popular, D. Antonio Saldaña Moreno.

El Pleno de la Corporación, con los votos A FAVOR de los Grupos Municipales Socialista (7), Ganemos Jerez (5), Ciudadanos Jerez (1) e IULV-CA (2), la ABSTENCIÓN del Grupo Municipal Popular (7), y la ABS-

TENCIÓN POR AUSENCIA, de conformidad con lo establecido en el artículo 80.2 del R.O.M., del concejal del Grupo Municipal Popular, D. Antonio Saldaña Moreno, acuerda APROBAR la anterior Propuesta.

En consecuencia, la Sra. Presidenta, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 83 del ROM, proclama adoptado el siguiente ACUERDO:

"EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.- La regulación de la tenencia de animales de compañía, así como de los animales potencialmente peligrosos, es uno de los cometidos públicos de la época actual. La Ley autonómica 11/2003, de 24 de noviembre, de Protección de los Animales introdujo un marco normativo mínimo para ordenar la convivencia de los seres humanos con los animales, conjugando la preservación de la seguridad y de la salubridad públicas con el respeto, defensa y protección de los animales, dentro de un equilibrio ajustado a los intereses generales.

Los municipios, como administración territorial más cercana al ciudadano, que vela por la convivencia diaria que se desarrolla dentro de su ámbito, tienen atribuidas, entre otras, competencias en materia de Registro Municipal de Animales de Compañía, recogida, transporte y albergue de animales abandonados y perdidos, inspección de centros veterinarios y de establecimientos para la venta, adiestramiento y cuidado temporal, así como régimen sancionador por la comisión de infracciones leves.

En los últimos años la sociedad viene experimentando un creciente sentimiento no sólo de rechazo al sufrimiento animal, muy en especial los que tienen un origen en espectáculos públicos o en tradiciones festivas, sino también, en paralelo, demanda que se garantice el bienestar animal. Fruto de ello, en el presente mandato electoral, han surgido acuerdos en el seno del pleno de esta corporación local como el de 25 de febrero de 2016, relativo a declarar Jerez como "ciudad comprometida con el sacrificio cero de animales domésticos", o el de 26 de noviembre de 2015, referente a no ocasionar sufrimiento a los animales y pronunciarse en contra de la exhibición de animales salvajes en circos.

En esta línea, se sigue en Cortes Generales la tramitación de una proposición de ley por la que se pretende "descosificar" el régimen jurídico de los animales en nuestro ordenamiento, calificándolos en cambio de "seres vivos dotados de sensibilidad", a los que se aplicará el régimen jurídico de los bienes en tanto sea compatible con su naturaleza, imponiendo al propietario de animales la obligación de asegurar el bienestar animal conforme a las características de cada especie y consagrando que ni el derecho de uso ampara en ningún caso el maltrato ni el derecho de disponer del animal incluye el de abandonarlo o sacrificarlo salvo en los casos establecidos en las normas legales o reglamentarias. Incluso se contempla la indemnización del daño moral por la muerte o lesiones graves del animal, más allá del mero valor económico.

En consonancia con todo lo anterior, por medio de la presente modificación normativa se pretende asegurar que los animales acogidos en el Centro Zoonosanitario Municipal no sean sacrificados por el mero hecho de que haya pasado un tiempo sin que nadie los reclame o sin que ninguna persona se haya interesado en adoptarlos. Se establecen, no obstante, unas necesarias excepciones a este principio de sacrificio cero por motivos humanitarios, de sanidad animal, de salud pública o de seguridad, que se aplicarán, en cualquier caso, de forma rápida e indolora, siempre por facultativo competente y en centros autorizados para tal fin.

Mediante acuerdos de Junta de Gobierno Local, en sesiones celebradas los días 17 y 26 de enero de 2018, ha sido aprobado el proyecto de Modificación de la Ordenanza Municipal sobre Protección y Tenencia de Animales de Compañía y Potencialmente Peligrosos de Jerez de la Frontera.

Con estos antecedentes, y de acuerdo al Informe Jurídico de fecha 13 de febrero de 2018, emitido por la Jefatura del Departamento de Asesoría Jurídica, Sanidad y Consumo, del Servicio de Medio Ambiente Municipal, en virtud del artículo 50.3 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Entidades locales, así como del artículo 56 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local, en concordancia con lo establecido en el artículo 49 de la Ley 7/85 de Bases de Régimen local y el artículo 123.d) del citado cuerpo legislativo, el Excmo. Ayuntamiento Pleno adopta los siguientes **ACUERDOS**:

PRIMERO.- Aprobación inicial de la modificación de la Ordenanza Municipal sobre Protección y Tenencia de Animales de Compañía y Potencialmente Peligrosos de Jerez de la Frontera, conforme al tenor literal siguiente:

1.- En el apartado 2 del artículo 8 se suprime el inciso "frente al sacrificio eutanásico" y se añade "fomentando todos los mecanismos posibles para ello", quedando redactado de la siguiente manera:

"De este modo potenciará el incremento de las adopciones, fomentando todos los mecanismos posibles para ello, realizará campañas de concienciación ciudadana, campañas encaminadas a la prevención del abandono, consecuencia de la cría irresponsable de los animales, promoverá espacios y lugares de esparcimiento para los animales de compañía y contribuirá con asociaciones de protección y defensa de los animales."

2.- En el apartado 4 del artículo 21 se suprime el último inciso: "y transcurridos quince días sin la posible adopción del animal, y como último caso, a su sacrificio, intentando este centro Zoosanitario Municipal, llegar al Sacrificio Cero." Se declara el sacrificio cero, en el Centro Zoosanitario Municipal, y se añaden los casos en los que únicamente podrá procederse al sacrificio eutanásico, quedando redactado de la siguiente forma:

"Los propietarios de animales abandonados y perdidos acogidos en el Centro Zoosanitario Municipal tendrán un plazo de 10 días para rescatarlos, transcurridos los cuales podrán ser cedidos por los Servicios Municipales a terceros. El sacrificio de animales se realizará únicamente en los siguientes casos:

1. Animales gravemente heridos, cuyas lesiones sean incompatibles con la vida o les impidan llevar una vida digna, o para evitar el estado agónico de los mismos. Siempre bajo criterio y certificación veterinaria.
2. Animales gravemente enfermos que se encuentren en estado agónico, o padezcan afecciones crónicas o irreversibles que supongan grave sufrimiento o padezcan enfermedades zoonóticas (infecto-contagiosas transmisibles del animal a las personas), como los casos de leishmaniosis avanzadas donde el animal es portador aparente de la enfermedad. Siempre bajo criterio y certificación veterinaria.
3. Casos de perros potencialmente peligrosos (P.P.P.) con aptitudes extremadamente agresivas, en los que tras evaluación y certificación veterinaria se diagnostique una agresividad patológica, no siendo posible la entrega del animal en adopción salvo a un posible etólogo o adiestrador.

3.- En el apartado 1 del artículo 22 se suprime el inciso: "y, en último extremo, sacrificados, previa valoración facultativa", quedando redactado del siguiente modo:

"Los animales entregados por sus propietarios serán puestos a disposición de los ciudadanos para su adopción. Igualmente se procederá con los animales abandonados y perdidos, una vez transcurrido el plazo para recuperarlos establecido en el artículo anterior."

SEGUNDO.- Una vez aprobado inicialmente por el Pleno, se proceda de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 56 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, en concordancia con lo establecido en el artículo 49 de la Ley 7/85 de Bases de Régimen local, a dar trámite de información pública y audiencia a los interesados por el plazo mínimo de treinta días para la presentación de reclamaciones y sugerencias".

7.- ACUERDO SOBRE LA GESTIÓN DEL SERVICIO DE ABASTECIMIENTO DE AGUA EN BAJA. ALCANTARILLADO Y DEPURACIÓN, EN LA ENTIDAD LOCAL AUTÓNOMA DE TORRECERA.

Vista la Propuesta presentada por el Teniente de Alcaldesa, Delegado de Sostenibilidad, Participación y Movilidad, el 16 de febrero de 2018, cuya parte dispositiva es la que se transcribe a continuación:

"Vistos los informes Jurídico, Técnico y Económico, se propone al Pleno que acuerde lo siguiente:

1.- tomar la razón del Acuerdo de la Junta vecinal de la ELA Torrecera de 2 de septiembre de 2016 en relación con la prestación directa del servicio de agua en baja y alcantarillado.

2.- Dar por finalizada la encomienda de gestión del servicio de abastecimiento domiciliario de agua en baja y alcantarillado realizada por la ELA Torrecera al Ayuntamiento de Jerez. Para que este acuerdo produzca sus plenos efectos será necesario:

- Facilitar el traspaso a la ELA Torrecera de todos los elementos que sean necesarios para la gestión del servicio, por lo que se le requerirá a Aquajerez, S.L. su colaboración en el traspaso y traspaso de los datos y mecanismos necesarios para ello, sin perjuicio de lo previsto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, que regula la Protección de Datos de carácter personal.
- Como quiera que los servicios de abastecimiento de agua en alta u la depuración son gestionados por el Ayuntamiento de Jerez de la Frontera a través de la empresa concesionaria, se deberá colocar un contador. Se deberá realizar un acuerdo patrimonial de los bienes afectos al servicio de la ELA de Torrecera.
- Con respecto a la estación de bombeo del saneamiento de Torrecera Baja, se deberá solicitar una nueva cometa eléctrica para dicha instalación, ya que actualmente se abastece desde la EDAR de Torrecera.
- A efectos de la liquidación de la tasa de recogida de basura y depuración por parte del Ayuntamiento de Jerez, servicios estos que a la fecha no gestiona la mencionada ELA, ésta estará obligada a facilitar al Ayuntamiento de Jerez todos los datos necesarios para tal fin y a convenir aquellos instrumentos necesarios para la gestión del cobro.
- Establecerán asimismo los instrumentos de cobro del abastecimiento del agua en alta, según lo establecido en las Ordenanzas Fiscales vigentes del Ayuntamiento de Jerez.
- Asimismo como cualquier otra medida que sea necesario tomar para la validez del traspaso en la gestión del servicio".

Visto informe suscrito por el Director de Servicio Económico Financiero, de fecha 13/02/2018, relativo a la suficiencia de la dotación de créditos realizada por la Entidad Local Autónoma de Torrecera para hacer frente a los gastos de agua en alta derivados de la asunción de la Gestión directa del servicio de suministro por parte de esa Administración.

Visto informe técnico del Jefe de Departamento del Servicio Técnico Municipal del Servicio de Medio Ambiente, emitido el 16 de febrero de 2018, en relación a la **depuración**, sobre el expediente para la adopción de acuerdo en relación con la gestión directa del servicio de agua en baja y alcantarillado de la ELA de Torrecera.

Visto informe técnico del Jefe de Departamento del Servicio Técnico Municipal del Servicio de Medio Ambiente, emitido el 16 de febrero de 2018, sobre el expediente para la adopción de acuerdo en relación con la gestión directa del servicio de agua en baja y alcantarillado de la ELA de Torrecera.

Visto informe jurídico de la Secretaria Técnico-Jurídica del Área de Gobierno de Tenencia de Alcaldía de Sostenibilidad, Participación y Movilidad, suscrito el 16 de febrero de 2018.

Visto el dictamen favorable emitido por la Comisión de Pleno de Sostenibilidad, Participación y Movilidad en sesión de 19 de febrero de 2018, relativo a la gestión del servicio de abastecimiento de agua en baja, alcantarillado y depuración en la Entidad Local Autónoma de Torrecera.

En este momento se incorpora al salón de Plenos el concejal del Grupo Municipal Popular, D. Antonio Saldaña Moreno.

Por parte del Grupo Municipal IULV-CA se presenta la siguiente Enmienda de Sustitución:

"EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.- La Junta Vecinal de la ELA de Torrecera, con fecha 5 de mayo de 2016, aprobó la "revocación de la encomienda de gestión en favor de la Mancomunidad de Municipios de la Sierra", y el inicio del expediente de gestión directa del servicio de abastecimiento de agua en baja y alcantarillado y de la Tasa correlativa y en sesión extraordinaria celebrada con fecha 29 de julio de 2016, aprobó

desestimar alegaciones presentadas, "dándose por válida la Memoria Justificativa Técnico Económica para la Municipalización de la Gestión de los Servicios del Ciclo Urbano del Agua de la E.L.A. Torrecera", así como "acordar la formalización de la prestación por gestión directa del servicio público de abastecimiento de agua en baja y alcantarillado por parte de la ELA de Torrecera de conformidad con el contenido de la Memoria Justificativa aprobándose definitivamente con fecha 2 de septiembre de 2016 publicándose en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz, número 168, de 2 de septiembre.

En virtud de la facultad de coordinación que ostenta este Ayuntamiento (artículo 10 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, "en especial, la coordinación de las entidades locales tendrá por objeto asegurar el cumplimiento de la legislación de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera)" el deber que le asiste de salvaguardar los intereses generales del Municipio y los específicos de la ELA, así como de velar por la correcta prestación del servicio de abastecimiento de agua en baja y alcantarillado en todo el Municipio, ambas Entidades han ido solicitando la documentación necesaria. En base a la cual se han venido emitiendo acuerdos e Informes Jurídico, Técnico y Económico que establecen los criterios para que el Ayuntamiento matriz adopte los acuerdos y actuaciones necesarios para facilitar el paso de la gestión del servicio (transferencia de bienes, cesión de datos de carácter personal, etc), con la garantía del cumplimiento de la legalidad, la viabilidad económica la ELA con respecto a la prestación del servicio de forma directa y que los vecinos de la ELA van a recibir el servicio con los mismos niveles que lo vienen percibiendo.

Así, este Ayuntamiento mantiene la firme voluntad de poner a disposición de la ELA de Torrecera todos los elementos técnicos y administrativos necesarios para que ésta pueda dar cumplimiento y efectividad a la voluntad democrática de ejercer su competencia de abastecimiento y alcantarillado de aguas, plasmada en los diferentes acuerdos adoptados por esa Junta Vecinal desde el año 2013, asegurando a la vez el debido cumplimiento de las obligaciones que asisten al Ayuntamiento Matriz de Jerez de la Frontera.

Visto los informes jurídico, técnico y económico que obran en el expediente, el Excmo. Ayuntamiento Pleno adopta los siguientes **ACUERDOS**:

PRIMERO.- Tomar razón del Acuerdo de la Junta Vecinal de la ELA de Torrecera del 2 de septiembre de 2016 en relación con la voluntad democrática de la ELA para la prestación directa del servicio de agua en baja y alcantarillado

SEGUNDO.- Dar por finalizada la encomienda de gestión del servicio de abastecimiento domiciliario de agua en baja y alcantarillado.

TERCERO.- Para la correcta prestación del servicio de agua en baja y alcantarillado por parte de la ELA de Torrecera se hace necesaria la adopción de las siguientes medidas:

- Requerir a Aquajerez S.L., para que curse, de manera inmediata, en el ámbito de actuación circunscrito a la ELA de Torrecera, la baja del Registro de Operadores de Agua y del Sistema de Información Nacional de Operadores de Consumo (SINAC).
- Poner a disposición de la ELA Torrecera todos los elementos que sean necesarios para la gestión del servicio, para lo que el Ayuntamiento de Jerez requerirá a Aquajerez, S.L. que traspase y traslade, con carácter inmediato, los datos y mecanismos necesarios para la correcta prestación del servicio por parte de la ELA de Torrecera, sin perjuicio de lo previsto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, que regula la Protección de Datos de carácter personal.
- Como quiera que el servicio de abastecimiento de agua en alta son competencia del Ayuntamiento de Jerez de la Frontera, éste habrá de colocar un contador en el punto territorial que previamente se acuerde con la ELA de Torrecera.
- En relación a la estación de bombeo del saneamiento de Torrecera Baja, la ELA de Torrecera deberá solicitar a la compañía suministradora una nueva acometida eléctrica o cualquier otro dispositivo que ésta le requiera con objeto de diferenciar el coste del suministro que le corresponde asumir a la ELA.

- Establecer los instrumentos de cobro del abastecimiento del agua en alta según lo establecido en las Ordenanzas Fiscales vigentes del Ayuntamiento de Jerez.
- La puesta en marcha y ejecución de las medidas contempladas en este punto no debe entorpecer, ni obstaculizar, en modo alguno, la correcta prestación del servicio de abastecimiento de agua y saneamiento por parte de la ELA, en base a la capacidad ejecutiva de los acuerdos alcanzados en la Junta Vecinal de Torrecera y de lo establecido en la LRBRL y LAULA, ni tampoco la correcta prestación de los servicios que competen al Ayuntamiento de Jerez de la Frontera en el territorio de la ELA, ni la liquidación y recaudación de las tasas ligadas al consumo de agua en baja. Todo ello respecto a la necesaria cooperación entre administraciones.

CUARTO.- A efectos de la liquidación de la tasa de recogida de basuras y depuración por parte del Ayuntamiento de Jerez, servicios que hasta la fecha no gestiona la ELA de Torrecera, ésta deberá facilitar al Ayuntamiento de Jerez todos los datos necesarios para tal fin, así como acordar con el Ayuntamiento de Jerez aquellos instrumentos necesarios para la gestión de su cobro.

QUINTO.- Asimismo se adoptarán, de común acuerdo entre las dos administraciones, cuantas medidas sean necesarias para garantizar la correcta prestación del servicio.

La Sra. Presidenta abre el debate sobre la Enmienda de Sustitución, produciéndose las siguientes intervenciones:

El Sr. Ruiz-Berdejo García: Gracias, señora Presidenta. Presentamos esta propuesta en forma de enmienda al amparo del expediente dispuesto y previo acuerdo con el Gobierno y con los técnicos que han participado en este expediente, con quienes hemos consensuado los términos de la misma a fin de evitar contradicción alguna con lo contenido en el mismo, y porque entendemos que concreta de mejor manera los términos de su acuerdo de cara la correcta ejecución de los mismos y evitar, sobre todo, que el retraso en el cumplimiento de alguno de ellos puede acabar convirtiéndose en la losa que ralentice este proceso, que ya se ha tardado demasiado en culminar. Basta señalar que algunos de los acuerdos, como el referente al convenio para recaudar la basura, una competencia que no es de la ELA sino de este ayuntamiento, con la redacción incluida en la propuesta original podría acabar convirtiendo el servicio de abastecimiento en rehén de algo que nada, o poco, tiene que ver con el propio servicio. El cuerpo dispositivo de esta nueva propuesta que planteamos es más concreto, pero además está redactado de manera más clara a fin de evitar algún interés de alguien en agarrarse a algunos de los puntos para seguir bloqueando o entorpeciendo la correcta prestación del servicio por parte de la ELA. Celebramos que, por fin y tras años de reivindicaciones, este ayuntamiento respete la voluntad democrática de los vecinos de Torrecera, manifestada a través de una consulta y ratificada por sus representantes políticos mediante acuerdo de su Junta vecinal. Nos alegra que mañana coincidamos todos en que el agua de este pueblo es de sus vecinos y no de una multinacional privada, dispuesta a hacer negocio con ella, pero queremos que quede claro que más allá de eso, izquierda Unida mañana seguirá defendiendo, como hacía ayer, que ese agua es de Torrecera desde hace mucho, y es así porque así lo decidió la legítima titular de la competencia, que es la ELA, y porque así le fue comunicado en su momento, y porque cada trabajo correspondiente al servicio ha venido siendo realizado, de facto, por los trabajadores del ayuntamiento, desde la lectura de los contadores hasta los diferentes trabajos de reparación o mantenimiento realizados en el pueblo, incluida desde hace ya algún tiempo la facturación y el cobro, cosa que, tanto Aqualia como el ayuntamiento, han tratado de impedir recibiendo un portazo de la justicia en sus narices, como demuestran los últimos autos, denegando medidas cautelares contra la facturación del servicio por parte de la ELA. Y si Aqualia no ha dejado de incordiar mientras esto sucedía reivindicando ser gestora de un servicio que ni ha contratado, pues Torrecera está excluida del pliego y por el que nada ha pagado, ha sido porque este ayuntamiento, confundiendo coordinación con tutela, a nuestro juicio se lo ha estado permitiendo. Por eso quisiera que quedara claro que, aunque mañana todos coincidiremos en que el agua es pública en Torrecera, nosotros, Izquierda Unida, seguirá defendiendo con todo el ímpetu de nuestras convicciones que ya lo era desde hace bastante tiempo. Son muchas las cosas que han visto mis ojos en estos años, cosa que de no haber visto con ellos, ni siquiera creería. Han visto como informes que eran custodiados por la ELA, aparecían misteriosamente de la mano de Aqualia en un expediente de un pueblo de Córdoba, han visto políticos del PSOE en Torrecera entregados a la causa de la multinacional, registrando alegaciones idénticas hasta en las erratas, reeditando fielmente sus mismos argumentos y hasta pidiendo en un Pleno que no se apostara por el agua pública, hasta escuchar allí, nada menos, que al gerente de la empresa privada. Sí, todo eso lo han visto mis ojos, como también han visto a ese gerente ju-

gando a ser político sin ser elegidos por nadie, intentando influir en los informes técnicos del ayuntamiento y hasta explicándome a mí, el gerente de una empresa privada, cómo se habían redactado algunas Ordenanzas de este Ayuntamiento. Le he visto abducir a políticos, que pasaban en vez de firmar un pacto por el agua pública a irse de gira por los medios promocionando la empresa privada, convertidos en títere en manos de una multinacional, con esos muñecos tras los que se ampara un ventrilocuo. Todo eso lo han visto mis ojos, pero no quiero perder más tiempo en eso, quiero aprovecharlo en felicitar a los vecinos de Torrecera, un pueblo digno y valiente que se resistió a que hicieran negocios con un bien tan preciado como su agua. Felicidades por manteneros firmes en la defensa de lo que es vuestro, por no dejaros contaminar por quienes, vestidos de políticos, no han hecho otra cosa que poner palos en la rueda para satisfacción de una empresa privada, alimentando dudas e incertidumbre. También quisiera felicitar a su alcalde Bertolet fiel guardián de esa línea roja que trazamos en su pueblo, y tenaz defensor del compromiso adquirido con sus vecinos, frente a los indignos que no dudaron en aliarse con el enemigo para intentar debilitarles, esos que no han dejado de construir infamias con denuncias que trataban de generar dudas, y que una tras otra han sido rechazadas por la justicia en nombre de quienes creemos en la política por encima de oscuros intereses, a los que otros se doblegan. Gracias, Manolo, gracias amigo. Y a Aqualia decirle que se acabó lo que se daba, que ya puede dejar de incordiar en la ELA, que nadie les ha invitado, que se vayan con las manos en alto, que nada hacía y que nada hace allí, que ese agua es de los torrecereños porque nunca la vendieron, fuera de Torrecera; el agua allí no es un negocio, el agua es del pueblo y no pararemos hasta que en Jerez también lo sea.

El Sr. Díaz Hernández: El Gobierno Socialista ha declarado infinitamente, por activa y por pasiva, no ahora sino históricamente, en defensa del agua pública, cuando el Partido Popular, no ha hecho mención a este asunto, vendió el agua de todos los jerezanos. Lo vendió por 80 millones, nos hipotecó en una dictadura de 25 años y que vamos a seguir pagando las consecuencias. De hecho, esos 80 millones ni hemos determinado donde se fueron a parar, y por tanto, 25 años de hipoteca y sin 80 millones de euros. El Gobierno socialista siempre ha dejado claro, de manera firme y rigurosa, su apuesta por el agua pública, no es patente de ningún partido político exclusivamente. Dentro del marco de la lealtad institucional, el partido socialista ha declarado también que la legalidad es "sine quanon" a este proceso, por tanto, en el momento que ha recibido toda la documentación, todo la subsanación de reparo existente en su momento en el informe de Intervención ha dado impulso a este proceso. Gracias, incluso, no solamente a Izquierda Unida sino a la Alcaldesa, que ha impulsado este proceso para desbloquearlo; indudablemente, a los ciudadanos de Torrecera, que son los grandes perjudicados en todo este proceso durante prácticamente cuatro años, un pueblo dividido con instrucciones claras en determinadas cuestiones, que ahora ya se están viendo que deben de abonar. Por tanto, comienza la cuenta atrás, hoy comienza la cuenta atrás para que el pueblo de Torrecera gestione su propia competencia, la que legítimamente tiene en la LAULA, su propia competencia, y por tanto, nosotros vamos a apoyar y vamos a seguir impulsando para que, lo antes posible, puedan gestionar el agua con los acuerdos que se determinan en esta toma de razón. Los acuerdos voy a leerlos porque creo que es importante: tomar razón del acuerdo de la Junta vecinal de Torrecera de 2 de septiembre de 2016.... (discusión entre el Sr. Ruiz-Berdejo y el Sr. Díaz Hernández)

El Sr. Ruiz-Berdejo García: Señor José Antonio Díaz, tome la propuesta que estamos debatiendo, y así no lee usted la propuesta que va a ser sustituida.

Vamos a ver, con respecto a varias cosas, lealtad institucional, ¿usted sabe lo que es lealtad institucional? lealtad institucional es tomar razón de los acuerdos de la junta vecinal cuando se producen, cuando se producen. Probablemente sea un juzgado quien tenga que depurar responsabilidades, y el ayuntamiento de Jerez, probablemente, tendrá que explicar por qué está consintiendo que Aqualia, que no ha firmado ningún contrato con Torrecera y al que no le avala ningún título, ha insistido en prestar allí el servicio boicoteando los acuerdos de la Junta vecinal de la ELA. Eso lo tendrán que dirimir en los juzgados. Nosotros vamos a seguir defendiendo que el agua es pública y de la ELA, porque en Torrecera Manuel Bertolet no vendió el agua, a diferencia de lo que hicieron sus alcaldes, los alcaldes del Partido Socialista que, tanto como hizo el PP en Jerez, vendieron el agua de las respectivas ELAs. Habla usted de reparos, reparos ninguno, le presentamos nosotros informes de distintos interventores, no son reparos, recomendaciones; ustedes se han agarrado a un clavo ardiendo, sobre todo mientras usted ha estado tutelando el proceso para boicotarlo, y sí, tenemos que agradecer que se hayan dado pasos hacia delante, en el momento en que usted se quedó fuera de la mesa, Señor Díaz, se empezaron a dar, afortunadamente, pasos hacia delante, cosa que a nosotros nos congratula.

Y respecto a los ciudadanos divididos, desgraciadamente es así, desgraciadamente es así porque han tenido ustedes a su gente en el Partido Socialista en Torrecera, jugando a ser los "correvediles" de una multinacional privada, y denunciando por "h" o por "b" al alcalde con infamias, que todas, una tras otra, han sido

rechazadas por la justicia; así es como se divide a un pueblo, un pueblo que se manifestó de forma clara y contundente en defensa de la gestión pública de su agua. Sr. Díaz, trampas al solitario, ninguna, y déjeme que le diga una cosa, y se lo digo desde el aprecio que le tengo, hable por usted, no deje que lo utilice el gerente de Aqualia para hacer de ventrílocuo. Gracias.

El Sr. Díaz Hernández: Gracias Presidenta. Yo no voy a entrar, creo que lo importante, como digo, no es usted ni soy yo, lo importante son los ciudadanos de Torrecera. Se centra usted en mí con una obsesión que tiene usted hacia mí, simplemente porque yo le digo las cosas claras, es decir, a día de hoy comienza la cuenta atrás, antes no ha habido absolutamente nada, que en este caso son unos informes que se subsanan en este caso en diciembre de 2017, y que por tanto, ahora se impulsa; por tanto, antes no había, de la nada no existe nada. Vale?. Se inicia unos trámites, que definitivamente culminan en diciembre con el informe justificativo de la señora Interventora, por lo cual, es ahora cuando se impulsa y comienza la cuenta atrás con esta toma de razón que vamos a tomar en este Pleno municipal, en el que estamos los dos de acuerdos; es que estamos de acuerdo los dos, la diferencia entre usted y yo es que nosotros no vamos a ser cómplices de ningún engaño de anteriormente, no lo vamos a hacer. La diferencia entre usted y yo es esa, que yo quiero hacer las cosas de manera legal, es decir, con toda la documentación, con toda la documentación, por tanto, vamos a impulsar, a partir de hoy empieza la cuenta atrás para solucionar un problema que viene arrastrándose, y que viene generado por el Partido Popular desde hace cuatro años, en el que no se le impulsó ese acuerdo porque, en este caso, ya se puso reparos con la Subdelegación del Gobierno, la Mancomunidad rechazó la posibilidad de gestionarlo, y por tanto, vamos a seguir impulsando, lo antes posible, para que el agua de Torrecera esté en manos de su pueblo lo antes posible, y por tanto, lo que le pido es lealtad institucional y colaboración y celeridad a la hora de acordar todos los puntos de este acuerdo, que llevamos en el Pleno municipal. Gracias, Presidenta.

El Sr. Ruiz-Berdejo García: Lamento que el señor delegado no tenga la vergüenza de decir lo que ha dicho, mirando al alcalde, al que tenía delante, sino que lo ha hecho con el gesto, mirando en la dirección contraria. Será porque no las tendrá todas consigo. Y lamento, de verdad, señor Díaz, porque usted sabe que yo lo aprecio, lamentó que usted le haga el juego, como lo ha estado haciendo, a una empresa privada, usted y sus amigos del PSOE de Torrecera, de cuyo papel algún día hablaremos detenidamente, pero lo que más lamento es que usted todavía no se haya leído la enmienda, que ya se la he dado en mano, léasela, el final de... que no es el principio de ninguna cuenta atrás, que es el final, el final de ese expediente que hemos tenido que completar en este ayuntamiento, y que a nuestro juicio era absolutamente innecesario, porque se ha confundido coordinación con tutela. ¿Sabe usted una cosa?, eso de que antes no había nada, pues antes había una ELA con acuerdo aprobado en su Junta vecinal, todo en plena disposición de ejecutar su eficacia, había un ayuntamiento en Torrecera prestando el servicio y facturando incluso, el servicio, pese a que ustedes, a través de Aqualia, también han intentado evitar eso, porque la justicia les ha avalado en sucesivos autos para que sigan facturando. ¿Cómo que no había nada claro?, claro que había y sigue habiendo, muy a su pesar. Hoy el ayuntamiento lo reconoce, el ayuntamiento lo reconoce, no empieza ninguna cuenta atrás. De verdad, léase la propuesta, lamento decirle que por eso es una propuesta de sustitución, léasela bien, del principio al final, y así sabrá qué está votando. Por nuestra parte, simplemente, insistir, felicitar a Manuel, al alcalde de Torrecera, por todo lo que ha tenido que pasar, él y su familia, por el juego sucio que ha tenido que padecer, y felicitar en última instancia al pueblo de Torrecera porque allí Aqualia no va a hacer negocio con el agua, no lo va a hacer allí, y ojalá que muy pronto consigamos que deje de hacerlo también en Jerez. Muchas gracias.

Finalizadas las intervenciones, el Pleno de la Corporación acuerda por UNANIMIDAD aprobar la anterior Enmienda de Sustitución.

En consecuencia, la Sra. Presidenta, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 83 del ROM, proclama adoptado el siguiente ACUERDO:

"EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.- La Junta Vecinal de la ELA de Torrecera, con fecha 5 de mayo de 2016, aprobó la "revocación de la encomienda de gestión en favor de la Mancomunidad de Municipios de la Sierra", y el inicio del expediente de gestión directa del servicio de abastecimiento de agua en baja y alcantarillado y de la Tasa correlativa y en sesión extraordinaria celebrada con fecha 29 de julio de 2016, aprobó desestimar alegaciones presentadas, "dándose por válida la Memoria Justificativa Técnico Económica para la Municipalización de la Gestión de los Servicios del Ciclo Urbano del Agua de la E.L.A. Torrecera", así

como "acordar la formalización de la prestación por gestión directa del servicio público de abastecimiento de agua en baja y alcantarillado por parte de la ELA de Torrecera de conformidad con el contenido de la Memoria Justificativa aprobándose definitivamente con fecha 2 de septiembre de 2016 publicándose en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz, número 168, de 2 de septiembre.

En virtud de la facultad de coordinación que ostenta este Ayuntamiento (artículo 10 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, "en especial, la coordinación de las entidades locales tendrá por objeto asegurar el cumplimiento de la legislación de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera)" el deber que le asiste de salvaguardar los intereses generales del Municipio y los específicos de la ELA, así como de velar por la correcta prestación del servicio de abastecimiento de agua en baja y alcantarillado en todo el Municipio, ambas Entidades han ido solicitando la documentación necesaria. En base a la cual se han venido emitiendo acuerdos e Informes Jurídico, Técnico y Económico que establecen los criterios para que el Ayuntamiento matriz adopte los acuerdos y actuaciones necesarios para facilitar el paso de la gestión del servicio (transferencia de bienes, cesión de datos de carácter personal, etc), con la garantía del cumplimiento de la legalidad, la viabilidad económica la ELA con respecto a la prestación del servicio de forma directa y que los vecinos de la ELA van a recibir el servicio con los mismos niveles que lo vienen percibiendo.

Así, este Ayuntamiento mantiene la firme voluntad de poner a disposición de la ELA de Torrecera todos los elementos técnicos y administrativos necesarios para que ésta pueda dar cumplimiento y efectividad a la voluntad democrática de ejercer su competencia de abastecimiento y alcantarillado de aguas, plasmada en los diferentes acuerdos adoptados por esa Junta Vecinal desde el año 2013, asegurando a la vez el debido cumplimiento de las obligaciones que asisten al Ayuntamiento Matriz de Jerez de la Frontera.

Visto los informes jurídico, técnico y económico que obran en el expediente, el Excmo. Ayuntamiento Pleno adopta los siguientes **ACUERDOS**:

PRIMERO.- Tomar razón del Acuerdo de la Junta Vecinal de la ELA de Torrecera del 2 de septiembre de 2016 en relación con la voluntad democrática de la ELA para la prestación directa del servicio de agua en baja y alcantarillado

SEGUNDO.- Dar por finalizada la encomienda de gestión del servicio de abastecimiento domiciliario de agua en baja y alcantarillado.

TERCERO.- Para la correcta prestación del servicio de agua en baja y alcantarillado por parte de la ELA de Torrecera se hace necesaria la adopción de las siguientes medidas:

- Requerir a Aquajerez S.L., para que curse, de manera inmediata, en el ámbito de actuación circunscrito a la ELA de Torrecera, la baja del Registro de Operadores de Agua y del Sistema de Información Nacional de Operadores de Consumo (SINAC).
- Poner a disposición de la ELA Torrecera todos los elementos que sean necesarios para la gestión del servicio, para lo que el Ayuntamiento de Jerez requerirá a Aquajerez, S.L. que traspase y traslade, con carácter inmediato, los datos y mecanismos necesarios para la correcta prestación del servicio por parte de la ELA de Torrecera, sin perjuicio de lo previsto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, que regula la Protección de Datos de carácter personal.
- Como quiera que el servicio de abastecimiento de agua en alta son competencia del Ayuntamiento de Jerez de la Frontera, éste habrá de colocar un contador en el punto territorial que previamente se acuerde con la ELA de Torrecera.
- En relación a la estación de bombeo del saneamiento de Torrecera Baja, la ELA de Torrecera deberá solicitar a la compañía suministradora una nueva acometida eléctrica o cualquier otro dispositivo que ésta le requiera con objeto de diferenciar el coste del suministro que le corresponde asumir a la ELA.
- Establecer los instrumentos de cobro del abastecimiento del agua en alta según lo establecido en las Ordenanzas Fiscales vigentes del Ayuntamiento de Jerez.

- La puesta en marcha y ejecución de las medidas contempladas en este punto no debe entorpecer, ni obstaculizar, en modo alguno, la correcta prestación del servicio de abastecimiento de agua y saneamiento por parte de la ELA, en base a la capacidad ejecutiva de los acuerdos alcanzados en la Junta Vecinal de Torrecera y de lo establecido en la LRBRL y LAULA, ni tampoco la correcta prestación de los servicios que competen al Ayuntamiento de Jerez de la Frontera en el territorio de la ELA, ni la liquidación y recaudación de las tasas ligadas al consumo de agua en baja. Todo ello respecto a la necesaria cooperación entre administraciones.

CUARTO.- A efectos de la liquidación de la tasa de recogida de basuras y depuración por parte del Ayuntamiento de Jerez, servicios que hasta la fecha no gestiona la ELA de Torrecera, ésta deberá facilitar al Ayuntamiento de Jerez todos los datos necesarios para tal fin, así como acordar con el Ayuntamiento de Jerez aquellos instrumentos necesarios para la gestión de su cobro.

QUINTO.- Asimismo se adoptarán, de común acuerdo entre las dos administraciones, cuantas medidas sean necesarias para garantizar la correcta prestación del servicio".

8.- CREACIÓN CONSEJOS TERRITORIALES DE DISTRITO RURAL NOROESTE, ESTE, SURESTE Y SUR.

Vista la Propuesta presentada el 14 de febrero de 2018 por la Teniente de Alcaldesa de Igualdad, Acción Social y Medio Rural.

Visto el informe de la Directora del Servicio de Participación Ciudadana.

Visto el informe jurídico emitido por el Servicio de Asistencia Jurídica el 14 de febrero en relación a la creación de los Consejos Territoriales de Distrito Rural Noroeste, Sureste, Este y Sur, que sustituirán al Consejo Territorial de Distrito Rural constituido en su día.

Visto informe justificativo de la creación de Consejos Territoriales de Distrito Rural, emitido el 14 de febrero de 2018 por el Director de Servicio de Medio Rural.

Visto informe justificativo de la creación de Consejos Territoriales de Distrito Rural, emitido el 16 de febrero de 2018 por el Director de Servicio de Medio Rural.

Visto el Dictamen favorable emitido por la Comisión de Pleno de Igualdad, Acción Social y Medio Rural en sesión de 19 de febrero de 2018, en relación al presente asunto.

La Sra. Presidenta abre el debate, produciéndose las siguientes intervenciones:

La **Sra. Collado Jiménez** da lectura a la Propuesta.

La **Sra. Menacho Romero**: Nuestra intención era votarles que sí como le manifestaba a la delegada, pero izquierda Unidad, que no está y no puede intervenir, me hacía una reflexión, y es que después vamos a aprobar, si así lo constituyen los grupos, el inicio de la constitución de la pedanía de Cuartillos, con lo que podríamos caer en una contradicción. No sé si eso se ha contemplado, y qué pasará en este caso, y es lo que me gustaría preguntarle a la delegada.

La **Sra. Collado Jiménez**: Claro que sí, evidentemente, entendemos que en principio no tiene por qué ir en contra del otro, porque Cuartillos, que está dentro de un Consejo Territorial, puede seguir su proceso, tal como vamos después a hablar, y una vez que se constituya en Pedanía, entonces solicitaremos un informe jurídico para ver de qué manera si sale fuera del Consejo o sigue estando dentro del Consejo, pero en todo caso es algo que tendremos que ver al final del otro procedimiento

En el momento de la votación no se encontraban en el salón de Plenos el concejal del Grupo Municipal Ciudadanos Jerez, D. Carlos Pérez González, y los concejales del Grupo Municipal IULV-CA, D. Raúl Ruiz-Berdejo García y Dña. Ana Fernández de Cosa.

Finalizadas las intervenciones, el Pleno, con los votos A FAVOR de los Grupos Municipales Popular (8), Socialista (7) y Ganemos Jerez (5), y la ABSTENCIÓN POR AUSENCIA, de conformidad con lo establecido en el artículo 80.2 del ROM, del concejal del Grupo Municipal Ciudadanos Jerez, D. Carlos Pérez González, y los concejales del Grupo Municipal IULV-CA, D. Raúl Ruiz-Berdejo García y Dña. Ana Fernández de Cosa, acuerda APROBAR la anterior Propuesta.

En consecuencia, la Sra. Presidenta, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 83 del ROM, proclama adoptado el siguiente ACUERDO:

"Los Consejos Territoriales de Distritos son órganos permanentes de participación complementarios del Ayuntamiento que están adscritos a un territorio determinado y que tienen carácter consultivo, siendo importante señalar la singularidad del Consejo Territorial del Distrito Rural (en adelante CTDR), que además de diferir en el número de miembros de representantes asociativos incluye de forma directa a los Delegados/Representantes de la Alcaldía de cada una de las 16 barriadas.

El Consejo Territorial de Distrito Rural constituido el 27 de junio de 2014 y sin actividad desde hace años, resulta inoperativo en la práctica debido a la gran superficie de la zona rural y a la distancia existente entre las distintas Barriadas y las diferentes realidades, problemáticas y necesidades según la zona, por lo que se considera conveniente, a fin de facilitar y mejorar la participación ciudadana en el vasto Distrito Rural de nuestra Ciudad, la sustitución del actual Consejo Territorial de Distrito Rural por varios Consejos Territoriales de Distrito Rural.

La constitución del Distrito Rural no puede entenderse como un "cajón de sastre" en el que se incluya o tenga cabida todo lo que no es urbano sin tener en consideración la gran superficie de la zona rural, la distancias existentes entre las distintas Barriadas y las diferentes realidades, problemáticas y necesidades según la zona, debiéndose acudir a una división territorial más racional y acorde con el territorio, circunstancia que podría solventarse en base a lo dispuesto en el artículo 102 del Reglamento Orgánico de Participación Ciudadana, en su apartado 2 : "... el Pleno de la Corporación podrá acordar la creación de Consejos Territoriales que abarquen un ámbito no coincidente con el asignado para el ejercicio de sus competencias a ninguna Delegación Municipal determinada, pudiendo coexistir más de un Consejo dentro de los límites asignados a un mismo Distrito, pero sin que en ningún caso pueda abarcar zonas comprendidas en dos o más Distritos..."

Tras la reflexión conjunta entre los actores implicados, en las **"I JORNADAS FORMATIVAS DE MEDIO RURAL, Un nuevo modelo de gobernanza y participación para las barriadas rurales del municipio de Jerez, retos y dificultades"**, celebradas el día 23 y 24 de octubre de 2015 se llegó a una serie de **conclusiones** que perfilaron un nuevo modelo de participación compuesto por Consejos Vecinales en cada una de las Barriadas manteniendo la figura del Delegado/a de Alcaldía como figura electa y una representación del tejido asociativo presente en cada territorio. No obstante, teniendo en cuenta que existen barriadas cuyo tejido asociativo activo se reduce a 3, 2 e incluso una sola asociación y partiendo de la base de que una composición máxima en cumplimiento del ROPC sería de: Presidencia, vicepresidencia, delegación de alcaldía, vocal a propuesta de cada uno de los cinco grupos políticos presentes en la corporación, un empleado municipal como secretario y vocales por sorteo que supongan un máximo del 30% de los vocales asociativos, se llegó a la conclusión de que de nuevo 16 consejos resultarían totalmente inoperativos.

Es por ello que, teniendo en cuenta el tejido asociativo presente en cada barriada, pero también otros factores no menos importantes como son la ubicación, los servicios e infraestructuras compartidos, el carácter del entorno de cada zona, las necesidades y problemáticas comunes, etc. se propone la creación de cuatro Consejos que, en adaptación al ROPC, se denominan a cada uno de ellos "Consejo Territorial de Distrito Rural", más su posición cardinal respecto del núcleo urbano principal.

La función, composición y regulación de los Consejos Territoriales de Distrito Rural mencionados será la establecida en los artículos 100 y siguientes del Reglamento Orgánico de Participación Ciudadana del Ayuntamiento de Jerez y para la determinación de sus miembros habrá de seguirse el procedimiento establecido en el artículo 110 del citado reglamento.

Una vez concluido dicho procedimiento, el Pleno de la Corporación procederá a la constitución de los Consejos, nombrando a sus miembros, tal y como establece el ya citado art. 100 del ROPC.

A la vista de lo anterior y visto los informes técnicos y jurídicos, el Excmo. Ayuntamiento Pleno adopta el siguiente **ACUERDO**:

ÚNICO: La creación de los siguientes Consejos Territoriales de Distrito Rural (CTDR) que sustituirán al Consejo Territorial de Distrito Rural constituido el 27-6-2014:

- a) **CTDR Noroeste** que abarca las barriadas rurales de Mesas de Santa Rosa, Mesas de Asta y las Tablas-Añina-Polila.
- b) **CTDR Este** que abarca las barriadas rurales de Cuartillos, Puente de la Guareña, Majarromaque, Gibalbín y Torremelgarejo.
- c) **CTDR Sureste** que abarca las barriadas rurales de Las Pachecas, La Ina, Rajamancera y El Mojo-Gallardo.
- d) **CTDR Sur** que abarca las barriadas rurales de los Albarizones, Lomopardo, La Corta y El Portal".

9.- **MODIFICACIÓN DEL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL OBSERVATORIO LOCAL DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO EN JEREZ.**

Vista la Propuesta presentada el 13 de febrero de 2018 por la Teniente de Alcaldesa de Igualdad, Acción Social y Medio Rural.

Visto el informe técnico emitido el 25 de enero de 2018 por la Jefa de la Unidad de Atención Integral a la Violencia de Género.

Visto acuerdo de la Junta de Gobierno Local adoptado en sesión de 1 de febrero de 2018 relativo a la aprobación del Proyecto de Modificación del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Observatorio Local de la Violencia de Género en Jerez.

Visto el informe jurídico de la Asesora Técnica-Jurídica de la Delegación de Igualdad y Salud de 13 de febrero.

Visto el Dictamen favorable emitido por la Comisión de Pleno de Igualdad, Acción Social y Medio Rural en sesión de 19 de febrero de 2018, relativo a la Modificación del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Observatorio Local de la Violencia de Género de Jerez.

En este momento se incorporan al salón de Plenos el concejal del Grupo Municipal Ciudadanos Jerez, D. Carlos Pérez González, y la concejal del Grupo Municipal IULV-CA, Dña. Ana Fernández de Cosa.

La Sra. Presidenta abre el debate no produciéndose intervenciones al respecto.

En el momento de la votación no se encontraban en el salón de Plenos la Sra. Alcaldesa, los concejales del Grupo Municipal Socialista, Dña. Isabel Armario Correa y D. José Antonio Díaz Hernández, y el concejal del Grupo Municipal IULV-CA, D. Raúl Ruiz-Berdejo García.

El Pleno de la Corporación, con los votos A FAVOR de los Grupos Municipales Popular (8), Socialista (4), Ganemos Jerez (5), Ciudadanos Jerez (1) e IULV-CA (1), y la ABSTENCIÓN POR AUSENCIA, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 80.2 del ROM, de la Sra. Alcaldesa, los concejales del Grupo Municipal Socialista, Dña. Isabel Armario Correa y D. José Antonio Díaz Hernández, y el concejal del Grupo Municipal IULV-CA, D. Raúl Ruiz-Berdejo García, acuerda APROBAR la anterior Propuesta.

En consecuencia, la Sra. Presidenta, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 83 del ROM, proclama adoptado el siguiente ACUERDO:

"La violencia que en sus diferentes formas se ejerce contra las mujeres supone un importante atentado contra la integridad física y moral de las mismas y una de las más graves violaciones de los derechos humanos que nuestra sociedad tiene pendiente erradicar.

La Constitución española en su artículo 15 propugna el derecho de todos a la vida y a la integridad física y moral. Por otro lado, su artículo 9.2 establece que corresponde a los poderes públicos promover las condiciones para que la libertad y la igualdad del individuo y de los grupos en que se integra sean reales y efectivas, así como remover los obstáculos que impidan o dificulten su plenitud.

En España, atendiendo a la multitud de recomendaciones y normativas que desde diferentes organismos internacionales se han realizado sobre este tema, se han producido importantes avances legislativos cuyo máximo exponente es la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género, que por primera vez pretende proporcionar una respuesta global, transversal y multidisciplinar a este grave problema social.

Dicha Ley Orgánica no se limita a reconocer derechos concretos a las mujeres que padecen violencia de género en nuestro país, sino que establece medidas de prevención y coordinación, creando por primera vez órganos administrativos encargados de analizar de forma permanente y exhaustiva el fenómeno de la violencia de género, su evolución e impacto; y todo ello a fin de ir adaptando las medidas de prevención, intervención y coordinación a la realidad, para actuar con la mayor eficacia posible ante tal fenómeno.

Así, la Ley Orgánica 1/2004 procede a la creación del órgano administrativo interministerial denominado "Observatorio Estatal de Violencia sobre la Mujer", como un órgano colegiado adscrito hoy a la Secretaría de Estado de Igualdad a través de la Delegación del Gobierno para la Violencia de Género, y que tiene como principales funciones servir como centro de análisis a nivel estatal de la situación y evolución de la violencia sobre la mujer, así como asesorar y colaborar con el Delegado en la elaboración de propuestas y medidas para erradicar este tipo de violencia.

En cuanto a nuestra Comunidad Autónoma, la Ley 13/2007, de 26 de noviembre, de medidas de prevención y protección integral contra la violencia de género constituye el reconocimiento de los derechos de las mujeres en orden a su protección y atención, y también dedica especial atención a la necesidad de contar con instrumentos de análisis de la evolución e impacto de la violencia de género en Andalucía como medio más adecuado para la adecuación de las medidas de prevención, intervención y coordinación. En base a dicha necesidad, mediante el Decreto 298/2010, de 25 de mayo, se creó el Observatorio Andaluz de la Violencia de Género, órgano colegiado, de composición interdepartamental, con participación administrativa y social, y con funciones asesoras y de investigación en materia de violencia de género en Andalucía.

El Ayuntamiento de Jerez de la Frontera lleva más de veinticinco años dedicando recursos y fondos municipales a combatir el problema de la violencia de género en nuestra Ciudad mediante distintos programas de información y atención a las mujeres que padecen esta violencia, e igualmente mediante programas de formación, sensibilización social e investigación. Dicho esfuerzo ha hecho que el Ayuntamiento de Jerez se haya constituido, en muchas de las iniciativas que ha ido adoptando y poniendo en marcha, como un claro referente a nivel estatal -y en cuanto a Administraciones Locales se refiere- en la lucha contra este acucian- te problema social.

Con el fin de continuar contribuyendo a la prevención y eliminación de la violencia de género, el Ayuntamiento Pleno en Sesión Ordinaria celebrada el 25 de octubre de 2011, al particular Catorce de su Orden del Día, adoptó el siguiente acuerdo:

Primero: Acordar la creación del "Observatorio Local de la Violencia de Género", como órgano colegiado interdepartamental de carácter consultivo, adscrito a la Delegación Municipal con competencias en materia de igualdad de oportunidades, cuyos fines fundamentales serán investigar, analizar y evaluar acerca del fenómeno de la violencia de género en Jerez, y asesorar y proponer actuaciones en dicha materia en el municipio de Jerez de la Frontera.

Segundo: Acordar que el "Observatorio Local de la Violencia de Género" se regulará por su propio Reglamento Interno de Funcionamiento, que habrá de ser aprobado por el Pleno del Ayuntamiento una vez determinado el contenido del mismo.

Con fecha 6 de julio de 2012, la Junta de Gobierno Local, de acuerdo a lo establecido en el artículo 127 de la Ley 7/85 de Bases de Régimen Local, aprobó el proyecto de Reglamento Interno de organización y funcionamiento del Observatorio Local de la Violencia de Género en Jerez, que en su artículo 25, establece el procedimiento de modificación del Reglamento de Funcionamiento del Observatorio de la Violencia de Género en Jerez.

En las Actas de los Plenos Ordinarios del Observatorio de 28 de junio de 2016 y 26 de junio de 2017 (Actas Adjuntadas) se realizan las propuestas a modificar y son aprobadas por unanimidad entre las Instituciones asistentes.

Por todo ello, y en virtud del artículo 123 de la Ley 7/85 de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, en concordancia con el artículo 42 del Reglamento Orgánico Municipal, el Pleno de la Corporación adopta el siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO.- Aprobación inicial de Modificación del artículo 5.- De la Composición, del Reglamento de organización y funcionamiento del Observatorio Local de la Violencia de Género en Jerez, tras su aprobación por Unanimidad en el Pleno Ordinario del Observatorio, conforme al tenor literal siguiente:

"Artículo 5.- Composición.

1. En cuanto a su organización y funcionamiento, el Observatorio de la Violencia de Género en Jerez está integrado por los siguientes órganos:

a) Órganos colegiados:

El Pleno.

Comisiones o grupos de trabajo específicos.

b) Órganos unipersonales:

Presidencia.

Vicepresidencia.

Secretaría.

2. La composición del Observatorio Local contra la Violencia de Género será la siguiente:

A Presidencia. Corresponderá al/la Alcalde/sa Presidente/a de la Corporación Municipal.

B Vicepresidencia. Corresponderá a la persona titular de la Delegación Municipal competente en materia de igualdad. Así mismo, dicho cargo, ejercerá la coordinación general del Observatorio.

C Secretaría. Será ejercida por personal Técnico de la Delegación Municipal competente en materia de igualdad, que actuará con voz pero sin voto.

D Vocalías. Serán vocales con voz y voto los siguientes:

- Un/a representante de cada una de las Delegaciones Municipales siguientes:
 - ✓ Delegación con competencias en materia de Seguridad.
 - ✓ Delegación con competencias en materia de Vivienda.
 - ✓ Delegación con competencias en materia de Servicios Sociales.
 - ✓ Delegación con competencias en materia de Educación.
 - ✓ Delegación con competencias en materia de Juventud.
 - ✓ Delegación con competencias en Medio Rural.
 - ✓ Delegación con competencias en materia de Empleo.
- Un/a representante de cada una de las siguientes instituciones firmantes del Protocolo de Coordinación Interinstitucional en Materia de Violencia de Género:
 - ✓ Decanato de los Juzgados de Jerez de la Frontera
 - ✓ Hospital del SAS de Jerez
 - ✓ Distrito Sanitario Jerez Costa Noroeste del SAS
 - ✓ Comisaría del Cuerpo Nacional de Policía de Jerez

- ✓ *Guardia Civil*
- ✓ *Colegio Abogados de Jerez*
- ✓ *Asociación de Mujeres Unidas contra la Violencia de Género.*

- Un/a representante de la Jefatura de la Unidad contra la Violencia sobre la Mujer de la Subdelegación del Gobierno en Cádiz.
- Un/a representante del Consejo Local de la Mujer de Jerez.
- Un/a representante del Centro del Profesorado de Jerez.
- Un/a representante de la Universidad de Cádiz.
- *Una representante del Instituto Andaluz de la Mujer en Cádiz.*
- Un/a representante de cada uno de los grupos políticos con representación municipal.

E) Así mismo podrá ser vocal de pleno derecho con voz y voto, aquella Institución o Entidad que lo solicite y que el Pleno del Observatorio apruebe por unanimidad de todas/os sus componentes."

SEGUNDO.- Someter el texto del artículo 5.- De la Composición del Reglamento que se incluye en la presente Propuesta de Acuerdo, a un período de exposición pública de un mes contado desde el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia".

10.- MODIFICACIÓN DEL REGLAMENTO ORGÁNICO MUNICIPAL.

La Sra. Presidenta, de conformidad con lo establecido en el artículo 71.2 del ROM, retira el presente asunto del Orden del Día.

11.- INICIO DEL PROCESO DE CONSTITUCIÓN DE LA PEDANÍA DE CUARTILLOS.

Vista la Propuesta presentada el 19 de febrero de 2018 por la Teniente de Alcaldesa de Igualdad, Acción Social y Medio Rural.

Vista la Propuesta de delimitación de la Pedanía de Cuartillos del Jefe de Departamento de Desarrollo Rural, de 16 de febrero de 2018.

Visto informe técnico del Director del Servicio de Medio Rural, emitido el 16 de febrero de 2018.

Visto el informe jurídico del Servicio de Asistencia Jurídica, de 19 de febrero de 2018.

Visto el Dictamen favorable emitido por la Comisión de Pleno de Igualdad, Acción Social y Medio Rural en sesión de 19 de febrero de 2018, relativo al inicio del proceso de constitución de la Pedanía de Cuartillos.

En este momento se incorporan al salón de Plenos la Sra. Alcaldesa, la Sra. Armario Correa y el Sr. Ruiz-Berdejo García.

La Sra. Presidenta abre el debate, produciéndose las siguientes intervenciones:

La **Sra. Collado Jiménez** da lectura a la Propuesta.

El **Sr. Ruiz-Berdejo García**: Gracias, Sra. Presidenta. Compartimos, evidentemente, la propuesta nacida de una proposición que aprobamos ya hace algunos meses en esta Corporación. Lamentamos el retraso que hemos tenido que sufrir por distintas cuestiones, pero en cualquier caso, creemos que no es cuestión de que empecemos a mirar atrás, y miremos hacia delante. Creemos que se dan las condiciones, y así lo defendimos aquel día, para que Cuartillos sea constituida pedanía. Compartimos que el ámbito territorial que aborde la propuesta esté vinculado al desarrollo urbanístico de lo que hoy es una barriada rural, la barriada rural de Cuartillos, y lo que sí confiamos es en que no haya nuevos retrasos, ni tengamos que espe-

rar más de lo estrictamente necesario para culminar este expediente. Creemos que los vecinos de Cuartillos lo merecen, merecen que seamos lo más diligentes posible con este asunto, no olvidemos que es una reivindicación de los propios vecinos que trajimos a este Pleno con la firma de un gran número de ellos, y simplemente esperamos, insisto, que esto avance con la celeridad que se merece, para que pronto los vecinos de Cuartillos puedan ver reconocida su legítima reivindicación de constituirse en pedanía y avanzar hacia el gran objetivo, que no es otro que la legalización de sus viviendas. Por lo demás, simplemente felicitarnos y esperar que vayamos dando pasos en las próximas semanas. Gracias.

La **Sra. Menacho Romero**: Muy brevemente. Incidir en lo que ya dijimos en un Pleno anterior, en el que estamos apoyando no sólo que se dan las condiciones objetivas para ser pedanía, sino lo más importante es el sentimiento que tiene la gente de Cuartillos por querer constituirse en pueblo, que es lo que ellos han querido. Creemos que es un paso adelante en ese debate que tenemos que hacer, y en ese paso adelante también para satisfacer las peticiones y las demandas que los propios habitantes de Cuartillos nos demandan. Y desde el Partido Popular apoyarles en todo este proceso.

La **Sra. Collado Jiménez**: Agradecer el apoyo y decir que no va a ser un pueblo, que no va a ser una entidad, no va a ser una ELA, porque, como ustedes bien saben, la ley del año 2012, de racionalización impide a todos los ayuntamientos que están sujetos a un Plan de Ajuste constituir ninguna Entidad, Fundación, ELA, etc. Solamente aclarar eso, y de nuevo reiterar nuestro agradecimiento al apoyo de todos los grupos.

En el momento de la votación se encontraban ausentes del salón de Plenos los concejales del Grupo Municipal Popular, D. Javier Durá de Pinedo y D. José Galvín Eugenio, y el concejal del Grupo Municipal Socialista, D. José Antonio Díaz Hernández.

Finalizadas las intervenciones, el Pleno, con los votos A FAVOR de los Grupos Municipales Popular (6), Socialista (6), Ganemos Jerez (5), Ciudadanos Jerez (1) e IULV-CA (2), y la ABSTENCIÓN POR AUSENCIA, de conformidad con lo establecido en el artículo 80.2 del ROM, de los concejales del Grupo Municipal Popular, D. Javier Durá de Pinedo y D. José Galvín Eugenio, y del concejal del Grupo Municipal Socialista, D. José Antonio Díaz Hernández, acuerda APROBAR la anterior Propuesta.

En consecuencia, la Sra. Presidenta, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 83 del ROM, proclama adoptado el siguiente ACUERDO:

"La Junta de Gobierno Local acordó, en sesión celebrada el 23-9-2011, elevar a Pleno el Proyecto de distribución territorial del municipio de Jerez. El Ayuntamiento-Pleno la aprobó inicialmente el 27-9-2011, publicándose en el BOP de Cádiz número 17, de 26 de enero de 2012, siendo aprobada definitivamente tras el período de exposición pública.

Se pretendió así dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 128 de la LBRL, en concordancia con el artículo 109 de la LAULA, organizando espacialmente el término municipal en circunscripciones territoriales, a fin de impulsar y desarrollar la participación ciudadana en la gestión de los asuntos municipales. En virtud de dicha demarcación territorial, se delimitan varios Distritos, uno de los cuales es el Rural en el que se incluyen 16 barriadas rurales. En dicho expediente parece ser que se anexaban documentos cartográficos y demográficos (así se menciona en el art. 187.2 del Reglamento Orgánico de Participación Ciudadana (ROPC))

En el Distrito Rural, en virtud de dicha demarcación territorial, se delimitaron 16 barriadas rurales (Cuartillos, El Mojo-Baldío Gallardo, El Portal, [Gibalbín](#), La Corta, La Ina, Las Pachecas, Las Tablas, Lomopardo, Los Albarizones, Majarromaque, Mesas de Asta, Mesas de Santa Rosa, Puente de la Guareña, Rajamancera y Torremelgarejo) que, conforme a lo dispuesto el art. 273 del Reglamento Orgánico Municipal de Participación Ciudadana (en adelante ROPC), son reconocidas como núcleos de población separados, aislados territorialmente con unas especiales características y con una identidad propia.

Asimismo, aunque el ROPC regula los Distritos en cuanto a su definición, constitución y fundamentación jurídica, fines y objetivos, órganos básicos de gobierno y su administración, no contempla esta regulación para otras formas de desconcentración previstas en la LAULA, como pueden ser las pedanías.

Las Barriadas Rurales de Jerez no están constituidas con órganos de gestión desconcentrada en los términos establecidos por el art. 111 de la LAULA. Asimismo, a pesar de la estar previstas en el ROPC, nunca han llegado a constituirse las Juntas Municipales de Distrito.

La gran amplitud del término municipal de Jerez de la Frontera y su vasta zona rural –con multitud de asentamientos y núcleos poblacionales separados del centro urbano hace necesario ir adaptando la forma de organización territorial a las especiales necesidades de desconcentración, con la finalidad de acercar la acción administrativa a la población, facilitar la participación ciudadana y dotar de mayor eficacia a la prestación de servicios de la zona rural.

El Pleno del Ayuntamiento de Jerez, en sesión ordinaria celebrada el día 29 de junio de 2017, adoptó por unanimidad iniciar la tramitación legalmente necesaria para la constitución en pedanía, esto es, circunscripción desconcertada, de la actual Barriada de Cuartillos, con al menos las siguientes funciones y competencias delegadas: Participación ciudadana y representación de los vecinos ante el Ayuntamiento de Jerez; dinamización sociocultural; Mantenimiento y conservación de los espacios y equipamientos públicos del territorio; impulso al desarrollo y la ejecución del PLAN ESPECIAL DE REFORMA INTERIOR DE ARI-OD CUARTILLOS.

Ahora procede iniciar el proceso de creación de la Pedanía de Cuartillos y de determinación de sus órganos de representación del gobierno municipal, composición, la forma y procedimiento de designación de sus titulares y la vinculación administrativa o relación de empleo que guarden con el ayuntamiento, las competencias administrativas que se les atribuyan, que se ejercerán en régimen de delegación y con sometimiento al Derecho Administrativo, así como la estructura administrativa necesaria para el ejercicio de las funciones que se le encomienden, sin perjuicio de que dicha estructura pueda ser modificada posteriormente para adecuarla a la actividad que desarrollen. En todo caso se asegurará la unidad de gobierno y gestión del municipio.

Asimismo, resulta necesario para ello configurar la demarcación territorial de la nueva pedanía a constituir, teniendo en cuenta las cuestiones vinculadas al desarrollo urbanístico y la gestión de los equipamientos públicos y sistemas generales que surjan de la ejecución del Plan Especial de reforma interior de ARI-OD CUARTILLOS, al ser esto el centro de las demandas de los vecinos.

Por todo ello, el Pleno de la Corporación adopta los siguientes **ACUERDOS**:

PRIMERO.- Iniciar el proceso de constitución de la Pedanía de Cuartillos y de determinación de sus órganos de representación del gobierno municipal, composición, la forma y procedimiento de designación de sus titulares y la vinculación administrativa o relación de empleo que guarden con el ayuntamiento, las competencias administrativas que se les atribuyan, que se ejercerán en régimen de delegación y con sometimiento al Derecho Administrativo, así como la estructura administrativa necesaria para el ejercicio de las funciones que se le encomienden.

SEGUNDO.- Una vez aprobada por Junta de Gobierno Local la propuesta de delimitación de la Barriada Rural de Cuartillos, se elevará a Pleno para su aprobación inicial".

12.- PROPOSICIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA RELATIVA A LAS BONIFICACIONES DE LAS MATRICULAS DE LA UNED.

Vista la Proposición presentada por el Grupo Municipal Socialista el 2 de febrero de 2018.

Visto el Dictamen favorable emitido por la Comisión de Pleno de Empleo, Recursos Humanos y Deportes en sesión de 19 de febrero de 2018, en relación a las bonificaciones de las matrículas de la UNED.

En este momento se incorpora al salón de Plenos los concejales del Grupo Municipal Popular, D. Javier Durá de Pinedo y D. José Galván Eugenio.

Por parte del Grupo Municipal Popular se presenta la siguiente Enmienda de Sustitución al punto 2 de la Proposición:

"Que la Junta de Andalucía conforme al artículo 53 del Estatuto de Autonomía de Andalucía y sus competencias en materia de financiación de las Universidades Públicas bonifique la matrícula a los alumnos jerezanos de la UNED y los centros adscritos, tal como establece el *Decreto 117/2017, de 11 de julio, por el que se determinan los precios públicos, para el curso 2017/2018, de las Universidades públicas de Andalucía por la prestación de servicios académicos y administrativos*, y adopte para ello los acuerdos o convenios con la UNED que sean necesarios".

La Sra. Presidenta, de conformidad con el artículo 76.5 del ROM, abre el debate sobre la Enmienda presentada, produciéndose las siguientes intervenciones:

El Sr. Saldaña Moreno: Gracias Sra. Presidenta. El Partido Popular ha presentado una enmienda en esta proposición, y los jerezanos y jerezanas que nos están escuchando van a entender por qué la hemos presentado. La proposición que presenta el Grupo municipal Socialista lo que viene es a pedir al Gobierno de España que haga con la UNED lo mismo que la Junta Andalucía ha hecho en Andalucía, que es la bonificación, pero es que la competencia de universidad es una competencia que es de la Comunidad Autónoma, entonces, nosotros de lo que nos tenemos que preocupar ahora mismo es de los estudiantes universitarios que hay en nuestra Comunidad Autónoma, en este caso en la provincia de Cádiz, y en este caso estamos en el Pleno de Jerez, en Jerez. Qué es lo que ha pasado?, lo que ha pasado es que cualquier alumno que esté matriculado en una Universidad pública de Andalucía tiene una bonificación del 99% en las tasas, bueno, lo que es la matrícula, por aquellas asignaturas que haya aprobado el año anterior; y eso está bien, y nosotros ya lo hemos trasladado, tanto en el Parlamento como en cualquier sitio, y se lo hemos dicho al consejero, que eso está bien. No nos gusta que sólo se hable de eso en la Universidad, nos gustaría que, además de hablarse de eso, se hablara de calidad, se hablara de carrera profesional de los profesores, y hay muchas otras cosas que mejorar. Pero eso está bien, y el PP está de acuerdo con eso. ¿Cuál es el problema? que creemos, además, y hablando directamente con el consejero, creemos que ha sido un problema, a lo mejor de por las prisas, que hay alumnos andaluces, alumnos y alumnas andaluces, alumnos y alumnas gaditanos y alumnos y alumnas de Jerez, que por estar matriculados en la UNED, siendo residentes en Andalucía, no tienen derecho a esta bonificación y alegan que es que la UNED no está en el sistema andaluz universitario. Y eso no es cierto, porque si ustedes estudian el artículo 53 del Estatuto, las competencias en materia de universidad son de las Comunidades Autónomas, incluida la Universidad a distancia, si lo hubiera. Entonces lo que está haciendo la Universidad nacional es, simplemente, suplir en aquellas Comunidades Autónomas en las que no tienen una Universidad a distancia, suplir una competencia, que según el artículo, en este caso 53 del Estatuto de Autonomía de Andalucía, es una competencia de las Comunidades Autónomas, incluida la financiación, es decir, financiación, organización..., dejando a un margen, diríamos, la autonomía que tienen, académica, lo que son los propios Rectorados y lo que es la propia Universidad en sí. ¿Qué es lo que estamos nosotros diciendo?, oiga, ya el consejero ha avisado de que se va a llegar a un convenio con la UNED, ya el consejero ha avisado de que ese importe se puede incorporar en los Presupuestos; nosotros en el Parlamento hemos pedido que eso se haga, aprovechando, con carácter retroactivo en este año, aprovechando, diríamos, el segundo periodo de matriculación, pero lo que no tiene sentido es que nosotros pidamos aquí que la UNED en toda España haga una cosa, que lo que tenemos que hacer es arreglar lo nuestro, es decir no traslademos a otro sitio los problemas que tenemos aquí, porque, entre otras cosas, son cada una de las Comunidades Autónomas, en el marco de sus competencias, las que establecen si se tiene que hacer o no se tiene que hacer esta bonificación, que por cierto, decimos aquí una y otra vez que nos parece bien, que nos parece bien y que es correcta. Qué es lo que propone el Partido Popular, que en el ejercicio de las competencias de la Junta Andalucía, artículo 53, se llegue a un acuerdo, un convenio con la UNED, que según dice el propio consejero de economía, se está terminando para que se bonifiquen, no sólo a los alumnos de la UNED, sino también a los alumnos de los Centros Adscritos, que tiene más delito y le voy a explicar por qué; porque los alumnos de los Centros Adscritos tienen una doble matrícula, la matrícula pública, bueno, no doble, tienen la matrícula en la Universidad Pública y un dinero, evidentemente que pagan al centro privado. El dinero que paga al centro privado no es subvencionable, es decir, ese dinero, evidentemente, lo tendrán que pagar, pero sí están pagando una matrícula pública en la Universidad, es decir, ya no es ni siquiera el caso de la UNED, sino que su matrícula es de la Universidad de Cádiz, de la Universidad de Sevilla, de la Universidad de Córdoba. Entonces, tanto los alumnos de la UNED como los de los Centros Adscritos, en la parte que es pública, para la UNED que firmen un convenio con la Junta de Andalucía con la UNED, y para el caso del Centro Adscrito, que se haga

de forma automática. Eso es lo que planteamos, que es de lógica y de sentido común, y en lo que no nos metemos ahora es en pedirle aquí, desde Jerez, que el Gobierno de España o la UNED bonifique a toda España. Vamos a arreglar los problemas de Jerez y de los andaluces. Muchas gracias.

La **Sra. González Eslava**: Quisiéramos una aclaración del Grupo Popular sobre su enmienda, cuando habla de que bonifique la matrícula de los alumnos jerezanos de la UNED. Tal como la hemos leído así nos ha parecido que se estaba refiriendo a las personas empadronadas en Jerez, entendemos que no nos estamos refiriendo a cualquier persona que se matricule en la UNED de Jerez.

La **Sra. Álvarez Cabrera**: Bueno, yo siempre que he intervenido con temas de educación, digo que en educación tenemos que intentar consensuar y acordar las cosas, pero desde el respeto, señor Saldaña. Su licenciatura en la Universidad privada de Derecho no le está sirviendo de mucho, porque, vamos a ver, ya se lo dijeron en el Parlamento andaluz, esto es una competencia directa del Gobierno de la nación, porque si la Junta Andalucía tuviera competencias, como usted mismo ha dicho en su argumentario anterior, no tendría ni que firmar un convenio, aplicaría la bonificación, la misma bonificación que está aplicando a los demás estudiantes, no es cierto, lo único que estamos pidiendo es que usted, a la ausente María José García-Pelayo que está allí en el Parlamento, en el Congreso, le diga al ministro de Educación, al Ministerio de Educación, que permita, que autorice, que bendiga un convenio para que la Junta de Andalucía, que ya ha expuesto en el Parlamento su voluntad, pueda aplicar la misma política que está aplicando en la Junta Andalucía. Entonces, de verdad, no maree la perdiz. Si usted mismo ha dicho antes que le parece una iniciativa buena, a pesar de que también hay que hablar de otras cosas, que yo también comparto que hay que hablar de otras cosas, pero "andando se hace el camino". Compartimos ambos Grupos políticos que la iniciativa de la Junta de Andalucía es buena, compartimos ambos Grupos políticos que se puede llevar a cabo. Si la competencia la tuviera la Junta Andalucía no haría falta convenio ni autorización, ya en el Parlamento andaluz se lo explicó el señor Menacho claramente en la intervención, esto es competencia del Gobierno porque la UNED está dentro de las competencias del Ministerio de Educación, de la misma manera, señor Saldaña, que nosotros no podemos modificar en las universidades privadas que, por ejemplo, ustedes estudian; eso no es competencia de la Junta de Andalucía. Entonces, no maree la perdiz. Simplemente es una iniciativa que, como usted ha dicho, le parece bien y que lo único que le estamos diciendo es que apoye, y, por favor, dígale a la señora Pelayo, que no ha venido hoy, que lo traslade al Congreso de los Diputados y que apoye esta iniciativa. Es una oportunidad para, de verdad, posicionarse a favor de la educación pública, es una verdadera oportunidad, y si en el techo es donde no nos ponemos de acuerdo, pues vamos a acordar un techo en el que nos pongamos de acuerdo, que nos permita a todos sacarlo para adelante, esto es un convenio donde participen ambas Administraciones; pero, de verdad, no hagamos de esto un desencuentro, estamos de acuerdo, facilitemos la universidad pública para todos y para todas, y encontremos entre todos una forma de llevarlo a cabo.

El **Sr. Saldaña Moreno**: Gracias, señora Presidenta. Me sorprende mucho que la señora Álvarez hable de educación y hable de rigor y respeto, cuando ha intentado, con desconocimiento además y falta de rigor, intentar culparme a mí porque estudiando una segunda carrera en una universidad a distancia. A mí no me gusta hablar de esto pero le voy a explicar. Mire, yo fui a la universidad de Granada, la pública, y estudié Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos cuando pedían un 8 de media, que a lo mejor usted ni se aproximaba a esa nota. Se lo digo porque yo estudié como todos, como todos los hijos de los andaluces que iban a la universidad pública, en una de las facultades y de las escuelas con más prestigio de Andalucía. Y sabe usted lo que hice?, que yo, como hermano mayor de cinco hermanos, me saqué la carrera en cinco años, la de Ingeniero de Caminos, estudiando, hincando codos y con el esfuerzo de mis padres, en la universidad pública, y ahora me levanto todos los días a las seis de la mañana para estudiar la segunda carrera, que por cierto, ya que usted habla tanto de rigor, no es una licenciatura, es un Grado, porque ha cambiado el sistema, yo no tengo licenciatura, yo tengo el grado en Derecho por la universidad abierta de Cataluña y estoy terminando el máster de abogacía, he estudiado un máster de urbanismo en la universidad rey Juan Carlos de Madrid, en la pública, también, pero es que también me he ido a la privada a Estados Unidos mientras usted, a lo mejor, se estaba tomando la cerveza con sus amigos. Por eso le digo que cuando usted hable de educación y universidad, hable con rigor y con respeto, porque usted no tiene ni idea de lo que está hablando. Dicho eso, lo que estamos aquí planteando es un tema que es competencia de la Junta de Andalucía en lo que es la bonificación a los universitarios; cuando hable usted del tema de los de Jerez, se lo digo porque nos hemos centrado en Jerez pero realmente el criterio es el criterio de vecindad administrativa; es decir, lo que le estamos diciendo la Junta es que cualquier alumno que tenga vecindad administrativa en Andalucía, en el caso de Andalucía, que estudie en la UNED por el criterio de vecindad administrativa que pueda tener esa bonificación, que es exactamente cómo se ha hecho en otras Comunidades Au-

tónomas, como por ejemplo el País Vasco. Y por último, termino, le voy a leer el artículo 53 del Estatuto de Autonomía de Andalucía: "competencia exclusiva de la Comunidad Autónoma, Universidades. Le corresponde a la Comunidad Autónoma en materia de enseñanza universitaria, sin perjuicio de la autonomía universitaria, la competencia exclusiva sobre la programación y coordinación del sistema universitario, la creación de universidades públicas y la autorización de las privadas, la aprobación de los Estatutos de las universidades públicas y de las normas de organización, la coordinación de los procedimientos de acceso a las universidades, el marco jurídico de los títulos, la financiación propia de las universidades y, si procede, la gestión de los fondos estatales en materia de enseñanza universitaria, la regulación y gestión del sistema propio de becas y ayudas a la formación universitaria y, si procede, la regulación y la gestión del fondo estatal en esta materia. Punto g, 53 del Estatuto de Autonomía de Andalucía, el régimen retributivo del personal, todo esto está contemplado en el artículo 53 del Estatuto de Autonomía. Lo único que estamos diciendo es que firmen un convenio para poder aplicar la beca. Nada más.

La Sra. Álvarez Cabrera: Le felicito por su extenso currículum. Independientemente de su trayectoria en la pública y en la privada, le tengo que decir que todo ese currículum que ha sido capaz de sacarse con mucho esfuerzo, pero también con capacidad económica, que muchas de las personas que nos están escuchando no las tienen. Quizá, mientras usted hincaba codos, otros estudiábamos trabajando a la vez, y eso no quiere decir que no tengamos que apostar por políticas donde se facilite el acceso. Yo le invitaba a que pudiésemos tener un texto donde nos pudiésemos poner de acuerdo, y ya veo que eso a usted le sobra porque le he invitado a que desde el encuentro seamos capaces de compartir un texto que pudiésemos votar ambas agrupaciones, nuestro Grupo no va a votar un texto donde se está faltando a la verdad, y además un texto donde no se puede aplicar porque, como usted bien sabe, la Junta de Andalucía no puede bonificar a los jerezanos y las jerezanas, la Junta de Andalucía tiene que bonificar sin diferenciar el sitio donde una persona ha nacido, dentro de sus competencias. Como bien sabe usted, porque, como bien ha dicho antes, ha estudiado ya el grado de Derecho, y lo único que le estaba diciendo es que está usted proponiendo un texto que no es acorde a la norma educativa, porque la Junta de Andalucía donde puede bonificar en sus universidades. No somos capaces de entre todos poner un texto donde nos pudiéramos poner de acuerdo y donde pusiésemos en valor la política de la Junta de Andalucía y lo hiciésemos extensivo a todas las personas para facilitar el acceso a la educación?, no somos capaces?; esa es la invitación y la mano tendida que yo lo hacía. Después de escuchar su "currículum", no he escuchado ninguna respuesta a esa invitación, donde desde el consenso pudiésemos con esa Corporación municipal sacar un texto único que llevásemos al Ministerio, que además le he dicho que podría ser la señora Pelayo allí en el Congreso la que abanderara la situación y fuese capaz de transmitir la política que hace la Junta de Andalucía para todos esos ciudadanos que están y son residentes en Andalucía. Muchas gracias.

El Sr. Saldaña Moreno: Gracias, señora presidenta. Bueno, no pretendía que usted me felicitara a mí por mi currículum, simplemente lo que pretendía era aclararle conceptos, porque creo que, de manera interesadamente errónea, estaba intentando verter una opinión que no era la real; simplemente decirle que cuando uno estudia y cuando uno se pone a trabajar suele ganar dinero y hay gente que, a lo mejor, se lo gasta en irse de viaje y en cervezas y hay otros que nos lo gastamos en seguir estudiando porque nos gusta tener una preparación para ponerla al servicio de los jerezanos; más que felicitarme, a lo mejor, usted debería, y yo le invito también, ponerse a estudiar, qué lo mismo sería usted capaz de hacer algo más por Jerez, y seguramente sería bueno. Simplemente decirle una cosa, me hablaba usted antes de que el señor Menacho me había explicado a mí algo en el Parlamento, todavía no sé quién es el señor Menacho, el Sr. Menacho en el Parlamento no sé quién es, creo que se ha confundido, no creo que eso sea algo para esto, pero creo que usted está hablando de una persona que no era, porque el señor Menacho no tiene nada que ver en el Parlamento. Y tercero, está usted intentando aparentar que usted quiere consensuar algo y que nosotros no queremos; no es verdad. Mire, la mejor manera de consensuarlo es que yo sólo le propongo una sustitución al punto 2, estoy dispuesto incluso a votarle a favor al punto 1, que es el que habla del Gobierno de España, pero si yo le leo textualmente el texto que yo he propuesto, no es verdad lo que usted está diciendo; el texto dice que la Junta de Andalucía, conforme al artículo 53 del Estatuto de Autonomía y sus competencias en materia de financiación de la universidad pública, bonifique la matrícula a los alumnos jerezanos de la UNED y los Centros Adscritos, tal como establece el Decreto tal, tal, tal, y dice: "y adopte para ello los acuerdos o convenios con la UNED que sean necesarios, es decir, lo que estamos diciendo es..., lo digo porque en ese texto se recoge textualmente lo que usted está diciendo, es decir, estamos diciendo que las competencias en materia de universidad la Junta de Andalucía que a los alumnos jerezanos... podemos modificar, si Ganemos lo ve, los alumnos con vecindad administrativa en Andalucía que estudian en los centros de Jerez o en toda Andalucía, me da igual abrirlo, lo he puesto en Jerez simplemente porque era el Pleno de Jerez, y que se adopten para ello los acuerdos necesarios con la UNED. Yo no entiendo dónde es-

tá la confrontación en esta proposición; está claro, competencia en materia de educación, perdón, de universidad, que se adopten los acuerdos con la UNED, y encima sólo le propongo el segundo punto, con lo cual el primero estoy dispuesto a votarlo, es decir, decirle al Gobierno de España que bonifique a todos los alumnos de España. Muy bien, ahí está el consenso y el acuerdo. Si usted vota en contra de este segundo punto, pues evidentemente, la que no quiere el consenso es usted, no nosotros, porque nosotros estamos planteando algo que es razonable y sobre todo, que es algo más preciso, es algo más preciso porque, efectivamente, hace referencia al Estatuto de Autonomía, artículo 53, que le invitó a que se lo lea porque tiene muchas competencias la Junta de Andalucía en materia de universidad. Muchas gracias.

En el momento de la votación se encontraba ausente del salón de Plenos el concejal del Grupo Municipal Socialista, D. José Antonio Díaz Hernández.

Finalizadas las intervenciones, el Pleno, con los votos A FAVOR del Grupo Municipal Popular (8), los votos EN CONTRA de los Grupos Municipales Socialista (6), Ganemos Jerez (5), Ciudadanos Jerez (1) e IULVCA (2), y la ABSTENCIÓN POR AUSENCIA, de conformidad con lo previsto en el artículo 80.2 del ROM, del concejal del Grupo Municipal Socialista, D. José Antonio Díaz Hernández, acuerda RECHAZAR la Enmienda de Sustitución formulada por el Grupo Municipal Popular.

En este momento se incorpora al salón de Plenos el concejal del Grupo Municipal Socialista, D. José Antonio Díaz Hernández.

Rechazada la Enmienda del Grupo Popular, la Sra. Presidenta abre el debate sobre la Proposición, produciéndose las siguientes intervenciones:

Sra. Álvarez Cabrera: Muchas gracias, señora Presidenta. Traemos al Pleno una proposición que nos parece que es de justicia. Creemos firmemente en el acceso a una educación superior en igualdad de oportunidades; los socialistas defendemos que el camino del conocimiento sirva a los jóvenes para adquirir derechos y deberes, y en el discurrir de dicho camino todos debemos tener las mismas oportunidades; los socialistas trabajamos para que el criterio principal que marque el éxito en la formación de la persona sea el esfuerzo y el talento, demostrando sus capacidades, y no por criterios economicistas y mercantilizados, no todos podemos ir a una universidad privada, ni hacernos tres o cuatro carreras. Se puede explicar con más claridad, afirmando que el modelo educativo del PSOE es la antítesis al modelo propuesto por la derecha; la derecha en su versión antigua, representada por el Partido Popular, ha ejecutado su modelo educativo sin compasión alguna contra el alumnado universitario de Jerez desde el año 2012, matrículas con un importe abusivo, recortes de hasta un 20% en el sistema de becas, endurecimiento de los requisitos, una política de deterioro de la universidad pública que ha perjudicado, en mayor o menor medida, a más de diez mil becarios andaluces. Todas estas medidas aplicadas por el Partido Popular, la imagen antigua de la derecha, responde a su proyecto ideológico y conservador de convertir a las universidades en centros elitistas; pero este proyecto del Partido Popular se encontrará siempre con un obstáculo, la asistencia del alumnado con mérito, con capacidad y con talento para alcanzar los mejores niveles académicos, aunque sus niveles de renta sean bajos. Este alumnado no tiene cabida en el proyecto universitario de la derecha, para estos alumnos y estas alumnas el PP sólo ofrece recortes en becas, incremento del precio de las matrículas. Frente a esta política de la derecha antigua y nueva, basada en los recortes del elitismo educativo, los socialistas hemos respondido con la bonificación del 99% de las matrículas en las universidades andaluzas durante el curso 2017 y 2018, una medida que es un paso de avance más hacia la gratuidad de todo el sistema educativo; está claro y lo comparto, que hay que seguir mejorando, que invertir en educación es invertir en el presente y en el futuro, y que son muchos los flecos que tenemos que seguir mejorando, eso lo comparto, y a día de hoy, pues, el alumnado de la UNED, que está bajo la competencia educativa del Gobierno del Partido Popular, sigue estando fuera de este sistema de bonificaciones y ayudas que defiende el Gobierno de la Junta de Andalucía. Esta proposición es una nueva oportunidad para que el Partido Popular pueda apostar por un modelo universitario que ofrezca al alumnado las mismas oportunidades de futuro, oportunidades que, debido a la imposibilidad de acceder a las bonificaciones, se les están negando a este alumnado. Desde la Junta de Andalucía se han destinado 30 millones de euros y ha ejecutado las modificaciones presupuestarias pertinentes para que más de 76 mil alumnos y alumnas se beneficien de la bonificación de la matrícula en primera convocatoria. Gracias a estas medidas, el 86 % del alumnado universitario, entre ellos 7.150 de la provincia de Cádiz, entre los que se encuentran los de Jerez, han obtenido algún

tipo de ahorro en su matriculación; esto ha supuesto un alivio para su familia, especialmente para aquellos que se han visto afectados por los recortes en el sistema nacional de becas, ejecutado por el señor Rajoy; los únicos alumnos y alumnas que quedan fuera son los de la UNED, nos parece que es de justicia, estamos hablando de en torno a 3.000 alumnos universitarios, ya que la matriculación y el régimen de becas sigue siendo competencia exclusiva del Gobierno de Rajoy, que hasta el día de hoy sigue sin aplicar medida alguna que favorezca el acceso al modelo de bonificaciones desarrollado por la Junta de Andalucía. Yo considero que es una verdadera oportunidad, que se hace el camino andando, que entre todos somos capaces de ver esta realidad, de aportar soluciones, y le pido a aquellas personas que están cerca del señor Rajoy, que le haga sensible, que sea capaz de empatizar con la situación y que de un pasito más para hacer accesibles los estudios universitarios. Muchas gracias.

La **Sra. Fernández de Cosa**: Muchas gracias. Buenos días a todos y a todas. Nosotros estamos a favor de esta propuesta. Desde Izquierda Unida siempre lo hemos defendido y vamos a seguir caminando hacia la gratuidad de la enseñanza, porque lo compartimos y lo creemos firmemente, la gratuidad de la enseñanza universitaria. Creemos también que lo tenemos que poner encima de la mesa, que ni en Andalucía ni en el conjunto del Estado español sobran ningún universitario, ninguna universitaria. Por tanto, como digo, nosotros estamos de acuerdo en esta serie de medidas, si bien es verdad que tenemos que recordar y tenemos que poner el foco en que el esfuerzo no solamente se mide en el rendimiento académico, que hay mucha gente que estudia y trabaja, y que esa gente, toda esa gente, todos esos estudiantes, no pueden ir al mismo ritmo, ni pueden entrar a trabajar y estudiar al mismo nivel que una persona que está únicamente dedicada al estudio. Queremos que se tenga en cuenta, que es importante que se tenga en cuenta este matiz, porque es la realidad que viven muchos de los estudiantes y de las estudiantes en nuestra Comunidad Autónoma. Y aproveché también el tiempo que tenemos para recordarles que la inclusión del punto de la UNED fue gracias a una reunión que mantuvo el Grupo parlamentario de Izquierda Unida con la UNED, y trabajaron sobre este tema, así que aprovecho este momento para darle las gracias también al trabajo de nuestros compañeros, de nuestras compañeras en el Parlamento Andaluz, y fruto de ello es el resultado que aquí tenemos y que podemos ver. Muchas gracias.

El **Sr. Pérez González**: Muchas gracias. Desde Ciudadanos también pensamos que una política de becas correcta es fundamental para el desarrollo de la educación en España, pero sí creemos que el sistema planteado por el Partido Socialista en esta propuesta es regresivo frente a un modelo progresivo que planteamos desde Ciudadanos, que tenga también en cuenta otros factores, como la renta. Es cierto que en este caso que se plantea si, por ejemplo, 5 alumnos de Arquitectura, Ingeniería o de Derecho cuyas familias ganan 200.000 euros al año, se ven beneficiados por estas becas, pues, indudablemente ese importe se podía dedicar a personas a las que realmente les hace falta, por eso, nuestro modelo apuesta por destinar el importe de la financiación a aquellas personas a las que realmente les haga falta, en función de su renta y no como se hace actualmente, bonificando absolutamente a todos los alumnos, porque hemos dicho anteriormente que habrá familia a la que no le haga falta, estamos destinando fondos a familias que no necesitan esa ayuda de la Junta de Andalucía, y sin embargo estamos gastando fondos, cuando podemos destinar esos fondos a ampliar las becas a familias que no tienen recursos, o incluso a investigación y desarrollo. Por lo cual, el sentido de nuestro voto será la abstención.

La **Sra. Álvarez Cabrera**: Agradecer el apoyo a la proposición. Muchas gracias a todos.

El **Sr. Saldaña Moreno**: Gracias, señora Presidenta. Simplemente nos gustaría, en nombre de mi Grupo, trasladarles algunos datos a los jerezanos y las jerezanas que nos están escuchando. Lo primero es que esto es fruto, si me lo permite, señora Fernández, no de ningún Grupo concreto; sí, hay una plataforma y unos colectivos de estudiantes de la UNED que se han reunido en el Parlamento andaluz con todos los Grupos políticos. Y es curioso además, porque lo que se está planteando que se vote hoy aquí va en contra del planteamiento de la propia Junta de Andalucía, es decir, el planteamiento que se está trayendo hoy aquí es un planteamiento frentista del Partido Socialista con el Gobierno de España, pero es que la propia Junta de Andalucía, el señor consejero ya ha dicho que está llegando a un convenio con la UNED, precisamente para que los alumnos de la UNED puedan verse bonificados en este caso en las tasas, los alumnos andaluces de la UNED, y de los centros adscritos, que por cierto ustedes no han hablado de los centros adscritos, pero también ocurre porque además tienen una matrícula pública. Pero sí decirles una cosa para terminar con el dato, decir que el Partido Socialista no puede dar lecciones en ningún momento; la Junta de Andalucía mantiene más de 200 millones de euros de deuda con las universidades andaluzas, más de 200 millones de euros. Todas estas bonificaciones de becas, bonificaciones de matrículas, que estamos de acuerdo y lo hemos dicho, quién lo ha soportado hasta el momento son las propias universidades, todavía la Junta de Andalucía

no le ha transferido los fondos a las universidades, ya los rectores avanzaron que esperan que esto no sea una merma en la financiación de las universidades, eso ya lo avanzaron los rectores. Pero aparte le voy a decir una cosa, no hay mayor recorte en becas en Andalucía que los 43 millones de euros que se han quedado en el cajón de becas al empleo, de becas de segunda oportunidad, del Gobierno de Susana Díaz y Partido Socialista, ese es el mayor recorte que ha habido en becas en Andalucía. Y por lo tanto, desde aquí trasladarle que lo que está proponiendo el Partido Popular es que los alumnos y alumnas que tengan vecindad administrativa en Jerez y trabajen en la UNED, perdón estudian en la UNED o en algún Centro Adscrito, se vean también bonificados al igual que lo hacen otros alumnos que están en universidades públicas de Andalucía. Eso es lo que está planteando el Partido Popular, no le está pidiendo nada a nadie más allá de lo que son las competencias de la propia Junta de Andalucía, y curiosamente la Junta de Andalucía ha dicho que sí en contra de lo que el Partido Socialista hoy pretende de cara a generar un enfrentamiento. Y nosotros en el enfrentamiento no vamos a estar porque los alumnos, señora Álvarez, saben perfectamente quién es el que tiene que bonificarle, saben perfectamente quién es el que tiene la solución y saben perfectamente que se está retrasando un poquito más, aunque el consejero ha dicho que está en ello. Así que muchas gracias.

La Sra. Álvarez Cabrera: Señor Saldaña, vuelve usted a perder una oportunidad histórica. Había callado en la primera ronda, la verdad es que podía ser favorable a su venta política de político adorable. Yo voy a decirle, y lo he dicho desde el principio, el consejero de Educación, y en el Parlamento andaluz así se dijo, estamos trabajando para firmar un convenio con la UNED; para firmar un convenio tiene que haber autorización de las dos partes, la voluntad encima de la mesa de la Junta de Andalucía y el trabajo. Simplemente le pedíamos que a nivel del Ministerio de Educación se autorizasen la firma. Yo no voy a entrar en más debate, pero sí voy a terminar con las declaraciones del presidente del consejo de estudiantes, ***** ha celebrado los datos que se han dado a conocer y ha agradecido la sensibilidad del Gobierno con las medidas de bonificación, que permite que a día de hoy casi un tercio del alumnado de la universidad tenga ventajas y facilidades para poder estudiar, aunque tenemos un sentimiento agrídulce por las becas que el Ministerio nos está denegando. Es una garantía saber que contamos con ese respaldo del Gobierno andaluz, que estamos seguros de que va a seguir rescatando a más alumnos y alumnas en la segunda vuelta. Son palabras del presidente del consejo de estudiantes, ***** no son palabras mías. Muchas gracias.

En el momento de la votación no se encontraba en el salón de Plenos la concejal del Grupo Municipal Ganemos Jerez, Dña. Elena Rodríguez Puerto.

Finalizadas las intervenciones, el Pleno, con los votos A FAVOR de los Grupos Municipales Socialista (7), Ganemos Jerez (4) e IULV-CA (2), los votos EN CONTRA del Grupo Municipal Popular (8), la ABSTENCIÓN del Grupo Municipal Ciudadanos Jerez (1), y la ABSTENCIÓN POR AUSENCIA, de conformidad con lo establecido en el artículo 80.2 del ROM, de la concejal del Grupo Municipal Ganemos Jerez, Dña. Elena Rodríguez Puerto, acuerda APROBAR la anterior Proposición.

En consecuencia, la Sra. Presidenta, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 83 del ROM, proclama adoptado el siguiente ACUERDO:

"En Andalucía el Gobierno presidido por Susana Díaz ha aprobado la bonificación del 99% de las matrículas en las universidades andaluzas en el curso 2017/18 para aquellos alumnos y alumnas que aprueban sus asignaturas en primera matrícula, lo que permitirá un acceso a la educación superior en igualdad de oportunidades, y en el que el único condicionante para el futuro de nuestros jóvenes sea su esfuerzo y su talento y no el nivel de renta de sus familias.

Los socialistas consideramos fundamental un diseño de una universidad gratuita acompañada de un potente sistema de becas para el conjunto de España, alineado con los principales países del espacio europeo de educación superior que debe ser nuestro referentes.

Si queremos transformar nuestro modelo productivo para basarlo en el talento y las ideas que son clave para la competitividad económica, debemos poner la educación superior al mismo nivel a que se encuentran la sanidad o la educación obligatoria para lo que la gratuidad es una pieza fundamental.

Los recortes impuestos por el Gobierno de Rajoy ha provocado que miles de jóvenes de las familias más humildes se hayan visto expulsados de la universidad por unas matrículas abusivas, unas becas empobrecidas, un 20% menos entre 2011 y 2015, y con requisitos caóticos, que ha provocado que por ejemplo en Andalucía casi 10.000 becarios andaluces hayan tenido que reintegrar sus ayudas.

También se han reducido drásticamente los complementos a estudios, como la movilidad y el aprendizaje de idiomas, afectando a los que menos tienen, a su empleabilidad y su futuro.

El modelo educativo del PP tiende hacia el del Reino Unido, el país más caro con diferencia en Europa para cursar estudios superiores y contrasta con el de Andalucía, que está dando pasos para alinearse con Austria, Francia o Alemania, donde los precios son simbólicos.

Se da el caso de que el alumnado matriculado en la UNED desde Andalucía no se beneficia de ninguna bonificación. Debemos recordar que la UNED depende de Estado y que no forma parte de las universidades públicas andaluzas. Aún así, en este marco, la Junta de Andalucía, a través del consejero de Economía y Conocimiento ha mostrado su disposición a ampliar la bonificación de matrículas a la UNED a los alumnos que residan en Andalucía, aunque es el Gobierno central, como responsable de esta institución, el que tiene en su mano la gratuidad de las matrículas de ésta y de las universidades de toda España.

En España hay unos 140.000 alumnos matriculados en la UNED, de los que 20.000 son andaluces, y de estos unos 8.000 son becarios del Ministerio de Educación. En la provincia de Cádiz, en el curso 2016-2017 unos 3.400 alumnos se matricularon en los estudios que oferta la universidad a distancia. En el curso actual aún está abierta la matrícula, contabilizándose hasta el momento unos 2.700 alumnos.

La Junta ha recordado que cualquier opción "legal y sostenible económicamente" debe contar con el visto bueno de la Junta y del Consejo de Gobierno de la UNED, entidad dependiente del Ministerio de Educación.

Consideramos que tenemos una obligación con el alumnado de la UNED de la provincia, de cuyo consorcio esta institución es miembro y contribuye significativamente con su financiación en algo más de 500.000 euros.

Defendemos la igualdad de oportunidades y la igualdad en la concurrencia a los beneficios de los instrumentos que los poderes públicos despeguen para alcanzarla. Por ello, creemos que el Gobierno de España debe aplicar esta bonificación, ya que se trata de una universidad de titularidad estatal. Si no existe tal disposición, la Junta podría hacerlo siempre que tuviera la autorización del Gobierno.

Por todo ello, el Excmo. Ayuntamiento Pleno adopta los siguientes **ACUERDOS**:

PRIMERO.- Instar al Gobierno de España para que el Ministerio de Educación implante la bonificación de las matrículas del alumnado de la UNED en toda España, siguiendo el modelo aplicado por el Gobierno de la Junta de Andalucía en el sistema de universidades públicas andaluzas.

SEGUNDO.- Instar al Consejo de Gobierno de la UNED para que permita a la Junta de Andalucía bonificar las matrículas del alumnado de la UNED residente en la comunidad autónoma como hace con el resto de estudiantes de las universidades públicas andaluzas, en el caso de que el Ministerio de Educación del Gobierno de España no lo haga.

TERCERO.- Dar traslado de estos acuerdos al Ministerio de Educación del Gobierno de España, a la Consejería de Economía y Conocimiento de la Junta de Andalucía, a la UNED, a los miembros de la Junta Rectora del Centro Asociados de la UNED en la provincia".

13.- **PROPOSICIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA EN DEFENSA DE UN SISTEMA PÚBLICO DE PENSIONES CON MAYOR CAPACIDAD DE REDISTRIBUCIÓN Y REDUCCIÓN DE LAS DESIGUALDADES.**

Vista Proposición presentada el 2 de febrero de 2018 por el Grupo Municipal Socialista.

Visto el Dictamen favorable emitido por la Comisión de Pleno de Economía, Hacienda y Planes Especiales en sesión de 19 de febrero de 2018, relativo a la Proposición de referencia.

En este momento se incorpora al salón de Plenos la concejal del Grupo Municipal Ganemos Jerez, Dña. Elena Rodríguez Puerto.

La Sra. Presidenta abre el debate, produciéndose las siguientes intervenciones:

El **Sr. Galván Gómez** da lectura a la Proposición.

El **Sr. Ruiz-Berdejo García**: Muchas gracias, señora Presidenta. Yo empiezo a pensar que en determinados momentos, cuando presentamos algunas propuestas, el Partido Socialista hace un viaje astral y se evade, porque con respecto al sistema público de pensiones, Izquierda Unida presentó una propuesta bastante más ambiciosa que ésta que ustedes presentan ahora. Desde luego, hace tan sólo unos meses la aprobamos con la salvedad de algún punto que nos hizo retirar el Partido Socialista, concretamente el referente a la derogación de la reforma laboral aprobada por el Gobierno del PSOE de José Luis Rodríguez Zapatero. Nosotros se la vamos a votar porque compartimos la preocupación por el sistema de pensiones, lo que sí les pediría es que no redundemos, porque es una propuesta que presentamos nosotros, la aprobamos en su momento en este Pleno, no tiene sentido que estemos debatiendo sobre lo mismo, problemas no tenemos ninguno en debatir las veces que haga falta, pero consideramos que es innecesario, sobre todo porque hemos aprobado una propuesta que es objetivamente bastante más ambiciosa que ésta.

El **Sr. Fernández Fernández**: Muchas gracias, señora presidenta. En el día de hoy en muchas ciudades españolas están celebrando, se van a celebrar, manifestaciones convocadas por la Coordinadora estatal en defensa del sistema público de pensiones. Yo, como no voy a poder estar en la de Jerez, que soy de la "marea", pues voy a leer el manifiesto que se va a leer en la calle dentro de una hora: Las continuas agresiones a los servicios públicos sanidad, educación, dependencia y, sobre todo, pensiones, se ponen de manifiesto una vez más con las vergonzosas declaraciones de la señora Bañez, de la señora Villalobos, pidiendo aumentar el cómputo para el cálculo de las pensiones a toda la vida laboral y aumentar la edad de jubilación a los 70 años. Estas declaraciones, unidas a la del señor Pedro Sánchez proponiendo falta de soluciones con los impuestos terminales como remedios al déficit de la Seguridad Social y que Ciudadanos evitó con su voto que en el año 2017 las pensiones subieron el 1,2, y ahora dicen otra cosa, nos indica que estamos en campaña preelectoral y que una vez más el PSOE y el PP pretenden utilizar el gravísimo problema generado por ellos mismos en las pensiones para manipular electoralmente a nueve millones y medio de pensionistas. De las reformas laborales y pensiones llevadas a cabo por dichos partidos han precarizado y exiliado a los jóvenes con salarios de miseria, provocan unas cotizaciones insuficientes a la Seguridad Social y por tanto, impiden unas pensiones dignas, se condena a más de nueve millones de pensionistas a la pobreza, se gobierna para una minoría privilegiada que controla el poder económico, bancos, eléctricas, corporaciones del ibex 35, empresas en cuyos Consejos de Administración están los políticos que han hecho reformas laborales y de pensiones. Desde este consejo nutrido por políticos, como del PSOE y del PP, se determina la subida de la luz a más del 12 % y del gas a un 10%, y se lleva a la mayoría social, a los pensionistas, al empobrecimiento generalizado. Excusándose en la argucia, los pensionistas cobramos menos pensión según vaya aumentando nuestra edad, en tanto se burlan de los colectivos de pensionistas aplicando un aumento de 2 euros al mes a una pensión media. En simultáneo nos roban 310 euros al año sólo con la subida del IPC. El IPC actúa sobre nuestras pensiones como un impuesto que el gobierno del PP impone a los pensionistas de forma inmoral y perversa, mientras utiliza ese dinero que se nos roba para darlo a los bancos, las eléctricas y salvar sus cuentas financieras. Los 9 mil millones aproximados que ganan los pensionistas anualmente revierten inmediatamente a la economía, pues se utiliza para el mantenimiento más básico de la familia en la ayuda que se le hace a los hijos y a ellos mismos, incentivando la economía española no como lo que se destina hacia los paraísos fiscales. Después leeré el resto.

El **Sr. Durá de Pinedo**: Don Manuel, compañero de Podemos, el cómputo de la vida laboral que la ministra ha propuesto como una elección, que no es una imposición ni mucho menos. Es una precisión que yo quería hacer, como quiero hacer otra muy brevemente a la señora Laura Álvarez, que yo sé que le gusta la precisión a ella también, y ha hablado mucho del consejero de Educación, bueno no es consejero, es consejera, pero es que además la universidad, como ustedes bien saben, no depende de la Consejería de Educación del PP, depende de la Consejería de Economía y de Conocimiento, pero bueno, volviendo al tema que

nos trae ahora. Es un tema que efectivamente trajo Izquierda unida hace unos meses y trajo una propuesta, como diría, mucho más sensata, mucho más puesta en razón que ésta que nos traen ahora, y por eso la pudimos apoyar; esta que nos traen ahora, si me lo permiten, está un poquito llena de demagogia, un poquito llena de falsedades y, desde luego, un poquito llena de ganas de asustar a los pensionistas. Les voy a decir una cosa que es fundamental antes de empezar con unos cuantos datos a rebatir, los datos que el señor Galván se ha inventado, lo primero que quiero decir, lo fundamental es lo siguiente: probablemente el éxito mayor de la gestión del Partido Popular en temas de Seguridad Social, probablemente el éxito mayor ha sido la consolidación del sistema de pensiones. Las pensiones están absolutamente consolidadas, no hay por qué tener ninguna preocupación, porque el Partido Popular creó un fondo de reserva, al que ha hecho mención el señor Galván, que efectivamente en estos años de crisis y de destrucción de empleo, con el Gobierno del señor Zapatero, que se destruyeron hasta tres millones de puestos de trabajo, con lo cual bajó muchísimo la aportación de los trabajadores a la Seguridad Social, hubo que tirar de este fondo de reserva que estaba creado para los momentos malos, y si el mayor éxito del Partido Popular fue consolidar las pensiones, el mayor fracaso en la gestión de Asuntos Sociales del PSOE, probablemente, ha sido la quiebra del sistema de pensiones. Le recuerdo que en el 96, cuando llegó el primer Gobierno del PP, hubo que pedir a los bancos dinero para pagar las pensiones, porque la hucha de las pensiones estaba quebrada, estaba vacía, y en el primer Gobierno del señor Rajoy casi hubo que hacer lo mismo, porque en el 2011 se recordarán ustedes que las pensiones estaban congeladas. Usted ha dicho que sólo ha subido 0,25%, estaban congeladas en 2011 con el señor Zapatero, y con eso se incumplió la legislación de revalorización vigente en ese momento y se provocó la mayor pérdida de poder adquisitivo de los pensionistas en la historia reciente. El impacto fue de 2.060.000.000 de euros; en 2011 la revalorización fue cero.

El Sr. Galván Gómez: La propuesta no asusta ni lo pretende, lo que asusta a la población son las declaraciones que hacen sus dirigentes en Madrid. Lo comentaba el señor Fernández, su declaración es inapropiada y fuera de lugar, y no sólo esas declaraciones que hacen desde Madrid, esas últimas declaraciones; también asusta y mucho el estado del fondo de reserva, que he comentado la situación actual de ese fondo, eso sí que nos asusta, que se pretende infundir miedo a la población. Simplemente trasladar la realidad de lo que ustedes que están haciendo en Madrid, otra cosa es, una vez más, el mundo imaginario que ustedes tratan de vender en este Pleno, la situación que tienen allí en Madrid, pero la realidad es que el fondo de reserva contaba con 66.815 millones de euros a finales de 2011, 66.815, y a día de hoy hay 8.095 millones; de 66.000 hemos pasado a 8.095 millones; pero es más, es que no está a cero, porque ustedes hicieron un préstamo de 10.192 millones de euros, sin ese préstamo estaría el sistema a cero, así que lo que asusta es el Gobierno de Rajoy y sus ministros y la situación a la que están llevando el fondo de reserva. Son datos oficiales, son datos, además, que si le parece, vamos a publicar en el Portal para que tengan acceso todo el mundo directamente del Ministerio, y así no diga usted que los datos nosotros nos los inventamos en las propuestas. Por cierto, se subieron las pensiones mínimas con los gobiernos socialistas, cosa que ustedes no han. Y el planteamiento último de subida de pensión, insisto, está muy por debajo del IPC. Por último, yo estoy de acuerdo, señor Berdejo, nosotros además aprobamos su propuesta pero es que desde la aprobación de la propuesta, a la que por cierto nos siguen sin hacer caso, lo que no vamos a hacer es quedarnos de brazos cruzados, lo que tenemos que intentar es seguir insistiendo para que se nos escuche, y desde la aprobación de la propuesta se ha seguido esquilmando la hucha de pensiones, es que seguimos con esa déficit y seguimos sacando dinero de la hucha, y siguen los señores del PP sacando dinero de la hucha, el Partido Socialista va a seguir defendiendo en Madrid, aquí y donde haga falta, el mantenimiento del sistema, y entiendo que vosotros también, como siempre que hemos traído al Pleno nos hemos puesto de acuerdo para defenderlo. Y para finalizar, al señor Fernández que ahora escucharemos terminando la lectura de ese manifiesto, el Sr. Sánchez no es el presidente del Gobierno, por lo tanto, no tiene ahora, por desgracia, la facultad o la posibilidad de poder cambiar todos estos planteamientos; evidentemente, el Partido Socialista llevará una garantía suficiente y un planteamiento programático cuando llegue la hora de presentarnos a las elecciones generales, las que espero puedan tener unos resultados acordes de poder quitar, precisamente, a los señores del Partido Popular del Gobierno de la nación.

El Sr. Ruiz-Berdejo García: Dos cosas, Sr. Galván. La primera, que ya le digo no tenemos ningún problema en votarla y votar cuantas veces sea necesario, pero que si desde que nosotros presentamos la propuesta hasta ahora, es cierto que no hemos conseguido avanzar nada, pues presenten ustedes la nuestra que es más completa, y si quieren le ponen el membrete del Partido Socialista, me da igual, pero lo digo por no renunciar a algunas de las cuestiones que estaban incluidas en esa propuesta. La segunda cosa es que, por favor, es Ruiz-Berdejo el apellido completo.

El Sr. Pérez González: Muchas gracias. Nosotros, desde Ciudadanos, como hemos dicho en otras ocasiones, no estamos de acuerdo en derogar, siempre pretenden derogar ¿para qué? ¿para volver a lo anterior?. Nosotros hemos dicho en varias ocasiones que el sistema público de pensiones no se va a arreglar con parches, necesitamos un proyecto de futuro para todos los españoles, basado en una reforma integral del mercado laboral, la educación, la formación y la conciliación, que asegure la sostenibilidad de las pensiones y que sin una vida laboral digna no habrá pensiones dignas. Por nuestra parte, el proyecto que planteamos, y así lo hemos demostrado en múltiples ocasiones en el Congreso, es el Pacto de Toledo, creemos que es el foro adecuado para negociar y alcanzar estos acuerdos, y que las reformas son más que nunca necesarias, como he dicho, huyendo siempre de los parches y de esas derogaciones. Es claramente importante la reforma del mercado laboral, una reforma laboral que luche decididamente contra la precariedad, como he dicho anteriormente; sin una vida laboral digna nunca va a haber pensiones dignas, con lo cual es básico. Hay medidas, cómo logramos nosotros también el complemento salarial, logrado en el Presupuesto General del Estado el año 2017, que creemos que puede reducir el altísimo nivel de desempleo en España; y continuando diremos también la educación, que es muy importante, el futuro de un país y de sus trabajadores es su educación y debemos apostar firmemente por un pacto educativo, que desde Ciudadanos hemos defendido desde el principio, o incluso medidas, como el propio cheque de formación, logrado por Ciudadanos en el último Presupuesto General del Estado. La transparencia, creemos que es necesario aumentar la transparencia avanzando hacia un sistema de cuentas personales para que todos los españoles puedan saber cuánto van a recibir de pensión cuando se jubilen. Esto es sumamente importante. También ampliar y flexibilizar los años de cálculo de la pensión; consideramos de justicia la posibilidad de poder elegir de forma flexible los años para el cálculo de la pensión, eso creemos que es justo. Y por último, compatibilizar la pensión y seguir trabajando, debemos permitir seguir trabajando a la vez que se percibe la totalidad de la pensión de la jubilación. Con lo cual, aunque estamos de acuerdo con algunos de los asuntos que plantea la propuesta, nuestro sistema va por otro lado, nuestro proyecto es diferente, y por eso nuestro sentido del voto será la abstención.

El Sr. Fernández Fernández: Sigo con la lectura del manifiesto. La reforma del 2011 del Partido Socialista Obrero Español y de 2013 del Partido Popular, actúan como una losa y suponen, según expertos y economistas, una pérdida a medio plazo de más del 35% del poder adquisitivo de las pensiones. Es evidente que este deterioro del sistema público de pensiones tiene un objetivo que es favorecer los planes de pensiones privados y los planes privados de empresas, y con ello a bancos y a gestores. Desde la Coordinadora estatal del centro del sistema público de pensiones, decimos que las pensiones son una cuestión de voluntad política, no es un problema de gastos, sino de ingresos. España sólo aporta el 10,5 del PIB en pensiones, mientras que países, como Italia y Alemania, llegan al 14,5, por ello exigimos medidas políticas y administrativas que garanticen las mismas y deroguen aquellas reformas lesivas, restauren el derecho a suprimir la pérdida de poder adquisitivo a través de Presupuestos Generales del Estado. Denunciamos las políticas que han llevado a la quiebra a la Seguridad Social, a la que esos partidos han lastrado con un déficit de 18.000 millones anuales, y a la desaparición por el saqueo de la hucha de las pensiones y los préstamos endosados a la Seguridad Social por valor de 25 millones, 10 millones en 2017 y 15 millones en 2018, 10.000 y 15.000. Desde la Coordinadora estatal en defensa del sistema público de pensiones, consideramos que debe ser una transferencia realizada desde los Presupuestos Generales del Estado a la Seguridad Social en lugar de lo que se está haciendo, endeudarla con préstamos y saqueos continuos, cuyo objetivo es provocar su deterioro y favorecer los planes privados de pensiones a la banca. Todas estamos implicadas en esta tarea de defender las pensiones públicas de hoy y del futuro, no permitiremos el robo y el saqueo, y que el Gobierno ha realizado y pretende hacer de ella. No obstante, de cosecha propia, quiero decir que las pensiones verdaderamente son las que están lesionando el derecho, no solamente de los pensionistas sino de los hijos, pues la mayoría de los pensionistas estamos llevando el sustento de nuestros hijos, que están con contratos precarios o en el paro. Deciros que vamos a votar a favor, pero que tenemos que aprender a aplicar el cuento y empezar a empujar nuestras organizaciones para que esto mejore.

El Sr. Durá de Pinedo: Sr. Galván, le voy a leer una recomendación del apartado 9 del Pacto de Toledo, que señala que el sistema de pensiones precisa de la constitución de reservas que atenúen los efectos de los ciclos económicos, usted que habla tanto del Pacto de Toledo, que atenúen los efectos del ciclo económico. Hemos pasado por un ciclo económico, evidentemente desastroso, porque además estaba gobernando el Partido Socialista, que perdieron 3 millones de afiliados, que el superávit que han dado en el 2008 era del 1,31 % del PIB en el sistema de pensiones, hubo un desplome y pasó en el 2011 al - 0,04 del PIB; cuando no hay dinero para pagar las pensiones hay que tirar del fondo de reserva, que fue diseñado para que esto fuera así, y el PP ha utilizado el fondo de reserva cuando ha sido necesario. ¿Qué solución financiera puede haber para esto? pues por un lado, la situación financiera que propone el PSOE es literalmente

una cesta de nuevos impuestos de modo finalista para aumentar los ingresos del sistema, esa es la propuesta del PSOE, aumentar los impuestos. La propuesta, la solución financiera que está aportando el Partido Popular es definitivamente la única que realmente enfrenta el déficit, y es a partir del incremento, no de los impuestos, sino a partir del incremento del empleo; mientras más españoles haya empleados, más aportarán a la Seguridad Social. Y le recuerdo que este Gobierno está creando más de medio millón de empleos por año, más de medio millón de empleos por año. Y voy a comentar ahora tres iniciativas precisas del Gobierno del Partido Popular respecto a las pensiones: primera, desde ya las mujeres, las jubiladas, con dos hijos verán aumentar su pensión un 5 %, 10 % si tienen tres, y un 15% a partir de cuatro hijos; segunda, se va a permitir a los mayores de 65 años que puedan cobrar el 100 % de la pensión, y además seguir trabajando. El señor de Ciudadanos ha comentado que estaría bien, esto ya está hecho; tercera, se puede y se documentan, se puede elegir el modo en que se computa, se calcula, la pensión; ésta es una medida que, aunque a algunos no les gustará, pero a muchos podrán escoger. Decir que los últimos 15 años, todo lo que mejor me convenga a mí, es una elección que se da a los ciudadanos que quieren ayudar a que se jubilan. El PP está haciendo cosas para mejorar el sistema de pensiones y sobre todo, se está creando empleo, que es la única garantía de que se aporte dinero a la hucha, a la Seguridad Social. Llevamos cuarenta y nueve meses liderando la creación de empleo, 49 meses es una barbaridad, acabamos 2018 con un 13 % más de empleo que el año anterior, esto es lo que es asegurar las pensiones. No asusten, no asusten, no politicen, no hagan demagogia, no mientan y reconozcan que el único modo de asegurar las pensiones a los mayores es creando mucho más empleos, que es justamente lo que se está haciendo, y el Pacto de Toledo, por cierto, sigue funcionando, sigue teniendo reuniones, y yo no sé por qué ustedes dicen que el Pacto de Toledo se lo han cargado.

El Sr. Galván Gómez: Lamento decirle que cada vez se parece más al señor Saldaña en la exposición de los motivos, basados en ese mundo ficticio, se le está pegando la cercanía en el asiento, y es preocupante escucharle hablar, de esa forma tan descarada, de creación de puestos de trabajo de miles y miles de puestos de trabajo, que no sé cómo, dónde y de qué tipo son los contratos y los puestos de trabajo que está creando el Partido Popular, no sé si son los mismos que su compañero concejal ha declarado estos los últimos días los miles de empleos que dice que se van a crear si gobierna en la Junta de Andalucía. Menos mal que ese mundo ficticio nunca va a ser una realidad, y lo que estáis haciendo en Madrid, afortunadamente, no lo podréis hacer jamás en Andalucía. Si usted se lee la propuesta, señor Durá, y si se hubiera dignado a leerla mínimamente, hubiera visto, precisamente, que una de las cosas que pedimos es volver al Pacto de Toledo, que es lo que ustedes por sistema no están haciendo; están acostumbrados a tomar decisiones unilateralmente sin escuchar absolutamente nada, y las consecuencias son lo que estamos viendo, unas consecuencias nefastas, donde no se protege ese fondo de pensiones, donde ya además le he comentado, las extracciones que habéis realizado por parte del Partido Popular y la situación tan preocupante en la que se encuentra, y por eso mismo son las medidas de protección que traíamos a este Pleno, y que quiero agradecer a los demás Grupos su apoyo. Además usted hablaba de dotar presupuestariamente y no tirar del fondo, que es lo que nosotros traemos en la propuesta, para garantizar, insisto, las pensiones.

Señor Ruiz-Berdejo, así que muchas gracias por apoyarla, no se renuncia a la propuesta que se aprobó en su momento, no se renuncia sino que se amplía, incluso, con algunas medidas más de protección, y esperamos que no tengamos que volver a traer nada más, porque realmente se solucione la cuestión. Y al señor de Ciudadanos, decir a su Partido que cuando tocamos temas de carácter social y de gran importancia, de implicación, por cierto, para muchos jerezanos, ustedes se ponen de perfil o se ponen del lado del Partido Popular, siempre hacen lo mismo, o de perfil o del lado del Partido Popular, lo cual es muy sintomático, y espero que también los ciudadanos tomen nota de su posición ideológica cuando tratamos temas tan importantes. Muchas gracias.

En el momento de la votación no se encontraban en el salón de Plenos el concejal del Grupo Municipal Popular D. Antonio Montero Suárez, ni el concejal del Grupo Municipal Socialista, D. José Antonio Díaz Hernández.

Finalizadas las intervenciones, el Pleno, con los votos A FAVOR de los Grupos Municipales Socialista (6), Ganemos Jerez (5) e IULV-CA (2), la ABSTENCIÓN de los Grupos Municipales Popular (7) y Ciudadanos Jerez (1), y la ABSTENCIÓN POR AUSENCIA, de conformidad con lo establecido en el artículo 80.2 del ROM, del concejal del Grupo Municipal Popular, D. Antonio Montero Suárez, y el concejal del Grupo Municipal Socialista, D. José Antonio Díaz Hernández, acuerda APROBAR la anterior Proposición.

En consecuencia, la Sra. Presidenta, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 83 del ROM, proclama adoptado el siguiente ACUERDO:

"El Sistema Público de Pensiones constituye la política pública con mayor capacidad de redistribución y reducción de las desigualdades (el 46%).

Las políticas del PP representan una seria amenaza para el sistema público de pensiones. Con sus políticas de empleo el Gobierno de Rajoy ha puesto en peligro la sostenibilidad económica de las pensiones, que han entrado en un periodo de déficits constantes y crecientes; y con el nuevo mecanismo de revalorización, que se desvincula del poder adquisitivo y con el factor de sostenibilidad, que ajusta el importe de la pensión en función de la esperanza de vida, se condena a los pensionistas a un progresivo empobrecimiento. Y todo ello, lo han hecho mediante la imposición, sin diálogo social y rompiendo unilateralmente el consenso del Pacto de Toledo. Con estas políticas el PP está preparando el camino para los Fondos de Pensiones privados, en detrimento del Sistema Público de Seguridad Social.

Los resultados de esta política están a la vista: progresiva pérdida de poder adquisitivo de las pensiones, sensación de incertidumbre en los actuales jubilados sobre si el Estado será capaz de pagar sus pensiones en los próximos años, sentimiento de injusticia en aquellos que contribuyen al sistema pero dudan de que éste les pueda proporcionar una pensión digna en un futuro a 10 o 20 años vista, y desesperanza casi absoluta por parte de la juventud en que algún día puedan contribuir y ser protegidos por el sistema.

El PP está laminando el Sistema Público de Pensiones sometiendo a un expolio permanente al Fondo de Reserva de la Seguridad Social.

El déficit ha sido compensado por retiradas masivas del Fondo de Reserva que, de contar con 66.815 millones de euros a finales de 2011, se sitúa, en el día de hoy, en 8.095 millones de euros, y que si no se ha agotado totalmente ha sido como consecuencia del préstamo de 10.192 millones de euros del Estado a la Seguridad Social contenido en la Ley de Presupuestos Generales del Estado de 2017. A ello hay que añadir las cantidades retiradas del Fondo de Mutuas, por importe de 8.621 millones de euros en estos años. En definitiva, se han necesitado fondos por importe de 93.251 millones de euros adicionales a las cotizaciones para poder hacer frente al pago de las pensiones en el periodo 2012 - 2017. El año 2018 ha comenzado en la misma línea y el PP, en vez de plantear medidas serias en el marco del Pacto de Toledo y el Diálogo Social, ha decidido seguir endeudando a la Seguridad Social con un crédito de 15.000 millones de euros.

El Fondo de Reserva, surgido de la reforma de la estructura financiera de la Seguridad Social llevada a cabo por los gobiernos socialistas en 1989 y recogido posteriormente como una recomendación del Pacto de Toledo, estaba previsto para ser usado cuando surgieran las mayores tensiones generacionales sobre el Sistema, en torno al año 2023. De no haber sido utilizado, el Fondo tendría hoy más de 90.000 millones, incluso sin nuevas aportaciones, sólo en base a su propia rentabilidad. En cambio, de seguir con este ritmo de gasto, nuestra hucha de las pensiones quedará totalmente vacía en el año 2018. Es decir, se va a agotar 10 años antes de lo previsto.

Este escenario pone en riesgo la situación financiera de la Seguridad Social y en consecuencia, la garantía no sólo de las pensiones actuales sino también, y especialmente, de las pensiones futuras. Por eso es imprescindible adoptar medidas que den estabilidad al Sistema.

En el PSOE consideramos que el derecho a las pensiones y el acceso al Sistema de Seguridad Social debe considerarse un derecho constitucional y ser incorporado como tal en la reforma de la Carta Magna que proponemos. Para ello, planteamos medidas destinadas a garantizar el futuro del Sistema Público de Pensiones: recuperando el Pacto de Toledo y el diálogo social; aprobando un nuevo Estatuto de los Trabajadores que promueva derechos laborales y empleo de calidad; y estableciendo una fuente complementaria de financiación de las pensiones a cargo de los PGE, como en la mayoría de los países de nuestro entorno.

Por estas razones el PSOE defiende un nuevo modelo para reequilibrar el sistema de pensiones, manteniendo el gasto, racionalizando otras partidas e incrementando los ingresos del sistema.

Por todo ello, el Pleno del Ayuntamiento de Jerez adopta los siguientes **ACUERDOS**:

PRIMERO.- Instar al Gobierno de España a regresar al consenso de 2011 derogando todos los cambios legales introducidos a lo largo de la legislatura 2011-2015: la regulación de la jubilación anticipada del RDL 5/2013 y, de forma íntegra, la Ley 23/2013, reguladora del Factor de Sostenibilidad y del Índice de Revalorización del Sistema de Pensiones de la Seguridad Social.

SEGUNDO.- Instar al Gobierno de España a garantizar el poder adquisitivo de las pensiones, recuperando la actualización de las mismas conforme al IPC.

TERCERO.- Instar al Gobierno de España a eliminar el factor de sostenibilidad establecido por el PP en la Ley 23/2013, que reducirá las pensiones de jubilación en función de la esperanza de vida de la cohorte correspondiente a partir del 1 de enero de 2019.

CUARTO.- Instar al Gobierno de España a racionalizar los gastos del sistema, desplazando a los Presupuestos Generales del Estado 2018 aquellos que no corresponden a prestaciones.

QUINTO.- Instar al Gobierno de España a mejorar la naturaleza protectora del sistema modernizando la gestión del Fondo de Reserva a través de una mejora de su regulación, recuperando el establecimiento de límites a la disposición de fondos con carácter anual.

SEXTO.- Instar al Gobierno de España a adoptar medidas específicas para ir eliminando progresivamente la brecha cercana al 40% existente entre la cuantía de las pensiones de los hombres y de las mujeres (déficit de género)

SÉPTIMO.- Instar al Gobierno de España a introducir en el Pacto de Toledo, un nuevo principio de "reequilibrio presupuestario", un concepto que implica una búsqueda constante de racionalización de gastos y de ajuste de ingresos cada año, y que tendrá efectos en el medio plazo y hasta finales de los años 40 del siglo XXI".

14.- **PROPOSICIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA RELATIVA A LA EQUIPARACIÓN DE LAS PENSIONES DE VIJEDAD.**

En este punto del Orden del Día, cuando son las doce horas y diez minutos, se incorpora al salón de Plenos el concejal del Grupo Municipal Ciudadanos Jerez, D. Mario Rosado Armario.

Vista la Proposición del Grupo Municipal Socialista presentada el 2 de febrero de 2018.

Visto el Dictamen favorable emitido por la Comisión de Pleno de Economía, Hacienda y Planes Especiales en sesión de 19 de febrero de 2018 relativo a la equiparación de las pensiones de viudedad.

En este momento se incorporan al salón de Plenos el concejal del Grupo Municipal Popular, D. Antonio Montero Suárez, y el concejal del Grupo Municipal Socialista, D. José Antonio Díaz Hernández.

La Sra. Presidenta abre el debate, produciéndose las siguientes intervenciones:

La **Sra. Collado Jiménez:** Gracias, señora Presidenta. Seguimos con pensiones pero en este caso de un sector mucho más desfavorecidos; la pensión ha subido este año 7 euros, yo creo que hay que decirlo, 7 euros para la máxima y un euro para la mínima; yo creo que con 7 euros al mes se pueden hacer muchas cosas, yo creo que es una gran subida, 7 euros, pero bueno, vamos con las viudas y viudos, digo viudas porque en la actualidad la mayoría son viudas, porque normalmente, por la pirámide de población, son las viudas las que sobreviven en mayor porcentaje, hay más mujeres en la edad adulta. Mire usted la pirámide. Siguiendo con mi argumentación, a ver si me dejan porque, como siempre, cada vez que hablo la señora Paredes se entusiasma mucho, hoy está sonriendo al menos. Las pensiones de viudedad tienen un claro objetivo, dar una solución económica ante la pérdida del cónyuge o pareja de hecho que con su salario o pensión de jubilación hacía frente a una parte importante de los gastos del hogar familiar. Hemos conocido

que por fin Rajoy va a aplicar la medida que impulsó Rodríguez Zapatero, nuestro presidente socialista, en el año 2011, la ha estado paralizando 5 años y parece ser que ahora, por fin, lo va a poner en el 53%, pero dice que va a llegar a 60% el 1 de enero del 19. Como resulta que no nos creemos nada, por eso traemos esta iniciativa aquí, pero es que a pesar de eso, con la reforma y con lo que ha dicho el señor Rajoy que va a hacer, la pensión de viudedad máxima no va a llegar al salario mínimo interprofesional, la máxima llegará a 735 y la mínima a 481. Cuando una persona se queda viuda, una mujer normalmente, los gastos no se quedan en la mitad, porque la hipoteca sigue siendo la misma, salvo que tenga un seguro, la luz prácticamente sigue siendo la misma, el agua, la comunidad, etcétera, etcétera, los gastos siguen siendo los mismos, por lo tanto, la persona con pensión de viudedad cuando el ausente, el autónomo por ejemplo, con 496,26 euros al mes, ya me dirán cómo puede seguir viviendo dignamente, y si es menor de 60 años cómo puede una mujer, aunque sea un hombre, vivir de esa forma. Las pensiones de viudedad en España son proporcionalmente más bajas que el resto de los países de la Unión Europea ya que, por un lado, el porcentaje de la base reguladora es menor, como por ejemplo, que es el 60% en Alemania, y por otro un salario mínimo interprofesional es la mitad que el de otros países de la UE, por ejemplo frente a los 665,20 de España y los 1.458 que tienen en Francia, los 1.462 que tienen en Irlanda, los 1.500 que tienen Reino Unido o los 1.900 que tienen en Luxemburgo. Cabe recordar que para aerostato, la oficina estadística de la Comisión europea, que espero que usted se lea seria y rigurosa, ser pobre en el estado español es equivalente a vivir con 700 euros, ya me dirán qué hace una viuda con 400. Los porcentajes de la base reguladora se establecen sobre la ficción de que al fallecer uno de los cónyuges, la viudedad puede quedar en la mitad, sin embargo la realidad es que los gastos, como he dicho, no se dividen por la mitad. Es mucho más angustiosa, por tanto, la situación de las 377.000 viudas mayores que no reciben ningún tipo de retribución. También hay que hablar de ellas, porque sus esposos no cotizaron a la Seguridad Social al mínimo los años que exige la ley; además, la edad en la que la mayoría de ellas se quedan viudas hace que sea casi imposible que encuentren un puesto de trabajo. Evidentemente, y vuelvo a la pirámide de la población, podemos ver cuando se quedan viudas. En el caso del autónomo deberían tener una cotización mayor durante su vida laboral para asegurar..., y creo que no le interesa nada a la señora Paredes y al señor Durá, en absoluto, no les preocupa para nada, igual que al gobierno de Rajoy, no les preocupa para nada la situación que viven nuestras 777.000 viudas en España. No les preocupa nada.

El Sr. Ruiz-Berdejo García: Compartimos el espíritu de la propuesta, es positivo y es necesario equiparar las pensiones de viudedad al salario mínimo, establecer ese período transitorio en el que efectivamente el viudo o viuda cobre una pensión equivalente a la pensión de jubilación. Y por último, también compartimos la necesidad de aumentar la cotización de los autónomos. Por lo tanto, votaremos a favor.

El Sr. Fernández Fernández: Nuestra Constitución en el artículo 50, que parece que nadie la enarbola, porque la Constitución se enarbola nada más que para cierto tipo de cosas, como la bandera y la unidad de la patria, dice que a todos los españoles se les proveerá de las necesidades básicas, entonces, nosotros muchas veces no entendemos cómo los que están gobernando incumplen permanentemente este artículo. El problema de las pensiones nosotros lo tratamos de forma global, sabiendo que las pensiones de viudedad son las más cortitas, puesto que se reducen hasta el 52% en el salario de las personas que las percibían. Nosotros creemos que están discriminadas, pero están discriminados todos los pensionistas. Hemos puesto al servicio de las grandes empresas y de los bancos todo nuestro poder económico y nos estamos olvidando de las personas. Nosotros, en defensa de esto, vamos a seguir insistiendo, las soluciones no son que la gente trabaje hasta los 75, puesto que ya han hecho una vida laboral lo suficientemente amplia como para acogerse a este artículo 50 de la Constitución; tampoco la solución es que se creen contratos de becarios para mayores de 45 años. Nosotros consideramos que la solución está en prevé en los Presupuestos Generales del Estado los recursos suficientes para que la gente tenga una pensión digna. Vamos a votar a favor de esto porque consideramos que las mujeres una vez más se les lesionan sus derechos.

El Sr. Durá de Pinedo: Sra. Collado, le recuerdo que según el Estatuto de Autonomía la competencia, hablando de las mujeres desprotegidas de las que usted hablaba antes, la competencia exclusiva en materia social es de la Comunidad Autónoma. Eso es lo primero que le tengo que recordar. Recordarle también que en el 2005, lo comentó antes mi compañero, el Sr. Galvín, en el 2005 el señor Zapatero hizo desaparecer las pensiones de viudedad para los que no tenían pensión complementaria. Y vamos a ver, el Gobierno ha subido, como usted sabe, la base de cálculo al 60% para los beneficiarios mayores de 65 años, el Gobierno actual, para los mayores de 65 años que no perciban otra pensión pública ni perciban, por supuesto, otros ingresos por la realización de trabajo o bien por capital en cuantía relevante, con un Real Decreto del Gobierno del PP se cumple la disposición adicional 30 de la ley 27/2011, y la subida de la base reguladora va a ser del 53% en 2018 y del 60% a partir del 1 de enero de 2019. O sea, se va a subir 8 puntos porcentua-

les en dos años, 8 puntos porcentuales en dos años. Esto no lo ha hecho ningún Gobierno Socialista en toda la historia de España, lo tiene que hacer un Gobierno del PP. El impacto económico, el impacto presupuestario, se estima en una mejora económica, y evidentemente es un incremento fuerte de gasto en la Seguridad Social, va a ser 175 millones de euros para el ejercicio 2018, 1.381 millones para el 2019, y va a ser un impacto agregado, es decir ya se va a quedar para siempre; no va a ser esos años sí y luego no, se va a quedar para siempre, un pacto agregado. En la actualidad, y en eso sí que tiene razón, hay más pensiones de viudedad que corresponden a mujeres y menos a hombres, esto se debe a que las mujeres se han incorporado al trabajo bien remunerado más tarde, no a una pirámide de población, simplemente a que se han incorporado al trabajo remunerado más tarde. La media de pensiones de viudedad para las mujeres es de 645 millones de euros y para los hombres 479, pero sí que es cierto que las pensiones de viudedad son más bajas que las de jubilación, o son más bajas que las de incapacidad; para corregir precisamente esta situación la reforma y el Real Decreto, el que mencionaba antes, contiene una disposición adicional que beneficia a los que no tienen otra pensión y tienen más de 65 años, y como se preveía que esta subida fuera progresiva hasta el 2019, lo que se hace ahora es cumplir con los plazos empezando evidentemente más tarde de lo previsto porque la crisis económica no ha permitido empezar antes, y esto va a beneficiar a un 1,1 millones de viudas y viudos en los próximos años, que van a ver subida su pensión un 17,3%, un 1,92 en el 2018, un 15,38 en 2019, en cifras absolutas un incremento de 132,15 euros mensuales respecto a la pensión media de viudedad, es decir, más de la mitad de los 2,5 millones de viudas y viudos se van a ver beneficiados por esta subida, con lo cual se cumple así un mandato de la reforma de la Seguridad Social y de las pensiones, y se hace a pesar de que la Seguridad Social ha cerrado con un déficit estos años, aunque ya afortunadamente, por la mayor creación de empleo, ese déficit está siendo enjugado.

La **Sra. Collado Jiménez**: Gracias, Sra. Presidenta. El 50% que se va a aplicar en este año 2018 tenía que haberse aplicado en el año 2012 y ya tendrían que estar cobrando el 60% de la base reguladora, señor Durá, que han sido cinco años de parón, 5 años, y no le echemos toda la culpa a la crisis, y la crisis tiene colores políticos, y en este caso, el Gobierno del Partido Popular ha dejado abandonadas a las viudas, las han dejado abandonadas e igual ha abandonado a los pensionistas, que le suben 7 euros y encima presumen, pero son cinco años de retraso y, además, cuando llegue al 60%, si es que llegan, porque yo lo dudo, lo dudamos seriamente porque tenemos motivos para dudar serios, como por ejemplo, cómo no ha financiado el Pacto contra la Violencia de Género, que sigue sin financiar un mes y otro mes, como no financia la ley de Dependencia, que sigue sin financiarse como tiene que ser, un año y otro año. Cómo nos vamos a creer! no lo podemos creer porque, aunque lleguen al 60% no llega a ser el salario mínimo, por lo tanto, como no llega ni siquiera al salario mínimo, que es lo más digno que le podamos ofrecer, que no lo es pero al menos el salario mínimo. Por eso es por lo que desde este Pleno instamos al Gobierno de España a equipar a las pensiones de viudedad al salario mínimo, y también instamos al Gobierno a establecer un periodo transitorio en el que el viudo o viuda cobrara una pensión de viudedad de igual cuantía a la pensión de jubilación, para que pudiera adaptarse a su nueva situación económica, y también instamos al Gobierno de España a estudiar las medidas para que los autónomos tengan una cotización mucho más acorde con sus ingresos reales, que lo que ocurre en España es absolutamente vergonzoso. Muchas gracias.

El **Sr. Fernández Fernández**: Yo, cuando caen estos problemas en mis manos, lo primero que hago es una reflexión: ¿yo estaría capacitado para vivir con la pensión de una viuda?, ¿los que estamos en esta sala estaríamos capacitados para vivir con la pensión de una viuda? Entonces, ésta es la reflexión que tendríamos que hacer, es la reflexión que tendríamos que hacer, y si no, si somos capaces de levantar la voz aquí y decir ciertas cosas, a la una vamos a tener a más de 700 pensionistas que vienen manifestándose por la calle Larga, salgamos a la puerta y digámosle cuáles son nuestras proposiciones, hacia dónde queremos caminar. Esto es defender a la ciudadanía, y yo creo que ahí es donde no estamos llegando, nos escondemos detrás de los datos, de los números, para justificar lo injustificable. Lo que no puede ser es que en este país haya más de un millón de viudas que estén viviendo con menos de 400 euros. Ésta es la realidad y esa es la que nosotros tenemos la obligación de acometer y de intentar mejorar la vida de esta ciudad.

El **Sr. Durá de Pinedo**: La señora Collado echando en cara al Partido Popular que no hubiera aplicado esta subida, que insisto que de ocho puntos porcentuales, 8 puntos porcentuales, nos echa en cara que nos escondemos en la crisis, y llega a decir que la crisis tiene color, yo no sé a qué se refiere, desde luego la crisis tiene un color, y desde luego yo estoy de acuerdo con usted, tiene el color del señor Zapatero, tiene el color del Partido Socialista. Es verdad que Zapatero en el 2011, como último acto de su Gobierno, porque esto lo llegó en junio al Congreso, sacó esta ley y ya no se volvieron a abrir las Cortes, porque en octubre, en noviembre, fueron las nuevas elecciones, o sea, él ya sabía que estaba en la calle prácticamente, y sabía además que con la crisis económica que nos había dejado, porque él sí que conoce los números, el resto

de españoles no lo sabíamos, lo tuvimos que aprender luego, pero sí lo sabía, sabía que esto era inaplicable. Si se estaban destruyendo empleo, aún más de millón y medio por año, si se estaban congelando todas las pensiones ¿cómo se podía pretender que se subieran concretamente un tipo de pensiones, las de viudedad?, que desde luego eran injustas, que eran demasiado bajas y que había que subirlas, pero en ese momento es evidente que no se podía, y no se podía porque el déficit de la Seguridad Social era tremendo; mire usted, en el año 2017, que ya se estaba generando empleo, que ya la crisis había pasado, todavía la Seguridad Social tuvo un déficit de 18.000 millones de euros. Antes se ha hecho referencia a que ha habido que hacer un préstamo en los Presupuestos Generales del Estado para la Seguridad Social para pagar las pensiones, efectivamente, ha sido así, está previsto, es legal, no hay que asustarse, es una prueba más de que el Gobierno no va a dejar caer el sistema de pensiones, pero si ha habido que hacer un préstamo para pagar las pensiones, ¿cómo podemos permitirlo subir encima otras?, si se han estado, aunque en cantidad baja, pero se han estado subiendo las pensiones estos años desde el 2011, mientras que hasta entonces estuvieron congeladas con el PSOE, estuvieron congeladas, y el PP las ha ido subiendo poco a poco, pidiendo incluso préstamos a los Presupuestos Generales del Estado, pero se va haciendo ¿cómo se puede pretender que en estos años se hiciera esta medida que era necesaria y que ahora con un Real Decreto del Partido Popular, con un Real Decreto el Partido Popular se está haciendo; mire usted, el coste de esta reforma, de esta subida de 8 puntos porcentuales a las pensiones de las viudas y los viudos es de 1.556 millones de euros, y una la cantidad que pasa a engrosar el gasto de la Seguridad Social para siempre, es además la misma cuantía mensual que tiene el nombre de la nómina de las pensiones de viudedad, que son 21.360 millones de euros. Saben ustedes, además, que Hacienda en el 2010 habilitó un crédito especial de 10.000 millones de euros para pagar las pensiones de viudedad, la extra de verano y la extra de navidad. Se está haciendo un esfuerzo considerable para pagar las pensiones y se está subiendo la viudedad, y lo está subiendo el Partido Popular, justamente lo que ustedes no hicieron en todos estos años. Gracias.

La **Sra. Collado Jiménez**: Le voy a decir por qué la crisis ha tenido color político, señor Durá, porque el Gobierno de Rajoy, mientras le quitaba el incremento a las viudas y viudos en su pensión, mientras no revalorizaba las pensiones, mientras le quitaba a las Comunidades Autónoma de otro color político, como la de Andalucía, más de 5.000 millones de euros, en este período en que han estado gobernando, mientras se ocupaban, estaban muy ocupados en salvar la crisis, ¿sabe cómo?, señor Durá, se lo voy a recordar, yo creo que eso lo digo aquí porque lo sabe todo el mundo, llevándose los millones a los paraísos fiscales, inyectándoles miles de millones a los bancos con la promesa de que luego los iban a devolver, y todavía estamos esperando que los devuelvan. Eso es el color de la crisis a que me he referido antes, señor Durá. No me está escuchando porque evidentemente se está riendo, porque yo creo que le importa poco lo que estoy diciendo a usted, a los de esa bancada y todos los que están en el Partido Popular, el sufrimiento de las personas no les importa absolutamente nada, porque se están riendo, porque se están riendo... Yo le agradezco a los Grupos que han dicho que van a votar a favor de esta proposición. Muchas gracias.

En el momento de la votación se encontraba ausente del salón de Plenos la concejal del Grupo Municipal Socialista, Dña. Isabel Armario Correa.

Finalizadas las intervenciones, el Pleno, con los votos A FAVOR de los Grupos Municipales Socialista (6), Ganemos Jerez (5) e IULV-CA (2), los votos EN CONTRA del Grupo Municipal Popular (8), la ABSTENCIÓN del Grupo Municipal Ciudadanos Jerez (2), y la ABSTENCIÓN POR AUSENCIA, de conformidad con lo establecido en el artículo 80.2 del ROM, de la concejal del Grupo Municipal Socialista, Dña. Isabel Armario Correa, acuerda aprobar la anterior Proposición.

En consecuencia, la Sra. Presidenta, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 83 del ROM, proclama adoptado el siguiente ACUERDO:

"Las pensiones de viudedad tienen un claro objetivo: el dar una solución económica ante la pérdida del cónyuge o pareja de hecho que con su salario o pensión de jubilación hacía frente a una parte importante de los gastos del hogar familiar

En España existen tres clases básicas de pensiones de viudedad dependiendo del régimen laboral del causante. Éste pudo ser trabajador autónomo por cuenta ajena. En éste último caso tenemos la pensión que proviene del Régimen General de la Seguridad Social y de aquellas que dependen de las clases pasivas (funcionariado).

En el caso de las denominadas clases pasivas, la cuantía de la pensión es el 50% de la base reguladora del causante. En el caso de maternidad hay un complemento que va desde el 5 al 15% en las pensiones causadas a partir del 1 de enero de 2.016.

La pensión de viudedad en el Régimen de la Seguridad Social es del 52% de la base reguladora del causante. En el caso de tener cargas familiares esta cantidad puede subir hasta el 70%. También existe el complemento de maternidad que va desde el 5 al 15% en las pensiones causadas a partir del 1 de enero de 2.016.

La pensión mínima varía según la edad y las cargas familiares del beneficiario, pudiendo ir de 481 € a 735 €.

Aunque la Disposición Adicional Trigésima de la Ley 27/2011 sobre actualización, adecuación y modernización del sistema de Seguridad Social ha previsto un incremento del porcentaje aplicable a la base reguladora de forma progresiva y homogénea que debía haber empezado en 2.012 y estar plenamente implantada en 2.020, pero lo cierto es que la aplicación de esta actualización ha sido repetidamente aplazada.

La situación de las personas con pensión de viudedad cuando el causante era autónomo es la de mayor dificultad ya que en el 80% de los casos la cotización del autónomo ha sido la mínima. La pensión de viudedad media en estos casos es de 449,26 €, cuantía insuficiente para llevar una jubilación digna a pesar de que para obtenerla el causante debió cotizar durante al menos 15 años.

Las pensiones de viudedad en España son proporcionalmente más bajas que en el resto de los países de la UE ya que por un lado el porcentaje de la base reguladora es menor (50% frente al 60% de Alemania) y por otro, el salario mínimo interprofesional es la mitad que el de otros países de la UE: 655,20 € en España, frente a los 1.458 € de Francia, los 1.462 € de Irlanda u otros más altos como los 1.510 € de Reino Unido o los 1.923 € de Luxemburgo. Cabe recordar que para Aerostato, la oficina estadística de la Comisión Europea, ser pobre en el Estado Español es lo equivalente a vivir con 700 € al mes.

Los porcentajes de la base reguladora se establecen sobre la ficción de que al fallecer uno de los cónyuges la viudedad puede quedar en la mitad. Sin embargo, la realidad es que los gastos no se dividen automáticamente a la mitad. Los gastos habituales en vivienda, y comunidad de propietarios se mantienen. Los consumos tales como luz, agua y tasa de basura tienen unos pagos mínimos cuya cuantía no se reduce por el fallecimiento de uno de los cónyuges o conviviente.

Por ello, sería conveniente que existiera un periodo transitorio en el que el viudo o viuda cobrara una pensión de viudedad de igual cuantía a la de la pensión de jubilación, para que pudiera adaptarse a la nueva situación económica, y hacer frente a los numerosos gastos que se ocasionan por el fallecimiento del familiar tales como Gastos de Testamentaría, Impuestos de Sucesiones o plusvalía municipal.

Aún más angustiosa es la situación de las 377.000 viudas mayores que no reciben ningún tipo de retribución porque sus esposos no cotizaron a la Seguridad Social el mínimo de años que exige la ley. Además, la edad en la que la mayoría de ellas se quedan viudas hace que sea casi imposible que encuentren un puesto de trabajo.

En el caso de los autónomos deberían tener una cotización mayor durante su vida laboral para asegurar que a su jubilación las pensiones generadas no fueran de cuantías tan pequeñas.

Por todo ello, el Pleno de la Corporación adopta los siguientes **ACUERDOS**:

PRIMERO.- Instar al Gobierno de España a equiparar las pensiones de viudedad al Salario Mínimo Interprofesional.

SEGUNDO.- Instar al Gobierno de España a establecer un período transitorio en el que el viudo o viuda cobrara una pensión de viudedad de igual cuantía a la de la pensión de jubilación, para que pudiera adaptarse a la nueva situación económica.

TERCERO.- Instar al Gobierno de España a estudiar medidas para que los autónomos tengan una cotización más acorde a sus ingresos reales".

15.- **PROPOSICIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR PARA QUE SE DOTE A NUESTRA CIUDAD DE LOS MECANISMOS Y HERRAMIENTAS QUE CONTEMPLA LA LEY PENAL DEL MENOR.**

Vista la Proposición presentada por el Grupo Municipal Popular el 6 de febrero de 2018.

Visto el Dictamen favorable emitido por la Comisión de Pleno de Igualdad, Acción Social y Medio Rural en sesión de 19 de febrero.

En este momento se incorpora al salón de Plenos la concejal del Grupo Municipal Socialista, Dña. Isabel Armario Correa.

La Sra. Presidenta abre el debate, produciéndose las siguientes intervenciones:

La **Sra. Paredes Serrano:** Buenas tardes. Tengo que recordarle a la señora Collado que el modelo de financiación autonómico lo aprobó el señor Zapatero con Esquerra Republicana y por tanto, que no culpe a terceros nunca más en esta sesión de Pleno, ni falte más a la verdad, ni venga con tan poca información, porque lo único que hace es provocar situaciones violentas que no proceden en el siglo XXI, luego formémonos más y demos respuestas de acuerdo a lo que realmente tenemos que debatir; y le rogaría que no se mueva, que viene un tema súper interesante. ¡Mirad cómo se va!, abandona el Pleno cuando es un tema de amplio calado en la ciudad, abandona el Pleno, abandona la política social de esta ciudad, es increíble que la señora Collado....

La **Sra. Presidenta:** Señora Paredes, el tema lo lleva el señor Camas en nuestro Grupo. En nuestro Grupo los temas que tienen que ver además con temas de justicia los lleva el señor Camas. Nosotros nos distribuimos como queremos los temas. Faltaría más que su Grupo decidiera quién lleva los temas de nuestro Grupo.

Continúa la **Sra. Paredes Serrano:** Señora Sánchez, el tema de infancia y familia es una delegación suya, es un tema de mucha, mucha, mucha importancia para todos los jerezanos y jerezanas del futuro, es una forma de crear mecanismos y herramientas que faciliten las oportunidades, mucho hablar de oportunidades y poco reducir las dificultades con las que se encuentran los menores, por tanto, señora Sánchez, un poco más de rigor y de seriedad a la hora de poder debatir los temas. Esto no es un tema de justicia, es un tema de acción social, es un tema que justamente el Gobierno del señor Aznar creó la Ley Penal del Menor, justamente en nuestra ciudad tenemos Juzgado de Menores, donde no se tienen las herramientas que la Ley Penal del Menor contempla: el grupo de convivencia, los Centros de Día. Nuestros menores parece ser que son de tercera, y aquí este Gobierno da la llamada por respuesta, mandan a otro delegado, que no tiene competencia exclusiva en la materia, a que debata un tema y la señora que hoy debe debatir ese tema da la llamada por respuesta y desaparece del Pleno, es la gran desaparecida de este Pleno, la gran desaparecida, la que no aborda los Plenos.

O sea, que imagínense la diferencia, aquí hablamos de mucha política de igualdad, pero realmente la política de igualdad es la que reduce la dificultad en que los ciudadanos se encuentran, y aquí por parte de este Gobierno lo que se da es la llamada por respuesta. Lo que solicitamos es que esos menores que presentan esas dificultades cuenten con los recursos adecuados, porque además, tal como establece el Estatuto de Autonomía de Andalucía, y en la exposición de motivos lo dejo muy clarito, y el informe del defensor del menor, el informe del Consejo General del Poder Judicial, hablan de la alarmante cifra en la que se está dando la violencia. Hablamos de violencia de género pero el germen de la violencia de género, en muchos de los casos, empieza mucho antes que cuando se produce. Los modelos que viven nuestros menores en la sociedad actual les lleva a..., y vemos como ya no se hace evaluación y análisis serios y rigurosos donde vemos que cada vez se incrementa más la violencia de los menores, violencia de género en menores, violencia filio-parental, y ante eso no hay respuesta por parte de este Ayuntamiento, porque reducen programas que habíamos puesto en marcha, como por ejemplo el programa Emerge, la ampliación de la casa de acogida a mujeres en situación de riesgo social. Los factores de riesgo son un elemento que redundan en el

bienestar de nuestros menores, en el bienestar de la familia, y eso es lo que realmente importa al jerezano y a la jerezana, el mayor bienestar para que se puedan desarrollar de acuerdo con los principios rectores de la declaración universal de los derechos del niño; sí, el interés superior del menor, justamente una ley del Gobierno de Rajoy del 15, en la que hace valer, el primer país que adopta medidas para hacer valer el interés del menor es en el año 2015 el Gobierno de Mariano Rajoy; hasta ahora no había ningún país de la Unión Europea que hubiera tomado medidas para hacer esa declaración, porque basta ya, y en eso estamos aquí acostumbrados en esta sesión de Pleno. Muchas declaraciones pero poca garantía de que se cumple con lo que marca la legislación vigente, por tanto, un poco más de...

El Sr. Rosado Armario: Gracias, Presidenta. Como no puede ser de otra manera, vamos a votar a favor, la señora Paredes sabe que soy asiduo a la Fiscalía, sin ir más lejos estuve antes de ayer de guardia allí. El partido judicial de Jerez creo recordar que es el segundo más extenso de toda Andalucía, después del de Peñarroya-Pueblonuevo de Córdoba; en concreto, nuestra jurisdicción de menores abarca no sólo el término municipal de Jerez, abarca también Sanlúcar, abarca Trebujena, abarca Chipiona, Arcos y toda la parte de la sierra, Ubrique y Puerto Serrano, entonces incrementar todos aquellos medios y recursos para atender el aumento de la conflictividad filio-parental no es que sea necesario, es muy necesario y urgente porque entendemos que hay que dotar de todos los recursos necesarios para combatir esta violencia, y eso va a suponer también un beneficio para la planta judicial de Jerez, que ya en muchas ocasiones hemos dicho que está bastante mermada. Por consiguiente vamos a votar a favor porque entendemos que la prevención en edad temprana es clave. Gracias.

La Sra. Ripalda Ardila: Muchas gracias. Nuestro voto igualmente también va a ser a favor de la propuesta. Compartimos y entendemos que todas las herramientas que se pongan a disposición de dar cobertura y protección a los menores es fantástico. De hecho, es verdad que tenemos aquí en Jerez centros que dan cobertura a aquellos menores que están en riesgo de exclusión social, como es el Sacia, Casiopea, Cáritas también con sus campañas en verano y demás dan cierta cobertura y asistencia, pero es verdad que para aquellos menores que tienen el perfil, o que están bajo el paraguas de esta ley penal del menor, es cierto que carecemos de estos recursos, no obstante, sí voy a leer parte de la propuesta, llama la atención y la leo aquí, decía en la proposición que presentáis que actualmente nuestra ciudad presenta importantes carencias en cuanto a las medidas previstas en la ley penal del menor, centro de día, convivencia con grupo educativo y realización de tareas socio-educativas. Esto supone que difícilmente se pueda atender al interés superior del menor, tal como establece la ley Orgánica 5/2000, reguladora de las responsabilidades penales de los menores, es decir que ya la ley pedía esto. Repito, la ley del 12 de enero del año 2000, estamos en el 2018, una reflexión, vamos un poquito tarde, ¿no? Tenéis nuestro apoyo. Gracias.

El Sr. Camas Sánchez: Gracias, Presidenta. El Grupo municipal Socialista comparte los puntos de acuerdos que se aportan en esta proposición, y entendemos que todo lo que sea mejorar los equipamientos e incrementar los recursos a disposición de los ciudadanos es un deber irrenunciable de todos los Grupos municipales, no sólo del proponente. En nuestra ciudad la Junta de Andalucía dispone un centro para menores, el centro Manuel de Falla, en que los profesionales se encargan de su gestión y realización, realizan una labor encomiable y digna además de reconocimiento. Como todos ustedes saben, nuestra ciudad se encuentra cerca de una de las zonas de recepción de inmigración ilegal de la Unión Europea, son muchos los menores que llegan hasta nuestras costas en absoluta situación de desamparo y vulnerabilidad. El fracaso del Gobierno de Rajoy, y más concretamente de su ministro de Interior, Zoilo, en la gestión de las fronteras está trayendo consecuencias dramáticas para estos menores, muchos de ellos recalán en nuestra ciudad, y aquí nos consta que, con los medios disponibles, se les da amparo, protección, y se les habilita la opción necesaria para lograr su plena inserción en la sociedad, respetando su identidad y sus derechos. Por tanto, estamos a favor de mejorar los recursos disponibles para que se continúe la labor que se realiza en los Centros de Menores de Andalucía, y por supuesto, en lo que respecta a nuestra ciudad. Efectivamente, la situación problemática y desamparo que viven los menores sigue siendo una constante en nuestra sociedad, y eso debería llevarnos a un proceso de reflexión en profundidad. En esta proposición que presenta el Grupo Popular se hace un exhaustivo acopio de datos, y todo ello nos lleva a la conclusión de que no se debe dejar o bajar la guardia en esta materia. Los indicadores nos dicen que, tanto el Ministerio de Justicia como las Comunidades Autónomas y Ayuntamientos, deben redoblar su esfuerzo para atender y proteger a los menores que han vivido episodios de violencia en su entorno más inmediato, violencia en la que, por desgracia, ellos mismos se ven involucrados; algo no se está haciendo bien porque, a pesar de las leyes, los planes y los programas presentados, los indicadores de violencia entre los menores sigue aumentando; precisamos, por tanto, de un proceso de reflexión serio y no de exposiciones de urgencia como la que se realiza en esta proposición, en la que se mezclan casuísticas muy dispares y problemas de los menores de muy distinta in-

dole, origen y solución. Sería deseable que, ya que es el PP quien presenta esta proposición, fueran los primeros en ponerse a trabajar en serio, y presente iniciativas que no sean un "corta y pega" y guarden relación entre exposición y los asuntos de acuerdo.

La Sra. Paredes Serrano: Bueno, pues ya lo decía al principio del debate, yo agradezco la voluntad del señor Camas, pero el señor Camas me está hablando de la protección de los menores, yo estoy hablando de los menores de reformas, estamos hablando de cosas diferentes, el debate no es el que queríamos, el debate no se ha promovido porque la señora que lleva las competencias específicas no está, ni le ha orientado de manera adecuada. ¿Cómo me habla usted de protección de menores, cuando yo estoy hablando de mecanismos y herramientas que garanticen los problemas que presentan los menores de reforma? ¿Usted puede entender esto?, porque yo no lo entiendo, y una vez más tengo que decir que viene a este Pleno sin prepararse el Pleno, y cuando tiene que debatir algo tan serio, como es este problema de la infancia y de la adolescencia, eluden el debate, y es vergonzoso que en pleno siglo XXI no se entre en el fondo del asunto, que se eludan los debates y cuando además afecta a ese futuro de la sociedad. Si realmente queremos apostar por una ciudad integradora, no podemos entender cómo en esta sesión de Pleno se está dando la espalda a esa política integradora que facilite la inserción social y laboral de nuestros menores ante el fracaso escolar, ante la inadaptación, ante los problemas que presentan nuestros menores; no me hable de protección, que protección es otra cosa, es otro tema distinto al que yo he traído en esta sesión de Pleno; léanse, por lo menos, la propuesta que traemos, porque yo se lo agradeceré de verdad, porque no sólo redundan en el Partido Popular sino en la imagen que se da en esta sesión del Pleno de la falta de lectura, porque no quiero decir otras cosas, pero se ve claramente que usted ha debatido sobre la sobreprotección y no sobre reforma, y son dos cosas muy distintas, si no, que se lo digan a los padres. Entonces, Sr. Camas, si va a defender un tema que no es de su competencia, infórmese primero de lo que traemos a Pleno porque entiendo que cada uno somos especialistas en una materia, y cuando no se es especialistas en una materia, entiendo que podamos caer en el error que se ha caído en esta sesión de Pleno. Gracias.

El Sr. Camas Sánchez: Bueno, yo he respondido, y en el buen sentido, apoyando lógicamente todas las necesidades que tenemos que cubrir y que usted señala en su propuesta. Yo creo que usted quiere un debate a su gusto, pero los debates no se dan a gusto de todos, se dan como se dan y cada cual responde según sus necesidades, sus obligaciones o sus criterios; por lo tanto, el prurito con el que conlleva determinadas cosas, no tengo por qué ser yo objeto de ello, por lo tanto, nosotros, como ya se ha dicho anteriormente, somos los que distribuimos la respuesta en los Plenos, y en este caso soy el representante de abordar esta situación. Nosotros estamos a favor de todo lo que le hemos planteado en defensa del menor, y hemos hecho una clara exposición de los mismos y por lo tanto, poco más le puedo decir, que estamos a favor, evidentemente, de que esto sea una cuestión absolutamente primordial, porque los menores, los niños, evidentemente, son los seres más desprotegidos que existe en nuestra sociedad, que no sólo sufren y padecen en el entorno de la inmigración y, desde luego, también en el desempleo y las necesidades de precariedad que tiene la familia en nuestra sociedad en España y por lo tanto, evidentemente, el Partido Socialista, nosotros, eso lo vivimos, lo sentimos, lo respetamos, lo luchamos, lo peleamos, por lo tanto, poco más se puede decir; en cuanto al otro argumento que usted ha esgrimido de cara a su exposición, pues yo no entro ni salgo. Ya he sido claro en la manifestación.

La Sra. Paredes Serrano: Agradezco su talante, señor Camas, pero es una pena que no hayamos entrado en el fondo del debate, porque ahí tenemos ese Plan de Infancia y Familia que ha quedado en un cajón, porque en vez de dar pasos hacia adelante hemos dado pasos hacia atrás. El retroceso que sufre la ciudad es importante en cuando a esa materia. Del Plan de Drogas, la atención de drogas desapareció, un factor de riesgo que no lleva reformar; el Programa EMERGE desapareció, la conflictividad social es otro factor de riesgo, por tanto, yo rogaría que se empiece a trabajar, porque el trabajo que dejó encima de la mesa el Partido Popular no fue un trabajo sólo y exclusivamente del Partido Popular. Entonces, en aquella etapa de Gobierno, lo que se promovía era el debate, el consenso y el trabajo conjunto de todos y todas, porque todos y todas nos parecían importantes a la hora de aportar información sobre los distintos temas a tratar, porque la participación es la que realmente nos hace iguales, la que nos pone encima de la mesa el problema realmente cómo es, y si se quieren reducir las dificultades, vuelvo a repetir en esta sesión de Pleno, la única forma de reducir las dificultades que presenta la población es dando oportunidades, y las oportunidades se dan solucionando las dificultades. Por tanto, yo agradezco el apoyo de todos los Grupos Políticos, pero creo que con tan poca base, difícilmente se va a poder poner encima de la mesa de la Comunidad Autónoma, de la Consejería, el problema que tiene Jerez y el juzgado de Jerez, que no tiene los recursos que debería de tener desde hace 18 años, como bien apuntaba la señora Ripalda, es que son 18 años sin tener los recursos adecuados, siendo además la zona de mayor conflictividad social de España en esta materia.

Creo que el tema merece otro trato y merece, por tanto, que nos lo tomemos en serio, porque son 18 años sin que la Junta de Andalucía, y menos mal que hemos luchado por ese punto de encuentro, porque estuvo a punto de desaparecer, porque las declaraciones de la señora Collado a los medios de comunicación decía que la provincia de Cádiz ya tenía dos puntos, que el tercero, como que no hacía falta; menos mal que nos unimos a las personas que reivindicaban dicho punto de encuentro, y además, estuvimos con la asociación porque si no, también nos encontramos con que desaparece el punto de encuentro. Y esa es la realidad, y si tiramos de hemeroteca, señora Collado, verá que la realidad era ésa, que usted hizo esas declaraciones en prensa. La política social no es lo suyo, se lo aseguro. Gracias.

Finalizadas las intervenciones, el Pleno de la Corporación aprueba por UNANIMIDAD la anterior Proposición.

En consecuencia, la Sra. Presidenta, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 83 del ROM, proclama adoptado el siguiente ACUERDO:

"La Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, esta ley ha sido el referente de la legislación que las Comunidades Autónomas han ido aprobando posteriormente, de acuerdo con sus competencias en esta materia. transcurridos casi veinte años desde su publicación, se han producido cambios sociales importantes que inciden en la situación de los menores y que demandan una mejora de los instrumentos de protección jurídica, en aras del cumplimiento efectivo del citado artículo 39 de la Constitución y las normas de carácter internacional, dado los nuevos cambios sociales a las nuevas necesidades que presenta la infancia y la adolescencia en España, tales como la situación de los menores extranjeros, los que son víctimas de violencia y la regulación de determinados derechos y deberes. Por otra parte, se realiza una profunda revisión de las instituciones del sistema de protección a la infancia y a la adolescencia. a las nuevas necesidades que presenta la infancia y la adolescencia en España, tales como la situación de los menores extranjeros, los que son víctimas de violencia y la regulación de determinados derechos y deberes. Por otra parte, se realiza una profunda revisión de las instituciones del sistema de protección a la infancia y a la adolescencia.

La familia se sigue manteniendo como la institución más importante para los españoles, por encima de otros elementos como los amigos, el trabajo o el dinero. Para el 98'7% de la población la familia es algo muy o bastante importante. Se destacan fundamentalmente las funciones emocionales que cumple para todos sus miembros y de crianza y educación de los hijos. Por todo ello, dado que la familia es tanto un bien privado como social, el Gobierno considera necesario apoyarla como la mejor inversión para el futuro y adquiere el compromiso de aplicar una perspectiva familiar en todas las políticas públicas, de forma que las familias sean tenidas en cuenta de manera transversal en todos los ámbitos.

La aprobación de la ley 26/2015 de modificación del sistema de protección a la infancia y adolescencia convierte a España en el primer país en incorporar la defensa del interés superior del niño como principio interpretativo, derecho sustantivo y norma de procedimiento, tal y como recomendó la ONU

La presente ley tiene como objeto introducir los cambios necesarios en la legislación española de protección a la infancia y a la adolescencia que permitan garantizar a los menores una protección uniforme en todo el territorio del Estado y que constituya una referencia para las comunidades autónomas.

La nueva legislación de infancia supone la actualización de la normativa de protección en demanda a las recomendaciones de Naciones Unidas y como consecuencia de un minucioso trabajo de consenso con las organizaciones sociales.

La actuación de los poderes públicos para prevenir situaciones de malos tratos y de violencia en todos los ámbitos se convierte, con esta nueva Ley, en principio general y en prioridad de su campo de acción. Así, frente a la violencia de género, los menores serán considerados víctimas directas debido a su inclusión como tal en el artículo 1 de la Ley de Violencia de Género de 2004. Se trata de una de las apuestas más relevantes del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad a la vista de los datos de menores huérfanos y menores asesinados año tras año. Otro de los aspectos trascendentales de la nueva Ley es la promoción de que los menores estén siempre con sus madres.

El 20 de noviembre de 2014 se presentaba a las instituciones, colectivos, a la ciudadanía el borrador del I Plan Municipal de Infancia y Familia 2015-2018, un objetivo estratégico de las políticas sociales del Gobierno de García Pelayo e integrado en el Plan Estratégico de Servicios Sociales, Igualdad de Oportunidades e Inclusión. Toma como referencia el II Plan Estratégico Nacional de Infancia y Adolescencia (II PENIA) del Gobierno de España y sustenta sus principios en la Convención de los Derechos de la Infancia, así como en los contenidos constitucionales que protegen este ámbito. (Nueva ley de Protección a la infancia.....

El documento parte de una aproximación a la situación de la infancia y la familia en nuestra ciudad, diagnóstico en el que se reflejan datos demográficos, sociofamiliares, de salud, educativos, etc., que ha dado curso a 139 medidas a ejecutar en los ámbitos familiar, espacios de ciudad, participación comunitaria y concienciación ciudadana; cooperación, coordinación y calidad en la atención.

La población destinataria del Plan son los menores de 18 años de Jerez, con especial atención a aquellos que presenten dificultades específicas o se encuentren en situación de riesgo o desprotección social, aunque reforzando nuevas actuaciones para convertir Jerez en “una ciudad amable para los niños y niñas, una ciudad adaptada a la infancia y la adolescencia”.

Los datos reflejan que en Jerez residen en la actualidad 44.027 menores de edad, el 51,80% chicos (22.806) y el 48,20% chicas (21.221), representando la población menor de 18 años el 20,50% del total. El índice de juventud (menores de 15 años) refleja un suave rejuvenecimiento poblacional en los últimos diez años, cifrado en el 17,43% del total, en 2013.

En el ámbito autonómico, el Estatuto de Autonomía establece en el artículo 29 que, en el ámbito de sus competencias, la Comunidad Autónoma garantiza la atención de las víctimas. Por otra parte, el artículo 149 atribuye a la Junta de Andalucía, de acuerdo con la Ley Orgánica del Poder Judicial, determinar la creación, el diseño, la organización, la dotación y la gestión de los servicios de apoyo a los órganos jurisdiccionales. Por último, el artículo 61.3.a) atribuye a la Comunidad Autónoma la competencia exclusiva en materia de protección de menores, y en el artículo 61.4 la competencia exclusiva en materia de promoción de las familias y de la infancia. Asimismo, el artículo 18.1 establece que las personas menores de edad tienen derecho a recibir de los poderes públicos de Andalucía la protección y la atención integral necesarias para el desarrollo de su personalidad y para su bienestar en el ámbito familiar, escolar y social.

Actualmente para garantizar la protección a la infancia es necesario atender los problemas emergentes y dar respuestas adaptadas a la realidad.

Al incremento de la violencia de género se une otro tipo de violencia que pasa más desapercibida se trata de los casos de maltrato familiar protagonizado por menores.

La provincia de Cádiz, presenta el foco de conflictividad familiar mayor de nuestro país Jerez cuenta en la actualidad con un volumen que sobrepasa el 30% de conflictos derivados de separaciones, divorcios, rupturas de parejas de hecho, problemas con el régimen de visitas respecto a los hijos.

La situación es preocupante y entre las causas que se barajan en el trastorno del comportamiento de menores figuran la influencia de la vulnerabilidad individual, los modelos educativos y la crisis de familia.

La provincia de Cádiz, presenta el foco de conflictividad familiar mayor de nuestro país Jerez cuenta en la actualidad con un volumen que sobrepasa el 30% de conflictos derivados de separaciones, divorcios, rupturas de parejas de hecho, problemas con el régimen de visitas respecto a los hijos.

Actualmente nuestra ciudad presenta importantes carencias en cuanto a las medidas previstas en la Ley Penal del menor: Centro de Día, Convivencia con Grupo educativo y realización de Tareas Socioeducativas, esto supone que difícilmente se puede atender al interés superior del menor. Tal como establece la LO 5/2000

De acuerdo con los datos del Consejo General del Poder Judicial citados por ***** , el número de sentencias impuestas a menores de entre 14 y 17 años por casos de este tipo de violencia ha aumentado un 60% en sólo cinco años en nuestra comunidad autónoma, al pasar de 302 resoluciones judiciales en 2007 a 510 en 2013. Un incremento que viene a ratificar la Fiscalía General del Estado a través de sus memorias anuales, que recogen cómo se ha pasado de 2.683 denuncias por violencia filio-parental en 2008 a 4.936

casos en 2013, alcanzándose el año anterior un pico de 5.377 denuncias registradas. “Lo que se traduce en que el 16% de los delitos cometidos por menores son de violencia hacia sus padres”, Una cifra que no deja de incrementarse a consecuencia de los cambios que vive la sociedad, que es testigo del incremento de la agresividad de los jóvenes a consecuencia de trastornos o el acceso a las drogas.

Los casos de violencia filio-parental se han multiplicado por cuatro en los últimos cinco años. Según datos del Consejo General del Poder Judicial, el pasado año se registraron en la provincia de Sevilla 461 denuncias de padres que aseguraban haber sido agredidos por sus hijos, aunque "el 70% de estas denuncias fueron sobreesídas".

Y la dureza de estos datos “no presentan, por sí solos, la dimensión del problema, ya que quedan excluidos aquellos supuestos que no han sido denunciados bien por miedo, ignorancia o cualquier otra razón”, explica el defensor del Pueblo. De hecho, reconoce que el primer hándicap que se encuentra para prevenir este tipo de conductas es “la ausencia de datos sobre esta realidad más allá del ámbito penal” al ser la violencia filio-parental “la forma más escondida y estigmatizada de violencia en el seno de una familia”, lo que provoca que “resulta muy difícil determinar con exactitud la incidencia real del problema”.

Nuestra Comunidad Autónoma con competencias exclusivas en esta materia debe dotar a nuestra ciudad de los mecanismos y herramientas que contempla la Ley Penal del Menor.

Por todo ello, el Pleno de la Corporación adopta los siguientes **ACUERDOS**:

PRIMERO.- Instar a la Junta de Andalucía para que dote a nuestra ciudad de un Centro de Día para poder llevar a cabo actividades de apoyo, educativas, formativas, laborales o de ocio. Tal como contempla la ley Penal del Menor

SEGUNDO.- Instar a la Junta de Andalucía para que dote a nuestra ciudad de la medida de Convivencia con Grupo Educativo”.

16.- **PROPOSICIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS RELATIVA A ANALIZAR LA VIABILIDAD DE LA PUESTA EN MARCHA DE UNA OFICINA DE INFORMACIÓN TURÍSTICA Y/O PUNTO DE INFORMACIÓN TURÍSTICA.**

Vista la Propuesta presentada por el Grupo Municipal Ciudadanos Jerez el 21 de febrero de 2018 del siguiente tenor:

"La Ley 12/1999, de 15 de diciembre, del Turismo, puso fin a la dispersión normativa en materia de turismo existente hasta entonces en nuestra Comunidad Autónoma, estableciendo la ordenación sustantiva de los servicios turísticos que pueden prestarse sobre los recursos turísticos que, de modo general, han sido una actividad en su ámbito territorial.

Entre los servicios turísticos reconocidos por la Ley, se encuentra el de información desarrollada por las oficinas de turismo radicadas en la propia Comunidad Autónoma Andaluza.

Esta Ley Autonómica del Turismo estableció asimismo, el carácter obligatorio de la inscripción de las oficinas de turismo en el Registro de Turismo de Andalucía, como requisito previo al comienzo de su actividad creando, asimismo, la Red de Oficinas de Turismo, como mecanismo de coordinación entre aquéllas, con el objetivo de promover y garantizar la calidad del servicio de información facilitado por dichas oficinas.

La relevancia adquirida por los servicios de información dentro del sector turístico, como medio de difusión de una de las mayores fuentes de riqueza de Andalucía, determinó en su día la creación de numerosas oficinas de información turística de titularidad pública y privada, y a partir de entonces, la necesaria regulación de los servicios ofertados como herramienta de potenciación del sector turístico andaluz.

Posteriormente, a través del Decreto 202/2002, de 16 de julio, se reguló la Red de Oficinas de Turismo de Andalucía, como instrumento de coordinación que serviría para homogeneizar y mejorar la información sobre recursos turísticos en la Comunidad Autónoma.

En esta regulación debían integrarse obligatoriamente en la Red todas las oficinas de la Junta de Andalucía, y con carácter voluntario el resto de puntos de información turística.

A estos efectos en dicho Decreto, se establecen unos criterios básicos de prestación del servicio con el objeto de garantizar unos estándares mínimos de calidad en atención al cliente, entre los que podemos destacar los días mínimos con inclusión de los horarios de atención al visitante, - y el número mínimo de lenguas extranjeras para la atención al público.

Además, tendrán que abrir al menos seis días por semana y no cerrar en sábado, domingo, festivo ni cualquier día entre dos de los anteriores.

El citado Decreto del año 2002, también exige como requisito que las oficinas de la Red dispongan de una zona de atención al público en la planta baja y de otra para la exposición del material, respetando en todo caso las normas de accesibilidad para las personas discapacitadas.

Por su parte, los Puntos de Información Turística tendrán que localizarse en zonas de importante afluencia de visitantes, estar atendidos por personal de la oficina de la que dependan y contar con un diseño acorde con el entorno.

El Decreto establece además, la creación de una base de datos de servicios y recursos turísticos de Andalucía, con el fin de que se pueda ofrecer una información homogénea y actualizada desde cualquier oficina integrada en la Red y también desde las que se sitúen fuera de la Comunidad Autónoma y hayan suscrito el correspondiente convenio de colaboración.

Las oficinas y los puntos de información deberán remitir los datos que les solicite la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte para mejorar el contenido de la base de datos y elaborar las estadísticas del sector turístico.

Con carácter potestativo se integrarían también, las Oficinas de Turismo de otras administraciones públicas y las creadas a instancia de otras entidades, con el fin de potenciar la imagen turística de Andalucía, a través de la determinación reglamentaria de las actividades y servicios que se determinen.

Para su adecuada identificación, la consejería competente en materia de turismo establecerá un distintivo o placa oficial que las haga reconocibles como actividad turística registrada, y para que las Oficinas de Turismo ajenas a la Administración de la Junta de Andalucía puedan recibir subvenciones, ayudas o colaboración técnica y material, será obligatoria su previa integración en la Red de Oficinas de Turismo.

Sabiendo que el servicio turístico (tal y como lo define el propio Decreto), es el servicio que tiene por objeto atender alguna necesidad, actual o futura, de los usuarios turísticos o de aquellos otros que lo demanden, relacionada con su situación de desplazamiento de su residencia habitual por motivos distintos a los de carácter laboral.

Comprendiendo que las oficinas de turismo son las dependencias abiertas al público que, con carácter habitual, facilitan al usuario orientación, asistencia e información turística sobre el propio municipio y la zona donde el usuario turista se encuentra.

Entendiendo que el punto de información turística es el establecimiento bien permanente o bien de carácter temporal que facilita a los usuarios orientación, asistencia e información turística especializada, bien sobre un determinado evento o fiesta de relevancia turística, bien sobre unas zonas o recursos turísticos concretos.

Asimilando que en nuestro municipio, tras multitud de advertencias, desgraciadamente no se alcanzan unas condiciones mínimas de calidad en atención al cliente como las reglamentadas en la Legislación del sector y citada en la presente propuesta, es por lo que Ciudadanos Jerez (C's), propone al Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Jerez de la Frontera, la adopción del siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- Instar al Gobierno de la Junta de Andalucía, a través de la Consejería de Turismo y Deporte, a analizar la viabilidad para la puesta en marcha de una Oficina de Información Turística y/o Punto de Información Turística competencia de la Junta de Andalucía en nuestro municipio, así como su total dotación de recursos".

Visto el dictamen favorable emitido por la Comisión de Pleno de Presidencia en sesión de 19 de febrero de 2018.

Por el Grupo Municipal Ganemos Jerez se presenta Enmienda de Sustitución del siguiente tenor:

"ENMIENDA DE SUSTITUCIÓN AL PUNTO 14 DEL ORDEN DEL DÍA: PROPOSICION DEL GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS RELATIVA A LA PUESTA EN MARCHA DE UNA OFICINA DE INFORMACIÓN TURÍSTICA

La proposición presentada por el Grupo Municipal Ciudadanos propone que desde la Junta de Andalucía se analice la posibilidad de poner en marcha una oficina y/o punto de información turística en Jerez que sea de competencia de la Junta de Andalucía.

Desde Ganemos Jerez, teniendo en cuenta que a día de hoy existe una **oficina de información turística municipal** y teniendo en cuenta que la normativa andaluza al respecto permite a oficinas de otras administraciones públicas adherirse a la Red de Oficinas de Turismo de Andalucía, dotándola también de los recursos necesarios, vemos más oportuno que en lugar de duplicar las oficinas lo que hagamos sea adherir la oficina de turismo municipal a la Red de Oficinas de Turismo de Andalucía.

Por ello proponemos la siguiente Enmienda de Sustitución:

"1.- Instar al Gobierno de la Junta de Andalucía, a través de la Consejería de Turismo y Deporte, a analizar la viabilidad para adherir la Oficina de Turismo de Jerez de la Frontera a la Red de Oficinas de Turismo de Andalucía".

La Sra. Presidenta abre el debate sobre la Enmienda de Sustitución, produciéndose las siguientes intervenciones:

La **Sra. González Eslava** da lectura a la Enmienda de Sustitución.

El **Sr. Ruiz-Berdejo García**: Yo pediría un poquito de... porque después nos encontramos con Plenos que tienen 29 puntos y vamos a tener que estar aquí hasta la ocho o las nueve de la noche. Se presenta una propuesta, y por la razón que sea, se tumba, no tiene ningún sentido presentar la propuesta al Pleno siguiente. Lo digo por la gente de Ciudadanos, que presenta la misma propuesta que presentó el mes pasado, y evidentemente, si presenta la misma propuesta, pues Ganemos, como es lógico, le presenta la misma enmienda, y como también es lógico, todos vamos a votar lo mismo; salvo que alguien cambie de manera extraña, todos vamos a votar lo mismo que el mes pasado, luego no hemos inventado, dos puntos de más en este Pleno, que ya teníamos en el Pleno anterior. Y ya adelanto que si presenta Ciudadanos el mes que viene la misma propuesta, estoy convencido de que la gente de Ganemos va a presentar la misma enmienda y vamos a volver a votar lo mismo; entonces, estamos en el día de la marmota. Simplemente eso, muchas gracias.

El **Sr. Pérez González**: Muchas gracias. A lo que se refiere el representante de Izquierda Unida diciendo que no tiene sentido, decirle que sí tiene mucho sentido. Nosotros en el anterior Pleno, por el rodillo de Ganemos, Izquierda Unida y PSOE, no pudimos debatir nuestra propuesta, porque ustedes nos lo impidieron al votar esa enmienda de sustitución, y nosotros lo que queremos con esta propuesta presentada de nuevo es que se debata nuestra proposición, que es la de instar a la Junta de Andalucía para que instale un punto de información turística en Jerez. Lo que pasa es que estos tres Grupos lo que no quieren es quedar en evidencia votando en contra, para que la Junta de Andalucía nos eche una mano materia turística, pero, sin embargo, ya han quedado en evidencia, porque se evidencia que su voto es en contra y se evidencia que este Grupo no está a favor de que la Junta de Andalucía nos ayude, nos eche una mano, como Administra-

ción competente también en materia de turismo. Le diré algo más, que lo que solicitan en su enmienda, nosotros en la propuesta ya viene incluido porque existe la obligatoriedad de registro e inscripción en el Registro de Turismo de Andalucía para que forme parte de la Red de Oficinas de Turismo por parte de esta oficina, con lo cual, es una enmienda redundante, porque la ley así lo establece. Dicho esto, nosotros seguimos pensando y creemos que es necesario que, además de que haya una Oficina municipal de Turismo que funcione al 100%, creemos también que es necesario que la Junta de Andalucía nos eche una mano, nos ayude en materia turística, no por capricho sino porque creemos que la ciudad se lo merece, porque además, como ahora está últimamente sacando pecho la Alcaldesa de lo bien que nos va en Turismo, no sólo creemos que nos podría ir mucho mejor si, efectivamente, esa Oficina de Turismo de la plaza de El Arenal, en vez de estar cerrada muchos días, en vez de no contar con los medios adecuados, en vez de no contar con el personal adecuado, efectivamente estuviera funcionando no al 100% sino al 150%. Más allá de apostar por ese funcionamiento correcto se une al rodillo que plantea Ganemos, porque luego se quejan de la falta de democracia y demás, pero eso es lo que están haciendo ustedes porque nos impiden debatir nuestra propuesta. El Partido Socialista decide unirse a esa propuesta de Ganemos y también queda en evidencia, cuando lo que quería era no quedar en evidencia, sin embargo está quedando en evidencia por partida doble, porque está impidiendo debatir la propuesta que nosotros tenemos, que es algo tan sencillo como que la Junta de Andalucía nos ayude, como administración competente, nos eche una mano en materia turística, instalando simplemente, no instalando, estudiando la viabilidad para que se instale en Jerez una Oficina turística. Nosotros, si la enmienda pasa adelante, no la traeremos de nuevo porque creo que ha quedado perfectamente clarísimo lo que persigue cada Grupo, pero sí creemos que es una pena que ni siquiera nos permitan debatir esta propuesta y que funcione el rodillo de Ganemos y del Partido Socialista. Muchas gracias.

La **Sr. Alcaldesa**: Nosotros vamos a aceptar la enmienda del Grupo Ganemos como hicimos la anterior vez. Y lo que sí le diría al señor Pérez es que la Oficina de Turismo de esta ciudad sólo se cierra 3 días al año, los que los trabajadores tienen en su convenio, el día 26 de diciembre, el día 31 de diciembre, y el día 6 de enero, solamente 3 días al año, los que recoge su convenio desde hace muchísimo tiempo.

La **Sra. Menacho Romero**: Tal y como han dicho los anteriores Grupos, es repetir el debate que tuvimos en el Pleno pasado, y nosotros vamos a repetirnos en la posición que tuvimos en el Pleno pasado acentuada con dos cosas: una, que como esta enmienda ya salió adelante en la votación en el Pleno pasado, entiendo que no cabe volver a votar lo mismo que ya se aprobó en el Pleno pasado, y sí, en cambio, cabría la propuesta, que no se votó en el Pleno pasado. Desde mi punto de vista habrá que aclararlo; y segundo, porque yo creo que todos los Grupos políticos tenemos la libertad de traer los asuntos que creamos a debate, y cada Grupo se posiciona. Las enmiendas, no creo que deban ir en el sentido de cargarnos las propuestas de los demás, sino de mejorar las propuestas de los demás. En el debate que tuvimos en el Pleno pasado creo que llegamos a algunos puntos en común que no se plasmaron en un documento, pero sí que llegamos a puntos en común, y lo importante era que todos los Grupos de esta Corporación estamos a favor de mejorar la atención turística, porque como se ha visto y se está haciendo es uno de los grandes atractivos de nuestra ciudad, el turismo es uno de los grandes fuentes potenciales, tanto de empleo como de crecimiento, por lo tanto, creo que volver a este debate, cuando quedó debatido la otra vez y quedó clara las posturas de todos, es incidir; aún así, y lo volvemos a decir, no vamos a apoyar esta enmienda porque viene a cargarse una propuesta que no nos importaría debatir, creemos que el debate es bueno y el debate hay que hacerlo en el seno de los Plenos municipales. Nos gustaría debatir la propuesta de Ciudadanos, que cada Grupo se posiciona sobre esa propuesta; nos posicionamos ya en el Pleno pasado sobre esta enmienda, por lo que no sé qué cobertura jurídica tiene que volvamos a votar una enmienda que ya se votó en el Pleno pasado. Por lo tanto, y porque seguimos defendiendo, como hemos defendido toda esta legislatura, que cada Grupo municipal tenga la libertad de traer los asuntos al Pleno que consideren conveniente.

La **Sra. González Eslava**: Bien, voy a empezar por el final. La cobertura jurídica que tiene la misma enmienda es exactamente la misma cobertura jurídica que tiene la misma propuesta, exactamente la misma cobertura jurídica. Y la cobertura jurídica que tiene es el ROM, que no ha sido votado por Ganemos, PSOE e Izquierda Unida, el ROM ya estaba tal cual cuando llegamos. Es la misma norma que se aplica para todas las propuestas que estamos hoy debatiendo, en el mismo orden, la misma norma, exactamente lo mismo, aquí no hay ningún rodillo, simplemente hay una propuesta y una enmienda con una postura, la nuestra. Usted, si quería avanzar en la propuesta, lo lógico, entiendo yo, hubiera sido que hablemos y traigamos una propuesta que podamos debatir y que incluya las posturas de otras personas, no es lo que usted quiere, usted quiere erre que erre, está claro que no hay más cuestión; porque me pregunte 20 veces lo mismo no vamos a cambiar de opinión, la opinión es la que es, porque es una postura política, ya que no tiene

ningún sentido que usted diga que no es democrático, la democracia consiste en aceptar la opinión y la votación de la mayoría; la mayoría de la postura de este Pleno es la que defiende la enmienda. Acepte usted la democracia.

El Sr. Pérez González: En primer lugar, agradecer el apoyo del Partido Popular para esta propuesta. Y decir que yo le plante a los representantes de Ganemos lo mismo del otro Pleno, incluso la posibilidad de que sea una propuesta de adición, que votemos por separado; en eso estará de acuerdo conmigo en que es lo más democrático, para que cada Grupo opine acerca de las dos propuestas, que son dos propuestas distintas, lo que pasa es que el espíritu de su enmienda, efectivamente, no es el de construir, no tienen intención de llegar a ningún tipo de acuerdo, lo que tienen es intenciones de destruir la propuesta original, la que insta a la Junta de Andalucía para instales la Oficina de Turismo. Esto por un lado. Y por otro, respondiéndole a la Sra. Alcaldesa, decirle que la Oficina de Turismo municipal de Jerez no es ejemplo de nada, no es ejemplo de buen funcionamiento, no es ejemplo de eficiencia, no es ejemplo de eficacia, y usted, como máxima responsable, debería saberlo. Por eso, nosotros incidimos en lo mismo, creemos que una Oficina que funcionara al 100%, una oficina municipal y además una oficina de apoyo de la Junta de Andalucía, creemos que sería el marco perfecto para el desarrollo del turismo en nuestra ciudad. Así que agradecer el apoyo a los Grupos políticos que apoyan en el fondo nuestra propuesta, y lamentar de nuevo que por segundo pleno consecutivo no se pueda debatir nuestra propuesta, y que a la pregunta nuestra de si se ve correcto instar a la Junta de Andalucía para que instale el punto de información turística no se pueda responder, porque la enmienda de Ganemos lo que viene a hacer es destruir nuestra propuesta en lugar de construir. Muchas gracias.

La Sra. Alcaldesa: Repetir el debate. No existe mucho más, simplemente, en el apoyo es lo que se está trabajando con la Junta de Andalucía, en adherirse a esta red y por tanto, no puedo ser incoherente con las cosas que ya hemos estado hablando con la Consejería, que se enmarca y que se decide en esa línea. Sí voy a decir una cosa y no le voy a contestar al señor Pérez, sólo voy a alabar el trabajo que hacen los trabajadores de la Oficina de Turismo que vieron disminuido su número de personas por un ERE, que son personas que trabajan casi todos los días del año, menos 3 días al año que recoge el convenio, que por eso, a la próxima mesa de negociación se lleva su cuadrante horario, para que por primera vez se les reconozca en este Ayuntamiento que son personas que tienen una función de trabajar todos los días del año menos 3 que vienen recogidos en el convenio; y a partir de ahí estará en los Presupuesto el Programa de Grandes Ciudades, el otro no contempla la mejora de la Oficina de Turismo, pero sin el Programa de Grandes Ciudades, y también alguna remodelación que ya explicamos en la mesa de turismo que se haga, pero aquí valorar sí el trabajo eficaz y eficiente de los trabajadores de la Oficina de Turismo del Ayuntamiento de Jerez.

La Sra. González Eslava: Simplemente quejarnos de que se está tergiversando totalmente lo que nosotros decimos. La enmienda no tiene ninguna presión, ninguna intención de destruir nada, simplemente una postura política diferente a la que tiene el partido de Ciudadanos y que precisamente, lo que estamos diciendo no es que la Junta de Andalucía nos eche una mano, sino todo lo contrario, que la red municipal digamos a la red de la Junta de Andalucía. Nada en contra de que la Junta de Andalucía nos eche la mano; usted está, digámoslo claro, enfadado porque la norma no ha salido como ustedes querían, y nos parece una pataleta bastante infantil, así que lo dejamos de momento. Muchas gracias.

Finalizadas las intervenciones, el Pleno, con los votos A FAVOR de los Grupos Municipales Socialista (7), Ganemos Jerez (5) e IULV-CA (2), y los votos EN CONTRA de los Grupos Municipales Popular (8) y Ciudadanos Jerez (2), acuerda APROBAR la anterior Enmienda de Sustitución.

En consecuencia, la Sra. Presidenta, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 83 del ROM, proclama adoptado el siguiente ACUERDO:

"ENMIENDA DE SUSTITUCIÓN AL PUNTO 14 DEL ORDEN DEL DÍA: PROPOSICION DEL GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS RELATIVA A LA PUESTA EN MARCHA DE UNA OFICINA DE INFORMACIÓN TURÍSTICA

La proposición presentada por el Grupo Municipal Ciudadanos propone que desde la Junta de Andalucía se analice la posibilidad de poner en marcha una oficina y/o punto de información turística en Jerez que sea de competencia de la Junta de Andalucía.

Desde Ganemos Jerez, teniendo en cuenta que a día de hoy existe una **oficina de información turística municipal** y teniendo en cuenta que la normativa andaluza al respecto permite a oficinas de otras administraciones públicas adherirse a la Red de Oficinas de Turismo de Andalucía, dotándola también de los recursos necesarios, vemos más oportuno que en lugar de duplicar las oficinas lo que hagamos sea adherir la oficina de turismo municipal a la Red de Oficinas de Turismo de Andalucía.

Por todo ello, el Pleno de la Corporación adopta el siguiente **ACUERDO**:

ÚNICO.- Instar al Gobierno de la Junta de Andalucía, a través de la Consejería de Turismo y Deporte, a analizar la viabilidad para adherir la Oficina de Turismo de Jerez de la Frontera a la Red de Oficinas de Turismo de Andalucía”.

17.- **PROPOSICIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR RELATIVA AL RECHAZO A LA DEROGACIÓN DE LA PRISIÓN PERMANENTE REVISABLE EN EL CÓDIGO PENAL ESPAÑOL.**

Vista la Proposición presentada por el Grupo Municipal Popular el 6 de febrero de 2018, del siguiente tenor:

"En enero del año 2015 el Congreso de los Diputados de España aprobó la reforma del Código Penal para introducir en nuestro sistema legal la "prisión permanente revisable". El Presidente del Gobierno, Mariano Rajoy, con el apoyo popular de la mayoría absoluta de la Cámara Baja, dio cumplimiento a una de las principales reivindicaciones de la sociedad española, que clamaba a favor de una reforma del sistema de penas. Habían sido varios los escándalos de asesinatos múltiples, terroristas, crímenes sexuales, parricidios y llovía sobre mojado como para tener que, además, soportar la mirada altiva de Txapote, la extinción de la doctrina Parot, o la mofa a todos los españoles del "Cuco", tras la violación y asesinato de Marta del Castillo. Los asesinos festejaban su victoria en la misma cara de las víctimas.

El principal fruto de aquella decisión es el texto del artículo 140 del Código Penal, que tras la reforma del año 2015 permite sancionar con la prisión permanente revisable en varios supuestos: cuando las víctimas son menores de dieciséis años o una persona especialmente vulnerable por su edad, enfermedad o discapacidad, cuando el delito proviene de uno previo contra la libertad sexual, cuando el delincuente haya cometido el delito perteneciendo a un grupo u organización criminal, o si el reo es condenado por el asesinato de dos o más personas.

Esta reforma, sin duda, daba respuesta al clamor de la sociedad española para evitar el escarnio público de los asesinatos de ETA, que salían de la cárcel sin mostrar ni el más mínimo gesto de arrepentimiento, el estupro casi unánime por los crímenes de Sandra Palo, Mari Luz Cortés o Marta del Castillo o el rechazo de toda España al asesino de la radial que, tras la reforma, asesinó a sus hijas de 4 y 9 años después de drogarlas. La prisión permanente revisable era y debiera ser una respuesta excepcional de nuestro Código Penal a situaciones excepcionales, ante crímenes execrables.

Pero recientemente en el Congreso de los Diputados hay grupos políticos que traicionaron el deseo mayoritario de la sociedad española. El Partido Nacionalista Vasco (PNV) presentó inicialmente una proposición no de Ley para derogar el artículo 140 del Código Penal y con ello la prisión permanente revisable que había aprobado el Congreso en el año 2015 con la mayoría del Partido Popular. El PSOE, Unidos PODEMOS, Compromís y Bildu votaron a favor de eliminar la prisión permanente revisable y Ciudadanos se abstuvo, permitiendo que la proposición para derogar el artículo 140 del Código Penal siguiese adelante. La prensa nacional recoge que *"la propuesta defendida por el diputado del PNV Mikel Legarda contó con el aplauso de los demás grupos de la oposición (incluido el de Ciudadanos) por considerar que la prisión permanente revisable es un exceso que no encaja en la Constitución al despreciar, a su juicio, el principio de reinserción del penado"* (El Mundo. 2.01.2018).

Tras el voto a favor de la propuesta del PNV, el PSOE lo justificó en que la reforma de la prisión permanente revisable era "innecesaria, inoportuna y mal concebida". Unidos Podemos dice que habíamos vuelto a la España del 1928 y la portavoz de Ciudadanos habló de "demagogia y populismo punitivo", mientras "el representante de los nacionalistas vascos llegó a argumentar que además resulta innecesario porque cada vez se registran menos [delitos de extrema gravedad](#) como los que persigue la reforma de 2015".

Sin embargo, los recientes y lamentables acontecimientos vinculados al asesinato de la joven Diana Quer vuelven a reabrir el debate de la necesaria y socialmente solicitada prisión permanente revisable para crímenes execrables, tal como recogen los supuestos contemplados en el artículo 140 del Código Penal.

Por todo lo anteriormente expuesto el Grupo Municipal Popular presenta la siguiente PROPOSICIÓN DE ACUERDO

1. El Pleno del Ayuntamiento de Jerez insta al Congreso de los Diputados y al Gobierno de España a mantener la prisión permanente revisable en el Código Penal español tal y como está regulado en su artículo 140 para crímenes execrables y los supuestos contemplados tras la reforma del año 2015.
2. El Pleno del Ayuntamiento de Jerez insta al Congreso de los Diputados y al Gobierno de España a la no derogación de la prisión permanente revisable aprobada en el Congreso de los Diputados con los votos favorables del PNV, PSOE, Unidos Podemos, Compromís, Bildu y la abstención de Ciudadanos, así como a sus declaraciones en relación a este asunto.
3. El Pleno del Ayuntamiento de Jerez insta al Congreso de los Diputados a considerar nuevos delitos que puedan ser objeto de la prisión permanente revisable como son "*intentar ocultar el cadáver de una persona asesinada o no colaborar en su hallazgo, el secuestro que acabe en asesinato, incendios en los que se ponga en peligro la vida de personas o determinados usos de elementos químicos o nucleares*" tal como ha anunciado el Presidente del Gobierno de España.
4. El Pleno del Ayuntamiento de Jerez acuerda dar traslado del presente acuerdo a todos los grupos parlamentarios en el Congreso de los Diputados y al Gobierno España".

Visto el dictamen favorable emitido por la Comisión de Pleno de Presidencia en sesión de 19 de febrero de 2018.

El Grupo Municipal Ciudadanos Jerez presenta la siguiente Enmienda de Adición:

"Instar al Congreso de los Diputados la necesidad de reformar la Ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre, del Código Penal, al objeto de incluir lo siguiente, en relación a la pena de prisión permanente revisable:

- a) En los casos de prisión permanente revisable, la clasificación del condenado en tercer grado no pueda efectuarse hasta el cumplimiento de veinte años de prisión efectiva.
- b) En los casos de prisión permanente revisable, el condenado no podrá disfrutar de permisos de salida hasta que se haya cumplido un mínimo de quince años de prisión.
- c) Cuando el sujeto haya sido condenado por varios delitos, uno de ellos esté castigado con pena de prisión permanente revisable y el resto de las penas impuestas sumen un total que exceda de cinco, de quince o de veinticinco años, la progresión a tercer grado requerirá del cumplimiento de un mínimo de veintidós, veinticuatro o veintisiete años de prisión efectiva, respectivamente.
- d) Para calcular los límites mínimos de cumplimiento para el acceso al tercer grado, si se tratasen de delitos referentes a organizaciones y grupos terroristas y delitos de terrorismo cometidos en el seno de organizaciones criminales, se tendrá en cuenta la existencia de otras penas impuestas y los años totales de condena en caso de la existencia de más de un delito".

Seguidamente la Sra. Presidenta abre el debate sobre la Enmienda presentada, produciéndose las siguientes intervenciones:

El Sr. Rosado Armario: La enmienda consiste en instar al Congreso de los Diputados la necesidad de reformar la ley orgánica 10/1995, de 23 de noviembre, del Código Penal, al objeto de incluir lo siguiente en relación a la pena de prisión permanente revisable: a) en los casos de prisión permanente revisable la clasificación del condenado en tercer grado no puede efectuarse hasta el cumplimiento de 20 años de prisión efectiva; b) en los casos de prisión permanente revisable el condenado no podrá disfrutar de permisos de salida hasta que se haya cumplido un mínimo de 15 años de prisión; c) cuando el sujeto haya sido condenado por varios delitos, uno de ellos esté castigado con pena de prisión permanente revisable y el resto de las penas impuestas suman un total que exceda de 5, de 15 ó 25 años, la progresión a tercer grado requerirá del cumplimiento de un mínimo de 22, 24, 27 años de prisión efectiva, respectivamente; d) para calcular los límites mínimos de cumplimiento para el acceso al tercer grado, si se tratase de delitos referentes a organizaciones y grupos terroristas y delitos de terrorismo cometidos en el seno de organizaciones criminales, se tendrá en cuenta la existencia de otras penas impuestas y los años totales de condena en caso de la existencia de más de un delito. Hemos presentado esta enmienda de adición, que ya fue presentada en el Congreso, porque entendemos que la prisión permanente revisable, de acuerdo con numerosos juristas expertos en Derecho Penal, presenta dudas sobre su constitucionalidad y podría ser contraria al principio de reinserción consagrado en el artículo 25.2 de la Constitución. Entendemos que quien tiene la última palabra al respecto es el Tribunal Constitucional, y por el momento entendemos que se debe mantener la prisión permanente revisable mientras se pronuncia el Tribunal Constitucional.

La Sra. González Eslava: En contra de la cadena perpetua directamente.

El Sr. Camas Sánchez: Yo quisiera hacer reflexionar un poco sobre el contexto en el que se produce esta revisión a la que se pretende llegar, y es que, lamentablemente, cada equis tiempo en nuestra sociedad y en cualquier otra sociedad se producen actos realmente que son dramáticos, y que afortunadamente no estamos en Estados Unidos, donde estamos viendo lo que pasa en los colegios, y a veces me pregunto, si eso ocurriera en nuestro país alguna vez, espero que nunca suceda, ni en ningún país europeo, pero se dan las circunstancias que, efectivamente, cuando se dan acontecimientos en los que la sociedad en su conjunto se siente extremada en los sentimientos, evidentemente el Gobierno, los poderes públicos deben dar cobertura, y deben hacerlo desde los ámbitos que les corresponde, pero yo creo que en este caso que nos trae hoy, tiene matices interesantes, tiene matices distintos, diferenciadores con otros momentos, y se dan por medio la política y se da por medio también la discrepancia, incluso con órganos superiores del Estado en los que ya sobre este tema se ha hablado. Entonces, cuando ocurren este tipo de cosas, yo creo que lo importante es que la sociedad, los políticos, los representantes públicos, debemos de estar del lado de las víctimas y solidarizarnos con el dolor de ellas. Por eso nosotros queremos expresar, ante todo, nuestra condena ante los crímenes, cuyos detalles conocemos a través de los medios de comunicación, y trasladar nuestra solidaridad a las víctimas y hacia su familia. Queremos también manifestar nuestra repulsa más absoluta hacia quienes pretenden convertir, sin pudor alguno, el sufrimiento e indignación de toda una sociedad en un arma política arrojada. Primero fueron algunos medios los que se lanzaron a soliviantar a la opinión pública, dirigiendo su tiro hacia la oposición en el Congreso por haber aprobado la derogación de la prisión permanente revisable, y abriendo un debate totalmente tendencioso. El PP ha encontrado un filón, y ha puesto en marcha una estrategia de comunicación clara: diferenciarse de Ciudadanos, posicionado a favor de la derogación, y presentarse ante el electorado como la única formación conservadora. Ya la reforma de 2015, aprobada con su mayoría parlamentaria, mayoría parlamentaria absoluta, fue un gesto claro hacia ese mismo electorado, una reforma que está recurrida en el Tribunal Constitucional. La democracia y los representantes de la ciudadanía tenemos la obligación de garantizar un sistema justo y que garantice la seguridad de sus ciudadanos, y estaremos más cerca si trabajamos y reflexionamos, que si acordamos y legislamos alejados del debate acalorado y emocional. Esa es nuestra responsabilidad, no como socialistas, sino como responsables políticos. Poner a la víctima como eje de la política criminal es un error ético, pues es exigirles...

El Sr. Saldaña Moreno: En relación a lo que es el debate que tenemos ahora, el tema de la Enmienda, decirle lo siguiente: Nosotros estaríamos dispuesto incluso a debatir sobre el contenido de esta enmienda, pero es importante que tengamos claro en qué situación estamos ahora mismo, es decir, se ha aprobado una proposición para derogarla, una proposición que ha apoyado el PSOE, que ha apoyado Izquierda Unida, que ha apoyado Podemos con la abstención de Ciudadanos, y lo que hay es que intentar que esa Proposición se quede sin efecto, es decir, que al menos se quede sin efecto; y después de eso, habrá que plantear si se reforma o no se reforma el Código Penal en relación a ese aspecto. Lo digo un poco porque, incluso, el contenido a mí me parece razonable, pero creo que en la fase en la que estamos ahora mismo, es más importante dejarle claro a la gente que en lo que estamos en contra es en la derogación de la prisión perma-

nente revisable, y por eso le sugiero que más que una enmienda, la podamos traer en otro momento, en otro sitio, como una posible modificación a futuro del Código Penal, pero ahora mismo la enmienda del Partido Popular lo que viene es a decir, oiga, lo que se ha planteado..., perdón, la propuesta del Partido Popular lo que se ha planteado en el Congreso de los Diputados por el PSOE, Izquierda Unida y Podemos de derogar la prisión permanente revisable, que se deje sin efecto; eso por un lado. Y segundo, y no entró más en este debate hasta la Proposición, si así es, no es cierto, señor Camas, ojalá ocho de cada diez españoles votaran al Partido Popular, pero no es así, y sin embargo, ocho de cada diez españoles si están de acuerdo con la prisión permanente revisable. Y por lo tanto, intentar trasladar este debate como un debate electoralista me parece que es un error, porque hay mucha gente del PSOE que votan al PSOE, mucha gente que vota a Izquierda Unida y mucha gente, incluso, que votan a Podemos, que están de acuerdo con la prisión permanente revisable, porque si usted suma los porcentajes de todo y quita la abstención, ocho de cada diez, en ocho de cada diez hay de todos los colores, de todos los signos políticos. Por tanto, creo que esto es importante que lo sepan los ciudadanos, la derogación de la prisión permanente revisable, apoyada por PSOE, Izquierda Unida y Podemos, y la abstención de Ciudadanos en el Congreso de los Diputados está en contra de lo que opina ocho de cada diez españoles cuando se les pregunta. Eso no quiere decir que haya que precisar jurídicamente, que haya que verlo y que haya que esperar después lo que dice el Constitucional, pero ahora mismo está la ley, está en todos los países de la Unión Europea, creo, si no me equivoco, salvo Estonia y Portugal, existe la prisión permanente revisable, y por tanto, no estamos haciendo nada que no sea dentro de la normalidad en la Unión Europea.

El Sr. Rosado Armario: Nosotros lo que queremos es que se cumplan, efectivamente, las penas, y entendemos que para completar su propuesta era necesario traer esta enmienda de adición. Nos hemos abstenido en el Congreso porque el Tribunal Constitucional tiene todavía que resolver la cuestión que se le ha planteado sobre la constitucionalidad de la norma y, digamos, cómo puede casar con el artículo 25 de la Constitución. Entonces, ésta es nuestra postura y, bueno, si trae usted este tipo de propuestas a Pleno puede caer en el riesgo de que se convierta en un debate electoralista. Sr. Saldaña, simplemente eso.

La Sra. González Eslava: No es una cuestión de que ustedes quieran apoyar a la ciudadanía, Sr. Saldaña. Dice usted que 8 de cada 10 están de acuerdo con la cadena perpetua, 10 de cada 10 quieren que suban las pensiones, 8 de cada 10 quieren una vivienda digna, 10 de cada 10 quieren que los políticos corruptos vayan a la cárcel y devuelvan todo el dinero. No engañen a la gente, llamen a las cosas por su nombre, esto es cadena perpetua y esto es una ideología política, bastante antigua, además.

El Sr. Camas Sánchez: A la compañera del Grupo Ganemos, sobre todo también, cuando los datos los usamos dependiendo a la vez qué se pregunta, cómo se pregunta, y la respuesta a qué obedece, que en este caso también puede ser incluso utilizada dependiendo del interés de quien quiera usarlo. Independientemente de eso, los electorados cada cual sabemos y no siempre se responden las respuestas políticas, cuando se tiene un posicionamiento ético o filosófico o político razonable, si se cree en ello, a veces también van en contra de una opinión que puede ser transitoriamente mayoritaria, y que también puede ser modificable, y evidentemente se pueden cambiar. Lo que sí nosotros no estamos a favor es de apoyar esto porque entendemos que la cadena perpetua no tiene cabida en nuestra Constitución y que la finalidad de la pena es castigar al culpable, pero también racionalizarlo; es una cuestión que también, como sabéis, la prisión permanente revisable ha sido considerada, incluso lo ha dicho el Consejo de Estado, y por lo tanto, yo sí quiero decir que el dolor es asumido por todos los Grupos políticos, por la sociedad en su conjunto, sin embargo el ensañamiento, entre comillas, que no quiere decir que lo tengan ustedes ni sea esa la intención, no lleva nada, no lleva nada, no se resuelven así los problemas que pueden existir en una sociedad, como es la que nos trae a cuento. El ensañamiento de llevar a una persona incluso a la pena de muerte; lo matamos, bien, nos quedamos contentos, cuando llegamos a casa ya nos hemos quitado un problema de en medio, habrá gente que sí, habrá gente que llegue a su casa y diga ya nos hemos quitado un problema de en medio, pero, bueno, yo creo que la mayoría de la gente sabe que ese tipo de cuestiones están siendo superadas, afortunadamente, con la racionalidad, con la ética y con la modernidad de los procedimientos y de los procesos sociológicos que se dan en las naciones democráticas como la nuestra. Así que, por lo tanto, me reafirmo en lo comentado anteriormente.

El Sr. Saldaña Moreno: Señora portavoz de Ganemos, dice que 10 de cada 10 quieren que los corruptos y delincuentes estén en la cárcel; no es así, los señores de Podemos los ponen de Diputados en el Congreso de los Diputados a los corruptos y a los delincuentes, mientras que en otros partidos los echan cuando la justicia... es que es la realidad, en el Congreso de los Diputados, delincuentes con escaños de Podemos, apoyados por el Partido, por lo tanto, no es verdad que sean 10 de cada... déjeme que yo hable ahora, lo

demás todo lo que usted quiera. Bueno, le voy a explicar, le voy a explicar, no se pongan ustedes nerviosos, que el problema es que ustedes se creen que son superiores moralmente y no lo son, no lo son. Mire, le voy a explicar la diferencia entre la cadena perpetua y la prisión permanente revisable, que ustedes están diciendo qué es. Miren, el asesino de Marta del Castillo, si va a la cárcel durante toda su vida, haga lo que haga, es cadena perpetua, si se queda en la cárcel mientras tanto no ayude a encontrar el cuerpo de Marta del Castillo, eso es prisión permanente revisable. Esa es la diferencia. Nadie está diciendo que alguien esté toda su vida en la cárcel, lo que estamos diciendo es que los que no pueden salir son los delincuentes, los asesinos, no los delincuentes los asesinos, los que no pueden salir a la calle riéndose de las víctimas. Lo que no puede ser es que un señor se esté riendo de un país entero sin decir dónde está el cuerpo de una niña que fue asesinada, eso es prisión permanente revisable, no estamos hablando de la cadena perpetua. ¿Es que ustedes están en contra de que una persona que ha matado a una niña, que no dice dónde está enterrada, salga de la cárcel y se ría de la gente, y se ría de los padres sin haber encontrado a su hija? ¿eso es lo que ustedes están defendiendo?, ¿verdad que no?, yo estoy convencido de que ustedes no defienden eso, y no estamos hablando de que ese hombre esté toda su vida en la cárcel, lo que estamos diciendo es que, dependiendo de determinadas circunstancias, determinados crímenes, y ahora podremos hablar de ello, se pueda aplicar la prisión permanente revisable y se revise si se dan las circunstancias para que esa persona pueda salir de prisión, pero mientras no diga dónde está el cuerpo de Marta del Castillo, no hay nadie bien nacido en este país que esté dispuesto a que esa persona salga a la calle, porque eso no es justo lo que se está haciendo con esa familia, y eso es lo que se está pidiendo, única y exclusivamente eso, no es cadena perpetua, no engañen a la gente, que no salga gratis asesinar y encima después reírse de la gente. Y usted, si quiere, después hablamos de la corrupción, de las penas de los corruptos y de que "el que lo haga la pague"; si yo estoy de acuerdo, pero no confundan una cosa con la otra.

En el momento de la votación se encontraba ausente del salón de Plenos el concejal del Grupo Municipal Socialista, D. José Antonio Díaz Hernández.

Finalizadas las intervenciones, el Pleno, con los votos A FAVOR del Grupo Municipal Ciudadanos (2), los votos EN CONTRA del Grupo Municipal Socialista (6), Ganemos Jerez (5) e IULV-CA (2), la ABSTENCIÓN del Grupo Municipal Popular (8) y la ABSTENCIÓN POR AUSENCIA, de conformidad con lo establecido en el artículo 80.2 del ROM, del concejal del Grupo Municipal Socialista, D. José Antonio Díaz Hernández, acuerda RECHAZAR la Enmienda de Adición del Grupo Municipal Ciudadanos Jerez.

En este momento se incorpora al salón de Plenos el concejal del Grupo Municipal Socialista, D. José Antonio Díaz Hernández.

Rechazada la Enmienda de Adición, la Sra. Presidenta abre el debate sobre la Proposición, produciéndose las siguientes intervenciones:

El Sr. Saldaña Moreno: Muchas gracias, Presidenta. Yo creo que ya el mes pasado, aunque estuvimos hablando del debate de la urgencia de esta proposición, yo creo que quedó relativamente claro, y creo que antes en la exposición se ha planteado cuál es el ámbito. Aquí no estamos hablando de una cadena perpetua, no estamos hablando de que alguien esté toda su vida en la cárcel porque sí, estamos hablando de que ante determinadas circunstancias y ante determinados crímenes es importante, tal como recoge ahora mismo el Código Penal, permitir que se aplique la prisión permanente revisable. 8 de cada 10 españoles y españolas lo quieren, no porque sean de un partido político o no, sino porque tienen sentimientos con independencia de a quien voten, y al igual que hemos hablado antes de Marta del Castillo, de cualquier otro caso, que tampoco es cuestión de hablar ahora de los casos concretos y no hace falta, hay mucha gente en España y a la mayoría de la gente de bien pues no le gusta lo que está pasando y le está ocurriendo a determinadas familias, y por eso, 8 de cada 10 españoles quieren que esté la prisión permanente revisable en el Código Penal español. ¿Qué es lo que estamos hablando? pues estamos hablando de casos en los que en el año 2015 se modificó el artículo 140 para casos, por ejemplo, cuando la víctima sea menor de 16 años o se trate de una persona especialmente vulnerable, para cuando sea consecuencia de un delito contra la libertad sexual, para los delitos de genocidio y lesa humanidad, para asesinatos múltiples, para la obstrucción de la recuperación del cadáver, para los cometidos por una organización criminal, para los asesinatos después de haber secuestrado, para violaciones en serie, para violaciones a menores tras privarles de libertad, y después también para muertes provocadas, por ejemplo, por incendio o porque hayan atentado contra una in-

fraestructura. Entonces, lo que se está planteando no es la cadena perpetua, no engañen a la gente, porque no es verdad; lo que se está planteando es que, si no se dan determinadas condiciones de reinserción o se dan determinadas circunstancias en las que el penado, en este caso la persona que ha cometido el delito, pues no ha colaborado con la justicia, o no muestra signos de arrepentimiento, como le pasa, por ejemplo, a muchos de los asesinos de ETA, que después salen y se ríen de las víctimas. Estamos hablando de una cosa lógica y de sentido común, insistimos, no estamos hablando de que esa persona tenga que estar toda la vida en la cárcel, estamos diciendo que esa persona muestre su arrepentimiento y esa persona se comporte arrepentido, porque realmente la pena, el objetivo no es que la persona esté toda la vida en la cárcel, el objetivo es que pague por lo que ha hecho, pero también se reinsera en la sociedad; ahora, si una persona que ha asesinado, que ha asesinado a una niña, si un etarra sale y encima se ríe de la familia, se ríe de la gente, pues eso no puede ser, la sociedad no está dispuesta a admitir eso, y eso es lo que estamos planteando, y precisamente en el Congreso de los Diputados lo que se hizo fue quitar esto, el Partido Socialista, sorprendentemente, porque el electorado del partido Socialista no es un electorado que esté defendiendo las posiciones que el partido Socialista está defendiendo en el Congreso de los Diputados con la prisión permanente revisable, no lo es, muchísima gente del partido Socialista no está de acuerdo con lo que votó el partido Socialista en el Congreso de los Diputados. No diría tanto, pero estoy convencido también de que muchísima gente de Podemos, muchísimas personas que han apostado o apostaron en su momento por un partido creyéndole que les iba a dar una esperanza en un momento determinado, también está en contra de lo que votó Podemos allí, o Unidos Podemos, y ahí meto también al electorado de izquierda Unida. Lo que estamos planteando es una cosa de sentido común. Bueno, el electorado de Ciudadanos se sorprendió que se abstuviera, pero, bueno, ya han intentado enmendarlo después diciendo que, bueno, en el debate dijeron que estaban completamente en contra. Es curioso, porque Ciudadanos firmó con Pedro Sánchez en el pacto de investidura la derogación inmediata de la prisión permanente revisable, y ahora dirán que no, pero es que lo firmaron, es que Pedro Sánchez y Albert Rivera firmaron por escrito la derogación, pero, bueno, siempre hay tiempo para cambiar. Y que no estamos diciendo con eso que sea algo irrevocable, de hecho, la prisión permanente revisable, Rajoy lo dijo bien, el problema lo que no hay es que estar revisando continuamente los principios, pero no quiero entrar tampoco en ese debate. Aquí lo que se está intentando decir, trasladar desde el Pleno del Ayuntamiento de Jerez, una posición mayoritaria en Jerez, pero no porque lo diga yo, sino porque es que lo dicen todas las encuestas. Cada vez que se le pregunta a la gente, 8 de cada 10 quieren la prisión permanente revisable, y la quieren por lo que explicaba antes, porque la gente no entiende que un señor que haya asesinado a una niña se esté riendo de media España, de su familia, sin decir dónde está el cuerpo de esa niña, y cómo eso no lo quiere nadie, por eso la gente está de acuerdo con la prisión permanente revisable. Esa es la realidad de este país. Otros casos concretos que es escuchar a las madres y los padres hablar de este tema, por lo tanto, pedimos el apoyo a esta Proposición, precisamente porque creemos que es de lógica y sentido.

El Sr. Ruiz-Berdejo García: Por supuesto, nosotros no queremos que nadie se ría de las víctimas en ninguno de los casos, tampoco en los casos de corrupción, pero por supuesto, menos en esto. Sin embargo, señor Saldaña, el concepto de justicia, entendido como venganza o expresión de los sentimientos de odio y repulsa de una sociedad, no es un concepto que podamos aceptar en un estado social y democrático de derecho; el argumento de la proporcionalidad no justifica la cadena perpetua, si no es desde una visión propia de la ley del talión, y mucho me temo que el objetivo del PP, cuando introduce la prisión permanente revisable, no se fundamentó, de acuerdo con el análisis de la cifra, en un criterio jurídico de mayor efectividad en la lucha contra la delincuencia, sino en un criterio puramente electoralista basado en ciertos casos muy mediáticos, que pusieron de manifiesto que proyectar una imagen de mano dura da rédito electoral. Y lo puedo entender viendo en los últimos tiempos cómo Ciudadanos parece que "se ha tirado al monte" con la derecha, por supuesto. Estamos ante un ejemplo claro de populismo punitivo, de utilizar el Código Penal más como instrumento de política criminal para convertirlo en un instrumento de agitación y propaganda, y la prisión permanente revisable vulnera derechos que son fundamentales y que están recogidos en nuestra Constitución en el artículo 25.2, que establece que las penas privativas de libertad de las medidas de seguridad estarán orientadas hacia la reeducación y la reinserción social. La prisión permanente revisable vulnera claramente este principio, no garantiza ningún horizonte de libertad y genera una gran inseguridad jurídica; esta pena que introdujo la reforma el partido Popular es contraria al principio de más humanización de la pena recogido en el artículo 15 de la Constitución, que proscribía la imposición de sanciones inútiles que tenga sólo un fin de castigo, así como la dignidad de la persona garantizada en el artículo 10 de nuestra Carta Magna. Los funcionarios de prisiones, un colectivo diezmado por los recortes que ustedes practicaron, denuncian que el planteamiento que hacen de revisión de condena es tan lejano en el tiempo que se deja al preso sin salida de los funcionarios, sin ningún instrumento para regular su conducta, pero además, entidades que defienden los derechos humanos, la mayoría de catedráticos de Derecho Penal, y el Conse-

jo General de la Abogacía española, entre otros, han manifestado su más férrea oposición a esta pena. En distintas resoluciones, incluso el Comité de derechos humanos de las Naciones Unidas, organismos que velan por el respeto al Pacto Internacional de derechos civiles y políticos que no se rigen por encuestas, Sr. Saldaña, ha advertido que cualquier pena de reclusión efectiva superior a los 20 años puede ser considerada trato inhumano, cruel o degradante. La justicia por encima de la tripa y, desde luego, por encima de la demagogia. Gracias.

La Sra. González Eslava: Gracias, señora Presidenta. Antes que nada y haciéndome eco de lo que se escucha desde aquí, que son nuestras pensionistas y nuestros pensionistas en la calle en masa, sentir el orgullo de que nuestro pueblo salga a la calle a decirles a todos y a todas que 10 de 10 quieren que les suban las pensiones, quieren unas pensiones dignas para las viudas, para los jubilados y para todas las pensiones. Eso lo primero. Y segundo, está claro que esto es una cuestión electoralista, usted mismo lo ha dicho, señor Saldaña, y ahora haciendo uso de la mayoría absoluta, el partido Popular implantó la cadena perpetua, y ahora mismo no hay ninguna necesidad de traer una propuesta que diga que la mantengamos, pues si ya está, esto no trae más que una visión electoralista, efectivamente, de que el partido Popular quiere pasarle por la derecha ciudadana. Y el quid de la cuestión, nosotros entendemos que es una medida completamente innecesaria, inoportuna, y que traslada un mensaje equívoco de lo que es el sistema penal español. En España la tasa de criminalidad, la tasa de homicidio, es de las más baja de todo el mundo y la segunda mejor de Europa en homicidios. En criminalidad somos de las más bajas de Europa, sin embargo, en cuanto a personas presas por población somos de las que más personas presas tienen de Europa. Es decir, aún teniendo poca criminalidad, tenemos muchos más presos que en otros países porque nuestras leyes son más duras, o sea, tenemos un Código Penal que ha ido endureciendo las penas continuamente, y eso responde a una política de vender que la mano dura arregla la delincuencia. Estos datos dejan muy claro que la mano dura no arregla la delincuencia mal. También tenemos la innecesaria porque vosotros mismos estáis haciendo una campaña populista, y en concreto con Marta del Castillo, con Diana Kerr, que el asesinato se produjo estando ya vigente la cadena perpetua, ¿me quieren ustedes explicar por qué entonces defienden ustedes que esto va a ayudar a estos casos?, no es más que un concepto de venganza, efectivamente, un concepto de que el Derecho Penal ayude a las familias a sentirse mejor, cuando las familias no van a tener ningún consuelo porque esa persona tenga la pena mayor.

El Sr. Saldaña Moreno: Gracias, señora Presidenta. Voy a intentar contestarle con suficiente criterio y argumento a Ganemos y a Izquierda Unida. Dice usted: ¿por qué traen ustedes esto si ya está? ¿Es que ustedes no se han enterado que en el Congreso de los Diputados se ha aprobado una proposición del PNV, apoyada por Unidos Podemos, Izquierda Unida, apoyada por el PSOE, por BILDU, y con la abstención de Ciudadanos, que dice que hay que derogarla?, entonces, se lo explico, no es que ya esté, es que se ha aprobado quitarla; entonces lo que hay que decir es que eso no tenga efectos; se ha aprobado quitarla, es decir se ha aprobado quitar la prisión permanente revisable en el Código Penal español. Después dice usted, señor Ruiz-Berdejo, que si era electoralista y demás y que esto es porque el PP quiere aplicar..., ya les he explicado que no es cadena perpetua por mucho que intenten, y si quiere se lo explico otra vez: si el asesino de Marta del Castillo se arrepiente y dice dónde está su cuerpo, no tendría por qué estar toda la vida en la cárcel, si el asesino de Marta del Castillo no se arrepiente y no dice dónde está el cuerpo, tiene que estar en la cárcel hasta que se arrepienta y se reinsera; eso es tan sencillo, la diferencia entre cadena perpetua y prisión permanente revisable, y si no, que se lo cuenten a sus padres también. Y dice usted: es que el PP porque quiere ir, como han dicho, por la derecha, no sé cuánto, quiere implantar en España..., oiga, es que el único país, o los dos únicos países, el único país en la Unión Europea donde no hay prisión permanente revisable es Portugal, ¿qué pasa?, ¿que en Francia, que viene desde el año 94, en Italia, en el Reino Unido, en Alemania, que incluso se habla de esa perspectiva de reinserción, en Noruega, en Dinamarca, en Bélgica, en Holanda, en Polonia, en Austria, en Rumanía, en Hungría, toda esa gente son electoralista y son como la derecha de los malos del PP?, es que toda esa gente en Europa tiene la prisión permanente revisable, no sé por qué se extrañan ustedes, ¡a ver si los raros son ustedes!, que son los que parece que quieren que este tipo de criminales no estén en la cárcel, porque toda Europa tiene la prisión permanente revisable, salvo Portugal. ¿Ahora qué pasa?, ¿que el raro es el PP por defender que aquí en España también esté?, o sea resulta que, como no es lo que ustedes dicen, los raros son los del PP, pero toda Europa, salvo Portugal, tiene la prisión permanente revisable, y ahora dicen ustedes que Rajoy es muy malo, que el PP muy rancio, no, el PP lo que aplica es una cosa lógica, de sentido común, y que se aplica en toda Europa, y es lo que estamos defendiendo, que no se quite la prisión permanente revisable.

El Sr. Ruiz-Berdejo García: Señor Saldaña, usted dispone de muchos más recursos dialécticos para defender sus argumentos que el de utilizar casos que todos condenamos y lamentamos, como el de Marta del

Castillo o cualquier otro. Créame, es que usted dispone de muchos más recursos, y me parece un tanto fácil el utilizar ese argumento, ese recurso. Con respecto a ese argumento de que en la Unión Europea existe una figura penal similar en casi todos los países, se lo compró, quizá, desde el punto de vista semántico, poco más, porque, a diferencia de lo que ocurre en España, en esos países el reo, por ejemplo, puede pedir la libertad condicional al cumplir los 15 años de condena, o entre los 15 y los 23 en el caso de Bélgica. Lo digo para que lo incluyamos todo en el debate y no vendamos que estamos hablando de conceptos jurídicos equivalentes. Y después, cuando usted dice 8 de cada 10, 9 de cada 10, me remito a lo que decía antes Kika y coincido plenamente, pero voy a más, es que cuando hablamos de defensa de los derechos humanos, lo que no podemos es dejarnos llevar por encuestas, señor Saldaña, no podemos dejarnos llevar por encuestas. Por lo demás, e insisto y me reitero, que no necesitamos una cadena perpetua adicional a la que ya de hecho tenemos con la pena de 40 años de prisión, y me reitero en que entiendo que es una propuesta con un claro y marcado carácter electoralista y que tiene que ver con la lucha que hoy por hoy yo puedo llegar a entender del partido Popular por disputarle el voto más a la derecha a Ciudadanos que, insisto, se nos ha ido, se nos ha ido de padre. Muchas gracias.

La Sra. González Eslava: Gracias, señora Presidenta. Bien, a cerca de cadena perpetua, prisión permanente revisable, un engaño, un engaño. La condena máxima en España son 40 años, ¿quiere usted decirme que eso no es toda la vida?, a no ser que entre con menos de 25 años, se va a pasar toda la vida en prisión. Llamarlo prisión permanente revisable no es más que un eufemismo. A diferencia de lo que ocurre en otros países europeos, en España la prisión es permanente por defecto y no como excepción, es permanente por defecto, 25 años será la condena sin revisar nada, el preso seguirá encarcelado como norma, lo mismo, por cierto, que la cadena perpetua española de los tiempos de Fernando VII, que también permitía el indulto a partir de los 30 años de prisión. Por eso que dice usted del PP rancio, el PP rancio, a ver, que antes la cadena perpetua salió del Código Penal español en 1928 durante la dictadura de Primo de Rivera, y la recupera el PP haciendo uso de su mayoría absoluta, por tanto, usted mismo se lo ha dicho, PP rancio, eso es lo que tenemos aquí. España contaba con algunas de las condenas más duras, la condena más dura de un Estado de la Unión Europea desde 2003, que es la pena de 40 años de cumplimiento efectivo de prisión. Le vuelvo a decir, a no ser que tenga menos de 25 años va a pasar toda la vida en prisión, y si sale. 40 años es una condena que duplica en mucho las cadenas perpetuas europeas, en Alemania la cadena perpetua se revisa a los 15 años y dura una media de 19 años, en Francia 20 años, en Reino Unido 14 años, en España la primera revisión será a los 25 años; además es que es ineficaz es que no sirve para nada, realmente el endurecimiento de las penas no sirve para prevenir los delitos más graves. Dice la ex directora general de Instituciones Penitenciarias, ***** , en un artículo que la cadena perpetua no hace la sociedad más segura, pero sin duda hace de nosotros una sociedad peor, dónde la venganza y la justicia se confunden, y la ley del talión. Además ¿qué incentivo tendrá una persona que va a estar 40 años en prisión para aplicar el principio de reinserción?, ni él, ni la persona presa, ni siquiera las personas que trabajan en Instituciones penitenciarias, ¿qué armas va a usar para trabajar con esa persona, si no va a salir en su vida de la prisión?, ¿para qué?, ¿qué va a hacer?. Se está cargando un principio constitucional. Este debate ya lo tuvimos en su momento y se decidió el principio de reinserción.

El Sr. Saldaña Moreno: Gracias, señora Presidenta. Bueno, señor Ruiz-Berdejo, yo entiendo que se le haya desmontado a usted el discurso de la cadena perpetua cuando se le pone un caso concreto, porque es fácil hablar de números medios, como ha hecho la señora González, de que hay que ver, que tanto tiempo, dice es que la cadena perpetua en tal sitio son 20 años, no mire usted, eso serán las penas medias, pero la pregunta es la siguiente: yo entiendo que usted se le haya caído, diríamos, el argumento, pero la pregunta es muy clara, señora González, ya que usted tiene la capacidad de decir que no sean esos años, le pregunto ¿cuántos años cree usted que tiene que estar en la cárcel, por ejemplo, el asesino de las niñas de Alcácer?, pregunto, que ya está en la calle, pregunto, dígalo usted y va usted y le dice a la sociedad, yo, aunque el hombre no se arrepienta, tiene que salir a los 10 años, a los 15 años, dígaselo a la gente, y entonces la gente dirá ya sabemos lo que es Podemos, ya sabemos lo que ellos quieren, que es que estén los asesinos en la calle aunque no se arrepientan, eso es lo que usted ha defendido. Déjeme que yo haga mi argumentación en este asunto. Me decía, señor Ruiz-Berdejo, "es que usted no dice que hay sitio donde son a los 15 años", sí, el caso de Bélgica, se lo leo: "su aplicación es poco frecuente", además en Bélgica el preso tiene la posibilidad de solicitar la libertad condicional, un caso, en Bélgica, por eso Puigdemont se ha ido a Bélgica, pero le voy a decir un caso más: Noruega y Dinamarca, le llaman la custodia o ford Beijing, una especie de cadena perpetua revisable para personas que han cometido crímenes especialmente graves y cuando existe riesgo de que puedan volver a repetirlo, y por lo tanto, una cosa, que no confunda a la gente, aquí de lo que se está hablando no es de que una persona esté toda la vida en la cárcel, no, no, aquí lo que se está diciendo es que en determinadas circunstancias se pueda aplicar la prisión permanente revisable si se dan

determinadas condiciones en que el preso, en este caso la persona que ha cometido el delito, se arrepienta, colabore con la justicia y se reinsera en la sociedad, que es el principal objetivo, y estamos hablando además sólo para casos muy concretos, cuando la víctima es menor de 16 años o una persona especialmente vulnerable. Ya hablando de casos, yo conocí a la madre de Sandra Palo hace poco en un acto que hizo el partido Popular en Córdoba, y yo no conocía el caso de esta chica, no lo conocía, sabía que había ocurrido y demás, y me dio por leerlo, una niña con deficiencia, que la violaron entre 3 ó 4 y después pasaron por encima con un coche 8, 9 ó 10 veces y, como no estaba muerta, fueron a una gasolinera, cogieron la gasolina y la quemaron. Ahora cuénteles usted a la madre de Sandra Palo, si esos señores, si no se arrepienten, tienen que estar o no tienen que estar en prisión. Yo entiendo que a usted no le guste pero es la realidad. Espero que voten a favor.

Finalizadas las intervenciones, el Pleno, con los votos A FAVOR del Grupo Municipal Popular (8), los votos EN CONTRA de los Grupos Municipales Socialista (7), Ganemos Jerez (5) e IULV-CA (2) y la ABSTENCIÓN del Grupo Municipal Ciudadanos Jerez (2), acuerda RECHAZAR la anterior Proposición.

18.- PROPOSICIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR DE MEDIDAS URGENTES EN MATERIA DE IMPUESTOS DE SUCESIONES.

Vista la Proposición presentada por el Grupo Municipal Popular el 6 de febrero de 2018 del siguiente tenor:

"Los ciudadanos de Andalucía, a través de plataformas y asociaciones ciudadanas con amplia repercusión en medios de comunicación y redes sociales, vienen solicitando la reforma integral de la tributación por las herencias en Andalucía, que afecta a personas de todos los niveles socioeconómicos, especialmente las clases medias y trabajadoras.

La realidad demuestra que se trata de un impuesto que afecta a los andaluces de un modo notoriamente más gravoso que en otras Comunidades Autónomas, por lo que precisa de un tratamiento novedoso que no haga que los andaluces se sientan como ciudadanos de segunda dentro del Estado español.

En nuestra ciudad han sido numerosos los casos conocidos de familias que se han visto literalmente abocadas a la ruina por no poder hacer frente al impuesto de sucesiones y donaciones, y después de haber visto embargado los bienes recibidos en herencia, han seguido manteniendo una deuda con la Administración autonómica, ya que lo obtenido en subasta era muy inferior a la valoración de los bienes por la Junta de Andalucía, con lo que la deuda tributaria más los intereses aplicados superaba el valor obtenido en la subasta. Un sinsentido fuera de toda lógica.

Por estos motivos la finalidad de la presente proposición de modificación de la norma es adecuar la tributación de las herencias al contexto estatal.

Por todo ello, el Grupo Municipal Popular presenta la siguiente PROPOSICIÓN:

1.- Instar a la Junta de Andalucía a que modifique la norma de tributación de las herencias y la cuota tributaria tenga una reducción del 99,9% en todos los casos, así como que se aplique una reducción de la cuota tributaria del 50% en los casos en los que la base liquidable supere el millón de euros

2.- Instar a la Junta de Andalucía a que suspenda los procedimientos tributarios de gestión, inspección y recaudación referidos al Impuesto de Sucesiones que sean competencia de la Agencia Tributaria de Andalucía o de la Consejería competente en materia de Hacienda hasta la publicación en el BOJA de la normativa modificada, sin que se genere por la suspensión intereses de mora ni recargo en los casos en los que los herederos se encuentre en alguno de los siguientes supuestos:

- a) ser discapacitado o reconocido dependiente de grados II o III o tener a su cargo a una persona con discapacidad o dependiente de grado II o III.
- b) Pertenecer a una familia numerosa.
- c) Tener un renta per cápita mensual inferior a 800 euros, deducidos los gastos de vivienda habitual (ya sea en alquiler o amortización del préstamo hipotecario)

- d) Estar en situación legal de desempleo
- e) Ser menor de edad o mayor de 80 años.

3.- Instar a la Junta de Andalucía a que aplique con carácter retroactivo en los cuatro últimos años las ventajas fiscales que suponen estas medidas y que los procedimientos de devolución de los ingresos indebidos se inicien de oficio o a instancia de los interesados.

4. Dar traslado del presente acuerdo Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía".

Visto el dictamen emitido por la Comisión de Pleno de Economía, Hacienda y Planes Especiales en sesión de 19 de febrero de 2018 relativo a medidas urgentes en materia de impuesto de sucesiones.

La Sra. Presidenta abre el debate, produciéndose las siguientes intervenciones:

El Sr. Saldaña Moreno: Bueno, esta medida es una propuesta que lo que hacemos es trasladar exactamente la proposición que nos trasladaron la Plataforma stop sucesiones y, simplemente si me lo permiten, voy a leer lo que ellos piden, hay una parte que se ha incorporado, que incluso ellos nos dijeron, que fue la propuesta que inicialmente hicieron, que es instar a la Junta de Andalucía a que modifique la norma de tributación hasta el millón, hasta la cuota del millón de euros, pero ellos sí modifican y dicen una reducción del 50% en los que la base liquidable supere el millón de euros, y amplía la situación que hay ahora mismo para que, cuando sea superior a un millón de euros, la cuota sea al 50%; pero los puntos interesantes que yo creo que realmente merecen la pena estudiar, es que en el segundo punto plantea instar a la Junta de Andalucía a que suspenda los procedimientos tributarios de gestión, inspección y recaudación, referidos al impuesto de sucesiones que sean competencia de la Agencia Tributaria de Andalucía sin que se generen intereses de demora ni recargo en determinados casos, y es que la persona que sea discapacitada, tenga un grado de dependencia reconocido, que pertenezca a una familia numerosa, tener una renta per cápita mensual inferior a 800 euros deducidos los gastos de vivienda habitual, estar en situación legal de desempleo o ser menor de edad o mayor de 80 años; y además plantean que se aplique con carácter retroactivo a los últimos cuatro años las ventajas fiscales de esta modificación. Decimos que esto nos parece interesante porque, fíjense que ellos recogen casos de personas, que evidentemente no estamos hablando de personas ricas, estamos hablando de personas que por un momento determinado tienen una herencia y el impuesto, tal como se lo valora la Junta de Andalucía, les impide desarrollar su vida normal. Y me acuerdo ahora mismo de los herederos de ***** , que en paz descansen, que son muy conocidos aquí en Jerez, precisamente porque han heredado un negocio de la familia, han perdido el negocio de la familia porque la Junta de Andalucía ha subastado ese negocio por menos valor de la deuda que tenían por el impuesto, y encima han tenido embargada, y tienen embargados, sus sueldos y pensiones por pagar ese impuesto, se han quedado sin nada y encima tienen que seguir pagando. Esta proposición, tal como la plantea la Plataforma stop sucesiones, nos parece interesante porque avanza más en ese objetivo que hay en Andalucía de plantear una práctica eliminación con la bonificación al 99% del impuesto de sucesiones y donaciones, porque es un impuesto que grava doblemente a todas las familias trabajadoras, que después de toda una vida han conseguido tener unos ahorros para sus hijos, una vivienda o un pequeño patrimonio. Y es importante también recalcar una cosa que ustedes lo están viendo en el punto 2, es decir, estamos hablando de que se pide una paralización, suspensión del procedimiento a personas que están en situación de vulnerabilidad, y reincido, las familias ricas, como a ustedes les gusta decir cada vez que se habla de este impuesto, no pagan el impuesto de sucesiones y donaciones, es que no lo pagan, porque a partir de un determinado capital, de una valoración de un determinado capital, existe la posibilidad de constituir determinada figura y determinadas sociedades que evitan el pago del impuesto de sucesiones y donaciones, y si hay que modificar eso, que se modifique, pero lo que no puede ser es que se grave a las familias trabajadoras, después de toda una vida trabajando, por el impuesto de sucesiones y donaciones, que vuelva otra vez a tener que pagar por lo que ya sus padres o sus familiares han pagado durante toda una vida. Esta propuesta la hemos trasladado exactamente como nos la han trasladado desde la Plataforma Stop Sucesiones, y esperamos tener el apoyo del mayor número de Grupos posible. Muchas gracias.

El Sr. Pérez González: Gracias. Nosotros, vaya por delante decir que vamos a apoyar la propuesta en sus tres puntos, pero sí queremos decir que siguen intentando hacer política con esta propuesta, y ya la última vez que lo intentaron salieron escaldados, pero es que les va a ocurrir lo mismo. Lo que quieren hacer es remover las cenizas del fuego del impuesto de sucesiones para ver si el fuego vuelve a reaparecer, ese fue-

go que ha quemado tanto porque ha generado tantísimos problemas, un fuego, que por cierto, tuvo la oportunidad Rajoy de eliminarlo cuando tuvo la mayoría absoluta; tienen ahí doble responsabilidad; un fuego que en Andalucía ya está apagado gracias al acuerdo de Ciudadanos, en este caso con el partido Socialista, un acuerdo que ha sido fruto del trabajo en el Parlamento y no ha sido fruto de hacer una ruta recogiendo firmas por los municipios de Andalucía. Por eso le decía que pueden salir escaldados de nuevo, porque los resultados se consiguen con el trabajo y no con la propuesta electoralista. Y respeto a la segunda propuesta, que también nosotros vamos a apoyar por supuesto, decirle que esos colectivos en riesgo de exclusión o potencialmente vulnerables hay que recordar que desde el 1 de enero del año 2018 tampoco van a pagar impuesto de sucesiones, excepto en aquellos casos que vayan a heredar más de un millón de euros por heredero, que, por ejemplo, en el caso de las familias numerosas tendrían que ser más de tres millones de euros de herencia para que herede más de un millón de euros por cada heredero. Con eso decirle simplemente que nosotros apoyamos la propuesta, pero volver a recordarle, como ya le recordamos el año pasado, que esto se soluciona por dos vías, en primer lugar en el Congreso de los Diputados derogando definitivamente este impuesto que está transferido a las Comunidades Autónomas, y en segundo lugar, también se puede hacer en el Parlamento, pero sentándose a trabajar, no haciendo rutas y tours por Andalucía recogiendo firmas. Ahí tiene el ejemplo de Ciudadanos que lo ha conseguido con el trabajo, y por gracias a nosotros y a nuestro trabajo ya no es un problema, ya no es un fuego que quema, por mucho que ustedes intenten mover de nuevo la ceniza. Muchas gracias.

El Sr. Fernández Fernández: Muchas gracias. Yo creo que ya lo dijimos la última vez y además yo creo que me pronuncié en cuestión muy personal. Yo dije que a mí me gustaría pagar impuestos, porque cobraba, por si heredaba 250.000 euros, imaginaros cómo pagaría si fuera un millón lo que yo heredara, pero en mi situación está no el 8 de 10 sino el 9,9 de 10 de los andaluces, que la mayoría no heredamos o heredamos la deuda de nuestros padres, y fundamentalmente el tema dónde está es que entre Ciudadanos y el partido Socialista lo elevaron a ese millón para que fueran solamente aproximadamente 200 personas las que contribuyeran y la Junta de Andalucía ha perdido 83 millones de euros, que no sabemos de dónde se van a reponer. Al final la factura la vuelve a pagar la sanidad, la educación..., es decir, porque todo esto que se recaude menos a los que más tienen lo pagamos siempre los que menos tenemos. Esa es la situación real que nos está tocando vivir. Yo creo que, como dijimos antes, estamos en precampaña electoral y es muy bueno seguir metiéndole el dedo en el ojo al contrario. Señores, aquí todo el mundo sabemos en qué bando estamos, los que están en la economía neoliberal, que defienden todo este tipo de cosas, y los que estamos defendiendo a los ciudadanos, a esa gente pobre que no va a heredar, que lo que más pueden heredar es una vivienda de VPO. Esa es la situación real de los ciudadanos, pero seguimos y seguimos estando en esta historia de que liberemos de impuestos a los que más tienen.

El Sr. Galván Gómez: Gracias, Presidenta. Nosotros, una vez más que vuelven a traer una proposición del impuesto de sucesiones, y una vez más vamos a votar que no a la propuesta del partido Popular, además porque incluso en la exposición de motivos ya están faltando a la verdad cuando dicen que afecta a las personas de clase media y trabajadora, y además ya se ha comentado por parte del señor Pérez y el señor Manolo Fernández, que precisamente no son las clases medias y trabajadoras las que pueden heredar millones de euros para pagar este impuesto, en este caso un millón de euros por descendiente. Estamos hablando, como el ejemplo que ha puesto el señor Pérez, de familias numerosas de más de tres millones de euros, que precisamente no es la mayoría de familias las que heredan esa cantidad. Ustedes vuelven a enfocar como que es un impuesto a la clase media y trabajadora. Ya se le dijo en su momento el PSOE, se le vuelve a decir ahora, que es un impuesto que pagan los ricos, sí los ricos, aquellos que eran millones de euros y que son los que tienen que pagar para contribuir al sistema; pero es más, también se le comentó hace unos meses en este Pleno, que si están en contra del impuesto, lo tienen fácil, el señor Rajoy puede eliminar el impuesto; eso sí, y como siempre ha dicho la Presidenta de la Junta de Andalucía que compensa la Comunidad Autónoma con la falta de ingresos para poder seguir prestando los servicios necesarios; es un impuesto estatal, que ustedes lo pueden eliminar pero que no quieren y prefieren hacer política, bien en carretera cogiendo firmas, o echándose fotos o trayendo propuestas aquí mintiéndole incluso a las asociaciones que le hacen llegar y no contando la verdad de que en Madrid ustedes pueden modificarlo. Así que insisto, nosotros vamos a votar en contra de la propuesta.

El Sr. Saldaña Moreno: Gracias señora, Presidenta. Señor Pérez, ¿es verdad lo que me contaron el otro día de que la teoría de la gravedad no la descubrió Albert Einstein, sino que fue el señor Rivera y Arrimada, que estaban allí con un acelerador de neutrones y fueron los que le dieron la imagen al Señor Rivera, la señora Arrimada y a usted en Andalucía, el señor Marín para descubrir la teoría de la relatividad?. ¿Eso es verdad o no es verdad?. Lo digo porque aquí parece que el mundo ha empezado cuando estaba Ciudada-

nos, cuando el PP lleva 30 años pidiendo la derogación del Impuesto de Sucesiones y Donaciones, y cuando Susana Díaz se ha visto abocada a hacerlo por la presión social ha utilizado a su muletilla, que es Juan Marin, la ha utilizado y ha dicho "para que no se apunte el tanto el PP se lo doy a Ciudadanos" por la teoría de la vaca que muchas veces le he explicado, están ordeñando el régimen socialista andaluz y ustedes son los que le están ayudando a ordeñar la vaca después de 30, 40 años. Ustedes están permitiendo a Susana Díaz que, a pesar de seguir perdiendo votos en Andalucía, pues están haciéndole el juego para que siga gobernando y les dan a ustedes la posibilidad de lucirse en los medios de comunicación, pagados por el Gobierno del partido Socialista, porque le interesa al partido Socialista que ustedes se luzcan, pero no porque sean mejores que nadie, ustedes están siendo ahora mismo, como decía el señor Ruíz-Berdejo antes, el muñeco del ventrílocuo, pues así están siendo ustedes en Andalucía. Lo digo porque la gente lo sabe, o sea, ustedes lo que están haciendo es soportar el régimen del partido Socialista. Pero dicho esto, aún así, le digo una cosa, aunque me haya metido mucho en este tema, le agradezco el apoyo y también el esfuerzo y el trabajo, pero fíjese usted, vamos a hacer una cosa, usted estará de acuerdo conmigo en lo que creo que es lo que vamos a hacer. Como el resto de personas que están en los Grupos dicen que el problema es que no, que la modificación y demás, yo voy a pedir la votación separada. Hay tres puntos, el primero es modificar la norma tributaria para que más de un millón de euros y se bonifica el 50 %, quien no quiera que no lo voté, como estaba diciendo el señor Galván, como estaban diciendo ustedes. Vamos a poner el segundo punto, instar a la Junta de Andalucía a que suspenda los procedimientos tributarios y de gestión en el caso de las familias vulnerables, de las personas vulnerables; ya no es un tema de que si paguen más, ya es que con lo que hay que se suspendan los procedimientos. En el tercer punto, instar a la Junta Andalucía a que se aplique con carácter retroactivo las bonificaciones que ya hoy se están aplicando. Por cierto, para quitarlas de España sería necesario un acuerdo de todas las Comunidades Autónomas porque están en el modelo de financiación. Esa es la realidad, ésta es la propuesta, no del PP sino de la Plataforma, y lo que sí les decimos es que retrátense, si no quieren eliminar el impuesto o cambiar el límite del impuesto, voten a favor del punto 2 y del punto 3.

El Sr. Pérez González: En primer lugar decirle que es falso lo que ha contado del descubrimiento de la teoría de la relatividad, pero sí que hemos descubierto una teoría mucho más sencilla, que es la de obtener frutos en base al trabajo, una teoría que desgraciadamente el partido Popular no ha descubierto, en base a cómo le están yendo los resultados, ya no las encuestas sino los resultados electorales en otras Comunidades Autónomas. Ha dicho que el PP lleva 30 años pidiendo, efectivamente, ese es el error del partido Popular, que lleva 30 años pidiendo y que no ha conseguido nada; eso de pedir y pedir y no conseguir nada le ha llevado a sus resultados en Cataluña, que han sido los peores en toda su historia. También ha dicho que la gente lo sabe, efectivamente, la gente también lo sabe, la gente sabe que Ciudadanos está con ocho diputados logrando resultados que el partido Popular no ha conseguido en 30 años, que no es una legislatura ni dos, son 30 años, con lo cual, ya como he dicho antes, salieron escaldados con su primer intento de hacer política del impuesto de Sucesiones, y probablemente salgan escaldados de este segundo intento.

Al señor de Ganemos decirle que permanentemente se erigen en defensores de los ciudadanos, cuando precisamente en los países donde se aplica su política los ciudadanos son los que peor parados salen. Si su forma de pensar, su política, en todos aquellos países que se aplica los ciudadanos siempre salen los peor parados, sin embargo vienen a los Plenos y se erigen en defensores de los ciudadanos. Y luego ha dicho otra falsedad, cuando ha dicho que se pierden 83 millones de euros; ya en este Pleno tuve la oportunidad de explicarle al señor Ruiz-Berdejo en qué consistía el efecto multiplicador. Le invito a que se estudie las cuentas de la Junta de Andalucía de este año y verá cómo, por un lado, los ciudadanos están pagando menos impuestos, pero sin embargo se está obteniendo mayores ingresos, porque ese efecto, que yo le invito igual que invité al señor Ruiz-Berdejo, para que se estudia el efecto multiplicador, porque existe, hay un tipo de políticas en las que cuando se recauda menos impuesto, se pagan menos impuestos, se recauda por otro sitio. Así que eso que ha dicho de que la Junta Andalucía tiene 85 millones de euros menos para políticas sociales es falso, porque en este Presupuesto del año 2018 la Junta de Andalucía tiene más Presupuesto que años anteriores para políticas sociales. Y por terminar, decir que votaremos a favor de todos los puntos, tanto si se votan por separado como si se votan todos juntos, porque creemos justo seguir avanzando en esa eliminación definitiva del Impuesto de Sucesiones.

El Sr. Galván Gómez: No tenemos inconveniente en hacer por separado la votación. Vamos a votar que no todos los puntos por separados, y simplemente porque dice votar por separado y habla usted de discapacitados, de familia numerosa, tener una renta inferior a 800 euros, estar en situación legal de desempleo..., que, sencillamente, los discapacitados tienen una protección social que, precisamente, el partido Socialista donde gobierna así lo hace y lo lleva a gala, tiene otro tipo de ayuda, si recibe más de un millón de euros de herencia es normal que pague, ya sea una familia numerosa, o sea un discapacitado, o sean desemplea-

dos, porque estar en situación legal de desempleo es tan fácil como una persona que hereda 5 millones de euros, está trabajando en una empresa de esas que os gustan además a vosotros llevaros bien con ellos, lo echa al desempleo ese año, y como está en desempleo ese año, los 5 millones de euros pretenden que no tributen. Entonces, yo vuelvo a insistir que, por mucho que se trate de vender que son personas desfavorecidas, que son rentas bajas y trabajadores, en este caso pagan aquellos que más tienen y aquellos que más heredan. Estamos hablando de un millón de euros por cada descendiente que hereda; en el caso de la familia numerosa estamos hablando de herencia de más de tres millones de euros mínimo, más de tres millones de euros mínimos para pagar. Y por último, decirle que no se ha eliminado, se ha utilizado a Ciudadanos de muletilla de nada porque el impuesto no se ha eliminado ni se va a eliminar. Insisto, que si quiere eliminar lo hagan los de Madrid pero compense a la Comunidad por la pérdida de ingresos.

El Sr. Saldaña Moreno: Gracias, señora Presidenta. Me alegro, señor Pérez, que me haya aclarado que la teoría de la relatividad no la inventó Albert Rivera. Hablando de frutos, había otro rumor por ahí, y era que la teoría de la gravedad no la inventó Newton, sino que estaba debajo del árbol porque el señor Juan Marín empezó a moverlo para que la manzana le cayera encima, si no llega a ser por el señor Juan Marín, Newton no descubre la teoría de la gravedad. No sé lo que era, pero si ustedes dicen que era una naranja sería una naranja, porque lo que ustedes digan va a misa, y además siempre es verdad.

Dicho eso, bromas aparte, en este tema se ha descubierto la gran falacia, en este caso del señor Galván y del partido Socialista, porque dice que va a votar en contra de todas maneras porque, claro, las personas que están en una situación de vulnerabilidad si heredan más de un millón de euros..., ¿no se ha leído usted que hay un punto que dice que se aplique con carácter retroactivo?, es decir, lo que se está diciendo es precisamente a personas que con la normativa anterior se les está aplicando, eso lo dice el punto 3, instar a la Junta de Andalucía que se aplique con carácter retroactivo; o usted no se lo ha leído o usted quiere engañar a la gente, pero la realidad es que el partido Socialista lo único que pretende es que se siga pagando el Impuesto de Sucesiones y Donaciones en Andalucía y se ha visto abocado por la presión social. Finalmente decirle una cosa, y se lo decía, por ejemplo, al señor portavoz de Ganemos, el problema no es la valoración, por ejemplo, no es lo que reciba, es la valoración del inmueble, el problema es que te meten unos coeficientes que la Junta dice que algo que realmente en el mercado vale 30, te dice que vale 100, y si vale 200 dice que vale 600, y el problema es que la familia no puede hacer frente porque heredan una vivienda, una casa, y se ven embargados por esa circunstancia. Para terminar, decir una cosa, señores de Ciudadanos, yo no dudo que lo hagan con buena intención, pero están siendo útiles al PSOE y al partido socialista y a Susana Díaz en Andalucía, no a los andaluces. El PP ganó las elecciones y no pudo gobernar por culpa de Izquierda Unida, pero ustedes lo que están haciendo es perpetuar el régimen del partido Socialista en Andalucía aunque lo hagan con buena intención, pero no se están dando cuenta de que los están utilizando para seguir gobernando en esta tierra.

Finalizadas las intervenciones, y a propuesta del mismo proponente, se somete a la consideración del Pleno separadamente los puntos de la Proposición, arrojando el siguiente resultado.

Punto 1: A FAVOR Grupos Municipales Popular (8) y Ciudadanos Jerez (2), y EN CONTRA Grupos Municipales Socialista (7), Ganemos Jerez (5) e IULV-CA (2).

Punto 2: A FAVOR Grupos Municipales Popular (8) y Ciudadanos Jerez (2), y EN CONTRA Grupos Municipales Socialista (7), Ganemos Jerez (5) e IULV-CA (2).

Punto 3: A FAVOR Grupos Municipales Popular (8) y Ciudadanos Jerez (2), y EN CONTRA Grupos Municipales Socialista (7), Ganemos Jerez (5) e IULV-CA (2).

Punto 4: A FAVOR Grupos Municipales Popular (8) y Ciudadanos Jerez (2), y EN CONTRA Grupos Municipales Socialista (7), Ganemos Jerez (5) e IULV-CA (2).

En consecuencia con el resultado de la votación efectuada, el Pleno acuerda RECHAZAR la anterior Proposición.

19.- **PROPOSICIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR PARA QUE SE GARANTICE LA CONSERVACIÓN Y SEGURIDAD DE LOS YACIMIENTOS DE GIBALBÍN.**

Vista la Proposición presentada por el Grupo Municipal Popular el 6 de febrero de 2018.

Visto el dictamen emitido por la Comisión de Pleno de Urbanismo, Dinamización Cultural, Patrimonio y Seguridad en sesión de 19 de febrero de 2018.

La Sra. Presidenta abre el debate, produciéndose las siguientes intervenciones:

El **Sr. Montero Suárez** da lectura a la Proposición.

El **Sr. Ruiz-Berdejo García**: Gracias, señora Presidenta. Nosotros le adelantamos que se la vamos a votar a favor porque nos duele Jerez, porque nos duele la zona rural, porque nos duele Gibalbín y porque creemos que es una buena propuesta, que no debería ser necesaria. Es una lástima que tengamos que estar instando continuamente a la Junta de Andalucía a que cumpla con su responsabilidad en el ámbito de sus competencias. En cualquier caso, creemos que es importante preservar estos yacimientos por el gran valor que tienen y, desde luego, compartimos el espíritu y el fondo la propuesta y la votaremos a favor.

El **Sr. Camas Sánchez**: Nosotros vamos a apoyar la propuesta. Estamos de acuerdo en que tenemos una riqueza enorme arqueológica en la provincia y en nuestra zona, en nuestra comarca, evidentemente, y además de los trabajos que ya estamos llevando a cabo con Mesas de Asta, me parece muy oportuno que reivindicemos y no quede en el olvido en este caso Gibalbín, así que lo vamos a apoyar.

El **Sr. Montero Suárez**: Gracias por apoyar esta propuesta, pero sí trasladarle al partido Socialista algo que es importante, y se lo traslado sin ánimo de discordia, señor Camas, pero sí es cierto que si el partido Socialista es quien gobierna en Andalucía actualmente y durante muchos años, y tenemos el abandono que tenemos en algunos aspectos en los temas culturales, por favor, se que usted tiene una buena relación estrecha con la Delegación provincial de Cultura, trasládele a quien corresponda que, por favor, en este tipo de asentamiento, ya que se ponen los mecanismos propios para que se respete esta historia, que es la historia de nuestra ciudad, a la que usted tanto admira y tanto quiere, no sólo echemos la culpa a la Junta de Andalucía, sino que sea usted y su gobierno, que sean impacientes y estén encima de todas estas cuestiones. No sé en qué proyectos están trabajando, pero éste es un proyecto real, que existe, que está ahí, y hay unas circunstancias, y por lo tanto, insisto en que esa protección no sólo será instar a la Junta de Andalucía, sino que también el partido Socialista ponga los medios a su alcance para que no ocurra este tipo de expolio. Muchas gracias por vuestro apoyo.

Finalizadas las intervenciones, el Pleno acuerda por UNANIMIDAD aprobar la anterior Proposición.

En consecuencia, la Sra. Presidenta, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 83 del ROM, proclama adoptado el siguiente ACUERDO:

"La Sierra de Gibalbín tiene una situación estratégica que durante milenios ha permitido el control defensivo de buena parte de la desembocadura del Río Guadalquivir y la zona noroeste de la provincia de Cádiz, por lo que desde el Neolítico se convirtió en un enclave ideal para el asentamiento de pobladores, que gozaban de una privilegiada posición de vigilancia y control del territorio.

La Sierra de Gibalbín parece tomar su nombre del árabe "Xibralbír o Yabal al-bi' r", y cuyo significado es "Monte del Pozo".

Este enclave posee restos arqueológicos de gran interés de varios periodos, ya que varios estudios académicos indican que se convirtió en un importante enclave turdetano de la zona, que ya en tiempos de la invasión romana era considerado como uno de los pueblos más cultos y avanzados de los pueblos íberos, herederos directos de Tartessos.

A lo largo de los años la presencia de los Romanos se hace presente en la zona llegando hasta nuestros días los yacimientos arqueológicos de cuatro villas romanas: Romanina alta, Haza de la Torre, Fuente Salud y La Isleta, todos ubicados a los alrededores de la Sierra, junto a un ramal de la Vía Augusta.

Algunos autores, como Montero Vítóres localizan en el entorno de la población la antigua Cerit, gracias a las inscripciones de las monedas encontradas en la zona. En este sentido, una inscripción romana encontrada en el yacimiento arqueológico de Gibalbín parece apuntar a la existencia de al menos dos ciudades diferenciadas en la zona.

El valor estratégico que la *Sierra de Gibalbín* jugó un papel relevante en la zona por su sistema defensivo, y por tal motivo en época de invasión musulmana se convirtió en un punto estratégico de carácter defensivo, que llevó a la construcción de un castillo y una muralla de época almohade, de los que actualmente se conserva parte de la torre y de la muralla.

En la actualidad hay tres zonas declaradas como Bien de Interés Cultural:

- La Torre publicado en el BOE el 29 de junio de 1985.
- La Blanquita en la tipología de asentamientos de los periodos neolítico, epipaleolítico y Edad media-árabe, encontrando un asentamiento neolítico donde aparecieron hachas neolíticas y por otro lado la estampilla islámica.
- La Mazamorra en la tipología de fortificaciones asentamientos y ciudades, con varios periodos históricos desde época neolítica hasta medieval, con niveles de ocupación calcolíticos, bronce final, ibérico, romano (con restos de una ciudad romana en la que son visible los materiales constructivos) y la época medieval con restos de una fortificación que actualmente se encuentran una zona militar.

Sin embargo, a pesar del enorme valor histórico de estos yacimientos, y que goza del más alto grado de clasificación y protección del Patrimonio que permite nuestra legislación, se encuentra en el más absoluto abandono, con la torre almohade en serio peligro si no se toman medidas de conservación y sufriendo continuos saqueos.

Por todo ello, el Pleno de la Corporación adopta el siguiente **ACUERDO**:

ÚNICO.- Instar a la Junta de Andalucía, que actualmente es la Administración que ejerce las competencias en la protección del Patrimonio Cultural, a que tome las medidas que sean necesarias para garantizar la conservación y la seguridad de los yacimientos de Gibalbín".

20.- PROPOSICIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR SOBRE LA FINANCIACIÓN DE LAS OBRAS PENDIENTES DE FINALIZACIÓN DE LA RESIDENCIA DE ALZHEIMER.

Vista la Proposición presentada por el Grupo Municipal Popular el 6 de febrero de 2018.

Visto el dictamen emitido por la Comisión de Pleno de Igualdad, Acción Social y Medio Rural en sesión de 19 de febrero de 2018.

La Sra. Presidenta abre el debate, produciéndose las siguientes intervenciones:

La Sra. Paredes Serrano: Buenas tardes de nuevo. En estos días se cumple el 20 aniversario de la Asociación de Alzheimer. La trayectoria de dicha asociación, tanto en la prevención como en la atención, es una trayectoria magnífica. Desde hace unos cuantos años las obras que tenían previstas para la Residencia están sin finalizar. El Gobierno de García-Pelayo tuvo un firme compromiso con las instituciones y se firmó un convenio con distintas instituciones de larga trayectoria en la ciudad, un convenio respaldado, indudablemente, a pesar de que este Gobierno ha dicho lo que no es, no se ha leído el informe de la Junta de Gobierno de entonces, donde, tanto la directora de servicio como la Interventora, hablaba de situación de excepcionalidad y, por tanto, daba el visto bueno a la firma de dicho convenio. La Junta de Andalucía a través de la reforma que ha habido a través del IRPF y a través del Gobierno de Rajoy, va a recibir o ha recibido ya, mejor dicho, 39 millones la Comunidad. Como bien ven, es una fotocopia del Boletín Oficial del Estado,

es la Comunidad que más recibe en política social; a parte, los distintos cuadros son apartados de infancia y familia, inmigración ...; todo ello supone que recibe 52 millones de euros; la segunda Comunidad es Cataluña, con 40 millones. Digo todas estas cifras porque entendemos que, con las competencias y con el dinero que tiene esta Comunidad Autónoma, podía financiar perfectamente, y eso va a dar la atención que precisan nuestros mayores, en concreto los enfermos de alzheimer, porque en nuestra ciudad, y en la zona que abarca, hay muchos enfermos que se encuentran en lista de espera; ya lo vimos en la celebración del 20 aniversario de dicha Asociación, como la lista de espera era importante. Y bueno, es necesario seguir trabajando y dar respuesta porque tienen una patología muy concreta y los cambios, y más a esas edades y con esa patología, pues no son recomendables para su mejor atención y, por tanto, su mejora en la calidad de vida. Nosotros rogamos a todos el apoyo a esta propuesta, porque entendemos que el Plan andaluz de alzheimer del año 2005 quedó en aguas de borrajas, y todavía hay gente que está pendiente de recibir las ayudas que contemplaba dicho Plan.

Me hacía gracia cuando el señor Carlos Pérez decía que se había incrementado el presupuesto en política social. Pues, señor Pérez, es curioso, la ejecución del Presupuesto del año 2016 en política social de la Junta de Andalucía, que eso es lo que realmente nos interesa, lo que se ejecuta, porque yo puedo decir miles y miles de euros, de millones de euros, pero si luego no lo ejecuto, y en los términos que viene establecido en el Presupuesto, no nos sirve de nada. Por tanto, creo que han hecho flaco favor con no hacer una oposición más estricta con la Junta de Andalucía en materia de política social, porque sí vemos que hay un retroceso importante, no sólo en materia de..., y eso que van a contar con estos 39 millones de euros por primera vez en la historia de España a través del IRPF, por tanto, pueden financiar perfectamente y pueden aportar a la ciudad un recurso más; los magníficos recursos que tenemos, incrementarlos y que los mayores no tengan que cambiar de lugar de residencia, sino que continúen en dicha Residencia, cuando es más, las listas de espera siguen incrementando, y Andalucía, hoy nos despertábamos de nuevo con que es la tercera Comunidad por la cola que menos recursos destina a dependencia, cuando además, dicha Comunidad Autónoma es la que más recibe porque mayor número de población tiene y más recursos, pero reciben menos recursos en materia de plazas residenciales y plazas de Centro de Día, porque invierte en prestación económica y en ayuda a domicilio, que está muy bien, pero para determinadas características de la población o para las personas dependientes, de grado uno me decían, y tengo una carpeta a instancia de este ayuntamiento, diciendo que no han recibido a fecha de hoy no ha recibido nadie en la ciudad todavía del grado uno, y eso es fácilmente demostrable. No sé quién va a defender esta propuesta.

El Sr. Ruiz-Berdejo García: Al igual que dijimos en la proposición, compartimos la necesidad. Vamos a votar a favor de la propuesta.

La Sra. Ripalda Ardila: Gracias. Podéis contar con nuestro apoyo para esta propuesta, porque entendemos que la Asociación de familiares de enfermos de alzheimer, lógicamente, no tiene ninguna responsabilidad añadida con respecto a la mala gestión que se haya hecho en el pasado, y creo que esta medida, esta dotación económica, lógicamente, le viene como anillo al dedo para el hecho de que estas obras se puedan terminar. Pero no sin decir antes siguiente, cuando digo mala gestión anterior, estos 255.000 euros parten del año 2014, donde se dieron una serie de subvenciones al tejido asociativo de la ciudad, que en lugar de hacerlo por la opción a), la Ley de Subvenciones que establece un procedimiento de libre concurrencia como establece la ley, regida por principios como publicidad, transparencia, concurrencia, objetividad, igualdad y no discriminación, y a la vez a la que también la ordenanza, a la que se acoge este ayuntamiento, pues se reproduce, y se reproduce por tanto la misma ley, con los mismos principios, se hizo por la opción b), por decirlo así, que e la firma de convenio donde no hubo ningún informe de Intervención, no se publicó, no se publicó, hay medios de comunicación, dicen que no lo hubo; de todas formas, no es la cuestión, la cuestión es que se optó por la firma de una serie de convenios de colaboración con 50 entidades, donde había esta partida de 266.000 mil euros en total. Para ello se hizo una modificación presupuestaria de crédito de 800.000 euros, donde se votó, por tanto, a esta partida 109.000 para hermandades y cofradías y el resto para una serie..., para alimentar lógicamente este tejido asociativo que también necesitaba, por tanto, y era demandante de estas ayudas. Muchos medios dijeron que estas ayudas se habían dado a dedo, las llamaron también subvenciones exprés porque se saltaron, lógicamente a la torera, toda la ley de subvenciones. La cuestión hoy es la siguiente, aquí se insta a la Junta de Andalucía para reclamar este dinero, hace bien porque ya no existe ese dinero, el problema es qué se hizo con este dinero, porque una vez que se hizo la modificación presupuestaria de crédito oportuna para ello, esa partida sí tenía dotación económica. ¿Qué ha pasado con estos 266.000 euros, que se supone que tuvisteis tiempo de enero a mayo? que yo comprendo que en mayo fueron las elecciones, todos lo entendemos, ¿qué ocurrió con esa partida? Gracias.

La Sra. Collado Jiménez: Nosotros, evidentemente, nunca vamos a dejar de apoyar iniciativas que tengan que ver con la mejora de las personas, en este caso personas con alzhéimer. Entendemos que es muy necesario que esta Residencia se acabe. El Centro de Día, tengo que recordar que está funcionando porque la Junta de Andalucía concierta las plazas, si no, no estaría abierta. Pero le voy a contestar, en este caso, a la señora del Grupo Ganemos, en el sentido de que yo sí sé qué ha pasado con ese dinero, porque cuando llegamos al Gobierno fue lo primero que hicimos, una de las primeras reuniones que mantuvimos fue con la presidencia de la Asociación de Alzheimer, y textualmente nos comunicaron que para poder recibir esa cantidad, que al final eran 250.000 euros más IVA, tenían que, previamente, firmar un convenio, porque no se puede dar una subvención directa sin concurrencia competitiva si no hay un convenio. Por lo tanto, la Asociación tenía que firmar un convenio con el Ayuntamiento y la Asociación se negó a firmar ese convenio, porque ese convenio suponía la ruina total y absoluta de la Entidad, puesto que tenían que gastar el dinero; primero, tenían que endeudarse y después no tenían garantía de que se lo iban a pagar, palabras textuales de la presidenta de la Asociación, que nos trasladaron en CD. Tengo el acta, que cuando quiera se la puedo facilitar a quien quiera verla, el acta de esa reunión; pero no sólo eso, sino que, como bien ha dicho también el Grupo Ganemos, se dieron 300 subvenciones a dedo, sin concurrencia competitiva, el 14 de diciembre del año 2014, por muchos informes que tengan, luego no pudieron pagarlas, y ustedes lo saben muy bien, porque no reunían los requisitos, no las pudieron pagar, y ahora este Gobierno es el que tiene el problema, porque hay muchas de esas asociaciones que lo están pasando realmente mal, porque se tuvieron que gastar el dinero, porque ustedes les prometieron humo, humo que se esfumó, pero ellas sí gastaron el dinero como les prometieron; humo y en humo se ha convertido; ahora están pasándolo muy mal. Nosotros estamos haciendo un esfuerzo por fiscalizar las más necesarias, y a algunas de ellas las estamos pudiendo sacar fiscalizándolas con todos los requisitos legales, absolutamente todos, pero no se pueden convocar 300, que se entere usted, léase bien la ley, 300 subvenciones directas a dedo, sin concurrencia competitiva, eso no se puede hacer. Y por otro lado, le tengo que decir, Sra. Paredes, ... Se lo diré en la segunda intervención.

La Sra. Paredes Serrano: La propuesta que traemos en el día de hoy es sobre la residencia de Alzhéimer, pero todas las dudas que han surgido aquí pueden ir al acuerdo de la Junta de Gobierno de 28 de noviembre de 2014, en dicho acuerdo viene el informe favorable y la aprobación de todos los convenios que nos ha dicho la Sra. Collado, que estamos viendo que cada vez que interviene en Pleno yo no sé de dónde saca esos argumentos. El acuerdo de Junta de Gobierno de 28 de noviembre de 2014 dice "con el informe favorable de la Directora de Servicios Sociales y de la Interventora, que, dada la situación de excepcionalidad, es posible". A quien quiera se lo puedo facilitar, me da la dirección de correo y se lo facilito, o sea, que eso que ha dicho la señora Paredes no tiene nada que ver, no tiene nada que ver con lo que hubo y con lo que hay. Entonces, hablando de alzhéimer, yo me alegro de que todos apoyemos una iniciativa como la que presenta hoy el Partido Popular. Tengo que decirle, además, Sra. Collado, que quizás no confiaran en usted, no en usted, sino en los gobiernos socialistas, porque, cuando llegamos al gobierno, García-Pelayo tuvo que liquidar toda la deuda habida en este Ayuntamiento en materia social, en algunos casos desde el año 1999; ese es el problema, la falta de confianza y que vemos como la Junta recorta, y el gran problema que nos presentan los colectivos es que el IRPF, que ahora pasa a las Comunidades Autónomas o, mejor dicho, que ya ha pasado, tiemblan porque saben que no va a ir destinado a donde tiene que ir destinado, como pasa con los cinco millones de euros que traslada el Gobierno de España en materia de igualdad, como pasa en Plan de Infancia y Familia, ¿cuánto reciben ustedes en infancia y familia?, es vergonzoso, Sra. Collado, que no tengamos una Comunidad, ahora se está elaborando el Plan Estratégico de Servicios Sociales, y se hace una ley y no tienen un Plan Estratégico, pero ¿qué política social es la de Susana Díaz y la del partido socialista? Yo creo, y hoy leíamos en prensa, hablan de brecha salarial, hablan de desigualdad social, ¿y ahora van a elaborar una ley específica para reducir la brecha salarial?, ¿realmente esto es política social o esto es quedarse con el pueblo?, con un discurso estupendo, con una declaración de intenciones, pero, realmente, no garantiza los derechos a los que la ciudadanía tiene acceso. Ya está bien de quedarse con el pueblo, de quedarse con todos y no, Sra. Collado, no le voy a entrar al trapo, me vengo lo mejor que puedo, instruida al Pleno y cuando traigo una propuesta, traigo el acuerdo de Junta de Gobierno porque sudamos sudor y frente para liquidar la deuda que se liquidó y para conveniar y buscar la fórmula para que el tejido asociativo, en ese momento de crisis, no quedara desprotegido. Me alegra que esta propuesta hoy salga adelante con el apoyo de todos y que además la Asociación Alzheimer todos podamos ver próximamente que las plazas las va a tener concertadas y van a ayudar a financiar las obras que quedan pendientes.

La Sra. Collado Jiménez: Sí le voy a decir, le voy a dar las cifras que publica y que el Consejo Territorial da como buenas; el Gobierno de la nación sigue sin financiar el 50% de la Ley de Dependencia que le corres-

ponde a las Comunidades Autónomas. Eso es una realidad. Mire, Sra. Paredes, ya se lo he dicho más de una vez, yo creo que ya es hora de que se lo aprenda, tanto que le gusta instruirse, a mí también. Resulta que eso supone 283 millones que deja de percibir para la ayuda a la dependencia Andalucía, porque el gobierno del Sr. Rajoy no le paga el 50% que le tiene pagar, sólo paga el 20, 283 millones por año, esto hace un total, hasta el 16 porque el 17 todavía no está contabilizado, de 625 millones. Dígame usted, Sra. Paredes, díganme ustedes, ¿cuántas residencias se pueden construir con 625 millones?; y dígame, ¿sabe cuántas personas se podían atender más en Andalucía por la Ley de Dependencia?, también está cuantificado, hasta el 16, hasta el 31 de diciembre del 16, que el 17, insisto, no está contabilizado, 105.000 personas más podrían estar siendo atendidas si el gobierno de Rajoy, si el gobierno del Partido Popular estuviera atendiendo por ley, porque así lo recoge la Ley de Dependencia, que tiene que pagar el 50% de las prestaciones y no lo está haciendo vía transferencia a las Comunidades Autónomas; yo no sé lo que está haciendo con otras Comunidades Autónomas, a lo mejor con la de Galicia sí, pero, desde luego, con Andalucía no está cumpliendo, digo que no lo sé, digo que con Andalucía no está cumpliendo. Sra. Paredes, 283 millones por año, 625 millones menos, 105.000 personas que se podrían estar atendiendo; esa es la realidad y eso es lo que dice el Consejo Territorial. Sra. Paredes, léase usted las cosas y no lea lo que a usted le interesa, lo que usted quiera leer, o se instruya usted en los libros de no sé qué, porque yo no sé dónde lee las cosas, de verdad, porque lo que yo leo es donde hay que leerlo. La Secretaria Interventora que hizo ese informe, que yo no lo pongo en duda, (escúcheme, que yo no la he interrumpido), la secretaria interventora que hizo ese informe es la misma que después no fiscalizó ni una, ni una, porque no fiscalizó ni una, pregúntaselo usted, y por eso ustedes no pudieron pagar ni una.

La Sra. Paredes Serrano: Sra. Collado, hemos venido a hablar de alzhéimer pero le voy a decir más, el Tribunal de Cuentas en el último informe sobre dependencia dice que el gobierno..., no señora, deje hablar e instrúyase, Sra. Collado; en 2014, y ahí está la evaluación permanente de la Ley de Dependencia, que no pasaba anteriormente, se dejó una deuda de 3.000 millones de prestaciones y esa deuda se liquidó; pero yo he venido, le vuelvo a repetir, a hablar de alzhéimer, y espero que usted lo apoye y exija a la Junta de Andalucía los recursos que la ciudad precisa, porque aquí lo único que estamos viendo, a diferencia de otras Comunidades, y, señora, no venga a dar más ejemplo, que la dejan en muy mal lugar, ¿cómo puede ser que una Comunidad reciba y otras no reciban?, se reparte, si el reparto es de la misma forma y es a través del Boletín Oficial del Estado, Sra. Collado, por favor, ¿cómo puede usted decir eso y en una sesión de Pleno?, esto viene publicado en el Boletín Oficial del Estado, ¿va a decir usted que la Comunidad de Galicia recibe y que Andalucía no?, no señora, no, Andalucía recibe al mismo tiempo y además, mensualmente, y los retrasos que tiene desde el año 2013, hay un Real Decreto que dice que desde el año 2013, el pago, tal como lo había solicitado la Comunidad Autónoma, es con carácter mensual, pero esperemos que no tengamos los problemas que hemos venido teniendo siempre en la política social de la Junta de Andalucía, y espero que esto sea una realidad lo antes posible, antes del próximo 21 de septiembre, donde se celebra el día del Alzhéimer, y podamos contar con una residencia, tal como merecen los jerezanos y las jerezanas que padecen esa problemática. Sra. Sánchez, no sé si está usted de acuerdo conmigo o no, que el día 21 de septiembre del próximo año Jerez cuente con recursos destinados, tal como procede, a enfermos de alzhéimer, ya que el Plan de Alzheimer que sacaron les debe a los andaluces y a las andaluzas dichas ayudas. Así que gracias por el apoyo al resto de los Grupos municipales y espero que el Partido Socialista que gobierna en estos momentos la ciudad, elija lo que le corresponde a los jerezanos y jerezanas. Muchas gracias.

Finalizadas las intervenciones, el Pleno de la Corporación acuerda por UNANIMIDAD aprobar la anterior Proposición.

En consecuencia, la Sra. Presidenta, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 83 del ROM, proclama adoptado el siguiente ACUERDO:

"El Gobierno de García Pelayo tenía un firme compromiso con las instituciones y con los jerezanos y entre las prioridades estaba colaborar en la finalización de las obras del Centro Residencial de la Asociación de Familiares de Enfermos de Alzheimer. Para ello se firmó un primer convenio de 10.000 €, que es lo que la Asociación podía justificar por obras y en el ejercicio 2015 se realizó una modificación presupuestaria por un importe de 255.000 euros, y había que aprobar el nuevo convenio. A fecha de hoy no sabemos nada.

En Jerez se estima que la incidencia de la enfermedad “puede situarse en torno a las 2.000 personas, teniendo en cuenta que la CEAFA calcula que el 10% de las personas mayores de 65 pueden tener una demencia asociada tipo Alzheimer, que ya son el 60% de las demencias que se diagnostican en nuestro país”.

En estos días la Asociación de Enfermos de Alzheimer celebra el XX Aniversario, con una trayectoria magnífica, tanto en la atención como en las labores que han desarrollado de concienciación, sensibilización y de prevención de la enfermedad.

El Estatuto asigna a la Comunidad Autónoma competencias exclusivas en materia de promoción de las familias y de la infancia, que, en todo caso, incluyen las medidas de protección social y su ejecución.

La finalidad debe ser garantizar, a las personas con discapacidad, las prestaciones y servicios, generales y especializados, que favorezcan su plena integración social.

La atención a este colectivo de población debe ser un reto para los poderes públicos que requiere una respuesta clara y adaptada al modelo actual de sociedad.

Según el informe del Tribunal de Cuentas (sesión de 29 de mayo 2014) la Administración General del Estado cumple con la aportación que establece la Ley para la financiación de la Dependencia aportando, en su conjunto, el 49,23% del total, prácticamente la mitad de la financiación de la Ley de Dependencia. Tal como contempla la Ley 39/2006.

Por todo ello, el Excmo. Ayuntamiento Pleno adopta el siguiente **ACUERDO**:

ÚNICO.- Instar a la Junta de Andalucía a la financiación de las obras pendientes de finalización de la Residencia de Alzheimer”.

La Sra. Presidenta, ante lo extenso del Orden del Día del Pleno y oídos los portavoces de los Grupos Municipales, suspende la sesión del Pleno para hacer un receso de una hora, cuando son las catorce horas y treinta y cinco minutos.

A las quince horas y cincuenta y tres minutos se reanuda la sesión plenaria, con la asistencia de los mismos concejales que lo hicieron al comienzo de la misma.

21.- PROPOSICIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL GANEMOS JEREZ SOBRE REFORMA DE LA LEY HIPOTECARIA.

Vista la Proposición presentada por el Grupo Municipal Ganemos Jerez el día 6 de febrero de 2018.

Visto el dictamen favorable emitido por la Comisión de Pleno de Economía, Hacienda y Planes Especiales en sesión de 19 de febrero de 2018.

La Sra. Presidenta abre el debate, produciéndose las siguientes intervenciones:

La **Sra. González Eslava**: La propuesta de ahora, voy a hacer un resumen, trata de que ahora mismo en el Congreso de los Diputados se está regulando acerca de la Reforma Hipotecaria. La Unión Europea obliga al estado español a la regulación de la Ley Hipotecaria y la propuesta que hay encima de la mesa del Sr. de Guindos entendemos que deja algunas cuestiones sin resolver. Una de las cuestiones que deja sin resolver es el tema de los seguros de vida de los bancos. Lo ha denunciado, quiero decirlo bien, es el Presidente de la Sala Civil del Tribunal Supremo, *****, ha contado que le llegan muchísimos casos a los jueces en los que no pueden hacer nada ante el caso en el que el banco no ejecuta el seguro de vida, que obligaron a hacer cuando te hacen la hipoteca. El caso es que tú sacas el seguro de vida cuando firmas la

hipoteca a favor como beneficiario al banco, entonces, la persona que tiene potestad para poder demandar que se ejecute ese seguro es el banco, si el banco no lo hace, pues no lo puede hacer cuando se haya producido el fallecimiento, y los bancos lo que vienen haciendo es ejecutar la hipoteca en vez de ejecutar el seguro. Entonces, es un abuso porque se quedan con la hipoteca y con el seguro. Entonces, entendemos que ahora que vamos a reformar la Ley Hipotecaria, una de las cuestiones que habría que resolver fuera ésta. Esa es la propuesta básicamente. Además nos hacemos eco de algunas reivindicaciones de los colectivos como la PAH, como el Colectivo Antidesahucios, como ADICAE, que han puesto encima de la mesa muchas más cuestiones acerca de la Ley Hipotecaria para que los Grupos parlamentarios hagan eco de ello y lo introduzcan en esta reforma, para que entre todos seamos capaces de hacer de la Ley Hipotecaria una herramienta para la ciudadanía y deje de ser una herramienta para los bancos.

La **Sra. Collado Jiménez**: Nosotros vamos a apoyar esta medida.

El **Sr. Saldaña Moreno**: Nosotros tenemos nuestras dudas de que exactamente sea éste el procedimiento. Pero si decirle que nosotros vamos a apoyar esta medida e incluso nos parece hasta insuficiente, sinceramente, porque yo creo que la regulación de la Ley Hipotecaria en España, y hay ejemplos, por ejemplo como en EEUU que es muchísimo más favorable al propietario que aquí en España, o sea en EEUU, uno de los problemas o uno de los motivos por los que EEUU ha salido de la crisis antes que España, precisamente, es por la Ley Hipotecaria, porque ahí si el banco ha dado una hipoteca y no puede hacer frente a ella el inquilino y demás, prácticamente, se come, diríamos, el banco la vivienda, y si la tiene que vender más barata pues la vende más barata, y no como aquí, que además de la garantía hipotecaria encima el propietario, el comprador tiene que seguir pagando el resto de la deuda. Por lo tanto, vemos que esto es lo mínimo, y si uno tiene un seguro de vida y ahora encima fallece, encima le genera problema, es que ya me parece que es un poco la sinvergonzonería; así que, realmente, si se está ejecutando así, dudo que el procedimiento sea exactamente así, pero, desde luego, que si es así y hay cualquier medida que vaya a dar garantía y seguridad jurídica al propietario que compra ese seguro, nosotros estamos completamente a favor de esta medida, y además nos parece un abuso si eso se hace así; por lo tanto, totalmente de acuerdo.

La **Sra. González Eslava**: Yo, viniendo de donde viene, no lo pongo en duda, Sr. Saldaña; le repito, el presidente de la Sala Civil del Tribunal Supremo. Entiendo que cuando los jueces se quejan de esto es porque es una realidad que tienen por delante, la Ley de Enjuiciamiento Civil no permite que tú puedas suspender una ejecución hipotecaria por una causa que no sean las que están tasadas, y entre las causas que están tasadas no se recoge el de la ejecución por ejecución de un seguro de vida, y cierto es que el beneficiario del seguro de vida es el banco, entonces, evidentemente queda reflejado que la persona que tiene la potestad para hacerlo es el banco y si no se hace es porque el banco no quiere. Entonces, a mí no me cabe ninguna duda de que eso es cierto y de que eso está en manos del Sr. De Guindo y de todo el Congreso, arreglarlo.

Me alegra que diga usted que esto queda corto, porque efectivamente, yo no quería aquí hacer una exposición de todas las medidas que proponen la PAH, ADICAE y las Plataformas Antidesahucios, porque no me quiero apropiarme de ideas que no son mías; vamos, ésta tampoco es mía, pero quiero decir que esto es bastante extensa y que eso ya está encima de la mesa y, efectivamente, a la Ley Hipotecaria hay que darle una vuelta, ver el motivo en el que se resuelva una hipoteca cuando tú has dejado de pagar 3 recibos mensuales; o sea, una hipoteca de 200.000 euros, porque yo deje de pagar 3.000 euros ya se pueden quedar con mi casa y además, sigue debiendo el resto, como usted bien ha dicho; también habría que ver el tema, hay un montón de temas que hay que ver; nosotros, simplemente, queremos apelar a que los partidos que tienen representación en el Parlamento, en el Congreso de los Diputados, se tomen esto en serio y lo vean como una oportunidad de arreglar situaciones que, desde luego, son bastante dolorosas para la familia a día de hoy.

El **Sr. Saldaña Moreno**: No le pongo en duda que sea imposible paralizar una ejecución hipotecaria por el hecho de que tenga un seguro de vida, eso no lo pongo en duda, lo que digo es que me parece que el procedimiento no es exactamente así, que el banco puede "sine día" quedarse sin ejecutar el seguro de vida, es decir, una cosa es que el banco sea beneficiario de ese seguro y otra cosa es que, cuando una persona ha fallecido y evidentemente no puede pagar la hipoteca, será distinto, que tarda más tiempo en llegar pero, yo estoy de acuerdo, pero que dudo de que el procedimiento sea realmente como usted está diciendo, de que el banco es el beneficiario y el banco no ejecuta, o sea, no pide el seguro, ejecuta la vivienda y no lo ejecuta nunca, sería un fraude y una estafa, porque al final usted está pagando un seguro y después resulta que el banco se lo quita, por un lado, porque él es juez y parte; es lo único que le estoy poniendo en duda, no digo que no haya un enclave entre la ejecución de la hipoteca y la ejecución del seguro, o que el seguro

ponga pegas, y que la solicitud del seguro puede tener un trámite, lo que me extraña es que tenga la potestad el banco de poder "sine día" paralizarlo; pero no obstante, estamos de acuerdo y estamos de acuerdo en que de alguna manera, si hay un seguro de vida, automáticamente se ejecute directamente el seguro, y que además pueda ser una causa de suspensión de ejecución hipotecaria, y que eso nadie lo pone en duda, y no lo ponemos en duda, ni mucho menos, porque la Ley de Enjuiciamiento así es, pero lo que estamos diciendo es lo otro, que es extraño, que yo creo que no es exactamente así, pero bueno, en cualquier caso, la apoyamos.

La **Sra. González Eslava**: Gracias a los Grupos por el apoyo. No me extraña tanto que se produzca una estafa por parte de los bancos a la ciudadanía, la verdad, pero no obstante, gracias por el apoyo. Intentemos eso trasladarlo a todos los Grupos que tienen representación en el Congreso de los Diputados para ver si somos capaces de sacar de esto alguna cosa favorable a la ciudadanía.

Finalizadas las intervenciones, el Pleno acuerda por UNANIMIDAD aprobar la anterior Proposición.

En consecuencia, la Sra. Presidenta, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 83 del ROM, proclama adoptado el siguiente ACUERDO:

"Durante el último lustro hemos asistido a un sinnúmero de situaciones abusivas por parte de los bancos. En muchos de estos casos estas situaciones han derivado en situaciones dramáticas, entrando siempre en colisión los derechos de la ciudadanía con los intereses de los bancos. Y aunque comienzan a revertirse jurídicamente algunas de estas situaciones, el marco jurídico sigue siendo insuficiente para con los usuarios/as. La presión de los lobbies bancarios en la aprobación de las normas sigue condicionando la redacción de las mismas y poniendo la balanza del lado de los banqueros y de los políticos que los amparan.

Recordemos que el procedimiento de ejecución hipotecaria fue declarado contrario a la ley por el Tribunal de Justicia Europeo y que cientos de miles de consumidores y consumidoras han sido víctimas de los abusos de las entidades financieras, por lo que ahora que el estado español se ve obligado por la normativa europea (bajo amenaza de sanción) a reformar la ley reguladora de los créditos hipotecarios, hagamos una auténtica reforma que otorgue las herramientas necesarias a las/los consumidores, las/los autónomos y las/los pequeños empresarios para protegerse de los abusos de los bancos.

El anteproyecto de ley presentado por el señor De Guindos es bastante incompleto, no termina de solucionar todos los problemas que se han generado con las ejecuciones hipotecarias a lo largo de estos años, por eso pedimos a los grupos parlamentarios que trabajen seriamente esta problemática y sean capaces de hacer una Ley de Créditos hipotecarios que proteja a la ciudadanía, y no una norma que sirva de herramienta para los bancos. Una de las carencias de esta reforma es precisamente el caso de los seguros y las ejecuciones hipotecarias. El Tribunal Supremo ha alertado sobre una nueva clase de abuso con las hipotecas: cuando fallece el titular o la titular de la hipoteca, los bancos activan la ejecución hipotecaria sin atender al seguro de vida que exigieron para otorgar ésta.

La denuncia fue realizada por el presidente de la Sala Civil del Alto Tribunal, *****, quien explicó que a los juzgados han llegado casos de entidades financieras que, después de haber exigido un seguro de vida para conceder hipotecas, al producirse el fallecimiento "se desentienden del seguro" y activan la ejecución hipotecaria para reclamar el inmueble sin esperar a que los herederos puedan cobrar el seguro y seguir cumpliendo con los pagos.

A todas luces parece una situación injusta: la entidad financiera recupera el inmueble, mientras que la aseguradora no desembolsa el pago del seguro de vida; muchas veces incluso pertenecen al mismo grupo empresarial. Sin embargo, los jueces no pueden hacer nada ya que en la lista de los motivos que la ley recoge para frenar una ejecución hipotecaria no figura la existencia de un seguro que permita hacer frente a los pagos. Por si fuera poco, las ejecuciones hipotecarias, al igual que las hipotecas suelo o las preferentes, no son materia recurrible ante el Tribunal Supremo.

En estos momentos se está tramitando en el Congreso de los Diputados el proyecto de ley de la llamada "reforma hipotecaria". El actual plazo de enmiendas finaliza el mes de Febrero de 2018, teniendo previsto que a lo largo del primer trimestre del año culmine el procedimiento de aprobación. Por ello desde Ganemos

Jerez solicitamos el apoyo de los distintos grupos políticos, a fin de dar voz a ésta denuncia para que sea tenida en cuenta en la tramitación de dicha reforma.

Por todo ello, el Excmo. Ayuntamiento Pleno adopta los siguientes **ACUERDOS**:

PRIMERO.- Instar al Gobierno de España a que incluya en la reforma de la Ley de Créditos hipotecarios una solución definitiva y eficaz que impida a los bancos ejecutar las hipotecas en caso de fallecimiento en aquellas hipotecas en las que haya un seguro de vida.

SEGUNDO.- Instar a todos los grupos parlamentarios del Congreso de los Diputados para que incluyan las reclamaciones que desde los colectivos de personas afectadas de abusos bancarios, como ADICAE, la PAH, Plataformas Antidesahucios,... han hecho llegar a través de sus escritos al Congreso".

22.- PROPOSICIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS SOBRE LOS COMERCIOS EMBLEMÁTICOS.

Vista la Proposición presentada por el Grupo Municipal Ciudadanos Jerez el 7 de febrero de 2018.

Visto el Dictamen favorable emitido por la Comisión de Pleno de Empleo, Recursos Humanos y Deportes en sesión de 19 de febrero de 2018, relativo a los comercios emblemáticos.

La Sra. Presidenta abre el debate, produciéndose las siguientes intervenciones:

El **Sr Rosado Armario** da lectura a la Proposición.

El **Sr. Sánchez Muñoz**: A nosotros, cuando hemos visto la exposición de motivos, realmente nos encanta, me encanta porque es el modelo económico que nosotros queremos y que a nosotros nos gusta para la ciudad, y no solamente en el centro sino también afuera del centro. Había comercios singulares que reunían esta serie de características, pero es que al apostar claramente el gobierno anterior por otro modelo de comercio distinto...

Jerez es una de las ciudades de España que más metros cuadrados tiene en Centro Comercial por habitante. Entonces, lo que no entendemos es cómo se puede apostar por esto y a la vez por lo otro, por el otro modelo, el otro modelo que se ha comido éste; de hecho, este tipo de medidas llegan tarde porque la mayoría han desaparecido, o han desaparecido en mayor parte, porque el modelo por el que se ha apostado con este modelo que se pretende proteger. Por lo tanto, no se puede tener un doble discurso, nadar y guardar la ropa a la vez no se puede hacer. Entonces, nos parece un poco incoherente por parte de Ciudadanos.

Y por otro lado también yo quería preguntarle al Sr. Rosado que ¿cómo encaja esto con el modelo liberal que se defiende?; esto a nosotros no nos parece mal, vamos a votar a favor, pero su intervencionismo dentro de la economía local es intervencionismo puro y duro, entonces ¿cómo se conjuga ese intervencionismo con ese pensamiento liberal?

La **Sra. Álvarez Cabrera**: Desde el Grupo Socialista, vamos a apoyar la propuesta.

El **Sr. Montero Suárez**: Nosotros vamos a apoyar la propuesta, pero hay un par de cuestiones que queríamos plantear. La primera es que este modelo es un ejemplo a seguir desde otras ciudades que ya el Partido Popular ha liderado a nivel nacional, cosa que es interesante también que se sepa. Y al mismo tiempo, en relación al comentario que ha hecho Podemos, decir que la política que se ha hecho a nivel de comercio durante todos estos años, y creo que en el último debate tuvimos la oportunidad de hablar de nuestros asuntos, tratamos este tema en el centro histórico, esto se puede hacer extensible al exterior. Eso por un lado. Y por otro, decir que echamos en falta dos cuestiones, una que haría falta crear una Comisión propia de la ciudad, porque se insta a toda la Junta de Andalucía, y es una propuesta que en su inicio, evidentemente, puede ir a la Junta de Andalucía para que se haga, pero previamente hay que hacer un estudio, un trabajo de campo, delimitar perfectamente cuales pueden ser esos comercios, establecer unos criterios, si son establecimientos de gran interés, establecimientos de interés, si pueden tener un interés paisajístico que rompa el espacio donde esté ubicado, todos los elementos originales, las modificaciones que se puedan hacer en cuanto a las obras que se puedan adaptar en estos edificios, y conocer de primera mano todas esas protecciones y, evidentemente, esa información quien tiene que trasladársela es el Gobierno municipal. Yo en-

tiendo que el Reglamento no permite instar al Ayuntamiento, es decir, no permite instar al Ayuntamiento porque, además, una vez que la Junta de Andalucía puede admitir esta propuesta e instemos lo mismo y le reclamemos lo que se pide y se pueda crear ese catálogo, evidentemente, esa información la tiene que trasladar el propio Ayuntamiento, y además el Ayuntamiento tendrá también que llevar iniciativas que estén vinculadas para la protección de estos edificios. Valga el ejemplo de que, cuando llega la primavera, se condonen las tasas establecidas para el adecentamiento de fachadas; a lo mejor hay que tener propuestas que vayan también en esa línea, en cuanto a los impuestos de IBI, en cuanto a lo que es el impuesto vinculado a las tasas y que esta iniciativa que hoy se trata aquí, entiendo que se tiene que rematar por parte del Gobierno municipal, una vez que la Junta de Andalucía le da forma a esta propuesta. Por lo tanto, simplemente, plantear estas cuestiones, pero que lo vamos a apoyar y esperamos que, una vez que la Junta de Andalucía inste a declarar estos edificios y estos negocios con esta singularidad, pues podamos seguir trabajando en esta línea.

El Sr. Rosado Armario: Puede ser un modelo complementario si se conjuga bien, no tiene por qué ser excluyente. Y al Sr. Montero decirle que podría haber traído una enmienda, o de adición o de lo que hubiera creído oportuno. Es cierto que, efectivamente, ciudades, como Palma de Mallorca, Valencia, Barcelona, ya están apostando por proteger su comercio local, dotándolo de esta singularidad de calificarlo como emblemático.

El Sr. Sánchez Muñoz: Sí, es excluyente y a los hechos me remito; cuando se apuesta por un modelo de Centro Comercial, de la franquicia, el otro modelo, está desapareciendo éste modelo que se defiende aquí. No se puede estar fomentando "Los 100 montaditos" y "La Moderna" a la vez, no, son totalmente distintos, modelos económicos distintos. Nosotros apostamos por un modelo económico, que es como el de "La moderna", como el que se define en esta exposición de motivo, es decir, "Los 100 Montaditos" no es el modelo que nosotros pensamos que es más adecuado para la ciudad y para los trabajadores y trabajadoras. Por lo tanto, nosotros pensamos que Ciudadanos lo que quiere es quedar bien con todo el mundo, pero no se puede, hay cosas que son contradictorias y no se puede apoyar lo blanco y lo negro, no se puede apoyar las dos cosas a la vez porque son contradictorias. Por lo tanto, yo quería poner de manifiesto la contradicción en el doble discurso que tiene Ciudadanos, y no me ha contestado al tema de la ideología liberal económica, que es un poco contraria a este tipo de intervenciones.

El Sr. Rosado Armario: El liberalismo consiste principalmente en la libertad de elección, en el individualismo, que la gente pueda ir a "Los 100 Montaditos" y a "La Moderna". Y yo le digo que sí son complementarios, porque en otras ciudades sí se está dando, lo que no es complementario, por ejemplo, es ser comunista y apoyar los derechos humanos, eso por ejemplo, no lo es, pero no vamos a debatir eso ahora, estamos en el Pleno municipal de Jerez de la Frontera.

Finalizadas las intervenciones, el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda por UNANIMIDAD aprobar la anterior Proposición.

En consecuencia, la Sra. Presidenta, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 83 del ROM, proclama adoptado el siguiente ACUERDO:

"Los comercios tradicionales o históricos, de aquí en adelante denominados emblemáticos, forman parte de nuestro paisaje urbano, un espacio que sucesivas generaciones de jerezanos ha disfrutado como lugar de referencia, y que día a día se ha ido enriqueciendo e impregnando de valores patrimoniales, humanos, históricos y etnográficos, que intrínsecamente forman parte de la evolución y de la historia viva de la ciudad de Jerez.

Los comercios emblemáticos, se caracterizan principalmente por la antigüedad en la apertura ininterrumpida de puertas a sus conciudadanos, por su histórico mobiliario o ubicación arquitectónica en edificios singulares, por la actividad propiamente desarrollada e incluso, en cómo ésta ha perdurado gracias a su especialización otorgándole la singularidad que merece.

Los comercios emblemáticos de nuestra ciudad, son los depositarios y continuadores de los valores tradicionales y humanos de una comunidad fruto de una continua y necesaria adaptación al cambio, que ejemplarizan su intemporalidad en medio de un mundo globalizado.

Éstos son únicos, entrañables e irremplazables, y tienen personalidad propia frente a las nuevas tendencias y/o modas que pueden dar lugar a otro tipo de establecimientos más asépticos, cortados por el mismo patrón y con idéntica estética.

Su encanto seduce tanto a los propios ciudadanos como a sus visitantes, por su singularidad, por ser un modelo de proximidad, de contacto humano y de trato personal que hace que cada cliente sea único y especial, y porque no, porque aún ofrecen algunos productos difíciles de encontrar en un comercio moderno.

Este tipo de establecimientos, son un monumento al buen hacer y a la dedicación de las familias que los regentan, son un ejemplo viviente de tenacidad, de adaptación ingenioso al cambio a través de su inventiva y de la ilusión por hacer que cada nuevo día al levantar la persiana, se levanten nuevos retos y esperanzas.

Desgraciadamente todos estos héroes y heroínas, no siempre son capaces de sobrevivir al sufrimiento de las severas consecuencias que las grandes superficies han ocasionado al centro de Jerez, y mucho menos, soportar además una grave crisis socioeconómicas como la última, y de la que aún no nos hemos recuperado.

Y es que noticias como la del pasado Agosto de 2015, relacionada con la no apertura de una centenaria y emblemática joyería ubicada en la calle Larga de nuestra ciudad, además de ser otra noticia más de cierre de un comercio que padeció la interminable crisis, no pasó desapercibida para ningún/a jerezano/a, que seguro la asumió como pérdida personal.

Recientemente, hemos tenido conocimiento que otra firma abandona el centro de nuestra ciudad, y es que el aumento progresivo del cierre de comercios en los últimos años, debería obligarnos a efectuar un serio planteamiento sobre cuáles son las herramientas necesarias para la protección del mismo. Porque preservar nuestro comercio, es labor de todos.

Por un lado, los jerezanos debemos otorgar a nuestros establecimientos emblemáticos un espacio en nuestra cesta de la compra, y por otro lado, las Administraciones Públicas deben ser agentes facilitadores de las condiciones mínimas que garanticen su continuidad, que atiendan sus particulares condiciones, que cuiden su identidad única y que la difundan entre vecinos y visitantes por su importancia histórica, promoviendo sus valores culturales en nuestra sociedad.

Por todo lo anteriormente expuesto, y ante la firme convicción de la necesaria intermediación de la Administración Pública en el establecimiento de unos requisitos mínimos para salvaguardar la singularidad de este tipo de comercio, es por lo que el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Jerez de la Frontera adopta los siguientes **ACUERDOS**:

PRIMERO.- Instar al Gobierno de la Junta de Andalucía, a través de la Consejería de Turismo y Comercio, a elaborar un catálogo de Comercios Emblemáticos de Andalucía, fruto de:

- a) Definir las características mínimas que deben reunir los comercios para acceder a la evaluación de su singularidad en función de criterios como su antigüedad, ubicación arquitectónica en edificios singulares, mobiliario histórico, especial actividad, productos artesanales, y/o cuantos criterios se establezcan para su objetiva baremación.
- b) Establecer distintos niveles de singularidad en función de su valor patrimonial, histórico, cultural o de impacto económico de su actividad.
- c) Informar y difundir dichos criterios entre los Agentes Facilitadores que se estimen oportunos, con el objeto de proceder a la catalogación definitiva de los Comercios Emblemáticos Andaluces que así lo soliciten.

SEGUNDO.- Instar al Gobierno de la Junta de Andalucía, a través de la Consejería de Turismo y Comercio, a establecer las condiciones de reconocimiento como Bienes de Interés Cultural (BIC).

TERCERO.- Instar al Gobierno de la Junta de Andalucía, a través de la Consejería de Turismo y Comercio, a elaborar un registro ágil de Comercios Emblemáticos en Traspaso, con el objeto de facilitar los mismos antes de su cierre.

CUARTO.- Instar al Gobierno de la Junta de Andalucía, a través de la Consejería de Turismo y Comercio, a definir un Plan Especial De Protección De Comercios Emblemáticos que garantice diferentes grados de protección en función de los diferentes valores resultantes del apartado b).

QUINTO.- Instar al Gobierno de la Junta de Andalucía, a través de la Consejería de Turismo y Comercio, a inclusión de dicha catalogación en el Plan Andaluz de Comercio 2018-2021 a través de líneas de actuación específicas".

23.- PROPOSICIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL IULV-CA SOBRE LA AUTOVÍA A-382.

Vista la Proposición presentada por el Grupo Municipal IULV-CA el 7 de febrero de 2018.

Visto el dictamen favorable emitido por la Comisión de Pleno de Sostenibilidad, Participación y Movilidad en sesión de 19 de febrero de 2018.

Por parte del Grupo Municipal Socialista se presenta la siguiente Enmienda de Sustitución.

"Sustituir el texto de la proposición: *"Instar a la Consejería de Fomento y Vivienda de la Junta de Andalucía a que por carácter de urgencia se habilite la consignación presupuestaria necesaria para la reanudación de las obras de la autovía A-382 en los tramos entre Arcos y Antequera"* por el siguiente texto:

"Instar a la Consejería de Fomento y Vivienda de la Junta de Andalucía a redactar un Proyecto de Mejora Integral de la Carretera A-384 Arcos- Límite provincia, dónde se identifiquen y valoren las obras necesarias para dotar de mayor seguridad vial a dicha carretera, teniendo en cuenta el trazado previsto en la futura Autovía A-384, y dotando presupuestariamente los recursos necesarios para la ejecución de este proyecto".

La Sra. Presidenta abre el debate sobre la Enmienda presentada, produciéndose las siguientes intervenciones:

El Sr. Díaz Hernández: Presentamos una enmienda debido a que, teniendo en cuenta que de la inversión que supone la mejora de la A-382 supondría casi 260 millones de euros. El compromiso del Gobierno de la Junta es firme por terminar esta vía. Pero sí es verdad que Andalucía dejó de ser la región objetivo 1 de la Unión Europea, ha perdido una serie de fondos que impiden seguir invirtiendo en las infraestructuras de carretera. Añadido a la crisis actual, entendemos que es lo mejor y a través de un proyecto que sea totalmente compatible con la futura autovía, la futura prolongación de la autovía, entendemos que es necesario pues:

Instar a la Junta de Andalucía, a la Consejería de Fomento y Vivienda para redactar un proyecto de mejora integral de la carretera A-384 donde se identifique y valoren las obras necesarias para dotar de una mayor seguridad vial a dicha carretera, teniendo en cuenta el trazado previsto en la futura autovía A-384 y dotando presupuestariamente los recursos necesario para la ejecución de este proyecto.

De hecho la Junta Andalucía ya está redactando ese proyecto de mejora, presupuestado en 22 millones de euros, y creemos que es necesario, para ser más realista con la situación actual de la Junta y de las inversiones, de la capacidad de inversiones que puede tener la Junta el día de hoy, pues modificar este punto, el acuerdo, y por tanto, entendemos que es lo mejor.

El Sr. Ruiz-Berdejo García: Nuestra propuesta es muy clara, estamos hablando de que se reanuden las obras en los tramos entre Arcos y Antequera, y la propuesta que nos presenta el PSOE a nosotros nos parece parchear y no nos convence.

De hecho, me gustaría que me respondiera el Sr. Díaz, si voy por la carretera Arcos-Antequera, cuando llega al límite provincial ¿qué pasa para garantizar la seguridad?, está el límite provincial, el límite provincial Antequera. Me la juego, ¿no?.

Vamos a ver, nuestra propuesta es muy clara, de verdad, yo entiendo que usted tenga que defender los intereses de su Partido en la Junta, pero nosotros estamos defendiendo los intereses de los jerezanos, y creemos que es imprescindible que se apruebe con carácter de urgencia y se habilite la consignación presupuestaria para que se reanuden estas obras.

El Sr. Saldaña Moreno: Sr. Camas, no se preocupe usted, que el hecho de que su compañero le haya quitado el asunto le ha evitado a usted hacer el ridículo, y le voy a decir por qué, porque, como bien ha dicho el Sr. Ruiz-Berdejo, ¿me puede explicar por qué la carretera es hasta el límite provincial?, pues muy sencillo, porque lo que ha hecho ha sido copiar una enmienda que han presentado en Diputación, y por eso ha presentado aquí "carretera límite provincial", ha acogido una enmienda que ha presentado en Diputación, la presenta aquí en el Ayuntamiento de Jerez y no se ha dado cuenta que la carretera llega hasta Antequera, y entonces ha dicho carretera A-384 Arcos límite provincial. Se ha evitado usted, Sr. Camas, gracias a ese hurto que le ha hecho su compañero en el último minuto, que usted haga el ridículo, y lo ha hecho él en lugar de usted, porque así puede explicar lo que usted quiera, pero la proposición de Izquierda Unida es muy clara, es la de Arcos-Antequera y usted habla Arcos-límite provincial, y es porque usted, *-Sra. Collado, no intente atribuirle a los demás los calificativos que solamente le corresponden a usted, no intente usted insultar a los demás; es que la señora Collado me ha dicho tonto, cosa con la que yo no me siento ofendido, simplemente le digo a ella que no le atribuya a los demás los calificativos que ella misma quiere aplicarse.* Entonces, el límite provincial es porque han copiado una enmienda de Diputación, por eso le digo, Sr. Camas, que es peor todavía, es que esta enmienda que presenta el PSOE es hasta peor todavía, porque lo que viene a reconocer es que no van a duplicar la carretera, habla de la futura autovía, de una red wifi. Esta enmienda ahora mismo da juego perfectamente para que todo el mundo sepa que el Partido Socialista no quiere duplicar la Arcos-Antequera, y además están pidiéndole al Gobierno de España dinero por adelantado, diciendo que es que tiene que adelantar el peaje que acaba el 31 de diciembre de 2019 y no son capaces de poner el dinero que hace falta para una carretera que vertebrará Andalucía, que conecta Jerez con Andalucía oriental, con la occidental, y que conecta Jerez y conecta la provincia de Cádiz con la A-92, la principal columna vertebral y arteria principal de Andalucía. Por lo tanto, al igual que el Sr. Ruiz-Berdejo, nosotros vamos a votar en contra, y me alegro enormemente, Sr. Camas, que le haya evitado este ridículo esta tarde.

El Sr. Díaz Hernández: Sí, es verdad, yo es que intento copiarme de usted, que es el gran payaso de este Pleno. Pero le digo a usted, porque evidentemente utiliza sus recursos lingüísticos para eso mismo, para intentar disfrutar de otra manera, que lo hemos presentado en la mayoría de pueblos de esta provincia porque hay dos cuestiones, la primera, uno es el anteproyecto del tramo de Arcos-Bornos, y el segundo, porque hay un estudio que se está ya realizando en el tramo de Bornos-Algodonales; la dotación presupuestaria son 22 millones de euros, con lo cual nos da para hacer este tramo hasta el límite prácticamente provincial, por eso es la enmienda, y por eso se fundamenta en ese sentido, porque son 22 millones de euros que va a invertir la Junta Andalucía en este tramo, no los 260, porque no tenemos esa capacidad. Y como digo, esta actuación que pretendemos desde la Junta Andalucía realizar es complementaria cuando acaba la autovía, por tanto, nuestro compromiso es firme, es de vertebrar la provincia de Cádiz y seguir invirtiendo en la provincia, no como ustedes que ya lo habían hecho en infinidad de ocasiones, con el apeadero, con el peaje y con infinidad de infraestructuras que necesita esta provincia, más que el hecho de que usted se ponga el chaleco en Algodonales para pedir propiamente el arreglo de la carretera.

Si usted quiere que se arregle, como se va a arreglar con este proyecto que está planteando la Junta Andalucía de 22 millones de euros, pues, apruébalo, 22 millones que son complementarios a acabar la autovía. Lo que le digo a usted es que esto es una realidad y el Consejero lo ha trasladado, y por tanto, incluso Ciudadanos es consciente de esta proposición, de este firme compromiso de la Junta Andalucía por mejorar y vertebrar lo que corresponde a la provincia de Cádiz, no como ustedes con el peaje entre vaguedades continuas, que sí y que no, y por tanto, lo único que hacéis es subir el peaje de la provincia de Cádiz. Yo creo y espero que el Sr. Ruiz-Berdejo intente reflexionar sobre el asunto, es importante, son 22 millones de euros, Izquierda Unida estuvo en el Gobierno de la Junta de Andalucía, tuvo la Consejería de Fomento y no lo hizo, no lo hizo cuando estaba gobernando y ahora reclama que se acabe la autovía, 260 millones, y nosotros proponemos, vamos a intentar invertir estos 22 millones, que es complementario al compromiso de la Junta de acabar las infraestructuras necesarias de la provincia de Cádiz.

El Sr. Ruiz-Berdejo García: Sr. Díaz, no se nos ponga más nervioso de lo que ya está. Nosotros traemos una propuesta, yo no sabía que era porque la habían copiado de Diputación, y sinceramente, a nosotros que ustedes nos traigan la propuesta de Diputación, pues vale, aunque que no corrijan lo del límite provincial, pues tampoco cuesta nada darle un repaso.

Pero más allá de eso, dicen ustedes que Diputación nos preocupa mucho, y aprovechando eso, a ver si me explica usted por qué en Diputación se abstuvieron ustedes ayer en el proyecto Tierras de Sidueñas que aprobamos aquí en este Pleno todos los Grupos y estábamos de acuerdo en que era un proyecto objetivamente positivo para la ciudad y también en el Puerto, y sin embargo se abstuvieron ustedes. ¡Lo que les preocupa esta ciudad y su entorno a la Diputación!

A nosotros nos parece un parche lo que ustedes nos proponen, un parche y ya más adelante veremos si hacemos la autovía, y no es eso lo que estamos proponiendo, nuestra propuesta insisto es muy clara y queremos debatirla y queremos y aprobarla, no queremos ni parches, ni copia y pega de Diputación, queremos debatir la propuesta y confié en que así sea, pero que usted, Sr. Díaz, además de recordar bien mi nombre que me conoce desde hace muchos años y mi apellido, tenga a bien reflexionar y sobre todo recular después de que haya cometido el error de presentar una propuesta que no pega ni con cola.

El Sr. Saldaña Moreno: Sr. Díaz, a pesar de que usted me diga payaso, realmente aquí del único del que nos estamos riendo los demás es de usted. Con lo cual hágasele mirar. Pero además le voy a decir una cosa, no me ofende, porque lo grave no es que usted me llame a mi payaso, lo verdaderamente grave es que usted no sabe distinguir si es con y griega o con doble l, eso es lo verdaderamente grave de este tema. Seguramente el Sr. Camas, y que yo no soy sospechoso por defenderlo, seguramente él sí lo distinguiría si usted le hubiese dejado que defendiera esta proposición y no le hubiese hurtado esta proposición en el último minuto, seguramente no hubiese hecho el ridículo que está usted haciendo, que por cierto, por mucho que se invente usted los 22 millones y el proyecto y demás, aquí está claro que lo que ha hecho ha sido una copiada de la Diputación y la ha traído al Ayuntamiento, y por eso habla del límite provincial.

Y es más, le voy a decir una cosa, fíjese que es que nosotros en el Parlamento Andaluz hemos presentado enmienda a los presupuestos, precisamente para la duplicación de esta carretera, y tanto el Partido Socialista como Ciudadanos han votado en contra, y por lo tanto, no cuente usted ahora historias de que si es que hay un dinero previsto y demás. No, mire usted, eso no es así, porque ustedes han votado en contra precisamente de la propuesta que el Partido Popular ha hecho a los presupuestos para contemplarlos, que por otro lado, no es una petición del Partido Popular, es que está recogido, como dice el Sr. Ruiz-Berdejo en la proposición, en el Plan Pista, pero es que no sólo eso, pero es que antes del Plan Pista no ha habido consejero o consejera, presidente o presidenta de la Junta de Andalucía del Partido Socialista, que no haya venido a la provincia de Cádiz y haya dicho que iba a desdoblarse la carretera de Arcos-Antequera, no ha habido ninguno que no lo haya dicho, el Sr. Pizarro, el Sr. Menacho, hay recortes de periódicos, en tres meses se licita el proyecto, dos meses antes de las elecciones, y después se queda parado. Y es que estamos hablando de una carretera fundamental para la vertebración de la provincia Cádiz, la conexión con la A-92 y la unión entre, diríamos, las dos Andalucía, la Andalucía oriental y la Andalucía occidental. Pero es que además, a Jerez le viene de perlas, porque es que Jerez tiene ahora mismo la conexión norte con el peaje, que se tiene que liberalizar la autopista, tiene la conexión hacia la costa, tiene la conexión sur, perdón, hacia el Campo de Gibraltar, que es la A-381, y le falta la conexión transversal con la A-92, con Málaga, con Antequera y, evidentemente, con la Andalucía oriental. Es clave en Andalucía. Esto no es sólo un tema de la provincia de Cádiz, que también, no es sólo un tema de Jerez, que también, ésta es una conexión transversal clave en Andalucía, y por lo tanto, venir aquí ahora usted a decirnos que lo que van a hacer es mejorarla, sinceramente, aunque usted me llame payaso aquí, el único que está diciendo tonterías es usted.

El Sr. Díaz Hernández: Insisto, el Partido Popular ha presentado una enmienda en la Junta Andalucía a los presupuestos sólo de dos millones de euros. El partido de Izquierda Unida no ha presentado ninguna enmienda en relación con este asunto en la Junta de Andalucía, en el Parlamento de Andalucía, en los presupuestos, no la ha presentado. Por tanto, nosotros lo que desde el realismo, desde el realismo económico, desde el realismo político y desde el realismo para la ciudadanía, nosotros lo que proponemos son las mejoras de estos dos tramos, uno tiene un anteproyecto, otro se está haciendo un estudio informativo para mejorar distintos tramos, como son modificaciones de intersecciones, eliminación de curvas peligrosas, ejecución de carriles lentos para vehículos pesados y otra serie de mejoras que no van en contra de nuestro compromiso de mejorar esta carretera y de finalizarla en un futuro, de finalizar la autovía y, por tanto, vertebrar aún más la provincia de Cádiz con Antequera. Y que nuestro gran objetivo, no como el de ustedes, que empezáis con las vaguedades con el peaje, nosotros lo que queremos es mejorar las infraestructuras, teniendo en cuenta que tenemos un recurso menor como teníamos hasta hace poco, era el objetivo 1 de la Unión Europea, que era financiación, que después el Partido Popular se apropiaba de que son fondos propios del Gobierno de España, como en otra serie de cuestiones que ha dejado de percibirlo España, en este caso Andalucía desde 2014. Por tanto, nosotros, desde el realismo lo que queremos es mejorar la carretera con estos 22 millones, con esta mejora integral.

Finalizadas las intervenciones, el Pleno, con los votos A FAVOR del Grupo Municipal Socialista (7) y de la concejal del Grupo Municipal Ganemos Jerez, Dña. Elena Rodríguez Puerto, y los votos EN CONTRA de los Grupos Municipales Popular (8), Ganemos Jerez (4), Ciudadanos Jerez (2) e IULV-CA (2), acuerda RECHAZAR la anterior Enmienda de Sustitución.

Rechazada la Enmienda de Sustitución, la Sra. Presidenta abre el debate sobre la Proposición, produciéndose las siguientes intervenciones:

El Sr. Ruiz-Berdejo García da lectura a la Proposición y añade: Lo único que le pediría, y no se lo pido a usted, Sr. Díaz, se lo pido al Grupo al que representa, es que hoy aquí en este Pleno no defienda los intereses de la Junta, no defienda los intereses de su partido en esa Administración y defienda los intereses y la seguridad de los jerezanos.

El Sr. Díaz Hernández: Para los socialistas gaditanos y para los jerezanos la carretera Arcos-Antequera sigue siendo una prioridad. Se trata de un eje vertebrador de nuestra provincia y de Andalucía, y el Partido Socialista que gobierna en la Junta de Andalucía actúa siempre con responsabilidad y no desde la demagogia, como usted acaba de relatar. Lo digo porque el gobierno, en 2012-2015, estuvo gobernando el Partido Socialista con Izquierda Unida, tenía la Consejería de Fomento Izquierda Unida, y no hicieron nada en ese momento, ni propusieron el proyecto de mejora de la autovía, además no han presentado ninguna enmienda en el debate de los Presupuestos en el Parlamento de Andalucía, si no, le retó a que nos lo enseñen; no obstante, en 2014 Andalucía dejó de ser objetivo 1 para la Unión Europea, por tanto, dejaron de ingresar una serie de recursos económicos para las infraestructuras en carretera. Sólo el tramo de Arcos-Algodonales cuesta 240 millones de euros; por tanto, con los recursos económicos de la Junta y desde el punto de vista presupuestario, ya que está asumiendo los pilares del estado del bienestar a pulmón, básicamente, como en sanidad, en educación, con el incremento de la inversión, la pensión no contributiva, también la Ley de Dependencia en un 80%, la Junta de Andalucía no tiene suficiente presupuesto para acometer nada más que el tramo de Arcos-Algodonales, ya no hacia Antequera, sino el tramo de Arcos-Algodonales, que son 240 millones. Nosotros hemos propuesto ese tramo de Arcos-Algodonales, que era la intención de esa enmienda que se mejoren diversos tramos por valor de 22 millones de euros y que supone un complemento, totalmente optimizable dentro de esa mejora, esa ampliación, esa actuación de de la autovía de Arcos hacia Antequera. Por tanto, nosotros vamos a apoyar, lo vamos a apoyar porque nuevamente está recogido en nuestro propósito, y en este caso lo que pretendemos es un realismo económico al día de hoy de cómo está la situación económica, no solamente de los ayuntamientos, sino también de la Comunidad Autónoma, ante la asfixia que está teniendo por parte del Gobierno del Partido Popular, marcándole algunos elementos que son inalcanzables desde el punto de vista presupuestario, a día de hoy, por la mala financiación que tienen las Comunidades, pues no podemos invertir más de lo que podemos, por tanto, primero estamos con los ciudadanos, estamos con los ciudadanos haciendo este tipo de inversiones que son complementarias.

El Sr. Saldaña Moreno: Sr. Díaz, habla usted una y otra vez de realismo, y realmente, cuando lo escucho hablar lo que dice no sé si es realismo o realismo mágico. Yo no sé si usted sabe lo que es el realismo mágico, le emplazo a que lea a García Márquez y seguramente se enterará, porque veo que usted no sabe lo que es el realismo mágico pero sus declaraciones van más hacia el realismo mágico que hacía el propio realismo, y además, sinceramente, con un profundo desconocimiento en algunos temas. Mire, fíjese usted lo que ha llegado a decir, dice: "el Partido Popular ha presentado una enmienda a los Presupuestos de la Junta de Andalucía de sólo 2 millones de euros". Bueno, y si es sólo dos millones de euros ¿por qué no la ha aprobado?, déjeme que termine, ¿por qué no lo ha aprobado, si eran sólo dos millones de euros? y usted dirá, (voy a intentar que no vuelva usted a hacer el ridículo), dirá "es que esto cuesta 240 millones porque con dos millones no se hace nada". Es lo que usted me iba a contestar seguramente. Yo le diré a usted, ¿sabe lo que cuesta el proyecto desde Arcos hasta Algodonales hacerlo?, dos millones de euros, que no lo tienen hecho, dos millones de euros, no 200 mil millones de euros. Es lo que usted decía, Sra. Collado, que usted le pone ceros por detrás, dos millones de euros, es decir, dos millones de euros es lo que cuesta el proyecto, y ustedes incluso al hacer el proyecto de la duplicación han votado en contra a la enmienda a los Presupuestos en la Junta de Andalucía. ¿Lo ve, Sr. Díaz, como a lo mejor habría que habérselo estudiado un poquito más y no habérselo quitado al Sr. Camas en el último momento este tema?, y el Sr. Camas, nada más que por memoria histórica del tiempo que lleva en el Partido Socialista trabajando, seguramente tendrá más argumentos para saber lo que sus compañeros han dicho hace unos años, y como lo que sus

compañeros dijeron, ahora no se ha cumplido y le dará hasta un poco de reparo presentarse aquí como si fuera... No, mire usted, la autovía Arcos-Antequera ha sido una de las grandes promesas del Partido Socialista con nuestra tierra, una de las grandes promesas del Partido Socialista con los ciudadanos de la provincia de Cádiz, con los ciudadanos de Jerez, uno de los grandes incumplimientos, y dice usted que es que estamos mal financiados por no haber firmado el acuerdo de financiación con Esquerra Republicana, que vendieron Andalucía por Cataluña, que lo firmó Zapatero con Esquerra Republicana con los votos en contra del Partido Popular. Ahora van a venir ustedes a decir eso. Ustedes lo que tienen que hacer es cumplir con los andaluces, que llevan 40 años tratando a Andalucía como si fuera su cortijo y no lo vamos a permitir.

El Sr. Ruiz-Berdejo García: Dos cuestiones que ha señalado el Sr. Díaz y que yo creo que tengo que responder. Nos acusa de demagogia y nos dice que para los socialistas es una prioridad esa autovía, pues mire usted, Sr. Díaz, lo que es demagogia es que los socialistas vengan en el año 2008 a prometer, llevar esa autovía hasta Algodonales, vengan en el 2009, en el 2010, en el 2011, en el 2012 y el 2013 y hasta el 2018, eso es demagogia; y que me diga usted a mí que es una prioridad y que le presentemos una propuesta y que usted me haga una enmienda, deprisa y corriendo para defender los intereses de la Junta, es paralizar. Mire usted, de verdad, no me diga que es una prioridad y no nos venda la moto, Sr. Díaz, que somos serios, o deberíamos serlo, y demagogia, para usted y para mí, es echarse la foto durante diez años con la misma promesa, eso es demagogia, Sr. Díaz, diez años con la misma promesa, diez años con la misma promesa, fotito tras fotito, ¿dónde está la autovía?, no la vemos, eso es demagogia, Sr. Díaz, no es una prioridad, no puede ser una prioridad desde el año 2008 y estamos en el 2018 y todavía estamos esperando, ¿cómo va a ser una prioridad! En fin, se lo repito, espero que piense en el interés de Jerez y los jerezanos antes de la defensa que hace de los intereses de su partido.

Finalizadas las intervenciones, el Pleno de la Corporación acuerda por UNANIMIDAD aprobar la anterior Proposición.

En consecuencia, la Sra. Presidenta, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 83 del ROM, proclama adoptado el siguiente ACUERDO:

"La autovía A-382, es el nombre que recibe la antigua carretera convencional A-384 entre Jerez y Antequera que es vital para conectar a la provincia de Cádiz con Andalucía oriental. Utilizar una autovía entre Jerez y Antequera acortaría en una hora el viaje de Cádiz hasta Granada y Almería. Establecería otra alternativa para llegar a Málaga por autovía, sin pasar por la Costa del Sol ni por la Jerez-Los Barrios. Además, para ir a Granada, no sería necesario pagar el peaje de la AP-4 (que ha subido la tarifa a partir de este mes), ya que no se circularía por Sevilla.

Contar con esta autovía es fundamental además para la Sierra de Cádiz, y municipios como Bornos, Villamartín, Algodonales, Olvera, Torre Alháuquime y Setenil o Alcalá del Valle, entre otros, se verían muy beneficiados. También se aportaría una alternativa más cómoda para los desplazamientos a Ronda. Favorecería las conexiones de la Sierra con la Janda. Sería muy útil para el turismo, pero también para la agricultura, incluso beneficiaría el transporte desde diversas zonas de Andalucía oriental con el Campo de Gibraltar.

Esta Autovía es competencia de la Junta de Andalucía, se empezó, pero se paralizó con la excusa de la crisis. Fue construido el tramo de Jerez a Arcos, que sin duda era el más necesario, ya que facilita la conexión con el Circuito de Jerez y beneficia el enlace por carretera con El Bosque y Ubrique, tiene una longitud aproximada de 28 kilómetros. Asentada sobre un tramo de la antigua carretera, su desdoble ha supuesto una mejora sustancial en el acceso a los municipios de la Sierra de Cádiz, de marcado carácter turístico. Este auge del turismo ha impulsado una fuerte actividad socio-económica en la comarca y se ha producido un aumento considerable del tráfico en el tramo de Jerez a Arcos hacia la Sierra de Grazalema. Sin embargo, a partir de Arcos, no hay autovía. Se quedó en el olvido.

Ya en octubre del año 2008, el Consejero de Obras Públicas de la Junta, Luís García Garrido, anunció en Arcos que dispondría de soporte presupuestario dentro de los presupuestos de la Junta de 2009 para llevar la Autovía hasta Algodonales, que estaba en estudio informativo para posteriormente iniciar la fase relativa a los proyectos y su correspondiente licitación.

Tiempo después, en enero de 2010 La Junta de Andalucía anunciaba el encargo de la redacción del proyecto para la duplicación de la carretera A-384, en el tramo comprendido entre las localidades de Arcos y Bornos. El trabajo sería realizado por la empresa APIA XXI, SL, por importe de 670.110 euros, y un plazo de redacción del proyecto de siete meses. La autovía que uniría Arcos con Algodonales, que daría continuidad a la A-382 tendría una longitud total de 48 kilómetros, con un presupuesto global de 170 millones de euros. El tramo de esta carretera de Arcos a Bornos tendría un coste de 35 millones y una longitud de 7,6 kilómetros.

La duplicación de la carretera A-384 de Arcos de la Frontera a Algodonales, que dará continuidad a esta autovía, está contemplada en el Plan de Infraestructuras para la Sostenibilidad del Transporte en Andalucía (PISTA 2007-2013). Sin embargo, hasta la fecha, no se ha reanudado ninguna obra al respecto.

En el debate del Proyecto de Ley del Presupuesto de la Comunidad Autónoma para el año 2018, el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida formuló una enmienda parcial al Estado de Gastos para que la Consejería de Fomento reinicie las obras de esta autovía a partir del tramo construido, pero la enmienda fue rechazada por el Gobierno Andaluz.

La provincia de Cádiz, Jerez, la Mancomunidad de Municipios de la Sierra de Cádiz y el conjunto de los pueblos de la provincia no pueden seguir aislados y al margen de una infraestructura tan necesaria para su desarrollo socio-económico y su cohesión territorial.

Por todo lo expuesto anteriormente, el Excmo. Ayuntamiento Pleno adopta los siguientes **ACUERDOS**:

PRIMERO.- Instar a la Consejería de Fomento y Vivienda de la Junta de Andalucía a que con carácter de urgencia se habilite la consignación presupuestaria necesaria para la reanudación de las obras de la Autovía A-382 en los tramos pendientes entre Arcos y Antequera.

SEGUNDO.- Dar traslado del presente acuerdo a la Consejería de Fomento y Vivienda de la Junta de Andalucía, a los Grupo Parlamentarios del Parlamento Andaluz, a la Mancomunidad de Municipios de la Sierra de Cádiz y a los Ayuntamientos de la provincia".

24.- PROPOSICIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL GANEMOS JEREZ PARA QUE FINALICEN LAS OBRAS HIDRÁULICAS DESTINADAS AL CUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO DE LA CALIDAD DE LAS AGUAS, DECLARADAS COMO DE INTERÉS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA.

Vista la Proposición presentada por el Grupo Municipal Ganemos Jerez el día 7 de febrero de 2018.

Visto el dictamen favorable emitido por la Comisión de Pleno de Sostenibilidad, Participación y Movilidad en sesión de 19 de febrero de 2018.

La Sra. Presidenta abre el debate, produciéndose las siguientes intervenciones:

La **Sra. Ripalda Ardila** da lectura a la Proposición.

El **Sr. Díaz Hernández**: Nosotros también vamos a apoyar esta proposición, de hecho nos preocupa profundamente las depuradoras. El proyecto, según me traslada, de la Junta está pendiente de un modificado; es verdad que queda por ejecutar 2 millones y medio, ya en este sentido se han ejecutado 12 millones de euros y nosotros, desde el Gobierno municipal, también estamos haciendo nuestra tarea en este ámbito; recientemente hemos aprobado en el Plan de inversiones medio millón de euros para mejorar reformas al completo de determinadas depuradoras, como son La Barca, Torreceira, Nueva Jarilla, El Torno, San Isidro, La Ina y Lomopardo, está ya y se van a reformar próximamente, tienen un periodo de ejecución de 18 meses, y además hemos aprobado otras 21, en las cuales se van a instalar caudalímetros, que van a determinar la entrada y salida de caudal, para diseñar la mejor adecuación de las depuradoras. Hay algunas que son fosas sépticas, y que por tanto, lo que pretendemos es darle la mejor de las funciones de acuerdo con la legalidad vigente y, por tanto, nuestra preocupación es el buen funcionamiento de la depuradora, y en es-

te ámbito vamos a seguir insistiendo a la Junta de Andalucía que termine la EDAR del Guadalete, pero también nosotros estamos realizando las inversiones que nos corresponden con medio millón de euros.

El Sr. Saldaña Moreno: Sra. Ripalda, nosotros vamos a apoyar esta proposición y, si usted me lo permite, sólo le ha faltado incluir una cosa, que es que, además, la Junta tiene el dinero, porque lo está cobrando en los recibos del agua de todos los andaluces y las andaluzas, 300 millones de euros que ahora mismo tiene la Junta de Andalucía recaudado y no invertido en toda Andalucía, porque en el recibo del agua todos estamos pagando un canon de depuración que va destinado, precisamente, a hacer este tipo de actuaciones, que por cierto, ese dinero, más el que viene de Europa, es el que hay que utilizar para hacer la depuradora, que ahora se ha tenido que firmar el Plan Director del usted habla del 2010, de julio del 2017, se ha tenido que firmar con el gobierno de España, precisamente porque los incumplimientos de la Junta de Andalucía han hecho que Europa le pida a España, como Reino, el dinero que no ha empleado la Junta de Andalucía en hacer las obras de depuración, y el gobierno de España ha dicho, "como la sanción viene a España, no a la Comunidad Autónoma, porque en Europa no entienden de Comunidades Autónomas, sólo entienden de Estado, dice, bueno, la sanción va a España, y entonces el Gobierno de España ha tenido que firmar ese convenio, su protocolo que usted está hablando, para hacer las depuradoras, declararlas de interés general, porque la Junta de Andalucía no las había hecho con el dinero que le venía de Europa y entonces nos están metiendo una sanción. Eso no es para ponerlo ahí, pero es bueno que la gente lo sepa, sí es cierto, eso está además en el propio protocolo, viene hasta la depuradora que estaba ya después de haberle pedido la devolución del dinero, había una sentencia por no haber cumplido la sentencia, donde le decía, que era la devolución del dinero, y este tipo de depuradoras son las que están en peores circunstancias en la provincia de Cádiz; es importante, Sra. Ripalda, lo que estamos hablando, es importante que los vecinos sepan que aquí no le estamos pidiendo un dinero a la Junta de Andalucía que lo busque del presupuesto, aquí lo que le estamos diciendo a la Junta de Andalucía es que invierta el dinero que todos los jerezanos y las jerezanas llevamos pagando en nuestro recibo del agua con el canon de depuración, que lo paga no sólo Jerez, lo paga toda Andalucía y si no, que lo miren en su recibo del agua y vean cómo el canon de depuración viene como un concepto en el recibo del agua desde hace ya varios años, y que además estos años ha ido subiendo, ha ido subiendo de manera importante porque Susana Díaz y el Partido Socialista lo puso, cosa que no veo mal, que hay que ponerlo, para la obra, pero el problema es que recauda el dinero y no lo ha invertido, y todavía estamos rey, porque por lo menos ha hecho una inversión y ahora lo que falta es la última parte. Entonces, simplemente, decirle que vamos a apoyarle. Y lo último, Sr. Díaz, decirle que las fosas sépticas están prohibidas ya.

La Sra. Ripalda Ardila: Damos las gracias al apoyo de los Grupos municipales por el bien común, lógicamente, y que ese protocolo, donde contempla una ejecución de un total de 149 actuaciones de saneamiento y depuración hasta el 2021, también quiero que se sepa cómo hay otras cosas que a otros Grupos políticos también les interesa que se sepa: a Cádiz solamente le caen 15 actuaciones de saneamiento y depuración hasta 2021. Esperamos que esos dos millones y medio que nos restan ya estén presupuestados y dotados antes, a priori, y que a posteriori lleguen y se cumplan por el bien de la ciudad.

El Sr. Díaz Hernández: Hizo referencia el Sr. Saldaña a aquellas inversiones catalogadas, aquellas actuaciones y depuradoras que hay que realizar que son de interés, catalogadas como de interés general del Estado, son las del Plan Hidrológico del 2001, que ya viene recogido en el anexo, como son la de Barbate, la de San Martín del Tesorillo, la de Sanlúcar; son de obligado cumplimiento del Gobierno de España, por eso pone una parte el Gobierno y otro parte lo pone la Junta de Andalucía. De hecho, la Junta de Andalucía pone el 21% de las inversiones, de lo presupuestado, que estamos hablando de 791 millones en total, de los cuales 241 los pone el Estado y 561 lo pone la Junta de Andalucía, que en parte, 90 millones son de verdad del canon de mejora, pero independientemente de los fondos de donde vengan, que también es importante decirlo, lo que hay es que actuar y viene tarde, porque el Plan Hidrológico es del 2001, no es de ahora y no confunda a la ciudadanía, pensando que solamente lo tiene que ejecutar la Junta y que viene en auxilio el Gobierno de España, que solamente el auxilio lo hace con Galicia, con la autovía de Galicia, con la autopista de Galicia, con la radial de Madrid, pero con la autopista de Sevilla-Cádiz pues no va al auxilio, y bueno, usted es el menos indicado para hablar del agua, sinceramente, no solamente porque vendió Aguas de Jerez, en este caso el servicio o la prestación del servicio de agua, sino también porque se le recuerda bastante en el Consorcio de Aguas, y también se le recuerda bastante que fue el máximo responsable, que por cierto no visita prácticamente ni las instalaciones y se le recuerda porque no hizo absolutamente nada en esta materia, y la verdad que fue un desastre. Aquí quiero mandar un saludo a todos los trabajadores recordándole su nefasta gestión en el Consorcio de Aguas.

El Sr. Saldaña Moreno: Sr. Díaz, me alegro que se acuerden en el Consorcio y le advierto y le dice a sus compañeros del partido socialista que están en el Consorcio que más se van a acordar, no sólo me van a recordar, sino que más se van a acordar, porque van a tener que explicar cómo ha subido el gasto de personal un 20% después de haberle subido al agua a todos los ciudadanos de la provincia de Cádiz, y cómo se han llegado a acuerdos en los tribunales dándole a un abogado unos poderes que no tiene, que no le ha dado la Asamblea, para que llegara a un allanamiento y a unos acuerdos con determinados trabajadores vinculados a un mismo sindicato, y por lo tanto, dígame usted a sus compañeros, a los que se acuerdan de mí, que todavía más se van a acordar de mí, y que lo van a ver en estos meses, que lo van a ver en estos meses.

Por cierto, dele también recuerdos a la persona que enchufaron como gerente, esposa del actual Jefe de Gabinete el Sr. Jiménez Barrio, dele recuerdo, que ahora le han enchufado en Aljarafe, en Sevilla, de adjunta a la Presidencia. Eso es lo que hace el partido socialista en el cortijo andaluz, es lo que ustedes hacen, se creen que tienen un cortijo en Andalucía, quitan a uno de un lado que no sabe gestionar y lo llevan al otro, por lo tanto, diga usted a sus compañeros del Consorcio que se acordarán de mí seguramente porque perseguimos la legalidad.

Por cierto, cuando habla usted del tema de Aqualia, le digo que nosotros tuvimos que tomar una decisión con el tema del agua, pero le digo una cosa, a mí no me va a ver usted, ni me vio, en la foto que usted se hace todos los días con los directivos de Aqualia; las únicas obras que está haciendo el PSOE son las obras que hace Aqualia; y le digo una cosa, tampoco me va a ver a mí comiendo en el Don Pepe con los directivos de Aqualia, Sr. Díaz, ni tampoco me va a ver a mí comiendo en el Don Pepe, ni me ha visto, ni me va a ver, así que ándese usted con ojo porque a mí, seguro que no me va a ver. A usted le han visto y le está viendo la gente con los que usted ha dicho que no iba a estar nunca. Pero dicho esto, simplemente decirle que si usted analiza, la Unión Europea ha puesto 46 millones de euros de multa a España, precisamente artículos de prensa dicen que la Andalucía rural apesta porque la Junta de Andalucía no hace las depuradoras que tiene que hacer, y dentro del canon, 324 millones de euros, que ha recaudado la Junta de Andalucía y que no ha invertido; ese es el problema que tenemos con la depuración en Andalucía y es culpa de que la Junta de Andalucía no ejecutara las inversiones.

La Sra. Ripalda Ardila: Decir dos cosas para cerrar. Primero, es lamentable, totalmente lamentable, que a las cinco de la tarde, todas y todos estamos bastante cansados, una propuesta como ésta, que es tan simple y tan sencilla, derive en un rifirrafe con motivos pivotantes que no tienen nada que ver, absolutamente nada que ver, con el tema central que se trata, que es la depuradora, El Portal, un tema muy simple y muy concreto. Segundo, me reitero en agradecer el apoyo de todos los grupos municipales a esta propuesta, que, como he dicho antes, es para el bien común y general de los vecinos y vecino de Jerez.

Finalizadas las intervenciones, el Pleno acuerda por UNANIMIDAD aprobar la anterior Proposición.

En consecuencia, la Sra. Presidenta, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 83 del ROM, proclama adoptado el siguiente ACUERDO:

"El agua es un bien común que todas las personas y los poderes públicos están obligados a preservar y legar a las siguientes generaciones, en las mismas condiciones de calidad y cantidad con que se ha recibido. En estos últimos años, cobra especial relevancia en Andalucía, en los que se configura el agua no como un bien comercial, sino como un patrimonio que hay que proteger defender y tratar como tal. Esto exige que se adopten medidas para evitar su deterioro a largo plazo.

Con este fin, tiene lugar el Acuerdo de 26 de octubre de 2010, del Consejo de Gobierno, por el que se declaran de interés de la Comunidad Autónoma de Andalucía las obras hidráulicas destinadas al cumplimiento del objetivo de la calidad de las aguas.

Este acuerdo contempla una serie de medidas dirigidas a lograr la protección y el uso sostenible del agua y la consecución de los objetivos de calidad establecidos en la Directiva 2000/60/CE del Parlamento Europeo por el que se establece un marco comunitario de actuación en el ámbito de las políticas de aguas.

Para la consecución de dichos objetivos, se contemplan acciones de ampliación, adecuación y mejora en infraestructuras y saneamiento para las diferentes provincias andaluzas. El mismo Acuerdo adjunta un anexo que recoge todas estas actuaciones, incluyendo a Jerez de la Frontera.

En nuestra ciudad, la capacidad de la actual EDAR (Estación Depuradora de Aguas Residuales), actualmente se encuentra en obras inacabadas y promovidas por la Junta de Andalucía. Las obras contempladas en el proyecto elaborado por la propia Junta, podrían tratar un caudal medio de 70.000 m³/día y máximo de 90.000 m³/día.

Actualmente, en periodos de estiaje (de verano, donde los ríos presentan el menos caudal del año), la planta trata entre 40.000 – 45.000 m³/día. En episodios de precipitaciones, alcanza su máxima capacidad de tratamiento y alivia el exceso al Río Guadalete.

Independientemente de otras actuaciones paralelas al desarrollo del actual Plan General, que permitan el correcto servicio de depuración de los nuevos crecimientos, es imprescindible que este Ayuntamiento inste a la Junta de Andalucía, quien tiene las competencias en este asunto, para que finalice las obras declaradas como de interés de la Comunidad Autónoma según el Acuerdo expuesto, así como y de la misma forma, las obras hidráulicas destinadas al cumplimiento del objetivo de la calidad de las aguas de Andalucía. En este Acuerdo de Consejo de Gobierno, y como hemos señalado, se encuentran recogidas de manera textual la "Ampliación de las Edars de varios núcleos de Jerez de la Frontera y Edars y Colectores en varios núcleos de Jerez de la Frontera".

No obstante, en el Protocolo General firmado el 19 de julio de 2017 entre el Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente y la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía, no aparecen estas actuaciones.

Y por otro lado, las ampliaciones y mejoras de los sistemas de depuración del término de Jerez planteados en el Plan Director, son conocidos por la Junta de Andalucía, ya que dicho Plan fue elaborado a petición de esta Administración para la aprobación del PGOU de Jerez, únicamente falta que ambas Administraciones inicien los contactos y los trámites para la ejecución de dichas obras de mejora en los sistemas de depuración.

Por todo ello, el Excmo. Ayuntamiento Pleno adopta los siguientes **ACUERDOS**:

PRIMERO- Instar a la Junta de Andalucía, quien tiene las competencias, para que finalice las obras declaradas como de interés de la Comunidad Autónoma, según el Acuerdo de 26 de octubre de 2010.

SEGUNDO.- Instar a la Junta de Andalucía y a las Administraciones competentes a que inicien los contactos y trámites oportunos para la ejecución de las actuaciones de mejora y ampliación de los sistemas de depuración del término de Jerez planteados en el Plan Director".

25.- **PROPOSICIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL GANEMOS JEREZ SOBRE AGILIZACIÓN DE TRÁMITES PARA MODIFICACIÓN DE LA NORMATIVA SOBRE LA MÚSICA EN VIVO EN LOS LOCALES DE LA CIUDAD.**

Vista la Proposición presentada por el Grupo Municipal Ganemos Jerez el 7 de febrero de 2018.

Visto el dictamen favorable emitido por la Comisión de Pleno de Urbanismo, Dinamización Cultural, Patrimonio y Seguridad en sesión de 19 de febrero de 2018.

La Sra. Presidenta abre el debate, produciéndose las siguientes intervenciones:

La **Sra. Rodríguez Puerto** expone la proposición.

La **Sra. Fernández de Cosa**: Nosotros, desde Izquierda Unida, seguimos opinando lo que opinamos hace diez meses. Como han dicho los compañeros de Ganemos, defendemos la importancia en nuestra ciudad de la música en vivo, defendemos la supervivencia de los músicos y de todos los artistas. La supervivencia digo porque, como ha comentado la compañera, lo que hacen los artistas en esta profesión muchas veces es sobrevivir a las circunstancias que los rodean, y también defendemos a la cultura como motor económi-

co. Por tanto, todo ello también combinado con toda esa actividad, conviva en un clima de paz, respeto y descanso con los vecinos y vecinas. Por tanto, nosotros vamos a votar que sí, porque esperamos que se agilicen los trámites para modificación de este decreto y que tengamos cada vez una vida cultural más democrática y más saludable.

El Sr. Pérez González: Desde Ciudadanos, al igual que la otra votación, volveremos a votar a favor. Pero si queremos hacer una pequeña reflexión sobre lo que podría suponer esto en el centro de Jerez. Se viene debatiendo en estas últimas semanas, meses, del futuro del centro y demás, y además de la movilidad, la accesibilidad de los programas de vivienda, creemos también que hay un problema cultural. Hay un problema, que no se vive la cultura en el centro, y eso a su vez lleva a que, al no tener esta oferta, pues los grandes Centros Comerciales nos hagan competencia, y al no tener esa oferta cultural vibrante perdamos visitantes y probablemente también vecinos. Nosotros creemos que un centro en la ciudad sea culturalmente activo y por supuesto, que sea respetuoso con los vecinos, pues genera prosperidad no solamente a los comercios sino que también genera una estabilidad y una prosperidad y un bienestar incluso también a los vecinos.

También hablaba la representante de Ganemos de la continuidad en el tiempo, pues, ciertamente, es muy importante para no circunscribirnos solamente a determinados eventos durante el año, pues estas actuaciones de pequeño formato en los locales, le dan una continuidad a la vida cultural para salir de los grandes eventos y precisamente de las masificaciones, que son luego las que generan más problemas, muchos más problemas que los que puedan generar estas actuaciones de pequeño formato. Por último decir, que si echamos un vistazo a su alrededor, pues efectivamente, las sociedades más desarrolladas europeas son sociedades culturalmente vibrantes, donde se vive la música en los locales, se vive la música en la calle, se vive la música en las casas, tenemos mucho que aprender de esa sociedad avanzada, y creemos que esto no será la panacea pero, sin duda, será un paso para mejorar en ese aspecto, así que nuestro voto será a favor.

El Sr. Camas Sánchez: Nosotros también nos sumamos a toda la declaración de intenciones por el bien de la cultura, ya instamos a la Junta de Andalucía en su momento, tenemos conocimiento de que el proyecto de modificación está en trámite y están trabajando en la Junta de Andalucía.

Por nuestra parte, volveremos otra vez a instar para que se agilice lo antes posible. Y yo también recomendaría que de vez en cuando entráramos también en el Portal de la Delegación de Cultura y le echáramos un vistazo a las actividades que se hacen, probablemente no sean coincidentes al cien por cien todas las actividades con nuestro gusto, pero desde luego, puede que no sea un contexto distinto al que a veces se plantea.

El Sr. Montero Suárez: Lo dijimos en el último Pleno, pero sí decir que no compartimos en la exposición de motivos algunos de los términos que se utiliza. Y decir esto porque lo he reiterado en varias ocasiones, y lo vuelvo a decir, creo que el gobierno presente está un poco aislado de la realidad, y la realidad del tema cultural es otra, es decir, creemos o entendemos así. El Partido Popular en legislaturas anteriores ha trabajado mucho en proyectos vinculados a la música, vinculados a este tipo de idea, y nosotros lo apoyamos en su momento y lo seguiremos apoyando.

Pero sí es verdad que una cosa que entristece aquí es que hemos traído 8 propuestas, todas vinculadas a instar a la Junta de Andalucía a que haga su trabajo, a instar a la Junta de Andalucía a que arregle una carretera, a instar a la Junta de Andalucía a que trate los impuestos de sucesiones, a instar a la Junta de Andalucía..., es decir, constantemente estamos instando a la Junta de Andalucía, pero sí es verdad que, si no hay una estrategia por parte del Gobierno municipal para tratar y trabajar en todos estos proyectos, cada vez nos va a generar más problemas porque, si en el centro no se organizan actividades, no se permite que se organicen, no se apoya a los artistas, es decir, al final es la pescadilla que se muerde la cola. Por lo tanto, esto tiene que ser un trabajo global, que tenemos que trabajar entre todos y crear una estrategia, una estrategia donde hoy hay un grupo político, ha traído una propuesta para potenciar el tema de la Oficina de Turismo de la Alcaldesa, que ahora no está y es la responsable de Turismo, y donde hay un Plan Turístico que no se lleva a cabo y que no se está trabajando actualmente.

Por lo tanto, son estrategias y sinergias que tienen que coordinarse unas con otras, y aquí se demuestra una vez más la inactividad de la Junta de Andalucía, y que son propuestas que le trasladarán no sólo este Ayuntamiento sino muchos Ayuntamientos, que van en beneficio de fomentar la cultura, de generar esa cultura del empleo a los propios artistas para que puedan tener opciones de trabajar en distintos espacios, y no se facilita por parte de la Administración Autonómica. Por lo tanto, tenemos que mirarnos todos, y de inicio se tiene que mirar el Partido Socialista que es quien tiene que poner los medios para que estas circunstancias no se den y no se pueden dar, porque no se puede tardar tanto tiempo en tramitar una cosa que puede

generar empleo para la ciudad, que puede generar empleo para esos artistas que necesitan trabajar, y que al mismo tiempo puede potenciar un Centro que está muerto, que cada día está más muerto, donde el Partido Socialista tiene mucha responsabilidad de lo que está ocurriendo. Otros Gobiernos, por supuesto, pueden tenerla también, habrán sido responsables de muchas cosas, pero lo que está sucediendo actualmente... Se trabajó en los últimos años mucho para que no sucediera y sin embargo, se están dando esas circunstancias. Por lo tanto, tome nota el Partido Socialista de que no están haciendo las cosas bien

La Sra. Rodríguez Puerto: Bueno, quisiera agradecer todos los apoyos de todos los Grupos políticos aquí presentes y queríamos dejar un poco de manifiesto que sabemos que el tema de la música en directo es un tema peliagudo, en el que hay diferentes agentes implicados. Nos gustaría lanzar un poco la propuesta de que hay que trabajar entre todos los Grupos políticos la política para conciliar a todas las partes, tanto músicos, como vecinos, como hosteleros, y ponernos de acuerdo, porque favoreciendo la música en directo todos se benefician, así como el músico que trabaja en precario, que está en el desempleo, que son personas, muchos padres y madres de familia, en muchos casos son los únicos ingresos que entran en una casa, no por nada, sino porque tienen una profesión tan digna como otra cualquiera; la música en directo les permite promocionarse, les permite desarrollarse profesionalmente, artísticamente, es la expresión última de su trabajo realizado, lo crean como artista, es el fin último de estos artistas, al igual como también los vecinos, que lo único que piden es su derecho legítimo al descanso, y lo único que piden es que se cumpla la normativa y la Ordenanza, y ahí tenemos mucho en lo que trabajar, y sobre todo este Gobierno actual en el Ayuntamiento; y también hablamos de parte de los hosteleros, y poner también de acuerdo los músicos con vecinos, porque que haya música en los locales de estos hoteleros y hosteleras crea riqueza, es un plus más en la hostelería, fomenta el turismo; todos sabemos que el mejor recuerdo que se lleva un turista de una ciudad es cuando se sale de las rutas convencionales y se adentra en rincones donde puede conocer la esencia del pueblo, de esta cultura; también en estos locales se forman nuevos grupos, los que están formados cogen tablas, mejoran, sirven para ampliar la oferta cultural, sirven como complemento a la programación institucional, revierte en la economía local, también genera empleo, pero no sólo de hostelería, sino que también son promotores, managers, técnicos de sonido, propietarios de estudios de grabación, profesores de música, o sea, que tenemos que hacer todo lo posible para que estas tres partes se pongan de acuerdo en esta ciudad, porque es un motor y una industria potente económicamente, culturalmente y a nivel de turismo, sobre todo, en una ciudad como es Jerez, que cuida tanto del folclore, de la cultura, y que pasamos tantas horas con sol y en la calle, y es inadmisibles que tengamos tan poca oferta cultural en relación a otros países que apuestan por una cultura en la calle, teniendo condiciones mucho peores que la de nuestra ciudad.

El Sr. Camas Sánchez: Yo solamente decir una apreciación, la ciudad donde yo vivo, en el centro, y la ciudad es ésta, yo no tengo la percepción de mortandad que aquí se está planteando. Sr. Montero, la verdad es que puede ser mejor, no me cabe duda que hay países..., estará pensando en París, en Ámsterdam, en Amberes, no estará pensando que estamos aquí en Jerez, y evidentemente tenemos que alcanzar esos niveles de excelencia, no me cabe la menor duda, pero la diferencia de las capitales son notable con las regiones y con las capacidades de nuestra ciudad, con el volumen de habitantes que tiene. Hay una cosa que nadie comenta tampoco y que se hace, que es que la actividad privada tendrá que colaborar; el ayuntamiento, sabemos que con el presupuesto que tenemos se hacen juegos malabares, y para poder ofertar la mayor cantidad de actividades en el plano cultural, evidentemente, también los comercios deben de estar de la mano, y de hecho, hay muchas actividades que se hacen, por ejemplo, las Fiestas de Otoño se hacen en colaboración, donde se hacen actividades de música en la calle, que no quiere decir que aquí en Jerez no existe música en la calle, y hay bastante en verano y en todos las épocas del año. Por lo tanto, yo creo que el panorama tétrico y el panorama de cementerio que se da de esta ciudad no es razonable, no es certero, y tampoco me parece que sea ni bien intencionado, porque, evidentemente, los datos de turismo están ahí, los fines de semana y los días entre semana, en estas calles del centro, como en todas las que nos rodean, vemos la población rotante que tiene de asistencia y por lo tanto, yo creo o que se habla de otra ciudad, supongo yo, pero no es la mía, que es la de Jerez. Por lo tanto, que hay que mejorar no me cabe la menor duda y en eso estamos, pero que la oferta cultural que se hace en esta ciudad, yo diría que es la más abundante y la de mayor calidad que se hace en la provincia de Cádiz, como mínimo. Que no sea del gusto de todo el mundo, pues bueno, hay mucha gente que opina que el folclore no es arma cultural o que las exposiciones alternativas es cultura extensa o no sé qué. Llegar a todo el mundo a la par no parece que sea tampoco lo más factible, ni lo más posible, dada la capacidad que tiene este Ayuntamiento, porque a veces nos referenciamos cuando hablamos de grandes capitales y nos maravillamos cuando salimos por ahí y creemos que está todo lleno de cosas buenas, y no es así.

El Sr. Montero Suárez: Perdone, Sr. Camas, le tengo que decir que está muerta no porque verdaderamente esté muerta, y usted sabe a lo que me estoy refiriendo. Sólo voy a hacerle una pregunta, y si usted es capaz me contesta, dígame tan sólo tres iniciativas o tres actividades que ha organizado el Partido Socialista de ámbito cultural relacionadas con la música que no estén dentro de ningún ciclo festivo que ya existiera, tan sólo tres, y si es capaz de enumerarlas, lo dejo aquí. Nosotros sí podemos decirlo, usted no puede decirlo, el Partido Socialista no puede enumerar tan sólo tres propuestas nuevas, propuestas que rompan esa estacionalidad que se pide en esta propuesta de Podemos que apoya la cultura, es decir, sólo tres iniciativas nuevas; ustedes se han montado al remolque de lo que existe, entonces, los turistas vienen, afortunadamente, a la ciudad de Jerez de la Frontera porque es una ciudad maravillosa que invita a visitarla, pero vuelvo a decir lo mismo, se tienen que crear estrategias y sinergias conjuntas para que todos podamos trabajar en un proyecto único que sea fomentar esta ciudad, y a la vista está, hasta la Oficina de Turismo se cierra, no se abre, y trae una propuesta aquí unos señores de otro Grupo político para que se acojan a un beneficio para la ciudad y se la tumban. Por lo tanto, no vengan ustedes a contarnos aquí, yo escucho que le gusta mucho la cultura y se llena de cultura, no le gusta que le digan que les salen por las orejas, pero yo que tengo los pies en el suelo y me gusta ser realista, entonces, no me gusta vestirme de algo que no profeso ni que creo que tenga el conocimiento suficiente para hablar con la propiedad que usted habla, lo que sí le digo es que hay que trabajar conjuntamente, y a usted le dejo abierta la puerta para que me enumere esas tres propuestas de actuaciones en vivo que haya organiza el Ayuntamiento o también con la iniciativa privada, que es importante, que el Gobierno anterior trabajó mucho la iniciativa privada con la pública, pero que los números finales se sabrán tarde o temprano de las iniciativas que ustedes hayan hecho, y tendrán que dar luego cuenta de que esas iniciativas hayan tenido un recalo importante en la ciudad y que atraiga a los turistas que usted se llena diciendo que llegan.

La Sra. Rodríguez Puerto: No estamos hablando de una programación institucional como usted está defendiendo, estamos defendiendo que, al margen de la programación institucional, haya una programación en una oferta cultural más alternativa de los pequeños locales, no nos estamos metiendo con su gestión ni con su modo de ver la cultura y la vida, simplemente, estamos diciendo que la cultura se amplíe también al ámbito privado. Este centro es cierto que está un poco moribundo, que le hace falta más vida, que le hace falta más cultura, que es cierto que a nivel institucional se mide todo en base a unos presupuestos y las acciones en base también a esos presupuesto, pero que si facilitamos las iniciativas privadas en este sentido todos nos beneficiaremos, y lo único que estamos diciendo es que para ello hay que ir de la mano, tanto músicos, hosteleros, como vecinos, así como políticos y políticas, es lo único, que hay que invertir y apoyar las iniciativas privadas en este sentido para que todo el mundo se beneficie.

Finalizadas las intervenciones, el Pleno acuerda por UNANIMIDAD aprobar la anterior Proposición.

En consecuencia, la Sra. Presidenta, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 83 del ROM, proclama adoptado el siguiente ACUERDO:

"Hace 9 meses Ganemos Jerez presentó una proposición a este Pleno Municipal sobre la música en vivo en los locales de la ciudad. Dicha propuesta fue aprobada por unanimidad por todos los grupos políticos.

En dicha proposición pretendíamos alcanzar los siguientes acuerdos:

1. Instar a la Junta de Andalucía a modificar el Decreto 78/2012 que se incluye en el Catálogo de Espectáculos Públicos, Actividades Recreativas y Establecimientos Públicos para que los establecimientos de hostelería cerrados y cubiertos puedan emitir en su interior, como complemento al desarrollo de su actividad, actuaciones en directo de pequeño formato.

Entendiéndose estas, como aquellas actuaciones realizadas en vivo por los artistas, sin apoyo de medios de amplificación y/o reproducción sonora o audiovisual, respetando siempre las limitaciones impuestas por el Decreto Andaluz contra la Contaminación Acústica, de manera que pueda compatibilizarse la actividad musical con el descanso de vecinal y la convivencia.

2. Instar a la Junta de Andalucía para que apoye y potencie la música y otras disciplinas artísticas en directo, para acercar los nuevos talentos al público facilitando actuaciones en salas pequeñas y medianas reparadas por la geografía jerezana y andaluza.

Tras todos estos meses, en Ganemos Jerez nos hemos estado reuniendo con los hosteleros y hosteleras de la ciudad, así como con personas que se dedican al mundo de la música (promotores/as, managers, propietarios/as de estudios de grabación, músicos, etc...) y otros técnicos especializados, y hemos comprobado que la situación sigue igual que hace 9 meses y la normativa no acaba por modificarse alargándose en el tiempo.

El pasado 30 de Junio de 2017 finalizó el plazo de exposición pública del Proyecto de Decreto por el que se regulan las modalidades y condiciones de celebración de espectáculos públicos y actividades recreativas, los tipos de establecimientos públicos, su régimen de apertura o instalación, los horarios que rigen su apertura y cierre, y se aprueba el catálogo de espectáculos públicos, actividades recreativas y establecimientos públicos de Andalucía". Desde entonces no se ha producido ningún trámite más, a pesar de que varios grupos han preguntado por ello en el Parlamento Andaluz en estos últimos 8 meses.

Creemos que es urgente y necesario agilizar los trámites para dicha modificación en la normativa actual ya que en los últimos meses la música en directo ha desaparecido prácticamente en nuestros bares ya que la legislación sanciona con multas descomunales a aquellos bares que no tengan la pertinente licencia de sala de conciertos con la necesaria inversión económica que implica para los mismos. Este hecho ocasiona grandes pérdidas para los hosteleros y hosteleras ya que muchas veces su clientela es estacional o crece por algún evento determinado en la ciudad. También cabe destacar la precarización que conlleva este mismo hecho para los músicos de la ciudad ya que no todos los músicos (por causas muy dispares) entran en el circuito comercial y les es necesaria una oportunidad para demostrar su talento, además que las pocas oportunidades que tienen para trabajar actuando en directo no les permite tener una seguridad económica. No nos cabe duda de que todo ello perjudica seriamente a la economía de la ciudad y va en detrimento de la oferta cultural a nivel privado de la ciudad.

Necesitamos reavivar nuestra vida cultural, social y económica. Resulta preocupante que el marco normativo en Andalucía sea restrictivo con la música en vivo, puede que de forma demasiado severa con el día a día de los pequeños locales, pubs y bares, y en consecuencia, con los músicos y artistas de nuestra ciudad.

Demandamos espectáculos en formato pequeño que respeten en todo momento la convivencia con los vecinos y vecinas de la ciudad, y creemos que dichos espectáculos son totalmente compatibles con la vida y el descanso de éstos al tener una limitación horaria de 11:00 a 23:00, y la obligatoriedad de cumplimiento acústico normativo.

Nuestro Ayuntamiento debe cuidar a nuestros artistas todo el año, debe huir de la estacionalidad, apoyar el tejido alternativo, potenciar decididamente nuestra cultura de base. La ciudad no debe vivir solamente de los grandes eventos; nos toca ahora nutrir de espacios válidos a las creaciones pequeñas de la ciudad, sentir que los músicos locales tienen más presencia y nuestro apoyo. Se trata de democratizar la música en vivo. Y ponemos el énfasis en esa palabra: democratizar.

Una ciudad sin música y sin músicos que puedan vivir dignamente y crecer como artistas, es una ciudad más triste, más gris, menos atractiva. Por eso apostamos por una medida que permita a determinados establecimientos públicos, ofrecer música en vivo, previa justificación técnica y documental del cumplimiento del reglamento andaluz en materia acústica, respetando en todo momento el descanso de los vecinos y las vecinas de la ciudad.

Por todo ello, el Excmo. Ayuntamiento Pleno adopta el siguiente **ACUERDO**:

ÚNICO- Instar a la Junta de Andalucía a agilizar los trámites para modificar el Decreto 78/2012 que se incluye en el Catálogo de Espectáculos Públicos, Actividades Recreativas y Establecimientos Públicos para que los establecimientos de hostelería cerrados y cubiertos puedan emitir en su interior, como complemento al desarrollo de su actividad, actuaciones en directo de pequeño formato".

26.- PROPOSICIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL IULV-CA SOBRE EL SECTOR ARTÍSTICO.

Vista la Proposición presentada por el Grupo Municipal IULV-CA el 7 de febrero de 2018.

Visto el dictamen favorable emitido por la Comisión de Pleno de Urbanismo, Dinamización Cultural, Patrimonio y Seguridad en sesión de 19 de febrero de 2018.

La Sra. Presidenta abre el debate, produciéndose las siguientes intervenciones:

La **Sra. Fernández de Cosa** da lectura a la Proposición.

El Sr. Pérez González: Está bien realmente que durante este Pleno repasemos la importancia y la dramática situación en la que se encuentran los creadores y todos aquellos que se ocupan de este sector tan importante. Es cierto y apruebo lo que se ha dicho en cuanto al diagnóstico de un colectivo que realmente lo está pasando muy mal. Decíamos que la Unión de Autores hacía referencia a un 80% de paro, decíamos también que solamente el 8% de su profesión y de aquellos que conseguían trabajar sólo generan un ingreso alrededor del 3.000 euros al año; es decir, estamos hablando de una situación muy delicada para un sector del que, sin embargo, se tiene una percepción completamente equivocada, porque a menudo hay una percepción de parte del mundo cultural o artístico como de privilegiados, cuando no es así. Nosotros creemos que es una visión completamente alejada de la realidad, es un sector además que sufre de unos determinados modos de ocupación que son muy peculiares, con una intermitencia y una falta de trabajo fijo generalizada y por tanto, debería tener una Seguridad Social, modelo fiscal o modelo sindical de una manera adaptada a esa peculiaridad que tiene su trabajo.

En cuanto a la baja del IVA a los anteriores, por supuesto, nosotros desde Ciudadanos a través de la negociación conseguimos que se redujera hasta el 10% excepto en el cine y cuando se aprueben estos presupuestos del Estado, pues esperemos también que sea el del 10%. Por eso nosotros aprobaremos el punto, bueno, solicitaremos primero si sería posible votarlos por separado, porque le votaríamos a favor del punto 1, 2 y el 4, pero el punto 3, al ser una petición concreta de bajada del IVA, no; Izquierda Unida pues, no se sienta a negociar los presupuestos y luego, sin embargo, hace esas peticiones. Nosotros preferimos hacerlas donde hay que hacerlas, que es sentándonos en el Congreso a negociar los Presupuestos, y por eso no podríamos aprobarla, pero no obstante, el punto 1 y el punto 2 contaría con nuestro apoyo.

El Sr. Camas Sánchez: Nosotros también vamos a apoyar, evidentemente, todo lo que sea a favor, no del sector sólo artístico, sino de todos los sectores que dinamicen y potencien la economía de la ciudad. Y sí tengo que decir, Sr. Montero, que tuve la oportunidad, no de 3 sino de 33. Y le voy a decir otra cosa, no me voy a defender de la evidencia, Sr. Montero. Por lo tanto, la ciudad tiene la realidad que tiene, la gestión cultural que tiene, y habrá un balance en su momento oportuno, por lo tanto, le sugiero que de vez en cuando entre en la página web del Ayuntamiento, vea las actividades que realiza esta Delegación de Cultura.

El Sr. Montero Suárez: En relación a la propuesta hay una cosa que me llama la atención que traslada Izquierda Unida, nosotros también vamos a apoyar pero nos gustaría que fuera por punto, cada uno de los puntos, y me gustaría explicar, si no me da tiempo en la primera intervención, en la segunda. Pero sí hay una cosa que se nos queda en el camino y es verdaderamente cuál es la intención de este Estatuto y qué es lo que buscan los artistas, y de hecho tenemos bastante conocimiento, porque han sido 25 las comparecencias que ha habido de personas vinculadas al mundo de los artistas en nuestra ciudad, en España mejor dicho; han sido, por ejemplo, el director del Instituto de Ciencia de Patrimonio, el presidente de la Academia Audiovisual, es decir, han sido 25 las comparecencias que se vienen desarrollando desde febrero del año pasado, que precisamente ayer se reunió la Comisión de Cultura, y una de las vocales que había en esta Comisión era la que fuera nuestra Alcaldesa y presidenta de nuestro partido, María José García-Pelayo, que pertenecía a esta Comisión. Por lo tanto, solicitar algo que ya se está haciendo nos llama la atención, nos llama la atención porque se está trabajando en ese proceso; se está contando con todas las personas que están vinculadas al mundo del arte y están haciendo estas comparecencias, y en estas comparecencias se va a determinar principalmente tres cuestiones muy importantes, una, el acceso a la jubilación, la protección sindical y el reconocimiento de esa intermediación que hay, o esa intermitencia, mejor dicho, en los ingresos de los artistas, por lo tanto, lo están tratando los artistas en esa Comisión con el rechazo del resto de Grupos políticos. Por lo tanto, creemos que en el planteamiento de la exposición de motivos de la propuesta no se está hablando con la veracidad que verdaderamente hay que hablar. Eso por un lado. Y por otro, hay decir que hay otro supuesto relacionado con el IRPF y relacionado con el IAE vinculado a los artistas. Luego continúo.

La **Sra. Fernández de Cosa:** A mí me sorprenden muchas cosas que se hablan aquí, y me confunde traer los debates repetidos, que las propuestas no se hagan, que se aprueben las propuestas y se lleven años y años en un cajón; a mí me sorprenden muchas cosas, y a lo largo de casi, ya puedo decir a lo largo de tres años, en mi corta experiencia, en mi corta vida política, me sorprenden muchas cosas. Que usted me diga que le sorprende que traigamos algo que está en negociación, a mí me parece que no es nada sorprendente, me parece, cuanto menos, oportuno si usted me dice, además, que ayer tuvo lugar la Comisión; yo lo de ayer no lo sabía, lo de febrero sí, porque además se lo pongo en la proposición, en febrero se debatió esto en el Congreso y se empezaron a hacer las conversaciones, los trámites, los acuerdos, todo el desarrollo del Plan. Por tanto, instar con esta serie de puntos está plenamente de moda, está vigente ahora mismo, porque todas las cosas se están produciendo ahora. Si usted me dice esto: "Sra. Fernández, esto se cerró ayer rotundamente y no entra ni el bigote de una gamba de modificación", pues es verdad, le doy la razón, pero si hay una cosa que está modificándose, creo que tiene la legitimidad oportuna y el debate y el deseo de que se produzca este debate aquí, y que también la ciudad de Jerez conozca la situación de precariedad que viven la mayoría de los trabajadores y trabajadoras de la cultura. Por tanto, me sorprende que me diga usted que le sorprende.

Respecto al Estatuto del Artista, lo que le puedo así resumir es que yo no sé lo que se va a negociar en este caso en España, pero lo que existe en Francia es que hay una serie de conciertos, de bolos de actuaciones, a lo largo del año, que creo que son 48 actuaciones y eso permite acceder, o sea, tener 48 fechas, permite que el músico, que el intérprete, acceda a una garantía, porque muchos de ellos no trabajan más de 48 fechas en todo el año, y eso les permite tener acceso a paro, por ejemplo, una cosa que cualquier otro trabajador sí puede tener acceso en un puesto de trabajo que no tiene las características de intermitencia que tiene este sector. Esa es una de las cosas que define, o que debería definir, ese Estatuto del artista, la intermitencia. No sé si queda claro.

El **Sr. Montero Suárez:** Lo que se está es instando al Gobierno a que haga una cosa, que elabore una cosa que ya se está elaborando, que se cree una subcomisión, y que han estado 25 personas, que han sido 25 comparecencias en esa subcomisión que se ha creado para el Estatuto del Artista, donde personas que representan a distintos colectivos que están vinculados al artista están trabajando en esto; es decir, empezaron en febrero del año pasado y ayer fue la última reunión, y entonces son personas que representan al colectivo, desde los técnicos audiovisuales, desde el propio teatro, desde artes escénicas, es decir, que son los que están trabajando con los distintos políticos, con los distintos Grupos políticos, valga la redundancia, en esa subcomisión. Entonces, usted está instando a que pidamos algo donde ya se está trabajando mucho, y además está cerrando la puerta diciendo que busquemos el modelo francés con una especie de números, de fechas..., cuando no sabemos si verdaderamente los artistas lo que pretenden es ese modelo. Oiga, si lo están pidiendo ellos, si ha habido 25 comparecencias, si están trabajando en un documento, usted está cerrando una puerta y está instando a que se cree un sistema donde la intermitencia es equiparable como el modelo francés, pero es que a lo mejor hay un modelo, no lo sé, el modelo suizo que es mejor, y resulta que los representantes de los distintos colectivos de artistas, con dichos planteamientos estamos condicionando, hipotecando ese Estatuto a una petición sectaria, es decir, no representativa de todos los que están yendo a esas comparecencias, y además, no podemos ser vinculantes en cuanto al IVA y a la reducción del IVA, cuando ya se han hecho actuaciones por parte del Gobierno y hay compromisos, cuando usted sabe que están pendientes de que se apruebe el Presupuesto; y además, usted no cita ni dice que ya se hicieron rebajas en las artes escénicas, se hicieron rebajas en los conciertos, pero no dice, por ejemplo, que se está apoyando a las empresas que se pueden deducir a la hora de apoyar a distintos artistas; es decir, es una actividad más, yo soy una empresa y resulta que me deduzco fiscalmente con la ley de mecenazgo para poder apoyar a los artistas; no está usted diciendo que, por ejemplo, los artistas que hacen proyecciones televisivas, los artistas que editan libros, los artistas que hacen películas, los artistas que preparan funciones de teatro, a través del IAE, a través del IRPF, a través de una serie de medidas que ha puesto el Gobierno, también se pueden beneficiar, usted está cerrando en tres puntos muy puntuales un Estatuto que está abierto a las peticiones de esos 25 comparecientes, que además sigue abierto, es decir que se han dado un año por delante de trabajo y donde, además, todos los Grupos políticos están trabajando. Por lo tanto, decir que podemos apoyar esto, pero por partes, por lo tanto, no podemos, apoyar los cuatro puntos.

La **Sra. Fernández de Cosa:** No admito la votación por puntos, creo que esto es una proposición integral y está bastante bien, es bastante completa, la traemos aquí bastante completa. Esto no lo digo yo, Sr. Montero, esto tiene aquí su fuente, en la propuesta tiene su fuente, es una recopilación, porque esto no es una propuesta marco que me viene de Izquierda Unida Federal. Esta propuesta la he redactado yo, para que usted lo sepa, y la fuente la he buscado yo; se lo estoy diciendo a ver si también podéis decir eso en muchas

de las propuestas que traéis, que vienen casi todas hechas de arriba, del Federal. Esta propuesta la he redactado yo, línea por línea, palabra por palabra. Esta propuesta viene con el resumen de lo que dice el sector, que yo no digo nada, y yo pertenezco al sector también y lo comparto, pero éstas son peticiones que nos hacen, no es que yo traiga aquí un punto que diga se me ha ocurrido y me he levantado así de graciosa a instar al Gobierno de España a imitar a los franceses, porque los franceses como son muy así vamos a imitarlos, son muy elegantones y vamos a imitarlos; pues no, no señor, esto es una cosa que lleva años defendiéndola en el sector y reivindicándola en el sector, porque es un modelo ejemplar que lleva muchísimos años, y que la puesta en marcha de ese modelo de intermitencia no es que traiga un modelo cerrado, aquí además le digo equiparable al existente en Francia y, como usted dice, esto está en negociaciones, abierto en las negociaciones ahora; hay un modelo de referencia en el que se puede trabajar, que es al que le gustaría llegar muchísimos de los artistas, porque es una cosa que le da garantía a su vida, garantía laboral, derechos laborales, que es lo que quiere tener este sector que carece de ellos, carece de estabilidad, carece de garantía, no tiene acceso a paro, y un montón de cosas que ya les he resumido, por tanto, creo que tiene plena vigencia, como les dije en la intervención anterior, y que si nosotros, desde aquí, desde Jerez, mandamos el apoyo a esta serie de puntos, servirá para ratificar las conversaciones que se están teniendo a nivel federal. Así que muchas gracias y gracias a todos los Grupos que van a apoyar la propuesta.

Finalizadas las intervenciones, el Pleno, con los votos A FAVOR de los Grupos Municipales Socialista (7), Ganemos Jerez (5) e IULV-CA, y las ABSTENCIONES de los Grupos Municipales Popular (8) y Ciudadanos Jerez (2), acuerda APROBAR la anterior Proposición.

En consecuencia, la Sra. Presidenta, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 83 del ROM, proclama adoptado el siguiente ACUERDO:

"Los profesionales del espectáculo, tanto técnicos como artistas, tienen un trabajo marcado por su carácter temporal. Esta temporalidad e intermitencia del sector hacen necesario un régimen propio que permita el acceso de estos trabajadores y trabajadoras a derechos laborales, a la jubilación digna o a la formación de sindicatos.

En los últimos años, desde que empezó la crisis, el sector cultural ha sufrido un grave deterioro llegando a una precarización altísima de los trabajadores y trabajadoras de la industria. Según el último informe sobre la situación sociolaboral de actores y bailarines en España emitido por AISGE (29 de septiembre de 2016: <https://www.aisge.es/media/multimedia/ficheros/638.pdf>), un 57% del colectivo no tiene trabajo en el sector, sólo el 8% puede vivir de su trabajo, el 8% ingresa más de 12.000€ anuales, sólo el 2,15% ingresa más de 30.000€ anuales. De los que sí trabajan (43%), más de la mitad no supera los 3.000€ de ingresos anuales, las mujeres sufren una tasa de desocupación 6 puntos por encima de los hombres, cobran menos y trabajan sin contrato en más ocasiones. Del porcentaje que sí trabajó en España el año anterior al estudio, el 46% lo hizo durante menos de 30 días en todo el año. A todo esto, hay que sumar el incremento del porcentaje de artistas o trabajadoras del sector que trabajan sin contrato: la cifra ha ascendido del 6,2% al 11,7% en 2016. El 32% de los artistas acreditan unos ingresos globales por debajo del salario mínimo. Hay que poner el foco en que la mayor precariedad se sitúa en las mujeres y los jóvenes en este sector. Suelen denunciarse también la proliferación de trabajos gratis, pagos en negro y pluriempleo obligado por la subsistencia.

Este sector necesita urgentemente dos cuestiones: un estatuto que recoja y se ajuste a las necesidades del colectivo, y la regulación de un sistema de intermitencia que responda a la temporalidad del mismo. La Unión de Actores ha elaborado y ha trabajado mucho en este campo, con la visión de crear un proyecto que se dirija hacia un horizonte que permita que aumente el empleo de calidad, que destierre la precariedad y el subempleo. El estatuto del artista recoge así los anhelos de la profesión artística en toda su relación con el Estado, el sector privado y la sociedad civil. Este estatuto tiene que tener dos objetivos principales: crear el debate sobre la centralidad productiva de la Cultura, resaltar su posición como creadora de riqueza nacional (no olvidemos las cientos de profesiones relacionadas directa e indirectamente con el sector además de la cantidad de empleo potencial que puede generar), más allá de los evidentes beneficios económicos que aporta, y crear el marco legislativo para que se desarrolle de manera eficaz. La Cultura debe ser un espacio de cohesión, de intercambio y de crecimiento para la construcción democrática y crítica de la sociedad.

Este espacio cultural sólo es posible si quienes crean la cultura, quienes la interpretan y quienes la hacen técnicamente posible tienen los derechos equivalentes al resto de ciudadanos y ciudadanas. Es necesario

entender la cadena de valor de la cultura, así como la intermitencia estructural del sector. Esta cadena de valor compleja no sólo recorre la creación, producción, comercialización, exhibición y valoración. En ella entra también la gestión del acervo cultural, la formación inicial y continua, la socialización, la difusión cultural, además de tener una relación clave y transversal con sectores estratégicos de la economía española: el turismo o la economía de cuidado. La relación con estos sectores estratégicos dota al sector cultural de una importancia altísima si queremos hablar de la diversificación del sector productivo y turístico.

El pasado mes de febrero el Congreso de los Diputados aprobó por unanimidad crear una subcomisión de estudio para la elaboración del “Estatuto del Artista, del creador y del trabajador de la cultura” y actualmente se encuentra trabajando en ello. A todo esto, hay que sumar la losa existente del IVA cultural al 21%. Pese al anuncio a bombo y platillo del gobierno central de la bajada del impuesto al 10%, lo cierto es esta bajada sólo repercute directamente en la venta de entradas de espectáculos en directo: artes escénicas, conciertos, circo y toros. Sólo repercute directamente en el precio las entradas. Es decir, el resto de facturas relacionadas con el sector cultural sigue tributando al 21%.

Por todo lo expuesto anteriormente, el Excmo. Ayuntamiento Pleno adopta los siguientes **ACUERDOS**:

PRIMERO.- Instar al Gobierno de España a elaborar el “Estatuto del Artista, del creador/a y del trabajador/a de la cultura” contando con la participación del sector y todo el colectivo afectado, tal y como recogió el acuerdo del Congreso de los Diputados.

SEGUNDO.- Instar al Gobierno de España a impulsar la creación de un sistema de intermitencia equiparable al existente en Francia para dotar de unos derechos laborales justos y dignos, así como para garantizar la salida de la precariedad del sector artístico.

TERCERO.- Instar al Gobierno de España a reducir el IVA cultural del 21 y del 10% al IVA super-reducido del 4% y ampliar la bajada del impuesto al 10% a todo el sector, no únicamente a la venta de entradas de taquilla.

CUARTO.- Dar traslado de esta resolución a los colectivos afectados por la presente proposición".

27.- PROPOSICIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL GANEMOS JEREZ RELATIVA A LA GESTIÓN DE LA SEQUÍA POR PARTE DE LAS ADMINISTRACIONES COMPETENTES.

Vista la Proposición presentada por el Grupo Municipal Ganemos Jerez el 7 de febrero de 2018.

Visto el dictamen favorable emitido por la Comisión de Pleno de Sostenibilidad, Participación y Movilidad en sesión de 19 de febrero de 2018.

La Sra. Presidenta abre el debate, produciéndose las siguientes intervenciones:

La **Sra. González Eslava** da lectura a la Proposición.

El **Sr. Ruiz-Berdejo García**: Felicitar a los compañeros de Ganemos por la propuesta, nos parece oportuna y viene a evidenciar una vez más que la Junta de Andalucía..., nos dotamos de muchas leyes, que después en muchos casos no se cumplen o no se ejecutan, en este caso en concreto, además lo que se evidencia es falta de gestión y de planificación, una falta de gestión y de planificación absoluta. Nos parece, insisto, que procede y desde luego, va a contar con el voto favorable.

El **Sr. Díaz Hernández**: Nosotros vamos a apoyar esta proposición, de hecho hoy está el Consejo Andaluz de Medio Ambiente reunido, lo forman los agentes sociales y económicos y está la Junta de Andalucía, se va a analizar la situación, y en el caso que corresponda, pues, se declarará la situación de sequía; lo que le puedo decir y le puedo adelantar es que en la demarcación del Guadalete- Barbate, en este momento, tenemos reservas para más de dos años, no obstante, no quiere decir que se tomen medidas, pero sí podemos estar tranquilos que tenemos reservas suficientes para más de dos años, no así la demarcación del Mediterráneo, que sí tiene más problemas que el nuestro, pero, no obstante, hoy se están reuniendo, se es-

tá debatiendo, y en el caso que corresponda se aprobará un decreto-ley en la demarcación que corresponda.

La **Sra. González Eslava**: No se trata de la reserva de agua que haya a día de hoy, el tema de la sequía es una cuestión de cambio climático y es una situación que no es eventual, es una situación ya más bien estable, y la cuestión es que son medidas que hay que ir poniendo en marcha, hay que ir haciendo evaluaciones, hay que ir tomando datos para ir viendo cómo avanza y tomando medidas al respecto; tiene mucho que ver también con la gestión del agua en sí; creo que una cosa es la cuestión de la sequía y otra cosa es la gestión del agua, pero qué están evidentemente relacionadas. Entonces, se trata de que el decreto que hoy pueda ser aprobado por parte de la Junta de Andalucía, lo que va a establecer son unas medidas concretas, que se establecen cuando ya se declara la sequía, pero lo que nosotros estamos hablando es de que elaboremos los planes que la ley de aguas establece que hay que elaborar, para que vayamos tomando medidas que son permanentes, porque son de toma de datos, porque son de evaluaciones, porque son de medidas preventivas. Eso es lo que nos parece que es una planificación de la sequía, y no un decreto que va a arreglar algunas medidas para cuando ya estamos en sequía, que también, pero que evidentemente una planificación nos va a hacer que consigamos mejores resultados.

Finalizadas las intervenciones, el Pleno acuerda por UNANIMIDAD aprobar la anterior Proposición.

En consecuencia, la Sra. Presidenta, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 83 del ROM, proclama adoptado el siguiente ACUERDO:

"Desgraciadamente, en el último año hablar de la sequía se ha convertido en un acto tremendamente cotidiano en Jerez. A pesar de la honda preocupación, esta situación no ha provocado que nuestro municipio se inunde de pancartas exigiendo medidas para paliar los efectos de la sequía y para la puesta en marcha de los mecanismos que la ley esgrime para tal fin.

La [Ley 10/2001](#), de 5 de julio, por la que se aprueba el Plan Hidrológico Nacional ordena que los Organismos de Cuenca elaboren en los ámbitos de sus planes hidrológicos, planes especiales de actuación en situaciones de alerta y eventual sequía, que deberán ser aprobados por el Consejo del Agua y que serán remitidos al Ministerio para su aprobación.

La Ley 9/2010 de Aguas de Andalucía establece que corresponde al Consejo de Gobierno la aprobación de los planes especiales en situación de alerta y eventual sequía (P.E.S.) de las demarcaciones hidrográficas andaluzas. Los P.E.S. dispondrán las actuaciones necesarias para asegurar el abastecimiento a la población y a las instalaciones que presten servicios de interés general, así como, en la medida de lo posible, a los restantes usuarios.

Los planes de sequía de las demarcaciones hidrográficas intracomunitarias andaluzas fueron elaborados a partir de la información contenida en los planes hidrológicos anteriores a la Directiva Marco de Aguas. Entre estos, se elaboró el correspondiente a la Cuenca Atlántica Andaluza, donde se enmarca el Distrito Guadalete-Barbate y por ende

En esencia, el Plan establece unas pautas ordenadas de medidas concatenadas, que avanzan conforme se intensifican los efectos de la sequía, con el claro objetivo de paliarla, y siguiendo distintas fases: normalidad, prealerta, alerta y emergencia.

Lógicamente, gran parte de éstas son medidas operativas con incidencia directa en los municipios, como son el lanzamiento de campañas publicitarias y de actuación sobre Organismos Municipales, publicación de datos de evolución del consumo en periódicos locales o la obligación de los grandes consumidores a informar mensualmente del consumo de agua.

La Ley andaluza establece también la obligatoriedad de que los municipios o sistemas supramunicipales con más de 10.000 habitantes deberán aprobar planes de emergencia ante situaciones de sequía.

Pues a fecha de hoy, a pesar de lo bienintencionado del citado Plan y de la impresión generalizada de estar en una situación manifiesta de sequía, no tenemos Plan. Y no es que no tengamos Plan porque no haya un

documento elaborado a tal efecto, es más sencillo: no se aprueba, no se ejecuta ni se conoce que se está haciendo ni a nivel autonómico ni a nivel municipal. En el caso del municipio no hay Plan Municipal de Emergencia que se precie a pesar de su obligatoriedad, y en el caso de la administración andaluza no ha trascendido la entrada en vigor de un PES que en sus propias determinaciones establece que debe ser actualizado como máximo cada seis años.

En síntesis: todo el mundo habla de la sequía pero no hay gestión detrás, no hay planificación y a lo máximo que llega Susana Díaz es a anunciar que va a "impulsar una comisión de trabajo con la Administración general del Estado, las organizaciones agrarias y la Federación Andaluza de Municipios y Provincias (FAMP), para coordinar todas las actuaciones en materia de ejecución de infraestructuras hidráulicas y que seamos capaces de prevenir y corregir las consecuencias que pueda tener la sequía".

Por todo lo anterior, el Pleno de la Corporación adopta los siguientes **ACUERDOS**:

PRIMERO.- Instar al Gobierno de la Junta de Andalucía a la urgente actualización y entrada en vigor del Plan Especial de Sequía del Distrito Hidrográfico Guadalete-Barbate, así como la puesta en marcha urgente de todas las medidas operativas con incidencia en el municipio de Jerez.

SEGUNDO.- Instar al Gobierno de la Junta de Andalucía a que ponga en marcha todas las determinaciones conducentes a que los municipios de más de 10.000 habitantes elaboren sus correspondientes Planes municipales de Emergencia ante la situación de sequía, conforme a lo establecido por la Ley de Aguas de Andalucía".

28.- PROPOSICIÓN CONJUNTA SOBRE LA DESIGUALDAD RETRIBUTIVA ENTRE LA POLICÍA NACIONAL Y LA GUARDIA CIVIL, EN RELACIÓN CON LAS POLICÍAS AUTONÓMICAS: MOSSOS D'ESCUADRA, POLICÍA FORAL Y ERTZAINTZA.

Vista la Proposición conjunta suscrita por todos los Grupos Municipales.

Visto el dictamen favorable emitido por la Comisión de Pleno de Urbanismo, Dinamización Cultural, Patrimonio y Seguridad en sesión de 19 de febrero de 2018.

La Sra. Presidenta abre el debate, produciéndose las siguientes intervenciones:

Los **Sres. Ruiz-Berdejo García y Rosario Armario** dan lectura a la Proposición.

El Sr. Camas Sánchez: Nosotros nos sumamos, evidentemente, a esta relación injusta que existe, relación salarial injusta que existe entre los Cuerpos de Seguridad del Estado y la Policía Autonómica, y por lo tanto, porque es de justicia y de equidad, como no puede ser menos, defendemos no sólo a los defensores de la seguridad de nuestra sociedad, sino a todo el mundo laboral que está afecto; evidentemente, hay desequilibrios que no están justificados en este caso, en concreto, por supuesto que es conocido y reconocido por todo el mundo; es tan injusto este tratamiento que están sufriendo las Fuerzas de Seguridad del Estado y la Policía Autonómica en relación con otros cuerpos y por lo tanto, es de justicia que se lleve a cabo cuanto antes la equidad salarial que merecen.

El Sr. Saldaña Moreno: Lo primero saludar en nombre de mi Grupo a los representantes de los trabajadores, también representantes de la Policía de JUSAPOL, y bueno, saludarlos como representantes también porque nos los encontramos muchas veces en las calles a lo largo de tantas horas en las que ellos están trabajando, ellos y ellas están trabajando y nosotros también.

La verdad es que desde el grupo Popular estamos mirando continuamente cómo van las negociaciones en Madrid con este tema. Yo creo que todos tenemos las carnes abiertas a ver si de una vez por todas se llega a un acuerdo, y es importante que se llegue a ese acuerdo, que hay veces que cuando uno ve algunos comunicados dice ya se ha roto el tema, pero después se vuelve a retomar otra vez y parece que las cosas siguen adelante. Lo primero, ya no como representante político sino como ciudadano, como español, yo creo que, no voy a decir todo el mundo pero igual que lo decíamos antes, por lo menos ocho de cada diez españoles y españolas siente un orgullo por las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado y por la Policía y por

la Guardia Civil. Lo que yo creo, más allá de ser representantes políticos, los ciudadanos españoles sabemos que hay muchísimos hombres y mujeres como vosotros que están cada día dejándose parte de su vida y muchas veces incluso su vida, y todos conocemos muchos casos, porque estáis en una situación complicada, y que efectivamente hay una diferencia entre Comunidades Autónomas, que son muchas y no son razonables, y por lo tanto, al margen de todos los problemas políticos que puedan surgir y todos los problemas en la negociación, yo creo que es de bien nacido reconocer el trabajo que hacen estos hombres y mujeres por España, en definitiva.

Después decir también, como representante del grupo Popular, que no me gustaría nada más que fuera un gobierno del Partido Popular el que consiguiera culminar este acuerdo, sinceramente lo digo, creo que es algo que efectivamente se ha trasladado durante muchos años y que es importante que se avance, que se negocie, pero sí, me gustaría, en serio, es un orgullo para mí y para mis compañeros del grupo Popular que esto realmente se alcanzara, el acuerdo, con el gobierno del partido Popular. Me consta que ahora mismo se ha puesto encima de la mesa una cantidad importante, aunque parece ser que no es todavía la suficiente, según la información que nos han trasladado desde el propio Ministerio, pero bueno, en definitiva, no vamos a entrar ahora mismo aquí a hablar de números; la información que tenemos es que, a pesar de lo que pueda parecer, hay mucha confianza en que esto se va a conseguir y que esto va a llegar a buen puerto, y nosotros desde aquí, apoyamos y sobre todo, esperar que se cumpla, que se haga y que sea lo antes posible por el bien de todos y por el bien de España.

El Sr. Ruiz-Berdejo García: Simplemente, y sin ánimo de alimentar más el debate, porque creo que existe consenso, simplemente decirle al Sr. Saldaña que si su grupo quiere culminar esto, en sus manos está.

El Sr. Sánchez Muñoz: Nosotros vamos a apoyar esta proposición, nosotros vemos que hay dos tipos de discriminación, la que se trata aquí es la salarial y pensamos que hay que arreglar y, como dice Izquierda Unida, en la mano del partido Popular está arreglarlo, si se quiere. Por otro lado, otra que hoy no nos entra aquí pero que también es importante, es la discriminación laboral, ahí hay una diferencia de derechos laborales respecto al Ejército y la Guardia Civil, respecto a los otros Cuerpos de Seguridad o Fuerzas de Seguridad Nacional; son una asignatura pendiente también, al igual que esta brecha salarial, es una asignatura pendiente que habrá que afrontar y habrá que arreglar también.

El Sr. Saldaña Moreno: Sr. Ruiz-Berdejo, sin ánimo tampoco de politizar, decirle que nosotros desde aquí podemos ayudar, podemos presionar, podemos apoyar, evidentemente, cada vez que tenemos oportunidad de hablar con el ministro se lo decimos y es más le decimos, confiamos en que sea capaz de llegar y culminar este acuerdo. Lo que sí es cierto es que es la primera vez en mucho tiempo que se ha puesto encima de la mesa este tema, lo digo porque para él lo fácil, y no lo digo tampoco con ánimo de polemizar, lo fácil es posicionarse ante una reivindicación cuando uno no tiene la responsabilidad de hacerla, cuando uno al final termina cumpliéndola la satisfacción es doble, primero por haber hecho que una injusticia se elimine y por otro lado, por haber sido capaz, y esperamos que así sea, de que eso se culmine. Nos consta que evidentemente hay discrepancia entre Interior y Hacienda, teniendo en cuenta el coste que supone, pero también nos consta, que se está trabajando internamente, que se está avanzando mucho en esos acuerdos y que todo parece indicar que se va a culminar, lo que esperemos es que sea lo antes posible y que sea para el beneficio y lo mejor de todo, de España, de los españoles y de los trabajadores y trabajadoras, en este caso, de la Policía y la Guardia Civil.

En el momento de la votación no se encontraba en el salón de Plenos el concejal del Grupo Municipal Ganemos Jerez, D. Manuel Fernández Fernández.

Finalizadas las intervenciones, el Pleno, con los votos A FAVOR de los Grupos Municipales Popular (8), Socialista (7), Ganemos Jerez (4), Ciudadanos Jerez (2) e IULV-CA (2), y la ABSTENCIÓN POR AUSENCIA, de conformidad con lo establecido en el artículo 80.2 del ROM, del concejal del Grupo Municipal Ganemos Jerez, D. Manuel Fernández Fernández, acuerda APROBAR la anterior Proposición.

En consecuencia, la Sra. Presidenta, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 83 del ROM, proclama adoptado el siguiente ACUERDO:

"EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.- La presenta moción plenaria viene a instancia de la Asociación JUSTICIA SALARIAL PARA LA POLICIA (JUSAPOL) y tras reunión con el propio colectivo.

Dicha asociación tiene entre sus fines obtener la justicia salarial para las Policías del Estado Español. Que en este objetivo, el pasado día 15 de septiembre de 2017 la Mesa de Castilla y León para la Justicia salarial de las Policías adoptó, entre otras propuestas, la realización de cuantas acciones fueran necesarias para dar a conocer ante la sociedad civil la existencia de una desigualdad retributiva entre la Policía Nacional y Guardia Civil en relación con las Policías Autonómicas: Mossos d'Esquadra, Policía Foral y Ertzaintza. Esta diferencia salarial es injusta y se mantiene en el tiempo de forma injustificada por parte del Gobierno de la Nación toda vez que siendo el mismo "pagador" retribuye por encima de los 600 euros brutos mensuales a las Policías Autonómicas realizando y teniendo menos competencias de seguridad que la Policía Nacional y la Guardia Civil.

La equiparación salarial de las Policías del Estado Español es una pretensión justa y razonable al constatare que las competencias y funciones que la Policía Nacional y la Guardia Civil desempeñan en materia de seguridad pública son superiores a las atribuidas a los Mossos d'Esquadra, Policía Foral y la Ertzaintza y perciben retribuciones muy inferiores.

Las diferencias retributivas se producen en la asignación del Complemento Específico, las horas extras, los complementos por nocturnidad y su reflejo en las cotizaciones de la S.S. y sus futuras pensiones, etc.

El principio de no discriminación es un principio básico y esencial en las relaciones jurídicas con la administración y ha sido expresamente recogido por la Directiva 1999/70/CE del Consejo, de 28 de junio de 1999, relativa al Acuerdo Marco de la CES, la UNICE y el CEEP sobre trabajo de duración determinada.

Tiene especial relevancia, a estos efectos, la sentencia dictada por la Sala tercera del Tribunal de Justicia de la Unión Europea el 9 de julio (asunto C-177/14) al incluir en el ámbito de protección de la Directiva y Acuerdo Marco los funcionarios públicos:

"31. la definición a efectos del Acuerdo marco del concepto de «trabajador con contrato de duración determinada», formulada en la cláusula 3, apartado 1, de dicho Acuerdo, engloba a todos los trabajadores, sin establecer diferencias en función del carácter público o privado del empleador para el que trabajan, y ello independientemente de la calificación de su contrato en Derecho interno (sentencia Fiamingo y otros, C-362/13, C-363/13 y C- 407/13, EU:C:2014:2044, apartado 29 y jurisprudencia citada)."

Por todo lo expuesto anteriormente, el Pleno de la Corporación adopta los siguientes **ACUERDOS**:

PRIMERO.- Presentar al Gobierno de la Nación, al Ministerio del Interior y al Ministerio de Economía y Hacienda la toma de razón por parte de este Ayuntamiento de la existencia de un trato desigual e injusto en la retribución de la Policía Nacional y de la Guardia Civil respecto de los Mossos d'Esquadra, Policía Foral y la Ertzaintza.

SEGUNDO.- Instar al Gobierno de la Nación para que adopte cuantas medidas sean necesarias para la equiparación salarial de las Policías del Estado, y ello en relación con todos los aspectos retributivos: el complemento específico, las horas extras, los complementos por3 nocturnidad y su reflejo en las cotizaciones de la S.S. y sus futuras pensiones, etc."

29.- **PROPOSICIÓN CONJUNTA SOBRE LA CONSTRUCCIÓN DE NUEVOS APEADEROS EN EL TÉRMINO MUNICIPAL.**

En este momento se incorpora el concejal del Grupo Municipal Ganemos Jerez D. Manuel Fernández Fernández.

Vista la Proposición Conjunta presentada por todos los Grupos Municipales.

Visto el dictamen favorable emitido por la Comisión de Pleno de Sostenibilidad, Participación y Movilidad en sesión de 19 de febrero de 2018.

La Sra. Presidenta abre el debate, produciéndose las siguientes intervenciones:

El Sr. **Ruiz-Berdejo García** da lectura a la Proposición.

El Sr. Díaz Hernández: El Grupo Municipal Socialista mantuvo una reunión con la Plataforma recientemente intercambiando impresiones sobre el estado de la infraestructura ferroviaria, y entendemos que es necesario, y ya es recurrente esta demanda, es histórica, creo que es la segunda vez que se lleva a Pleno; también llevamos a Pleno la pérdida de capacidad de los vagones; y en la bahía de Cádiz, la capacidad de viajeros se disminuyó por parte del Gobierno. Y simplemente, nosotros volver a instar al Gobierno de España a que de una vez por todas acometa esta infraestructura, y sobre todo, tenemos la oportunidad de contar con la Sra. Pelayo, y como el 90% de los Plenos hubiese sido deseable que hubiese estado aquí para que se lo traslade al Gobierno de España, al ministro de Fomento, para que de una vez por todas no quede en papel mojado. Entendemos que es necesario para la ciudad mejorar las infraestructuras, pero me temo que, como en todo, no solamente con las pensiones, que hemos visto en la puerta de este Ayuntamiento reclamando a los pensionistas su legítimo derecho, sino también acometiendo las obras de desdoble de la nacional IV y la liberalización del peaje de manera inmediata, como han hecho en otras autopistas de Galicia y de Madrid, y ese es el compromiso que nosotros queremos de una vez por todas, que se apueste por las infraestructuras de Jerez, pero que sobre todo, no sea con la palabra en la mano, como el Partido Popular que hoy se suma a la propuesta, pero nosotros lo que queremos es que se incluyan en los presupuestos de una vez por todas.

La Sra. Rúa Patón: Desde el Grupo del Partido Popular también nos hemos reunido con la Plataforma de defensa del ferrocarril y también estamos de acuerdo con las reivindicaciones que se están llevando a cabo, no es la primera vez que se trae al Pleno y también la otra vez se aprobó con el voto del Partido Popular, por lo tanto, estamos de acuerdo en que hay que mejorar esas infraestructuras que son necesarias, son indispensables, fundamentales para el desarrollo de los pueblos y, como ya he dicho, es la segunda vez que se trae a este Pleno y por supuesto que lo vamos a apoyar.

En el momento de la votación no se encontraban en el salón de Plenos los concejales del Grupo Municipal Popular, D. Javier Durá de Pinedo, D. Antonio Saldaña Moreno y D. Antonio Montero Suárez, y los concejales del Grupo Municipal Socialista, Dña. Laura Álvarez Cabrera, D. Francisco Camas Sánchez y D. Santiago Galván Gómez.

Finalizadas las intervenciones, el Pleno, con los votos A FAVOR de los Grupos Municipales Popular (5), Socialista (4), Ganemos Jerez (5), Ciudadanos Jerez (2) e IULV-CA (2), y la ABSTENCIÓN POR AUSENCIA, de conformidad con lo establecido en el artículo 80.2 del ROM, de los concejales del Grupo Municipal Popular, D. Javier Durá de Pinedo, D. Antonio Saldaña Moreno y D. Antonio Montero Suárez, y los concejales del Grupo Municipal Socialista, Dña. Laura Álvarez Cabrera, D. Francisco Camas Sánchez y D. Santiago Galván Gómez, acuerda APROBAR la anterior Proposición.

En consecuencia, la Sra. Presidenta, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 83 del ROM, proclama adoptado el siguiente ACUERDO:

"EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.- Recientemente, los distintos grupos políticos con representación en el Pleno del Ayuntamiento de Jerez hemos mantenido reuniones con la Plataforma en Defensa del Ferrocarril de la provincia de Cádiz (PDF Cádiz). Dicha Plataforma está compuesta por organizaciones sindicales y sociales interesadas en el fomento del uso del ferrocarril por considerar a este medio de transporte como seguro, de calidad, y sostenible respondiendo a la necesidad de ahorro y eficiencia energética, a la lucha contra las emisiones de gases con efecto invernadero que provocan el cambio climático, y al propio cambio del modelo productivo.

En el manifiesto fundacional de dicha Plataforma (10/07/13), los componentes de la misma decían lo siguiente:

“Consideramos preciso poner en marcha mejoras e incrementos de los servicios ferroviarios a corto plazo que favorezcan el acceso de la población, aumentando su utilización y cuota entre los distintos modos.

Contemplamos esas mejoras en el marco de proyectos a medio y largo plazo que consoliden el ferrocarril como medio principal de movilidad en las relaciones intermodales de corta, media y larga distancia, para viajeros y mercancías, y como medio de comunicación y transporte de los nodos de actividad económica y empleo más importantes de Andalucía.

Hacemos un llamamiento a los Ayuntamientos de nuestra provincia para se incorporen a la defensa del ferrocarril, mediante la adopción de acuerdos, pero también con la planificación y realización de actuaciones urbanísticas, de movilidad, etc. que favorezcan al ferrocarril en cada uno de los municipios y comarcas, y su inserción intermodal. Invitamos a las organizaciones sociales y poblaciones a debatir y promover estas medidas y actuaciones en sus ámbitos locales y comarcales.”

Con respecto a la situación particular de Jerez, hemos de decir que nuestra ciudad cuenta únicamente con una sola estación ferroviaria que, con su situación actual, no permite un acceso generalizado de toda la población a sus instalaciones, máxime si tenemos en cuenta que el trazado ferroviario existente cruza todo el término municipal con una longitud de aproximadamente 7 kilómetros, con un alto grado de población en los márgenes cercanos a esta infraestructura.

Y si bien, con la puesta en servicio de la nueva estación ferroviaria en el Aeropuerto de Jerez se ha extendido hasta ese punto el núcleo de cercanías que da servicio hasta la ciudad de Cádiz, es obvio que estas actuaciones aumentarían el acceso de más personas al ferrocarril, posibilitando la intermodalidad con otros medios de transporte público y privado con el objetivo de facilitar la movilidad sostenible. Asimismo, integraría importantes zonas rurales apoyando su movilidad con la ciudad de Jerez y el resto de poblaciones de la Bahía de Cádiz.

Por otro lado, en la actualidad, la frecuencia de trenes es de 30 minutos en las horas punta de circulación (6 a 9 de la mañana y de 13:30 a 17:30 por la tarde) y de 60 minutos para el resto de la jornada finalizando el servicios a las 22:25 de la noche. Esta frecuencia de trenes no se puede considerar como un verdadero servicio de Cercanías. Los núcleos de Cercanías de Sevilla y Málaga disponen de frecuencias de 30 minutos y 20 minutos respectivamente, durante todo el día.

Consideramos pues, que la frecuencia de trenes que ofrece Renfe en estos momentos, no es la que una ciudad como Jerez, con su población, con su desarrollo turístico, con su posición geográfica, y su término municipal tan extenso, debería disponer.

Por todo lo expuesto anteriormente, el Pleno de la Corporación adopta los siguientes **ACUERDOS**:

PRIMERO.- Instar al Ministerio de Fomento a que proceda a la instalación/construcción de 3 nuevos apeaderos en el término municipal en los términos que a continuación detallamos.

Contemplamos la instalación de estas nuevas infraestructuras ferroviarias en los siguientes puntos:

Apeadero 1.- Zona Parque González Hontoria – Deposito Sementales. Situada aproximadamente a 2 kilómetros de la actuación estación ferroviaria de Jerez de la Frontera. Ofrecería servicio ferroviario a una zona densamente poblada y cercana a instalaciones de mucha afluencia de personas: Recinto Ferial, Palacio de Congresos y Exposiciones, Estadio de Fútbol y Palacio Municipal de Deportes.

Apeadero 2.- Zona Camino de Espera – Avenida San José Obrero. También a 2 kilómetros de la estación 1 y con un alto grado de movilidad de personas por su población estable y la cercanía con centros de actividad comercial y de ocio.

Apeadero 3.- Guadalcaçín y Ciudad del Transporte. Daría servicio ferroviario a poblaciones como Guadalcaçín, Nueva Jarilla, Gibalbin, Estella del Marques, Cuartillos, La Barca de la Florida, La Caulina, Mesas de Asta, Jédula y otras que accederían mediante un aparcamiento disuasorio. Asimismo, podría contar con conexión hacia el Polígono Industrial de Ciudad de Transporte y dotar de utilidad a la Estación de Mercancías de ADIF situada en su entorno.

Con respecto al apeadero 3, también entendemos importante destacar el acuerdo adoptado por el Pleno de la Junta Vecinal de la Entidad Local Autónoma de Guadalcaçín de octubre de 2013 para solicitar al Ministerio de Fomento la instalación de esta nueva infraestructura ferroviaria.

SEGUNDO.- Instar al Ministerio de Fomento a que proceda a aumentar la frecuencia de trenes en la línea ferroviaria que une nuestra ciudad con la Bahía de Cádiz en los siguientes términos:

Solicitamos que la frecuencia en hora punta sea de 15 minutos y de 30 minutos durante el resto del día, ya que entendemos que con la medida 1 (aumento de apeaderos) el número de personas que accederían al ferrocarril de manera fácil aumentaría considerablemente y provocará un aumento de la demanda de servicio ferroviario que se vería acompañada con el aumento de frecuencias en los trenes”.

En este momento se incorporan al salón de Plenos los concejales del Grupo Municipal Popular, D. Javier Durá de Pinedo, D. Antonio Saldaña Moreno y D. Antonio Montero Suárez, y los concejales del Grupo Municipal Socialista, Dña. Laura Álvarez Cabrera, D. Francisco Camas Sánchez y D. Santiago Galván Gómez.

URGENCIAS.

Concluido el debate y votación de los asuntos incluidos en el Orden del Día, la Sra. Presidenta, de acuerdo con lo establecido en el artículo 77.2 del ROM, solicita a los Grupos si existe algún asunto que deba someterse a la consideración del Pleno por razones de urgencia.

El **Sr. Ruiz-Berdejo García** presenta como moción un asunto que por sus características pasa a ser Ruego y será visto en la sesión de control.

Seguidamente el Grupo Municipal Popular presenta escrito de Declaración Institucional que es rechazada por defecto de forma, ya que no hay consenso.

SESIÓN DE CONTROL

INTERPELACIONES

1.- Interpelación del Grupo Municipal Popular sobre la Residencia de Alzheimer.

No se entra en el asunto al haber consumido el tiempo el Grupo que la presenta, insistiendo en que la Declaración Institucional que presentaron no sea rechazada.

2.- Interpelación del Grupo Municipal Popular para saber los motivos por los que no se atiende a las familias en la Oficina de Intermediación Hipotecaria ni desde el Gobierno Municipal.

La **Sra. Paredes Serrano** formula la siguiente Interpelación:

“La Junta de Gobierno Local celebrada el 18 de mayo de 2012, y presidida por la entonces alcaldesa, María José García Pelayo, aprobó el proyecto de Reglamento de Acceso y Uso de las Viviendas de Emergencia Social del Ayuntamiento de Jerez, que regulaba el acceso y utilización de las viviendas de emergencia social de las que dispone el Ayuntamiento así como los derechos y deberes de las personas que se pueden alojar en estas viviendas. “estas viviendas están destinadas al alojamiento alternativo de unidades familiares en riesgo de exclusión social cuando se justifique su carácter de urgencia por los Servicios Sociales municipales”.

Un reglamento de estas características, que hasta entonces no existía en el Ayuntamiento, “supuso un antes y un después en los servicios sociales municipales, pues es una herramienta imprescindible para garantizar la justicia, la equidad social y la igualdad pues se va a seguir un criterio técnico para acceder a este servicio”.

Estas viviendas “constituyen un establecimiento residencial de carácter temporal, destinado a acoger a familias usuarias de los Servicios Sociales, que se encuentran en estado de necesidad social y/o riesgo de ex-

cusión, facilitando la normalización de su convivencia y su proceso de inserción social. Y, en consecuencia, será la Delegación de Bienestar Social, Igualdad y Salud, a través de sus Servicios Sociales la que determinará la prioridad en el acceso a las mismas”.

“Los Servicios Sociales municipales valorarán las propuestas de adjudicación existentes cada vez que haya vivienda vacante, priorizando entre las propuestas presentadas a las familias con mayor necesidad y que mejor se adecuen a las características del recurso.

La Oficina de Intermediación hipotecaria puesta en marcha por el Gobierno de García Pelayo es una iniciativa pionera propuesta por el Colegio de Abogados que gracias a la colaboración entonces entre las delegaciones de Urbanismo, Vivienda, Infraestructuras y Bienestar Social, Igualdad y Salud, siempre hemos reconocido la función social de la vivienda. “La OIH es una ventana que se ha abierto a muchas familias que vieron peligrar un derecho tan esencial como la vivienda”. Los grandes números de familias interesadas revelaban “la necesidad de crear una iniciativa como la OIH”. Con su creación, el Colegio de Abogados “pretendía cumplir con la labor social de la abogacía porque entendíamos que era más fácil negociar con un banco si se acudía de la mano de un abogado ante la incertidumbre que se estaba produciendo con el tema de los desahucios; muchas personas, a raíz de la pérdida del empleo, no podían hacer frente a los pagos de las hipotecas”.

El turno de oficio existente, no era una respuesta, porque su actuación se activa cuando ya se ha producido la ejecución hipotecaria. “Vimos que hasta llegar al embargo se había perdido un gran momento para negociar con el banco. El ciudadano acudía al banco, no entendía lo que se le explicaban. Al entrar nosotros en este segmento el ciudadano tenía una garantía de lo que se le explica lo entiende; de que hay soluciones antes de llegar al juzgado y se le da una seguridad, una situación de equilibrio entre la postura del banco y sus obligaciones”.

La OIH recibía al usuario en la delegación municipal, recababa la documentación y se derivaba al Colegio de Abogados, si tiene interés en ello. “En ese momento entraba en el turno de pro bono del Colegio de Abogados, que es voluntario, y donde había 45 abogados. El abogado se pone al servicio del usuario. Tras la ley de 1/2013 los bancos son más proclives a negociar. se ha visto reforzada como recurso gracias a dos leyes del Gobierno central cruciales para buscar una solución alternativa a la inminente ejecución hipotecaria: el decreto 6/2012 de medidas urgentes de protección de deudores hipotecarios y, sobre todo, por la ley 1/2013 de medidas para reforzar la protección a los deudores hipotecarios, mediante la reestructuración de la deuda y el alquiler social, y otras medidas como la dación en pago; la quita de la deuda; las cláusulas abusivas; la suspensión de los lanzamientos durante dos años a personas en exclusión social y la creación del Fondo Social de Viviendas. “Es una ley que garantiza la función social de la vivienda.

Desde hace unas semanas son muchas familias las que se han dirigido a este Grupo para poner en conocimiento su situación sobre la atención recibida y la falta de respuesta de este Gobierno.

Por todo ello, el Grupo Municipal del Partido Popular, presenta la siguiente INTERPELACION:

- 1.- ¿Cuáles son los motivos por los que no se está atendiendo a las familias en la Oficina de Intermediación Hipotecaria ni desde el Gobierno Municipal?
- 2.- ¿Cuáles son los motivos por los que no se ha renovado el Convenio con el Colegio de Abogados?.
- 3.- ¿Cuáles son los motivos por los que no están siendo atendidas estas familias por los servicios municipales?.”.

Responde la **Sra. Collado Jiménez**: Antes de hablar debería pasarse por donde está la oficina, que ya no se llama así, ahora se llama Oficina de Intermediación Antidesahucios. Se llama Oficina de Intermediación Antidesahucios porque las circunstancias han cambiado desde hace unos años, antes se desahuciaba sólo, o prácticamente eran todas viviendas hipotecadas, y ahora, por desgracia, son muchas las causas, como por ejemplo, por alquiler, por vivienda privada; entonces, le cambiamos el nombre para darle esa doble finalidad y atendemos a todas, absolutamente a todas las familias que acuden a la oficina, todas las familias son atendidas y recibidas y se les da la solución que podemos y que tenemos, porque ese fondo social de viviendas al que usted hace mención está solo en una nube en su imaginación, jamás ha habido, jamás el Gobierno Central ha ofrecido ninguna vivienda a este Ayuntamiento, cero viviendas, Señora Paredes, cero viviendas, los bancos no nos las dan, las únicas viviendas que nos han dado son las que ha gestionado di-

rectamente la oficina, y han sido muy poquitas, porque, por suerte o por las circunstancias, sólo son los propios bancos los que están negociando directamente con los usuarios de esas viviendas, y entre los que han parado los bancos y los que han parado la oficina, son muchos, muchos, los desahucios que se han parado en esta ciudad, concretamente los que ha parado la oficina son más de 170, al margen de todos los que ha parado los bancos, porque con negociación se ha llegado a muchos acuerdos. Ese fondo social no existe, Señora Paredes, está sólo en la nube de su imaginación, nunca le ha dado a nadie nada el Ayuntamiento. Al menos, desde que nosotros estamos gobernando, la oficina funciona, la oficina atiende, la oficina no sólo está en EMUVIJESA, donde está el cartel, la oficina tiene dos partes, una parte está en la Delegación de Acción Social, donde hay un departamento jurídico que también colabora, también coordina y también intermedia, y hay todo un equipo de profesionales al servicio de todas las familias que acuden a una parte o a las dos a la vez, porque cuando tenemos que evitar una situación de desahucio o de cualquier otra situación parecida, siempre hay que documentar porque a esas familias hay que parar el desahucio y, como usted bien sabe, es un magnífico equipo el que tenemos en la Delegación de Acción Social, que tienen que estudiar la familia hacer los informes y documentar y argumentar, porque hay familias a las que no se les puede echar porque sus circunstancias no lo permiten, y si al final se produce, ahí está la Delegación, EMUVIJESA, buscándoles siempre soluciones a esas familias, en la medida de los recursos que tenemos, porque, por desgracia ya nos gustaría a este Gobierno disponer...

Interviene la **Sra. Paredes Serrano**: Creo que sigue sin saber cómo funciona su Delegación. El fondo social de viviendas es un fondo en el que el Ayuntamiento se tiene que adherir, hay una plataforma informática a nivel central y ahí, todos los bancos que ceden viviendas a ese fondo son los que dicen las viviendas que tienen en cada ciudad; usted no ha hecho eso, como no ha hecho la tarea, no tenemos la ampliación del fondo social de vivienda, no la tenemos, porque no ha hecho la tarea; es uno de los grandes problemas, pero es más, es que usted no tiene contacto con las instituciones, con las asociaciones, porque tenemos viviendas vacías, y cuando quiera le doy nombres de calles y viviendas que están vacías, y esta ciudad no se puede permitir el lujo de tener viviendas vacías, ni que la Delegación no se coordine con esas instituciones que dan respuesta a las necesidades básicas de la población. Esto ya es de juzgado de guardia, Sra. Collado, esto es una falta de seriedad que no me la podía imaginar, ni tampoco se la imaginan las familias que llevan aquí en este Pleno escuchando lo que usted está diciendo, que falta a la verdad porque no se les atiende, y le digo, van a la Oficina de Intermediación hipotecaria, como usted le quiere llamar, antidesahucios, pero lo cierto es que para menos desahucios, 170 frente a los 2.000 que se pararon en aquella época. Sí, eso es así, le estoy diciendo que eso consta en la memoria, sí, no se ría, la frivolidad déjela para otra ocasión; le digo que son 2.000 lo que se paró en aquella época y que está en la memoria, que es un documento público de la Delegación. Eso se puede leer; cuando usted lea eso y se entere de cómo funciona este tipo de cosas y se reúna con todas las entidades financieras y le digan las entidades financieras cuántas viviendas disponen en Jerez, podemos estar hablando del tema en profundidad, mientras que esa situación no se dé, no podemos hablar en profundidad. Y el señor de Ganemos, junto con esta concejala han tratado varios temas, o sea que lo que yo estoy diciendo no he faltado a la verdad, al igual que la señora Alcaldesa

Nuevamente la **Sra. Collado Jiménez**: Cuando nosotros llegamos al Gobierno, descubrimos que es verdad que ya estaba adherido al Fondo. Si estaba adherido ¿para qué me iba adherir otra vez?, ¿cuántas veces hay que hacerlo?. ¿Una ampliación? , usted se cree que yo vivo en "babia", eso es lo que usted se cree, pero yo estoy trabajando todos los días más de 14 horas, Sra. Paredes, y hago cinco veces más trabajo que el que hacía usted, porque yo llevo cinco Delegaciones y usted sólo llevaba una, y lo estoy haciendo, para su desgracia, porque ustedes pensaban que íbamos a durar un mes y aquí estamos sacando esta Ciudad adelante, y estamos aquí trabajando cada uno de nosotros por cinco, así que fíjese si estoy trabajando. Antes usted dijo lo de las vacaciones, y es que este concepto para nosotros ya no existe en nuestra mente. Decía que cuando llegamos al Gobierno ya estábamos adherido y no nos han dado ni una sola vivienda, Sra. Paredes, hemos negociado absolutamente con todos los bancos de manera reiterada, y le digo que cuando llegamos al Gobierno nos encontramos que no había ni una sola Inspección por parte de nadie para descubrir cuántas viviendas habían vacías, y ahora se inspeccionan rigurosamente cada mes, se van inspeccionando cada una de esas viviendas que usted dice que está vacía y hay unos criterios y parámetros para determinar si esa vivienda está ocupada o no ocupada, como por ejemplo, si tiene gasto de luz y si tiene consumo de agua, si hay luz, si llamas y te cogen el teléfono, esos son los criterios; si usted conoce algún caso, por responsabilidad, lo que usted debería hacer es pasarme los datos y yo envío la inspección, en vez de venir aquí al Pleno a hacer política "marrullera", pasadme los datos con responsabilidad, si a usted, de verdad, le importan los ciudadanos, si de verdad le importa que la gente tenga una vivienda, si usted conoce caso de vivienda vacía, pásame los datos, que yo voy a mandar la Inspección y voy a inspeccionar

cada una de esas vivienda, y si de verdad están vacías, tenga usted la absoluta garantía que la vamos a adjudicar con criterio.

3.- Interpelación del Grupo Municipal Ganemos Jerez sobre las fuentes de agua potable públicas.

El **Sr. Sánchez Muñoz** formula la siguiente Interpelación:

"El 28 de julio de 2010, a través de la Resolución 64/292, la Asamblea General de las Naciones Unidas reconoció explícitamente el derecho humano al agua y al saneamiento, reafirmando que un agua potable limpia y el saneamiento son esenciales para la realización de todos los derechos humanos.

Según la Organización Mundial de la Salud (OMS), la fuente de agua pública debe situarse a no más de 1.000 metros del hogar además, según el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo el coste del agua no debería superar el 3% de los ingresos de la unidad familiar.

En Jerez después de la privatización del suministro de agua potable hemos visto y vivido como subía el recibo y como se deterioraba el servicio. Es curioso ver como se arreglan fuentes ornamentales y se abandonan fuentes de agua potable. Mostrándose de esta forma cuales son las prioridades, es decir, se atiende antes a lo estético que a lo básico.

INTERPELACIÓN:

¿Por qué motivos en Jerez de la Frontera cada vez hay menos fuentes de agua potable públicas, contraviniendo a la Organización Mundial de la Salud (OMS)?

¿Por qué motivos en Jerez de la Frontera hay familias que utilizan más del 3% de sus ingresos para pagar el recibo del agua, contraviniendo el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo?".

Responde el **Sr. Díaz Hernández**: Cuando llegamos al Gobierno de la Ciudad contaba con 62 fuentes, cuatro de ellas en el Parque de Las Aguilillas; un total de 62 fuentes, de las cuales casi el 50% de ellas no funcionaba, bien por vandalismo o bien por avería, por desidia del anterior Gobierno Popular. Nosotros, sí es cierto, se tiene un censo de las fuentes bebederos de agua potable, hemos ido solucionando progresivamente todas las fuentes de Jerez, a día de hoy, exceptuando dos que nos quedan por arreglar, es un tema de tubería, casi el 99% de las fuentes están ya en funcionamiento; eso lo hemos conseguido desde este Gobierno, de hecho, hay cinco que son muy significativas, como son la Laguna de Torrox, la fuente que está en la laguna llevaba, creo que eran 7 u 8 años, sin funcionar, y nosotros las hemos puesto en funcionamiento todas ellas. Por tanto, estamos en esa labor de poner las 62 fuentes en funcionamiento, nos quedan dos de ellas. Por otro lado, en cuanto a las familias que utilizan más de 3% de sus ingresos, yo lo que le puedo decir, Sr. Sánchez, nuestras tasas son las que son, las que aprobamos en este Pleno y son las que determinan el coste del servicio, porque hay que diferenciar entre el recibo del agua, el ciclo del agua y la basura, que es diferente, son tasas diferentes, aunque se pagan en el mismo recibo, y en este caso, recordando un poco y haciendo memoria histórica, en el 2012 el Partido Popular subió un 40% la factura de la basura, por eso ahora en este momento a cada ciudadano de la Ciudad de Jerez, prácticamente, le llega a 80 ó 90 euros de factura, pero básicamente es por la basura, no por el agua.

El **Sr. Sánchez Muñoz**: Nos hemos estado informando, y uno de los problemas que tienen las fuentes de agua potable son las que tienen el sistema de pulsadores de pie, que se estropean cada tres o cuatro meses, y no por actos vandálicos, sino porque el mismo sistema no es un sistema que dura, que sea eficaz, por lo tanto, nos hicieron una recomendación y nosotros lo vemos sensato, que ese tipo de fuente se cambie por dos motivos, porque el mecanismo se estropea con mucha facilidad y porque el agua sale en vertical, lo cual es un poco insalubre; el mismo agua que tiene la boca encima de la boquilla de donde sale, entonces sería más interesante otro mecanismo que dure más y que sea más eficaz a lo que sanitario se refiere. Y por otro lado, es preocupante aceptar que no cumplimos con lo que nos dice las Naciones Unidas. Las Naciones Unidas hablan de un tema de mínimo, que debería estar por debajo del 3% del pago. Aceptar eso preocupa, y yo creo que es un motivo para reflexionar y para cuestionarse qué es lo que estamos haciendo en esta ciudad.

El **Sr. Díaz Hernández**: Sr. Sánchez, en esta ciudad y en todas, porque el agua en la provincia de Cádiz es el agua más barata de toda España, de hecho está a 0,13, se ha subido recientemente por el Consorcio a 0,15; nos encontramos en otras poblaciones que está al 0,23 o al 0,54 en algún caso; lo que pasa que en este caso es que el coste del servicio es el que es. Sí es verdad que después en Bienestar Social hay una serie de ayudas y de bonificaciones que aplicamos a aquellas personas que tienen menos recursos para que no paguen el agua, o se les bonifica el 90%. Hay recursos disponibles en este Ayuntamiento y en la Delegación de Bienestar Social para atender a esas personas que no pueden pagar el agua, y eso lo estamos haciendo con un coste importante, y vamos a seguir potenciándolo desde el Gobierno, no solamente en el ámbito del agua, sino en otra serie de cuestiones, que por necesidad, tenemos la obligación de atender a todos los ciudadanos de Jerez.

4.- Interpelación del Grupo Municipal Ganemos Jerez sobre perfiles laborales para trabajar en el Ayuntamiento y desarrollar adecuadamente el trabajo.

El **Sr. Sánchez Muñoz** formula la siguiente Interpelación:

"Distintos trabajadores y trabajadoras de los planes de empleo conocidos como "Programa Emple@Joven" y "Programa Emple@30+", se han puesto en contacto con Ganemos Jerez para denunciar que no pueden desarrollar, en buenas condiciones, su trabajo en el Ayuntamiento debido a que no disponen de los medios técnicos y tecnológicos adecuados para ello.

Desde Ganemos Jerez consideramos necesario e imprescindible planificar adecuadamente la incorporación del personal contratado en estos planes de empleo, principalmente por dos motivos: El primero es el desarrollo profesional de la persona que accede al puesto de trabajo, la cual deposita muchas esperanzas en esta oportunidad de aprendizaje y crecimiento profesional, y el segundo es la pérdida de unos puestos de trabajo que deberían repercutir en el bien de la ciudadanía.

No son pocas las necesidades que tiene el Ayuntamiento en sus diferentes áreas y seguramente con una buena comunicación entre ellas y una evaluación rigurosa de las carencias observadas y de los recursos municipales se puede sacar más provecho del trabajo y del talento de estas personas. Nos surgen dudas y por eso preguntamos...

¿Por qué motivos se piden perfiles laborales para trabajar en el Ayuntamiento si después no pueden desarrollar adecuadamente su trabajo?

¿Cuáles son los motivos por los que no hay recursos para poder trabajar?"

Responde la **Sra. Álvarez Cabrera**: Lo primero que tengo que aclarar es que estamos gestionando los Planes de Empleo que solicitó el Partido Popular, cuando nosotros llegamos al Gobierno ya no pudimos cambiar ningún Proyecto del Partido Popular, conseguimos modificar algunos, por ejemplo, iban 6 personas a los colegios y conseguimos redistribuir en el perfil de peones y oficiales para colegios, de seis personas, que ellos van a llevar, nosotros hemos redistribuido el mantenimiento de los colegios a 96 personas dentro de lo que nos dejaba la Junta de Andalucía, porque recuerdo que el Plan de Empleo se aprobó a principios del 15, se suspendió por el tema presupuestario y se ejecutó, o sea se concedió a finales del 15, todo el trabajo se había hecho en el 2014.

A la hora de solicitar los programas de planes de empleo se intenta hacer una distribución equitativa entre los diferentes perfiles subvencionables y la realidad del desempleo en la población de más y menos 30, dentro de lo que hemos podido cambiar, actualmente 28 y 41 perfiles técnicos del grupo 1 y 2 del Plan Joven de empleo + 30, perfiles de formación media 29 del joven y 15 + 30, Especialistas Operario, 280 del Empleo Joven y 148. Son los programas, como ya digo, que diseñó el Partido Popular, con las modificaciones que nosotros hemos podido hacer con el encaje presupuestario y lo que nos ha permitido la Junta Andalucía. Es verdad y es evidente que el Ayuntamiento de Jerez tiene una falta de recursos a muchos niveles, no nos vamos a engañar, no sólo para el personal que se incorpora fruto de éste o cualquier otro plan, sino para el propio personal municipal; estamos ahora mismo dotando con mejores PC para los trabajadores, faltan recursos, falta maquinaria, y esa es una realidad que tenemos, como también habéis denunciado en otras ocasiones. Con los planes de empleo lo que se nos da es la posibilidad de contratar a personal, ese material no es posible. Entonces, comparto, y de hecho ya tenemos una evaluación desde Impulso

Económico para las cosas que hay que mejorar de cara a los siguientes Planes de Empleo que ya la Junta de Andalucía tiene en puerta. Tenemos ya en esa evaluación apuntadas las cosas que no deberíamos repetir, los problemas que hemos tenido y cómo podemos mejorar la gestión de estos Planes de Empleo.

5.- Interpelación del Grupo Municipal Ganemos Jerez sobre el césped artificial de los campos del complejo deportivo La Granja.

La **Sra. Ripalda Ardila** formula la siguiente Interpelación:

"Dos veces anunció el Ayuntamiento que sustituiría el césped artificial de los campos del complejo deportivo La Granja, una a mediados de abril y otra en septiembre del 2017. Sin embargo, a día de hoy, el césped de todas las pistas (A, B, C y D) sigue teniendo visibles desperfectos, sobre todo en las dos primeras.

Algunas usuarias y usuarios se han puesto en contacto con Ganemos Jerez para denunciar el peligro que supone la práctica del fútbol en este césped, cuyo estado deja mucho que desear (adjuntamos fotografías al respecto) y puede acarrear importantes lesiones en las jugadoras y los jugadores.

Ganemos Jerez también ha conocido que muchos partidos oficiales, que se disputaban normalmente el fin de semana, han dejado de celebrarse por decisión de los clubes, pues la práctica del fútbol en ese césped conllevaba evidentes riesgos para sus jugadores y jugadoras.

Las zonas más afectadas son las del centro del terreno de juego, sobre todo en las líneas que lo delimitan, y la de las porterías (obviamente, por el desgaste del juego de los porteros).

Ocurre también que los alquileres de estas pistas se han visto reducidos, pues son muchos los equipos amateur (no federados) que han migrado de instalaciones debido al estado del terreno de juego. El balón se frena y los jugadores se tropiezan en las zonas más afectadas.

Ganemos Jerez entiende que el Ayuntamiento debe cuidar ese césped, pues es algo natural invertir en el mantenimiento de un campo que se utiliza, tiene éxito y potencia el deporte en Jerez, y preocuparse por esas 600-700 personas que aproximadamente utilizan a la semana estas instalaciones asegurando que la práctica del fútbol no conlleva ningún riesgo.

Por estos motivos Ganemos Jerez pregunta...

¿Por qué motivos no se ha sustituido el césped completo de ninguna de estas dos pistas (que a su vez son cuatro) a pesar de haberse anunciado hasta dos veces?

¿Por qué está paralizada esta labor de acondicionamiento?"

Responde **la Sra. Álvarez Cabrera**: Gracias al apoyo de los Grupos Políticos que aprobaron el presupuesto del 2017, pudimos incluir en el presupuesto la Inversión en las Instalaciones de la Granja, donde además de incluir el nuevo campo de césped, también hemos cortado los trozos que están en condiciones para poder reparar el otro campo de fútbol que está un poquito mejor. Se aprobó, se licitó en diciembre, se adjudicó a 26 de diciembre y se firmó el contrato, que con el cambio de año hemos tenido que incorporar al Presupuesto esa parte de inversiones, que como se había empezado, se había licitado, hemos podido incorporarlo, pero el cambio de año ha retrasado un poco el tema del traspaso de ese crédito al presupuesto actual en prórroga; eso es lo que ha retrasado el inicio de las obras, como bien sabéis. El martes empezó la actuación, en estos dos días la Empresa ha estado quitando y retirando el césped, clasificando y cortando los trozos que vamos a reutilizar para reparar el otro campo, debajo del césped hay una cama elástica que es lo que permite la amortiguación, la empresa está reparándola. También tengo que decir que la empresa nos ha confirmado a Deporte que es la cama que mejor ha visto, que también nosotros tenemos nuestro miedo, porque esa es la base que lleva el césped artificial, nos ha dicho que está muy bien, es verdad que había algunos sitios donde ha tenido que reparar con una técnica muy novedosa, y ya hoy hemos empezado a poner el césped nuevo, que aquí traemos las fotos, se ve bastante bien, se ve el cambio, es el césped nuevo, y aquí tenemos una foto comparativa del césped nuevo con el césped que estamos retirando, que se ve el desgaste exactamente. La situación era, de verdad, alarmante. Además de esto también quiero decir que

desde Deportes hemos hecho una inversión en el sistema de riego muy importante, porque muchas personas piensan que los campos de césped artificial no necesitan el riego. El riego que nos ha aconsejado la Empresa es regar durante cinco minutos cada hora; teníamos los sistemas de riego en una situación deplorable, se ha hecho una inversión importante, se han limpiado, se han mejorado y se va a proceder a una contratación del mantenimiento de manera regular, que eso es lo que va a hacer posible el mantenimiento en esta nueva instalación de un servicio de calidad en cuanto al fútbol de aquella zona, que pueda mantenerse en el tiempo, no que tengamos dentro de seis años que volver a invertir el dinero, que son más de 160.000 euros lo que este Ayuntamiento se está gastando, gracias al apoyo de Ganemos, de Izquierda Unida y Ciudadanos y, por supuesto, del Grupo Socialista.

La **Sra. Ripalda Ardila** pregunta sobre la fecha de finalización y la **Sra. Álvarez Cabrera** contesta que va muy rápido.... (No se oye su intervención).

6.- Interpelación del Grupo Municipal Popular sobre la piscina cubierta Arquitecto José Laguillo.

El **Sr. Espinar Villar** formula la siguiente Interpelación:

"De acuerdo con la Ordenanza que regula los precios públicos de las instalaciones deportivas municipales, los usuarios de la piscina cubierta Arquitecto José Laguillo pueden utilizar sus calles previo pago de una tarifa que puede ser mensual, trimestral o de temporada.

Sin embargo vecinos de Jerez que hacen uso desde hace años de estas instalaciones han puesto en conocimiento de este Grupo que no se les permite el abono del precio público por temporada, teniendo que hacerlo de forma mensual.

Por todo ello, desde el Grupo Municipal Popular, presentamos la siguiente INTERPELACIÓN:

¿Cuáles han sido los motivos por los que no se permite a los usuarios de la piscina cubierta Arquitecto José Laguillo abonar la tarifa de temporada para utilizar sus calles para ganar?"

Responde la **Sra. Álvarez Cabrera**: No hay mayor asalto al bolsillo de los ciudadanos que el ERE que usted, el señor Saldaña que está de espaldas. Quiero aclarar y dejar muy claro que 18 personas, 18 personas salieron de la Delegación de Deportes, 18 personas, que hemos pasado de 12 monitores de natación a 5 monitores y medio, que su partido, el de la señora ausente, la que está trabajando allí en Madrid, bueno, no, trabajando no, la OO de Madrid, su partido tiene vetado a este Ayuntamiento la posibilidad de contratación pública de monitores, pero es un plan poco extraño el del Partido Popular que limita la contratación pública, pero permite la privatización; esto es una estrategia en toda regla para privatizar los servicios públicos, porque si lo que quiere usted es controlar el gasto de público, no permita privatizaciones, no, no saque usted, si quiere sacar plazas con tasa de reposición, si tenemos una baja entre los monitores, usted no contrate, usted váyase al servicio privado y, como usted comprenderá, el servicio privado no puede, ni mantiene, ni respeta las tasas ni los precios públicos, porque el servicio de natación es un servicio social, o sea, la natación y el deporte lo que hacen es mantener la salud, la integración social de esas personas mayores que están allí, no hacen caja por hacer caja, ni se puede buscar la rentabilidad de un servicio deportivo por la cuantificación económica, ¿cómo cuantifica usted que una señora de 60 años vaya a nadar a la piscina? ¿cuál es la cuantificación económica? ¿el señor Montoro qué cuantificación económica hace de un Servicio Deportivo?, esa es la situación que tenemos al día de hoy en el Ayuntamiento de Jerez.

En cuanto a la acusación grave que hace usted a este Gobierno de la ilegalidad en la aplicación de los precios públicos, le voy a decir, léase bien las Ordenanzas, a ver si le va a pasar como el otro día con los Fondos Europeos, que metió la pata hasta el "corvejón", léasela bien, la Ordenanza lo que dice es que el Servicio de Deportes ofrecerá, podrá ofrecer una programación anual, trimestral o mensual, y en eso estamos, hemos estado buscando una solución, lo he dicho por activa y por pasiva. En un convenio con la Federación Andaluza de Natación...

Interviene el **Sr. Espinar Villar**: Yo sé que cada vez que le moleste lo que yo digo va a ser reiterativa con lo que usted dice. Usted ha asentado su argumentación en la falta de monitores, pero es que el taquillazo se ha realizado, se ha realizado a las personas de natación libre, las personas que no utilizan el monitor; llevo muchísimos años, llevo muchísimos años, muchísimos años, en el Club de Natación Jerez y conozco per-

fectamente el funcionamiento de la piscina, y la piscina se divide entre cursillos de perfeccionamiento, el Club Natación Jerez, el cual lo hace en waterpolo los martes y el nado libre. El nado libre son personas que no requieren un monitor, y que van allí y están en su hora y nadan libremente. ¿Qué pasa en el Ayuntamiento toda la vida?, que el monitor ha ejercido también de socorristas y de la torreta se bajaba y daba el cursillo, toda la vida, porque yo llevo allí muchísimo tiempo y después he escuchado a un compañero suyo como decía que las tasas, al igual que los precios públicos, son los que son y los que aprobamos en el Pleno y así es la Ordenanza municipal de precios públicos de instalaciones deportivas, dice que las tarifas serán aquellas que se ven en el anexo de la presente Ordenanza, el anexo de la presente Ordenanza, utilización individual y concurrente de calle de piscina cubierta de 25 metros, tarifa mensual, trimestral y de temporada, no se emite la tarifa puntual, por lo tanto, usted está incumpliendo la Ordenanza. Yo no me reiría, como jurista le digo que si yo supiera desde septiembre que estoy cometiendo una ilegalidad, y usted sabe que está cometiendo una ilegalidad, puesto que si no en su comunicado no diría que van a ver con JEREYSSA cómo le vamos a devolver el dinero, usted está reconociendo que se ha cometido una irregularidad, no estaría diciendo que hay que iniciar un procedimiento en JEREYSSA para devolverles el dinero a esas personas. Y no me hable usted de que no hay personal, cuando ha prometido que cada año va a haber una Oferta Pública de Empleo del Ayuntamiento, por lo tanto, día tras día, usted viene a mentirnos porque ha pasado de "no hay taquillazo" a reconocer que "hay taquillazo"; usted no tiene ninguna credibilidad, ahora usted salga por la tangente, hable de puerta, de ventana, que a mí me trae absolutamente sin cuidado, lo que quiero es que a estas personas se les arregle este problema y que no tengan que pagar el triple de lo que venían pagando hasta ahora, y eso es una causa que usted ha provocado saltándose la Ordenanza Municipal, no se le olvide, y el Pleno Municipal.

Finalmente la **Sra. Álvarez Cabrera**: En los dos últimos años se han recibido 72 reclamaciones, 38 por la falta de monitores, porque los monitores se ponen malos, igual que se pone mala cualquier persona. Cuando se pone malo tenemos que avisar a los usuarios y decirles que el monitor va a estar ausente, entonces las personas se quejan, no tenemos capacidad, porque para ser monitor no puede ser una persona que no tenga el título de natación y socorrismo, porque estamos cubriendo con las mismas personas los dos Servicios; como usted comprenderá, con 5 personas y media al día de hoy no podemos mantener los Servicios que veníamos manteniendo; nosotros estamos trabajando, y además así lo saben algunos Grupos Políticos porque yo les he pasado toda la información, un Convenio con la Federación Andaluza de Natación, porque es una Asociación de Asociaciones de segundo grado, la Ley del Deporte le atribuye funciones que son de utilidad pública, no queremos privatizar el Servicio porque nos encontraríamos con que las personas no pueden pagar 13 euros de un servicio privado. La opción de conveniar con La Federación Andaluza de Natación es lo que nos posibilitaría poder mantener los precios que tenemos con nuestra Ordenanza. Como llevamos tres meses y somos incapaces a día de hoy de encontrar el encaje jurídico, es por lo que yo el otro día en las declaraciones dije que mientras no seamos capaces de resolver jurídicamente la posibilidad del Convenio, vamos a permitir el pago trimestral, pero la situación la tenemos ahí, tenemos cinco monitores y medio de natación para cubrir el Servicio de Socorrismo y el Servicio de Natación; es que laboralmente es inviable. Esa es la situación de la piscina.

7.- Interpelación del Grupo Municipal Ganemos Jerez sobre las palmeras situadas en la calle El Torno de San Isidro del Guadalete.

La **Sra. Rodríguez Puerto** formula la siguiente Interpelación:

"Las 3 palmeras situadas en la calle EL Torno de la ELA San Isidro del Guadalete, están causando malestar e incluso graves percances a distintas casas de dicha población.

Esta especie de palmeras se caracteriza por su altitud y por la cantidad de frutos que produce de color negro y pequeño tamaño. Al estar cerca de las viviendas provoca que este fruto caiga dentro de los patios ocasionando que se cuelen por los desagües con el consiguiente atasco en tuberías, además de que genera gran suciedad en las aceras.

La tardanza en el mantenimiento y poda de estas palmeras, que solo se hacen ante las numerosas quejas vecinales, provocan que sus ramas colisionen con la fachada de las viviendas e incluso haya alguna que caiga en la calle con su correspondiente riesgo. Considerando estas características, podríamos enumerar un par de disfuncionalidades que aparecen en el artículo 4 de la ordenanza municipal sobre arbolado tales como producción de elementos no deseados y reducida funcionalidad.

Desde Ganemos Jerez entendemos que estas palmeras no cumplen con su papel de la manera que cabría esperar causando más perjuicios que beneficios por lo que o preguntamos:

- ¿Por qué motivo no se realiza el trabajo de mantenimiento de dichas palmeras con la periodicidad adecuada?"

Responde el **Sr. Díaz Hernández**: ¿Por qué no se informa usted primero antes de hacer una afirmación tan rotunda, porque el 10 de julio de 2015 se realizó la poda, el 22 de abril de 2016 se hizo la poda, 19 de octubre de 2017 se hizo la poda, y el 11 de enero hemos visitado, haciendo una inspección de todo el arbolado a petición del Alcalde, y al día de hoy no está en óptimas condiciones, le tocará seguramente a mediados o finales de año la poda. Todos los años se hace una poda, en el caso de las palmeras, porque es contra-productivo, no obstante, se hace también la atención por el tema del picudo rojo, que también se aborda este asunto, por tanto, se está haciendo, si usted lo que me reclama es lo que está reclamando una vecina, la sustitución de la arboleda, en este caso de las palmeras por otra arboleda, pues lo hablamos, pero no porque sea por falta de mantenimiento, porque no es así.

Seguidamente interviene la **Sra. Rodríguez Puerto**: Que hagamos una interpelación es nuestro trabajo, no es que yo no me informe, es que, sinceramente, son los vecinos los que nos informan y nos transmiten esta queja. Lo único que ellos piden es ¿por qué no hay una previsión continua cada año en una fecha concreta, cuando estos frutos caen?, ¿por qué no hay previsión de que se vaya a podar el arbolado?, al margen de que tenga que recibir este Ayuntamiento tantas quejas, y así lo solicitan, porque no se va a esa ELA, a no ser que el Ayuntamiento reciba ese tipo de quejas. ¡Claro que vais, pero no veas la que tienen que liar los vecinos para que podéis allí!

Finalmente, el **Sr. Díaz Hernández**: Simplemente le he advertido que ha puesto en cuestión que no se mantiene, y yo, dentro de la planificación que hacen los trabajadores, que yo confío plenamente en su profesionalidad, nunca la voy a cuestionar, con el personal que tenemos actualmente, que son 64 en el caso de la concesionaria, pues con todos los Parques que tenemos en el término municipal, bastante trabajo hacen, y lo hacen magníficamente, de manera muy profesional. Todos los años se poda, le vuelvo a repetir, 10 de julio de 2015, 22 de abril de 2016, 29 de agosto de 2017 y el 11 de enero se hizo una revisión, como a toda la arboleda de San Isidro del Guadalete; con lo cual, se está atendiendo regularmente todos los años. Usted ha presentado dos interpelaciones, una, creo que era sobre la disfuncionalidad de estas palmeras y otra sobre el mantenimiento, pues hay una presentada el 6 de febrero y otra el 7, eso es lo que yo tengo, en este caso le puedo contestar a las dos, aunque hayan retirado una. Si es necesario evaluar las sustitución de esa arboleda, pues, lo haremos, no como lo estamos haciendo en todo el término de Jerez, pero no es cuestión de mosquearse, no es cuestionarse el trabajo de los profesionales de este Ayuntamiento, que son los trabajadores de Parques y Jardines.

RUEGOS ESCRITOS

1.- Ruego del Grupo Municipal Ganemos Jerez sobre inseguridad en el acceso al transporte público.

Se formula el siguiente Ruego:

"Es un deber de los grupos políticos de la ciudad poner la política y los medios municipales, esos que pagamos y mantenemos entre todas y todos, al servicio y disposición de la gente. Vivimos tiempos de cambio, tiempos en los que la ciudadanía ha demandado participar y decidir, tiempos en los que las mujeres han dado un paso adelante para decir basta a las violencias machistas, pidiendo igualdad y seguridad, solicitando en todo momento medidas legislativas que erradiquen esa lacra social que año tras año deja numerosas víctimas de asesinatos a su paso.

Para velar por la seguridad de las mujeres y/u otros usuarios del transporte público, presentamos esta propuesta, para que los autobuses urbanos de la ciudad, en el momento en el que anochezca y oscurezca (sea la hora que sea), no tengan que detenerse exclusivamente en las paradas establecidas. La idea es que las personas que así lo reclamen puedan bajar de noche del bus en un lugar intermedio entre dos paradas re-

glamentarias del trayecto para rebajar el riesgo de sufrir una agresión sexual acortando la distancia a recorrer hasta casa. Nos referimos a esas calles con una mala iluminación procedente de la falta de farolas o de un uso de escasa potencia lumínica, lugares inhóspitos, callejones de escasa concurrencia o puntos de poca visibilidad en una calle.

Es un hecho que existen espacios públicos que son percibidos como inseguros por las mujeres, especialmente si los perciben como favorecedores de posibles agresiones sexuales.

El Ayuntamiento y COMUJESA deben valorar la amplia la percepción de seguridad de aquellas personas que, por el hecho de ser mujeres, corren el riesgo de sufrir agresiones sexuales en el espacio público.

Las mujeres, a veces, acaban por restringir su libertad de movimientos y su disponibilidad para gozar de todos los espacios de la ciudad, si no tienen garantizada una vuelta a casa tranquila. Señalan tres tipos de miedos principalmente: agresión sexual, atracos e inseguridad vial. Muchas mujeres temen coger el transporte público en ciertos lugares, horarios o tomar determinadas rutas.

Se trata de una medida clara contra el acoso sexual que, sea en el grado que sea, que tiene coste cero para las arcas municipales y que solo depende de la decisión de la empresa de autobuses y el Ayuntamiento. Puede salir adelante solo con voluntad política y así garantizar la integridad de las vecinas que se puedan temer por su seguridad.

El urbanismo y la movilidad pueden mejorar o por el contrario, perjudicar el modo en que las mujeres llevan a cabo sus múltiples responsabilidades en la esfera pública y en la esfera privada. Si las personas que redactan los planes urbanísticos y toman las decisiones no consideran la variable del género desde un principio en sus análisis y en sus propuestas, es muy probable que las opciones de desarrollo urbanístico perjudiquen desproporcionadamente a las mujeres.

Ello es particularmente probable en contextos desreguladores y liberalizadores como el actual, en los cuales las necesidades sociales en general tienden a ser relegadas frente a los factores de eficiencia económica.

A pesar de que las mujeres son las principales usuarias del transporte público, junto a las personas mayores, menores e inmigrantes, los horarios de éste están pensados para responder a patrones de desplazamiento propios de los varones, según horarios que responden a patrones de movilidad masculinos. Además las mujeres se ven constreñidas en su movilidad pues tienen que combinar los horarios del transporte y los tiempos de desplazamiento con los horarios de los servicios (colegios, salud, administración, etc) en relación con el empleo.

Las mujeres detentan un alto porcentaje de empleos a tiempo parcial, que generan horarios de desplazamiento diferentes a los empleos convencionales. Muchos tienen horario de entrada pero salidas intempestivas, a altas horas de la noche. Esto dificulta el acceso porque el transporte público está pensado para los horarios de los empleos a tiempo completo. La restricción temporal se ve además empeorada por el problema de la inseguridad en el acceso al transporte público durante horarios de poca influencia.

La medida, en cualquier caso, tendría un carácter excepcional y no modificaría en ningún momento el itinerario de las líneas públicas. Esta medida ya se ha aprobado en otros puntos de la geografía española, como las tres capitales vascas o Terrasa, por poner algunos ejemplos, y además hay que tener en cuenta que las paradas a demanda también resultarían beneficiosas para otro tipo de usuarios con movilidad reducida. El objetivo final es mejorar el servicio y su seguridad desde una perspectiva de género y atender además a una de las demandas que, de manera reiterada, se vienen produciendo por muchas mujeres que usan este servicio.

RUEGO:

Que el Ayuntamiento, COMUJESA y la mesa de movilidad estudien las fórmulas de aplicación de esta medida de modo que cumplan con la legalidad y atiendan las peticiones al respecto, incorporando esta necesaria perspectiva de género".

Responde el **Sr. Díaz Hernández**: Ésta es una propuesta que presenta Ganemos hoy en el Pleno, pero presentada el 17 de febrero, el 16 celebramos la Mesa de Movilidad, que hubiese sido un espacio, que es el órgano donde se toman este tipo de decisiones desde hace bastante tiempo, pero le puedo avanzar que en la próxima Mesa de Movilidad lo llevaremos y lo estudiamos; pero sí le tengo que decir una cosa, el Pleno municipal de Bilbao y el de San Sebastian, por ejemplo, el caso que ha expuesto no autorizó la existencia de paradas a la demanda, se aprobó lo que son paradas intermedias, que en este caso con los trabajadores de COMUJESA, que hoy, Señor Sánchez, son grandes profesionales, lo abordamos para ver qué paradas intermedias podíamos establecer en cada una de las rutas, y yo creo que, como viene siendo habitual, la Mesa de Movilidad es una Mesa bastante operativa y bastante resolutive en la que se abordan todos los temas, y creo que es el espacio idóneo para que también lo conozcan, no solamente nosotros hoy aquí en el Pleno, y la ciudadanía, también los colectivos, para ese debate intenso que donde se realiza es en la Mesa de movilidad; por lo cual, esta propuesta la abordamos en la próxima, hubiese sido idóneo poderla llevar a la que se ha celebrado hace poco, porque ya no sabemos exactamente cuándo va a ser la próxima, porque no sólo convocamos para esto sino para muchas más cosas. Lo plantearemos en la próxima.

RUEGOS ORALES

1.- Ruego Oral del Grupo Municipal IULV-CA relativo a la Huelga General de las Mujeres del 8 de marzo.

Se formula el siguiente Ruego Oral:

"EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.- El próximo 8 de Marzo, día Internacional de la Mujer, el movimiento feminista con el apoyo de organizaciones y colectivos políticos, sociales y sindicales convoca una huelga general de las mujeres a lo largo y ancho de nuestra geografía.

Una convocatoria de denuncia frente a las desigualdades, las discriminaciones y las violencias estructurales que sufrimos más de la mitad de la población mundial, las mujeres, pero también de reivindicación de un nuevo modelo social, justo, democrático e igualitario.

Una huelga feminista contra un sistema capitalista y patriarcal que permite que las desigualdades estructurales que padecemos las mujeres estén alcanzado tales niveles de gravedad y de tal dimensión, que hace ineludible tomar las calles, las instituciones y los centros de trabajo para demostrar que sin nosotras el mundo se cae, el mundo se para.

Un mundo cuyo funcionamiento, datos y prácticas nos engloba y nos dibuja en estos escenarios:

- En todo el mundo, las mujeres ganamos sólo entre el 60 y el 75 por ciento del salario de los hombres en trabajos de igual valor.
- En el Estado español, el trabajo dedicado por las mujeres a los hogares, al cuidado y a la reproducción alcanza el 53 % del PIB, lo que significa que el Estado hace recaer en las mujeres gran parte de lo que debería estar atendido a través de los servicios públicos.
- La práctica de la interrupción voluntaria del embarazo no está garantizada para todas las mujeres. La legislación existente permite que la clase médica más reaccionaria pueda negarse a realizar el IVE en los centros sanitarios públicos y que el código penal siga contemplando el aborto como un delito.
- La misoginia recorre la cultura y la ciencia en todos sus ámbitos. En el arte, en la literatura, en el cine, en las matemáticas, en la biología, en la ingeniería o arquitectura..., las mujeres apenas existen. Esta invisibilización conlleva que las mujeres no aparezcan en la narración de la Historia y que todas sus aportaciones hayan y sigan siendo totalmente ignoradas.
- Las agresiones sexuales y las violaciones, en algunos casos, han pasado de ser actos criminales individuales a formas grupales cada vez más presentes.
- Los continuos asesinatos de mujeres, que deben traducirse en un rechazo frontal a esta inaceptable realidad, que consolide la construcción de una cultura anti patriarcal para erradicar esta violencia sistémica de la vida de las mujeres.
- La notoria expansión que está adquiriendo el debate y la demanda de los vientres/úteros de alquiler, no lo olvidemos de mujeres pobres, que son quienes se ven obligadas a esta forma de explotación capitalista y patriarcal.

- Las miles y miles de mujeres y niñas traficadas para consumo sexual de los hombres y su irrefutable conexión con la "industria del sexo" y la prostitución.

Por éstas y muchas más razones este Ayuntamiento/Diputación apoya la Huelga Feminista convocada para el 8 de marzo.

Por todo ello, y entendiendo que será una huelga que irá enmarcada con grandes manifestaciones a lo largo de todo el territorio español donde las mujeres tomarán las calles para demostrar que, no sólo hay que parar el mundo, sino también que también hay que transformarlo, cambiando sus modelos patriarcales por modelos de igualdad, justicia, paridad, libertad, diversidad y democracia, formulamos los siguientes **RUEGOS**:

- Que el Ayuntamiento de Jerez apoye la Huelga General de las Mujeres, facilitando su desarrollo en esta Corporación.
- Que también facilite con todos los medios materiales, personales y de difusión las manifestaciones, concentraciones, actividades y actos que convoquen las asociaciones de mujeres en el 8 de marzo.
- Que proceda a enarbolar la bandera feminista en el Ayuntamiento como símbolo de apoyo a la lucha de las mujeres".

Responde la **Sra. Collado Jiménez**: No voy a repetir, creo que usted lo ha definido muy bien, hay muchas cosas más de qué hablar sobre la desigualdad de género pero no las voy a repetir. Sí recordar que hoy justamente es el día en el que se pone en evidencia la desigualdad salarial, día 22, porque hoy, el día 22 de febrero, son los días que tienen que trabajar las mujeres más que el hombre para llegar a equiparar el sueldo, y también celebramos reivindicamos eso. Evidentemente nosotros, el gobierno y el Grupo municipal, sobre todo fundamentalmente el Grupo municipal, va a estar para estar en todas las manifestaciones, en todas las reivindicaciones que se celebren ese día; básicamente apoyamos la huelga que convocan UGT y Comisiones de dos horas en cada turno, porque entendemos que, quizá más que nada es simbólico, y esas mujeres que tienen esos salarios tan bajo... Quiero decir con esto que vamos a respetar, vamos a apoyar todo la decisión libre de las mujeres, como si quieren hacerla las dos horas o si quieren hacer más, pues nosotros vamos a estar ahí apoyando y respetando en cada momento lo que las mujeres decidan, y en el Ayuntamiento, evidentemente, lo facilitaremos también, quiero decir que no sé si para la huelga de mas horas, me imagino que habrá los permisos legales establecidos que llegarán en su momento a Recursos Humanos, para las personas que quieran solicitar, tanto las dos horas como si quieren solicitar la jornada completa. Nosotros, por supuesto, no vamos a poner ningún impedimento, vamos a estar ahí, pero imagino que habrá una regulación que tendrá que establecerse y ya Recursos Humanos lo regulará y establecerá servicios mínimos. Lo veremos cuando llegue el momento, nosotros no vamos a poner ningún impedimento. Por lo demás, estaremos en las manifestaciones, en las concentraciones, y estaremos con la mujer ese día en todo aquello que se celebre en esta ciudad.

2.- Ruego Oral del Grupo Municipal Ganemos Jerez sobre las irregularidades acaecidas en el último Pleno de San Isidro del Guadalete.

Se formula el siguiente Ruego Oral:

"El pasado pleno del Ayuntamiento de la Entidad Local Autónoma de San Isidro del Guadalete, celebrado el 16 febrero, fue un auténtico despropósito. Ganemos Jerez se ve en la obligación de denunciar las múltiples irregularidades acaecidas que suponen un perjuicio democrático para la calidad y el correcto desarrollo del pleno.

A pesar de haber sido solicitado en noviembre (hace cuatro meses) el Presupuesto aprobado por el pleno no fue remitido de forma correcta al vocal de Ganemos Jerez, Fran Holgado, que no pudo estudiar ni analizar el documento con suficientes garantías y se vio forzado a abstenerse en la votación. Especialmente grave fue el hecho de no recogerse en el Orden del Día y Convocatoria de Pleno una propuesta entregada por el vocal en tiempo y forma,

Ganemos Jerez considera poco serio, y una falta de ética y respeto hacia las sesiones plenarias y hacia la normalidad democrática, la actitud del partido socialista en San Isidro del Guadalete, donde actúa en el Ayuntamiento como si fuera su sede. Es inadmisibles que el PSOE coarte de una manera tan burda el desa-

rollo normal de un pleno, máxime en un tema tan importante para San Isidro como es el Presupuesto y en la presentación de iniciativas que pretenden aportar al desarrollo local del pueblo ", por lo que solicitamos al Ayuntamiento que la preparación de los plenos sea más estricta.

RUEGO:

-Que el gobierno municipal actúe y tome las medidas oportunas como Ayuntamiento Matriz conforme a Reglamento, con el fin de garantizar la correcta preparación y desarrollo de los plenos en la ELA de San Isidro del Guadalete.

-Que desde los Servicios de Intervención y Secretaría se emita informe sobre las posibles irregularidades acaecidas en el Pleno anteriormente citado".

Responde la **Sra. Collado Jiménez**: Tengo que recordarle que el Pleno de una ELA es autónomo, que el Ayuntamiento no puede intervenir, lo que sí tenemos es constancia porque hemos pedido información, y los Plenos del Ayuntamiento de San Isidro del Guadalete se hacen según y conforme a ley, están publicados, además lo podéis ver, el pleno lo dirige la Secretaria Interventora de las ELAs, es la que convoca a petición de la ELA, si es Ordinario así como Extraordinario. El Ayuntamiento no puede interferir absolutamente en nada, es una ELA, estamos hablando de que hay que respetar la autonomía, no podemos ahora pedir que este Pleno intervenga en el Pleno de una ELA, eso no es posible, ni el Gobierno ni el Pleno pueden intervenir. La Secretaria Interventora es la que tiene que regular, yo le puedo preguntar, pero nada más, y ella me puede responder. Los Plenos de San Isidro del Guadalete, yo lo tengo que ver con la ELA, con los vocales en este caso, porque no son concejales, de la ELA de San Isidro del Guadalete, que tendrán que pedir responsabilidades tanto a la Secretaria-Interventora, como al Presidente de esa ELA; son Presidentes de las ELAs, y da igual que sean compañeros como que no, las normas son iguales para todos, la norma es la que hay establecida, son las mismas para todos, y es la Secretaria-Interventora la que tiene que velar por que se cumpla esa normativa, es la que puede convocar, dirige el Pleno, no preside porque preside el Presidente, y es la que toma acta y está allí; los vocales de la ELA de San Isidro son los que tienen, si han visto, observado que algunos no cumplen con la legalidad, ellos son los que tienen la potestad de pedir, exigir explicaciones, no podemos hacer nada, es la Secretaria-Interventora, están colgados todos los Plenos, no puedo ni intervenir como Delegada de Medio Rural.

3.- Ruego Oral del Grupo Municipal IULV-CA sobre las actividades previstas en el Palacio de Deportes durante la celebración de eventos en la pista central.

Se retira.

PREGUNTAS ESCRITAS

1.- Pregunta del Grupo Municipal Ciudadanos sobre el máster universitario en Investigación y Análisis Interdisciplinar del Flamenco que se impartirá en el Campus de Jerez.

Se formula la siguiente Pregunta:

"El pasado mes de marzo de 2017, el rector de la Universidad de Cádiz, Eduardo González Mazo, junto a la alcaldesa del Ayuntamiento de Jerez, Mamen Sánchez, y el secretario General de Cultura de la Junta de Andalucía, Eduardo Tamarit, y el profesor asociado de la UCA, *****, informaron en el consistorio jerezano sobre la tramitación del máster universitario en *Investigación y Análisis Interdisciplinar del Flamenco* que se impartirá en el Campus de Jerez.

Se trata del primer título oficial de contenidos exclusivos relacionados con el flamenco como ámbito de conocimiento dentro del sistema universitario nacional e internacional. "Jerez, Cádiz, Andalucía vuelven a hacer historia en el universo del flamenco, en este caso, en el ámbito concreto de su estudio", declaró el rector de la UCA.

González Mazo explicó en dicha fecha el procedimiento de tramitación con el visto bueno de la Comisión de Posgrado de la Universidad de Cádiz para su incorporación en la oferta oficial de titulaciones de la UCA. En las próximas semanas (por abril de 2017) "*será sometido a la aprobación de nuestro Consejo de Gobierno para, tras la elaboración y presentación de la memoria definitiva, solicitar su autorización como título oficial a la Junta de Andalucía, en torno al mes de mayo, con el objetivo de disponer su implantación en el curso 2018/19*".

Cerca de 30 profesores y doctores de ocho universidades distintas, con acreditada especialización en investigación flamenca desde distintas disciplinas y campos del saber, compondrán el panel docente del Máster. Nace en la Universidad de Cádiz, pero con la participación de un relevante grupo docente andaluz, por lo que tiene vocación de convertirse más adelante "en máster interuniversitario en el contexto del sistema universitario público en Andalucía".

Ante el escenario descrito anteriormente, y ante el tiempo transcurrido desde el anuncio, es por lo que Ciudadanos Jerez (C's) desea conocer de primera mano la información relacionada con este hecho, y para ello, efectúa la siguiente PREGUNTA:

¿Ha confirmado la UCA al Ayuntamiento de Jerez la fecha de inicio del Máster? ¿Se conoce ya con detalle el contenido del mismo, así como su claustro de profesores definitivo? ¿Sabe el Ayuntamiento si se va a contar con el Aula de Flamenco de la UCA?"

Responde el **Sr. Camas Sánchez**: El Máster Interuniversitario que impulsa y coordina la Universidad de Cádiz, cuyo epicentro y centro académico y científico está ubicado en el Campus de Jerez, será el Primer Título Oficial Universitario destinado en exclusiva a abordar el flamenco como objeto de Estudio en nueve meses. Esta información que estoy dando es el contenido que hemos elaborado para responder a sus preguntas. En apenas nueve meses se ha dado el salto de universitario a interuniversitario, se ha configurado y tramitado la memoria hasta su recta final, que es donde se encuentra ahora. La previsión es recibir el visto bueno de la evaluación del Máster en una semana, para que pueda impartirse el próximo curso 18-19, tal como estaba previsto el Consejo Andaluz de Universidades, que acordó su tramitación en julio pasado y se ha estado trabajando con intensidad; en este tiempo se ha elaborado una propuesta ambiciosa y de excelencia, que cuenta con el profesorado y los investigadores más significativos en el ámbito universitario en relación con los estudios e investigación del flamenco, más de 30 profesores y profesoras de 10 Universidades distintas. Cuenta con el respaldo de La Junta de Andalucía, la misma Presidenta manifestó públicamente el respaldo al máster en el acto con motivo del Día Internacional del Flamenco en noviembre pasado, y en unos días cerraremos el convenio con la Consejería de Cultura para el apoyo del mismo. Tenemos previsto que dentro del Festival de Jerez cerremos también el acuerdo con el Ayuntamiento, donde las clases, la impartición de clases, no sólo se circunscriban al Campus Universitario sino que también sea posible en el patrimonio diverso de la ciudad.

2.- Pregunta del Grupo Municipal Ciudadanos sobre el cierre de la Oficina de Recaudación existente junto a Plaza de las Marinas.

Se formula la siguiente Pregunta:

"El pasado 18 de diciembre muchos contribuyentes jerezanos se encontraron con que la oficina de Jereyssa que presta sus servicios junto a Plaza de las Marinas, muy cerca de Hacienda y de los Juzgados de Instrucción de Jerez, cerró sus puertas, quedando sólo disponibles las oficinas centrales de Calle Latorre y la de Avenida de Arcos, para realizar los múltiples trámites de gestión y recaudación que dicha Oficina ofrece a los residentes en Jerez.

Por todo lo expuesto, es por lo que Ciudadanos Jerez (C's) desea conocer de primera mano la información relacionada con este hecho, y para ello, efectúa la siguiente PREGUNTA:

¿A qué se debe el cierre de esta oficina de Jereyssa? ¿Tiene previsto el Gobierno Local proceder a la apertura de una tercera oficina en Jerez para atender este distrito tan populoso de la ciudad?"

Responde el **Sr. Galván Gómez**: Respecto a la pregunta, no se tiene previsto abrir una tercera oficina, obedece a dos principios máximos que tienen que regir en la Administración Local; siempre estamos hablando de reducción de costes, de ser eficientes, de ser eficaces, precisamente siempre a la hora de prestar ese servicio con la máxima calidad y el menor coste posible y con los medios que se disponen. Yo le voy a explicar un poco: la mala integración de Jereyssa en el Ayuntamiento, por la mala decisión de disolverla y de integrar los servicios, se pasó también a una reducción de personal por todos conocido a través de un ERE, a través también, evidentemente, por baja por incapacidad temporal o bajas por jubilación, el servicio de Jereyssa cuenta actualmente con 42 personas únicamente, dentro de ese servicio de atención tributaria, gestión documental, ahora mismo hay 18 personas en total, se divide en dos Unidades, la Unidad de asistencia al contribuyente con diez personas y la Unidad de tratamiento de documentación tributaria con ocho. Técnicamente, para dar un sistema eficaz de respuesta y atención al cliente, harían falta mínimo tres personas en cada oficina, entonces, con el personal que hay actualmente, pues, no se estaba pudiendo atender en circunstancias acordes a la calidad que necesita. Le quiero decir, además, que la tendencia actual y de futuro tiene que ser atender menos presencialmente y mas on line a través del servicio de internet; de hecho, cuando en 2014, por ejemplo, se cobraron 5.512 documentos a través del TPV virtual, en el último año hemos pasado a más del doble, a 13.212 documentos, es decir, estamos casi en el triple de liquidaciones y casi el triple de documentos se están haciendo a través de internet, en vez de forma presencial. La decisión de esa oficina, consensuado técnicamente con los trabajadores de JEREYSSA, era porque era la que menos afluencia de público tenía, la que está más cercana también de la oficina principal de la calle Latorre, y la que peores condiciones presentaba, además de ahorrar los costes de dicha oficina, éste era el objetivo para organizar y atender los trabajos. También le puedo dar datos de los meses de enero de los últimos años, unos años con tres oficinas, y este último año, que ya teníamos dos, decirle que el número de atenciones en enero de 2018 en dos oficinas ha sido de 5.989, el año pasado, con tres oficinas, fueron 5.498, es decir, hemos atendido a más gente con dos oficinas que con tres el año pasado, prácticamente la cifra es la misma, muy similar a la del 2016 en que se atendieron a más de mil personas, pero en cambio, al disponer de más personal y no tenerlo tan disperso, el tiempo medio de espera ha mejorado muchísimo, hemos pasado de 10 minutos y 5 segundos en 2016, a 7 minutos y 19 segundos en 2018, por lo tanto, obedece a esos criterios de eficiencia y reducción de costes.

3.- Pregunta del Grupo Municipal Ciudadanos sobre el Plan Estratégico de Turismo.

Se formula la siguiente Pregunta:

"Durante el pasado pleno de Diciembre de 2016, celebrado el 12 de Enero de 2017, Ciudadanos Jerez (Cs), se interesó por la convocatoria de Planes Turísticos de Grandes Ciudades de Andalucía regulados en el Decreto 146/2016, de 30 de Agosto, realizando las preguntas que se detallan a continuación:

¿Se ha formulado alguna propuesta respecto de dicho Plan Estratégico a la Consejería? ¿Qué líneas de actuación contiene? ¿Qué criterios se han seguido para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 15 de la Ley 13/2011, de 23 de diciembre? ¿A cuánto asciende la inversión de este Plan Estratégico desglosado por líneas de actuación? ¿Qué medidas concretas incluye respecto al fomento de la creación de empleo estable y de calidad, y a la corrección de las desigualdades existentes entre mujeres y hombres? ¿Cuál será la consignación presupuestaria anual para su ejecución? ¿Qué canales de participación se han puesto o se van a poner en marcha para el consenso de dicho Plan Estratégico de Turismo de nuestra Ciudad?

De las vagas respuestas ofrecidas por la Sra. Alcaldesa, nos quedamos con la afirmación que transcribimos a continuación:

“Yo le garantizo que esta ciudad no va a perder la oportunidad que se perdió con...”

Pues bien, habiendo transcurrido un año desde entonces, sin haber tenido conocimiento sobre el estado real de este proyecto, es por lo que Ciudadanos Jerez (Cs), efectúa la siguiente PREGUNTA:

¿En qué situación se encuentra el borrador del Plan Estratégico a la Consejería cuyo plazo de presentación expiraba el pasado 31 de Diciembre? ¿Qué líneas de actuación contiene? ¿A cuánto asciende la inversión de este Plan Estratégico? ¿Qué medidas concretas incluye? ¿Cuál será la consignación presupuestaria anual/plurianual para su ejecución? ¿Qué herramientas de colaboración se han puesto en marcha para el

consenso de dicho Plan Estratégico de Turismo de nuestra Ciudad? ¿Qué medidas se han ejecutado?, y en caso de no haberse iniciado ¿Cuándo se iniciará su ejecución?"

Responde la **Sra. Alcaldesa**: En primer lugar, este Plan ya se entregó a la Consejería, se presentó, se subió algunos de los errores que nos habían dicho para adecuarlo, sobre todo, a los distintos contenidos del Plan. Este Plan contiene distintos apartados, entre ellos, una Red Integral de Información Turística, una adecuación y puesta en valor del medio urbano, una promoción y comercialización de Jerez, prospectiva turística, sistema de calidad y excelencia, desarrollo de producto, y luego visualización, conciliación y sensibilización. Cada uno de estos apartados, digamos, suma una serie de iniciativas. En esas iniciativas, según, cada año se va cogiendo algunas; esto, lógicamente, está presentado, está a la espera de que se pueda firmar un Convenio cuando esté aprobado el Presupuesto, porque el importe total de este Plan es de casi 3 millones y medio cofinanciados al 50% por el Ayuntamiento y el 50% por la Junta, y a desarrollar en cuatro años. Este año en el Presupuesto, o en el borrador del Presupuesto año 2018, contempla la Red de Centros de atención y recepción al visitante para mejorarla, el desarrollo de la campaña promocional Marca Turística de Jerez, poner tótem nuevo en Jerez, el diseño y material de promoción turístico on line, el portal web promocional, y va a ser un portal web comercializador en la implementación del sistema de calidad de oferta turística enfocado, sobre todo, a la mejora de la gestión cultural, detalles medioambiental y de accesibilidad al desarrollo del producto, este año se ha elegido que sea Jerez, "caballo", por encontrarnos en el Año del Caballo; hoy hemos visto que será Jerez "flamenco", o el producto del segmento turístico idiomático, otro, que será el cuarto, "Ruta del Vino"; y luego, en la apartado visualización y concepción, este año está previsto el diseño y desarrollo del Plan de sensibilización de la ciudadanía acerca del Plan turístico de Grande Ciudades, en el Presupuesto de este año y 275.000 euros; todo esto se ha trabajado por el personal técnico del Ayuntamiento con los agentes sociales turísticos de la ciudad, durante muchísimos meses se ha ido haciendo reuniones para ver las necesidades detectadas, se ha creado una especie de Comisión, que ha trabajado directamente con la Junta de Andalucía para orientarnos que cumplamos todos los objetivos que se nos decía, y la consejería ya está revisando todos los Planes que se han presentado, entre ellos los de Jerez. Cuando aprobemos el Presupuesto podremos avisarle a la Consejería de que ya estamos en disposición de facilitar o de tener crédito para poder iniciarlo, y a partir de ahí, se creará una Comisión de Trabajo y un Consejo de Seguimiento del Plan. Esto lo exige, lo exige el Plan, y así mismo se hará partícipe al tejido empresarial, a la ciudadanía, al sector turístico, para que se esté informado, y se procederá también a ver los pasos de la actuación. Estas cosas están previstas para el 2018.

4.- Pregunta del Grupo Municipal Ganemos Jerez relativa al Debate sobre el Estado de la Ciudad.

Se formula la siguiente Pregunta:

"El Reglamento Orgánico Municipal contempla en su artículo 99, el llamado Debate del estado de la ciudad, un instrumento que posibilita el debate y análisis sobre la situación general de la ciudad. A nuestro entender, es éste un instrumento válido para ejercer democracia y transparencia.

El citado artículo establece que se realizará al menos una vez por año, a partir del siguiente en que se constituyera la Corporación, el año pasado se celebró en el mes de Marzo, por eso preguntamos:

¿Para cuándo tienen ustedes previstos el debate sobre el estado de nuestra ciudad?"

Responde la **Sra. Álvarez Cabrera**: Tenemos previsto convocar en marzo el Pleno para debatir sobre el estado de la Ciudad.

PREGUNTAS ORALES

1.- Pregunta Oral del Grupo Municipal Popular relativa a la inactividad del Proyecto de Urbanización de la Barriada de las Flores.

Se formula la siguiente Pregunta Oral:

"Desde hace casi tres años el Gobierno del PSOE ha indicado una y otra vez que iba a retomar los trabajos en la barriada de Las Flores, pero después de todo este tiempo este proyecto no han tenido ningún avance.

Atendiendo a lo anteriormente expuesto se realiza la siguiente PREGUNTA

¿Cuándo se van a iniciar los trabajos de urbanización en la barriada de Las Flores?"

Responde el **Sr. Camas Sánchez**: Efectivamente, han pasado tres años de un problema bien complejo, y desde luego que no dejamos de trabajar en el mismo. Además ayer hablé con el Interventor, que es la última respuesta y le dije la situación en que se encuentra en estos momentos; y además, también decirle desde aquí a la presidenta, que se le está preparando una respuesta, que ella ha solicitado, a todas las interrogantes que existen; en este momento se está coordinando una reunión de competentes para solucionar el tema, donde forma parte el Tesorero Municipal, la Delegación de Urbanismo, la Intervención y también los técnicos de EMUVIJESA, para definitivamente darle la salida a esta situación y que yo creo que ya está casi al límite de poderlo solucionar. Desde luego, la complejidad la conoce bien, además también con la dificultad de la empresa EMUVIJESA, que tenía sus cuestionamientos difíciles de resolver, y también la gestión de los recursos económicos que han aportado los propietarios. Efectivamente, yo quisiera, ya de una vez por todas, entenderá que yo tenga ganas ya de decirle que ya han llegado las obras, y me gustaría, incluso, hasta ir con usted allí ese día, que vayamos de la mano a decirles que por fin ya se va a comenzar las obras en Las Flores. Ésta es la situación que tenemos a día de hoy, se están articulando los mecanismos para resolverlo y esto es lo que no puede ser en estos momentos.

2.- Pregunta Oral del Grupo Municipal Ciudadanos Jerez sobre las actuaciones del Gobierno municipal en relación a la convocatoria de Destinos Turísticos Inteligentes.

Se formula la siguiente Pregunta Oral:

"Ciudadanos Jerez (Cs), como es bien conocido por todos los ciudadanos, viene interesándose reiteradamente por las actuaciones realizadas por este Gobierno Local, desde que tuvo conocimiento de la convocatoria de Destinos Turísticos Inteligentes, ante el temor que el ejecutivo local, no alcanzara el plazo destinado a la solicitud de la ayuda dirigida a entornos con una oferta turística significativa, entre cuyos objetivos se incluye la transformación digital de esta actividad.

En el comunicado que nos realizó el pasado día 18, tuvimos conocimiento, y transcribimos íntegramente, que:

"el trabajo para presentar la subvención está más que hecgo, ultimándose los últimos flecos para presentarlo el jueves próximo."

Y que:

"Desde la semana pasada se recoge este asunto en el orden del día de la Mesa de Turismo, evidenciando que el ejecutivo está trabajando sobre este punto"

A tenor de lo anteriormente descrito, y siendo hoy el GRAN DÍA, es por lo que Ciudadanos Jerez (C's) desea efectuar la siguiente **PREGUNTA**

¿Ha conseguido este ejecutivo local ultimar los flecos para la presentación en plazo de dicha línea de ayudas? ¿Cuándo se convocó la Mesa de Turismo? ¿Qué ha opinado la Mesa del Turismo de las actuaciones que se han incluido en el proyecto de referencia? ¿Cuándo prevé el ejecutivo local, pueda facilitar a la oposición los contenidos, sin que pueda afectar a la concurrencia competitiva?"

Responde la **Sra. Alcaldesa**: Hoy a las 13:23 minutos ha quedado registrado el contenido de este programa. Es verdad que es en régimen de concurrencia competitiva, se ha estado estudiando distintas soluciones posibles por todo el equipo técnico del Departamento de Turismo, también se ha consultado algunas cosas con el sector, y se ha hecho distintas simulaciones para intentar tener y optar a la máxima probabili-

dad la candidatura; esto no es una subvención que pides y te dan, sino concurrencia y concurrencia, porque otros Ayuntamientos, pues, también te preguntan qué vais a hacer, qué vais a meter, y lógicamente que aquí vamos a ganar y vamos a intentar que la nuestra sea, por lo menos, una de las que se pueda llevar esta ayuda; ya le dijimos en la Mesa de Turismo cómo habíamos estado trabajando, le hemos explicado en qué consistía el Plan Nacional de Territorios Inteligentes, que conociera el objetivo, qué significaba, cómo era el procedimiento, que el hecho de presentarlo no quiere decir que te lo den; que se ha hecho una apuesta importante porque hay que cofinanciarlo también, no sólo la cofinanciación que tenga que poner el 50%, sino que cuando lo concede al Ayuntamiento, durante un tiempo tiene que adelantarlo, prácticamente casi todo el dinero, cuando podamos contarlo, cuando se nos diga que podemos decirlo, porque no sólo vale el registro, sino que luego nos tienen que dar una Resolución de que ya se ha dejado todo presentado. Lo que sí podemos adelantar es que prácticamente el Convenio no se firmará antes del mes de septiembre, que también es necesario. Dos cosas: primero, no tenemos Presupuesto y tenemos que acreditar que iban al Presupuesto; y ahí nosotros también hemos tenido que llamar a otros Ayuntamientos, que tampoco tienen Presupuesto, cómo era la vía para poder hacerlo, y también llamar al Departamento que se encargaba de esto, también porque se nos exigía que dentro del Presupuesto estuviera desglosado cada uno de los elementos, digamos, que se presentan a este concurso. Lo que sí le puedo decir es que toda la inversión va a ser, es y hemos apostado por ello, porque era uno de los requisitos que podía tener mucha más sensibilización, en software, todo lo que podamos necesitar a nivel turístico en Jerez, en esa materia, así que en el momento que nos comuniquen que todo ha llegado bien, que todo se ha presentado y que prácticamente se ha cerrado, podremos dar el contenido del mismo, aunque, no obstante, creo que cuando se tenga acceso al Presupuesto se va a poder ver precisamente todas las cosas como se han desarrollado y cuánta partida va a cada uno de los elementos.

3.- Pregunta Oral del Grupo Municipal IULV-CA relativa a un quirófano para animales abandonados.

Se formula la siguiente Pregunta Oral:

"EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.- Recientemente, hemos tenido conocimiento por la prensa de la compra por parte de este Ayuntamiento de un quirófano para realizar intervenciones quirúrgicas a los animales abandonados que se encuentran en el zootécnico municipal. Igualmente, hemos conocido a través de los medios de comunicación la oposición a esta iniciativa por parte de la Asociación de Empresarios Veterinarios de la Provincia de Cádiz, lo cual viene a poner de manifiesto una vez más, la irresponsabilidad de este Gobierno a la hora de adoptar medidas sin contar con la opinión de los sectores profesionales o ciudadanos afectados.

Siendo consciente de la buena intención con la que se ha llevado a cabo esta iniciativa, que no pretende sino abaratar los costes de la adopción de animales abandonados con la intención de lograr un mayor número de adopciones, y sin entrar a valorar los argumentos de los empresarios del gremio veterinario en cuanto a aspectos de "competencia desleal" o posibles pérdidas de puestos de trabajo en el sector, sí que nos ha generado ciertas dudas otros aspectos denunciados por este colectivo de veterinarios, como son el bienestar animal, el equipamiento técnico quirúrgico y postquirúrgico, la gestión del botiquín o la conveniencia económica de hacer esta inversión por parte del Ayuntamiento, que, más allá de la compra del propio quirófano, también tendrá que afrontar los costes derivados del mantenimiento del equipo y del material fungible necesario para las intervenciones.

Así, y tras mantener encuentros con profesionales de reconocido prestigio ajenos a la asociación denunciante para conocer su opinión al respecto, nuestras dudas no han hecho más que agrandarse, de modo que no tenemos claro si la instalación de este quirófano viene avalada por un proyecto serio, con los estudios e informes correspondientes, o si simplemente se limita a la compra de un lote de instrumental médico que permanecerá embalado en algún almacén municipal por mucho tiempo, convirtiéndose en otro *puff* como el de utilizar las técnicas del C.S.I. para identificar a los perros cuyo dueño no se dignan a recoger sus excrementos.

Por todo ello, quisiéramos formular las siguientes **PREGUNTAS**

- ¿Dispone la Delegación de Medio Ambiente de algún informe técnico que avale las condiciones higiénico-sanitarias del local en el que se va a ubicar el quirófano?

- ¿Dispone la Delegación de Medio Ambiente de algún informe económico sobre los costes que suponen el mantenimiento del equipamiento y la compra del material fungible necesario para las intervenciones?

- Si bien es el Colegio de Veterinarios el organismo competente para autorizar la apertura de quirófanos y clínicas veterinarias profesionales, nos surgen dudas con respecto a si lo será para certificar y autorizar la apertura de un quirófano perteneciente a una corporación municipal. Así que, ¿dispone la Delegación de Medio Ambiente de algún informe jurídico que indique cuál es el órgano competente para autorizar dicha apertura?

- Asimismo, y teniendo en cuenta que el uso y almacenamiento de los productos que habitualmente se utilizan en los quirófanos, tales como la morfina, están sometidos a una estricta regulación a través de la Ley del Medicamento, y que por otro lado, al margen del personal municipal, también hay mucho personal voluntario colaborando en la perrera, ¿quién se responsabilizará de la custodia del botiquín?

- Por otro lado, y teniendo en cuenta las posibles complicaciones que se puedan dar en algunas intervenciones, ¿dispone el quirófano del equipamiento complementario adecuado para poder actuar, como pueda ser el caso de necesitar una transfusión de sangre? ¿Dispone igualmente de algún espacio y el equipamiento adecuado para la atención postquirúrgica o posibles hospitalizaciones cuando así sea necesario?

- ¿Se va a contratar a personal cualificado para llevar a cabo las intervenciones? De no ser así, ¿quién se va a encargar entonces de realizarlas?

- En caso de que se pretenda que las intervenciones sean realizadas de manera solidaria por veterinarios de la ciudad, y a habida cuenta de que en estos casos la mayor parte de los participantes suelen ser profesionales con poca experiencia, ¿no cree el Delegado de Medio Ambiente que, de surgir complicaciones, este hecho puede suponer un factor de riesgo para la vida de los animales, especialmente de aquellos de mayores dimensiones?

- Además, es obvio que tras las intervenciones quirúrgicas hay que realizar labores de limpieza y esterilización del local y de los utensilios utilizados. ¿Qué personal cualificado se va a encargar de estas labores? ¿O acaso se pretende que los veterinarios voluntarios también se encarguen de ello?

- En definitiva, y teniendo en cuenta que quien paga el coste de las intervenciones de esterilización, que serán las que mayoritariamente se lleven a cabo en el quirófano municipal, es el adoptante del animal, y de que el objetivo que se pretende no es otro que el de abaratar dichos costes para fomentar las adopciones. ¿No cree el Delegado de Medio Ambiente que, antes de proceder a la compra del quirófano y aventurarse en este proyecto que tantas dudas legales y sanitarias genera, no hubiera sido más acertado haber consultado con los profesionales del sector y haber suscrito con ellos un convenio con tarifas especiales para abaratar igualmente los costes de adopción? Es más, estando firmemente convencidos de la necesidad de que el Ayuntamiento tenga una actitud activa y contribuya económicamente a abaratar los costes de esterilización con el fin de aumentar las adopciones de animales abandonados, ¿no cree el Sr. Delegado que sería más ventajoso para el Ayuntamiento, y por ende para el contribuyente, en vez de comprar el quirófano, sufragar parte de esa tarifa especial conveniada con las clínicas veterinarias para abaratar aún más las adopciones?"

Responde el **Sr. Díaz Hernández**: Todas las respuestas se pueden sintetizar básicamente en un argumento. En primer lugar, lo que le quiero decir, que usted ya ha tenido conocimiento por la prensa de la compra del kit de lo que es material necesario para el quirófano, porque allí tenemos ya las instalaciones. Me da la sensación que es sorprendente que usted no se haya leído el presupuesto 2017, porque viene recogido en el apartado de inversiones. *Pero no interrumpa, siempre hace lo mismo, cuando hay una respuesta que no le gusta, queda en evidencia y hace el ridículo.*

Interviene el **Sr. Ruiz-Berdejo García**: Estoy haciendo unas preguntas muy concretas, Sra. Presidenta, ponga usted orden, yo hago una pregunta y lo que se nos responde es otra.

Continúa el **Sr. Díaz Hernández**: Le voy a responder, y le voy a responder como yo quiera. Señora Alcaldesa, voy a argumentar y le voy a responder a todas, pero permítame, si no le gusta la respuesta..., evidentemente, si usted no tiene conocimiento de que en el presupuesto 2017 Ganemos sugirió esta inversión en

el 2017, pues es su problema. Desde que se aprobaron los presupuestos, Ganemos ha reiterado en ocasiones en este Pleno el que se ejecutara esta inversión y usted no se ha enterado todavía, porque en diciembre sacamos una nota de prensa.

Aparte del desconocimiento del Presupuesto 2017, le vuelvo a decir: nosotros nos hemos sentado con el Colegio de Veterinarios, en concreto con ******, y le puede decir que no se homologa al Ayuntamiento de Jerez, está vinculado a un veterinario, nosotros tenemos un veterinario que permanentemente atiende a los animales que vienen en un estado lamentable, por tanto, ésta estará suscrito o estará asociado a este veterinario, no el Ayuntamiento de Jerez, y por tanto, estamos hablando de un material para hacer la atención primaria, y me parece sorprendente que usted, siendo comunista, defienda la Asociación de Empresarios de Veterinarios. Me parece camaleónico lo de usted.

(Discusiones y reproches entre los Sres. Ruiz-Berdejo y Díaz)

Interviene la **Sra. Presidenta**: Sr. Díaz, le aconsejo que se atenga a la palabra, si no lo hace, voy a quitar los micrófonos.

Continúa el **Sr. Díaz Hernández**: Por tanto, por encima de todo, los señores de Ganemos, que son los que presentaron esta inversión en el Presupuesto, son los más interesados y los que más preocupados están, que a mí personalmente me han enseñado, sobre todo, ese punto de sensibilidad hacia el animal, que el que no lo tenga con los animales, indudablemente, no lo va a tener con las personas, y usted tiene que aprender bastante. Nosotros entendemos que era una inversión importante, está vinculada a los veterinarios, eso lleva un protocolo en el que todo lo que es esterilización, todo lo que es la documentación, estará suscrito. Simplemente le puedo decir que estará vinculado a un veterinario.

4.- Pregunta Oral del Grupo Municipal popular relativa a la inactividad del Proyecto de la Plaza Venus.

Se formula la siguiente Pregunta Oral:

"Desde hace casi tres años el Gobierno del PSOE ha indicado una y otra vez que iba a retomar los trabajos de arreglo de la Plaza Venus, pero después de todo este tiempo este proyecto no han tenido ningún avance.

Atendiendo a lo anteriormente expuesto se realiza la siguiente PREGUNTA

¿Cuándo se van a iniciar los trabajos de arreglo de la Plaza Venus?"

Responde el **Sr. Camas Sánchez**: La problemática de Plaza Venus es bastante diferente a la de Las Flores, es bastante diferente. Vamos a intentar en este Pleno ponerle un poquito el collar a la situación, porque el Ayuntamiento no puede actuar en el sótano porque no tiene la propiedad del mismo, eso ustedes lo saben, el Ayuntamiento está sujeto a las limitaciones presupuestarias, y sobre todo de inversión, que impone la Ley Montoro, no tiene capacidad económica para intervenir en el sótano, aunque poseyera el 100% de la propiedad; el Ayuntamiento no puede arreglar la Plaza Venus porque es de titularidad privada y está incurriendo en una falta grave administrativa y además, el acuerdo con los propietarios del sótano no es extensible a la Plaza, ya que ésta es propiedad de muchos más propietarios que los del sótano. En cualquier caso, también en este punto cabe volver a repetir el punto anterior. Yo creo que ya sería importante que ustedes y nosotros les digamos a los vecinos la dificultad que allí hay, hay que decírselo y no prometerles cosas que no pueden ser, porque puede que se arregle en el futuro, pero en este momento las dificultades, que Pleno tras Pleno yo vengo respondiendo, y esto no tiene nada que ver con las Flores, porque es una circunstancia en la que se hizo una gestión, que yo no quiero entrar en este momento a mayor debate, pero fue una gestión, que yo entiendo que podría haber sido mucho mejor de la que se hizo por parte vuestra cuando estabais gestionando esta situación. Por lo tanto, creo que se debería, a partir de ahora, ser más riguroso en la gestión y en las conversaciones con los vecinos y decirles la verdad. No hay otra, decirles la verdad.

5.- Pregunta Oral del Grupo Municipal Ciudadanos Jerez relativa al Plan de desinfección, desinsectación y desratización.

Se formula la siguiente Pregunta Oral:

"EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.- Ciudadanos Jerez (C´s), en coherencia a su hoja de ruta marcada, continúa visitando de la mano de sus vecinos y representantes de la distintas barriadas, diferentes puntos de la ciudad para comprobar de primera mano el estado de los mismos, así como el grado de bienestar y seguridad de nuestros conciudadanos.

Una de las cuestiones más repetitivas, a las que lamentablemente también estamos acostumbrados a tener conocimiento por diversos medios, es la constante denuncia y preocupación de nuestra ciudadanía, por las lógicas cuestiones de salubridad derivada de la cantidad de ratas que siguen campando a sus anchas por multitud de zonas de nuestra ciudad.

Es por lo anteriormente expuesto, por lo que este grupo municipal, efectúa la siguiente **PREGUNTA**

¿Este Gobierno Local, evalúa el Plan de desinfección, desinsectación y desratización? ¿Con qué frecuencia?. A su criterio, cuál es/son la/s posible/s causa/s de que éste no sea efectivo? ¿Qué actuaciones está llevando a cabo este ejecutivo local para subsanar dicho problema?".

Responde el **Sr. Díaz Hernández**: Subsanan dicho problema de forma definitiva es prácticamente casi imposible. Las ratas, y es verdad que en 2015 pusimos un Servicio nuevo en la Ciudad de Jerez con la contratación de una Empresa en 2015, ya que el Partido Popular desmanteló el Servicio con el ERE municipal, y a partir de ahí contratos menores.

Ese Plan se está evaluando todos los años, de hecho, hace unos meses di un dato, el número de denuncias han bajado, el número de intervenciones, si es verdad que las ratas se van adaptando al producto y continuamente se tiene que ir cambiando, pero usted entenderá que es complicado batallar con las ratas. En este caso vamos a seguir trabajando en esa línea para ir reduciéndolas paulatinamente, pero no nos queda otra que, después de dos años, intentar reducir todo lo que nos dejó el Partido Popular.

6.- Pregunta Oral del Grupo Municipal IULV-CA sobre la rotonda Michelin.

Se formula la siguiente Pregunta Oral:

"La conocida como rotonda Michelin, situada en la entrada a Jerez desde la AP4, con dos toneladas y 7 metros de altura, cumple el próximo mes de marzo 10 años, plazo tras el cual expirará el convenio suscrito entre la citada empresa francesa y el Ayuntamiento de Jerez.

Dicho convenio se firmó a cambio de condonar una deuda municipal contraída con Michelin por un dinero que la empresa puso para respaldar el que iba a ser el parque temático del motor Speed Festival. La firma de neumáticos, que abonó 300.000 euros, no encontró compensación por este desembolso, por lo que, ante un Ayuntamiento prácticamente en quiebra, se buscó como solución instalar el icono de la marca de francesa en uno de los acceso principales de la ciudad.

Por todo ello, queremos trasladar las siguientes **PREGUNTAS**

- ¿Ha tenido ya el Gobierno Municipal a algún tipo de contacto con Michelin para renovar el acuerdo y dar continuidad así al monumento? ¿De ser así, cuales son los detalles de la renovación del acuerdo?

- En caso de no ser así, ¿Tiene el Gobierno previsto retirar el monumento Michelin de la rotonda en la que está emplazado? Y en caso afirmativo, ¿Qué tiene previsto hacer en dicha rotonda?".

Responde el **Sr. Camas Sánchez**: Tenemos ya cerrado un acuerdo a punto de formalizar sólo a través de informe Jurídico e Intervención, y creo que el acuerdo es razonablemente positivo, el acuerdo abarcaría 4 a 14 años de permanencia de la figura en la rotonda. Habrá una contribución económica de 6.000 euros

anuales y 4.000 de inversión en el mantenimiento de la rotonda, al mismo tiempo, también habrá promoción fuera de Jerez, dentro de la promoción que Michelin hace, dándole prevalencia al Circuito de Jerez y a los Campeonatos de Motociclismo; tienen previsto también hacer difusión publicitaria de la figura, que ya es reconocida, bastante conocida, y éstos son un poco los contenidos generales, que estamos en estos momentos pendientes, como decía, del informe de Intervención para hacerlo y firmarlo.

Creo que el acuerdo es bueno, la permanencia de una figura que ya forma parte también de los iconos reconocidos en la ciudad y también con relación al Circuito, en un lugar también bastante interesante para la promoción de la Ciudad y el reconocimiento de la marca, y para nosotros también creo que es importante tener una contribución económica, cuando ellos se hacen cargo además del mantenimiento de este monumento, es por cuatro años, y por tanto, ya veremos cuando tengamos firmado el acuerdo el resultado que va a dar.

7.- Pregunta Oral del Grupo Municipal Popular relativa al número de contratos de trabajo temporales en el Ayuntamiento de Jerez.

Se formula la siguiente Pregunta Oral:

"El Gobierno ha anunciado un supuesto Plan de Estabilización Laboral argumentando que el Gobierno de España obliga a reducir la temporalidad al 8% para el año 2019. Sin embargo, se pretende confundir a la plantilla indicando que los trabajadores laborales indefinidos del Ayuntamiento de Jerez son destinatarios como si fuesen considerados trabajadores temporales.

Atendiendo a lo anteriormente expuesto se realiza la siguiente **PREGUNTA**

¿Cuántos contratos de trabajo temporales existen en el Ayuntamiento de Jerez, qué trabajos desempeñan y a cuántas personas afecta?"

Responde la **Sra. Álvarez Cabrera**: Señores del PP, sinceramente, no sé si es que ustedes no están nada informados, si no se coordinan con el Gobierno de su Jefe Rajoy, o si deliberadamente quieren confundir al personal laboral indefinido. Vamos a ver, el proceso de estabilización de empleo temporal no tiene nada de supuesto, es real, tan real como que el ministro Montoro, compañero de Partido de ustedes, de la ausente María José García Pelayo, el 27 de marzo de 2017 firmó un acuerdo con los Sindicatos a nivel nacional, CSIF, Comisiones Obreras y UGT; en dicho acuerdo se contempla el proceso de estabilización del empleo temporal para conseguir reducirlo a un 8%, facilitando con este proceso que se aumente el número de funcionarios de carrera, al posibilitar a los empleados temporales, empleo temporal, empleados temporales, que puedan participar en este proceso. El contenido de dicho acuerdo fue plasmado en el artículo 19 de la Ley de Presupuestos Generales del Estado 2017, que por lo visto los Señores el PP tampoco se lo han estudiado; por tanto, esto no es un supuesto proceso inventado por este Ayuntamiento, nosotros trabajamos, nos informamos, consultamos, vamos al Ministerio, y por lo visto, estamos más al día que ustedes en las novedades que se cuecen en el Gobierno Central con los Sindicatos a nivel nacional. Por otra parte, por seriedad y sobre todo por responsabilidad ante los trabajadores y las trabajadoras laborales indefinidos, le pido a los señores del PP que trabajen, estudien, se informen, aprendan, pero no sólo en las Universidades Privadas sino con los documentos públicos. Ya vimos cómo el Señor Dura, a pesar de haber sido Delegado de... no tenía clara la diferencia entre plaza y puesto, metió la pata, como el señor Espinar, plaza y puesto, y en una nota de prensa con la convocatoria de plazas, es que ustedes no diferencian, ahora se ve claramente la diferencia entre lo que es un contrato temporal y lo que es empleo temporal, pero no pasa nada, yo se lo voy a explicar: contrato temporal es un tipo de contrato laboral regido por el Estatuto de los Trabajadores, que tiene fijado un plazo de finalización del contrato, bien una fecha concreta, bien la finalización de obra y servicio, y empleo temporal o contrataciones temporales en el Servicio Público alude a todo el personal que no tiene plaza fija; son, por tanto, dos conceptos distintos; lo que el Señor Montoro acordó con el CSIF, Comisiones y UGT se refiere a empleo temporal, tanto a la tasa del 8 como el proceso de estabilización, por lo tanto, los laborales indefinidos no tienen plaza fija. ¡Claro que están dentro del concepto de empleo temporal!

A su pregunta ¿cuántos contratos temporales hay? 268, 36 de empleo más 30, 228 de empleo Joven y 4 del Orienta. Esos son los contratos temporales que tenemos en el Ayuntamiento.

Finalizada la contestación a esta pregunta el **Sr. Rosado Armario** pregunta a la Sra. Presidenta si puede adelantar la pregunta oral nº 11 para que le sea contestada, ya que por motivos laborales debe ausentarse del salón de Plenos, contestando la **Sra. Presidenta** que o hay inconveniente.

11.- Pregunta Oral del Grupo Municipal Ciudadanos Jerez relativa a la recuperación de los "Juegos Deportivos Municipales de Jerez de la Frontera".

Se formula la siguiente Pregunta Oral:

"EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.- Durante muchos años, en las décadas de los 80, 90 y en los primeros años del siglo XXI, los jerezanos pudimos disfrutar del deporte amateur en modo competitivo, los denominados 'Juegos Deportivos Municipales de Jerez de la Fra.'.

Tras bastantes años donde las diferentes instalaciones deportivas municipales se llenaban de deportistas amateurs, de todas las edades, donde disfrutaban de su deporte favorito y enarbolaban los valores de los deportes de equipo, los jerezanos recibimos la noticia de la eliminación de esta práctica competitiva, saludable, aconsejable y socializadora. Cabe decir que también existían deportes de carácter individual.

No importaba jugar al aire libre, bajo techo, en un colegio, una instalación municipal o un club, daba igual, esas generaciones que habían crecido con el deporte, se sentían más que dichosas por poder realizar una afición, una pasión, a bajo coste, y con reportes, todos positivos. Pero como decíamos esto se acabó. Sin más.

Si hay algo en la vida que hay que promocionar, que inculcar, son los valores del deporte. Nadie es ajeno a las dificultades que las nuevas generaciones se están encontrando, por un lado por la enorme desmotivación y por otro, por la adicción a las nuevas tecnologías, que, como sabemos, absorben absolutamente a los jóvenes, abocándolos a múltiples problemas, tan diversos pero reales como la obesidad, bullying, individualismo, dificultades en la socialización, etc...

Por el contrario, el deporte, y, en especial, el deporte de equipo o en equipo, transmite valores, siempre positivos y, esa inversión, la que sea, no tiene precio, no se debe menoscabar, porque, sin duda, se trata de uno de los mejores legados que les podemos dejar a las generaciones venideras.

Fútbol, Fútbol 7, Fútbol-Sala, Baloncesto, Balonmano, Voleibol, Pádel, Atletismo, Natación, Rugby, son deportes con muchísimos adeptos, personas deseosas de poder practicar su deporte, en modo competitivo, y nuestro Ayuntamiento debe darle esa oportunidad y cabida, debe hacer el esfuerzo en que estas competiciones sean parte de la vida social jerezana, motivando a jóvenes, ilusionando a mayores, mejorando la salud de las personas, socializando a los más pequeños y redundado, todo, en elementos positivos.

Ciudadanos Jerez (Cs), tras lo expuesto arriba, por una parte se sorprende en que no se haya vuelto a poner en funcionamiento este emblemático formato de competición deportiva y, a su vez, hace la siguiente **PREGUNTA**

¿Tiene el Ayuntamiento de esta ciudad la idea, las ganas de recuperar estos Juegos Deportivos Municipales, que tanto éxito tuvieron?"

Responde la **Sra. Álvarez Cabrera**: Desde mi llegada al Gobierno uno de los objetivos era poner en marcha los Juegos Deportivos, pero con el modelo actual, porque cuando nosotros jugamos en esos Juegos Deportivos el horario escolar era de mañana y tarde, y las competiciones se hacían cuando terminaba el horario de tarde. Hoy en día la jornada educativa es diferente, el horario de tarde se dedica a los planes de apertura de los Centros y casi todos los niños y las niñas están en esas actividades extraescolares; no es sencillo montar la estructura que tuvimos en ese día, porque el año pasado intentamos hacer el encuentro final, el encuentro de atletismo escolar que hacemos por la tarde, y hubo muchos Centros Educativos que mandaron escritos a la Delegación de Deportes diciendo que en horario de tarde los profesores no iban a acudir con ese alumnado, que la gran mayoría de esos niños y niñas que hacen deporte, lo hacen en esas actividades extraescolares o bien con clubes deportivos, con Asociaciones Deportivas, o muy poquitos son los que están en los planes de apertura, porque uno de los fallos que se está teniendo en el plan de apertura es

la dificultad de mantener ese esquema que en su día tuvimos; ahora mismo no es viable por el horario partido y el planteamiento que tiene la mayoría de las familias, lo hemos intentado, pero nos hemos encontrado competiciones de baloncesto, la reunión de atletismo escolar por la tarde, chiquimoto, la gymkhana, entonces el planteamiento que ahora mismo estamos trabajando es parecido al encuentro de atletismo, Competiciones Deportivas Escolares por concentraciones con una fase final donde sí haríamos actividades a lo largo de todo el día, o en algunos deportes, en vez de una competición deportiva, terminaríamos en exhibiciones deportivas. En eso estamos trabajando desde la Delegación de Deportes, porque las veces que hemos intentado poner en marcha ese esquema de juegos deportivos escolares, que yo creo que en ese casi todos hemos participado en nuestro día, pues el cambio, o sea el cambio de las circunstancias de la jornada partida en aquel momento de los centros escolares a la jornada intensiva que tenemos en casi todos los centros públicos no facilita la participación de los escolares en estos juegos. Entonces, dentro de las Entidades Deportivas es verdad que se está planteando que con los equipos que no tienen federados, pues podamos participar en esos horarios de entrenamiento.

8.- Pregunta Oral del Grupo Municipal Ciudadanos Jerez relativa al suelo de la plaza de Abastos.

Se formula la siguiente Pregunta Oral:

"EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.- Ciudadanos Jerez (C's), en coherencia a su hoja de ruta marcada, continúa visitando de la mano de sus vecinos y representantes de la distintas barriadas, diferentes puntos de la ciudad para comprobar de primera mano el estado de los mismos, así como el grado de bienestar y seguridad de nuestros conciudadanos.

Recientemente, hemos tenido la oportunidad de visitar de nuevo, la plaza de Abastos, y en dicha visita, entre otras cuestiones, nos trasladaron la imperiosa necesidad de tratar el suelo del mercado al objeto de convertirlo, por cuestiones de seguridad, en antideslizante en la medida de lo posible.

Es por lo anteriormente expuesto, por lo que este grupo municipal, efectúa la siguiente **PREGUNTA**

¿Es conocedor el Gobierno Local de la problemática descrita en la exposición de motivos a la que hemos hecho referencia? ¿En qué plazo estima y/o considera el Gobierno Local pueda quedar subsanada dicha solicitud?"

El Sr. **Díaz Hernández**: Permítame que argumente, y seguramente va a tener a bien escucharme, no como con lo que ha pasado anteriormente. En este sentido le puedo decir que han sido ininidad las demandas que han planteado la Asociación de Comerciantes del Mercado de Abastos, entre ellas está el suelo del Mercado, es también una demanda histórica de difícil solución, pero nosotros ya hemos iniciado la propuesta de gasto y hemos pedido presupuesto a varias Empresas para iniciar la propuesta de gastos, pero le puedo decir que dentro de poco podremos dar solución a este asunto, lo mismo que le hemos dado a la luminaria, más de 100 luminarias que hemos puesto, los aseos accesibles que se han puesto en la plaza en la planta baja; también se ha hecho, se va a poner un punto de información, que es un compromiso que tenemos con los comerciantes, y vamos a seguir invirtiendo, como al principio de legislatura que invertimos 100.000 euros en la mejora del Mercado. Es decir, estamos haciendo inversiones, mejorando el Mercado de Abastos, cumpliendo la demanda de los comerciantes; y bueno, lo del castillo hinchable, permítame que le diga que no que no fue por vuestra demanda, sino que eso lleva un procedimiento; yo no sé si es que Ciudadanos tiene la varita mágica, pero lleva un procedimiento de licencia, por tanto, no fue casualidad, no es cuestión de ustedes, lo que le puedo decir es que nosotros estamos invirtiendo en el Mercado de Abastos.

9.- Pregunta Oral del Grupo Municipal IULV-CA relativa al proyecto del Museo del Motor.

Se formula la siguiente Pregunta Oral:

"EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.- Desde la creación del Consejo Local del Motor, uno de los asuntos que más preocupación causa a sus componentes es el Museo del Motor. Y no sólo por su falta de elementos atractivos para el potencial visitante, sino también por su ubicación en el Circuito de Velocidad, ya que la lejanía

de éste con respecto al núcleo urbano impide que puedan visitarlo los muchos turistas que disfrutan de nuestra ciudad a lo largo del año.

Así, tras los correspondientes debates mantenidos en el pleno del Consejo, se llegó a la conclusión de que sería mucho más conveniente para los intereses de la ciudad que dicho museo cambiara su ubicación al centro urbano, lo cual, no sólo aumentaría la oferta turística de Jerez, sino que además lo haría mucho más accesible a los visitantes, con el correspondiente incremento en la recaudación de taquilla que ello supondría.

En cuanto a la ubicación exacta del museo, se acordó que el emplazamiento más idóneo sería en la zona de calle Pizarro, por su cercanía a otros museos municipales, lo cual crearía un espacio de atractivos turísticos de gran interés para el visitante. Otro de los motivos que favorecían la ubicación en dicha zona era la cercanía al "paseo de las estrellas", ya que permitiría que éste se prolongase en dirección a Calle Pizarro, con objeto de que finalizase en las puertas del museo.

Dicha propuesta fue del agrado del Sr. Galván, quien se comprometió a estudiar la viabilidad del proyecto, llegando incluso a afirmar en la sesión plenaria del Consejo celebrada el pasado 28 de noviembre que la operación ya estaba siendo analizada por la Intervención Municipal y que en el borrador de presupuestos de 2018 se había incluido una partida de 600.000 euros con cargo a fondos EDUSI para su financiación.

Desde entonces, el Consejo Local del Motor no recibido más información al respecto, y nuestro grupo municipal tampoco ha podido observar dicha partida presupuestaria en las fichas de inversiones a cargo de la EDUSI facilitada por el Gobierno Local.

Por todo ello, quisiéramos formular las siguientes **PREGUNTAS**

- Teniendo en cuenta la no incorporación del proyecto para el cambio de ubicación del Museo del Motor en el capítulo de inversiones de los presupuestos 2018 y el hecho de que el Delegado de Economía no haya proporcionado más información sobre el asunto, ¿acaso ha recibido el Sr. Galván un informe negativo por parte del Interventor Municipal con respecto a la viabilidad de dicho proyecto?
- De ser así, ¿para cuándo tiene el Sr. Galván pensado comunicarlo al Consejo Local del Motor con el objeto de buscar alguna otra alternativa?
- Y en caso de no disponer de ningún informe negativo, ¿en qué estado se encuentra la tramitación del proyecto?"

Responde el **Sr. Galván Gómez**: Por aclararle un poco, la percepción que ha hecho usted en la pregunta no es una preocupación del Consejo Local. El Consejo Local trabaja de la mano del Gobierno y estamos continuamente trasladando información, de hecho, ayer, efectivamente, se explicó en el Consejo, que los miembros además, la mayoría, todos comentaron ayer, a preguntas del representante, que conocían perfectamente el estado y la evolución del proyecto, porque hemos ido de la mano. Es verdad que es un Proyecto interesante hacer el Museo aquí en la Ciudad, es verdad también que la Interventora en una reunión que tuvimos con Patrimonio se comprometió, y está en fase de estudio, a realizar la operación, una operación compleja porque el edificio que ubicamos está en posesión del sareb, el banco malo, o bueno, pero hemos contactado con ellos, estamos intentando montar una operación de permuta, entonces no es sencilla la operación, pero no por ello vamos a abandonarla; no es cierto que se dijera que iba a estar en el presupuesto del 18, sí es cierto que se dijo que se iba a incorporar en la EDUSI porque tiene un encaje perfecto en la estrategia que es hasta el 2021. Entonces, creo que hay una serie de años, cuanto antes mejor, evidentemente, vamos a continuar estudiando la operación pero, obviamente, por eso no estaba en los presupuestos o en el borrador de presupuesto, que no quiere decir que se vaya a renunciar a él, y luego se le ha comunicado al Consejo Local del Motor que hemos conseguido una financiación, todavía no está firmado, pero le puedo garantizar en un 99% que va a ser así, para hacer el Museo del Motor del Circuito en condiciones, uno de verdad, no el que tenemos ahora, que es esa carpa provisional que ya bastante amortizada está, vamos a hacer un museo en condiciones con la categoría que se merece nuestro Circuito y la ciudad. También de la mano del Consejo Local abordaremos reuniones con un Estudio de Arquitectura para que nos ayude y entre todos, con todos los representantes también de los partidos políticos que estén allí, podamos hacer el diseño conveniente de dicho Museo, también con un espacio permanente y uno variable,

donde se puedan ir cambiando las exposiciones, que es una de las ideas que tenía el Consejo Local del Motor. Entonces, yo creo que avanzamos en consolidar un atractivo y un activo turístico importante de la ciudad y además, no lo vamos a dejar abandonado, aunque tenemos hasta el 2022 la posibilidad de poder realizar también una actuación en la Ciudad.

10.- Pregunta Oral del Grupo Municipal Popular relativa a la falta de limpieza en el entorno de la calle Méndez Núñez.

Se formula la siguiente Pregunta Oral:

"Los vecinos del entorno de la Calle Méndez Núñez denuncian la falta de limpieza y el mal estado de las calles en la zona, así como la falta de atención en fincas abandonadas y que recientemente ha obligado a actuar de manera urgente por problemas de seguridad y riesgo para los niños escolarizados en las proximidades.

Atendiendo a lo anteriormente expuesto se realiza la siguiente **PREGUNTA**

¿Qué plan de actuación tiene previsto el Gobierno municipal para la limpieza, mejora y seguridad de la calle Méndez Núñez y sus proximidades?"

Responde el **Sr. Camas Sánchez**: Habrá tenido conocimiento que este lunes se dio cierre a las Bodegas que tanta lata venían dando, que tanto malestar creaba en el colegio. Yo quiero decir que el domingo apareció en el Diario de Jerez, esto es una gestión de mucho tiempo antes y otras cosas más importantes que la pagamos los jerezanos, que el Ayuntamiento interviene de manera subsidiaria, que son los propietarios de los locales los que deberían hacer eso, que lo pagamos nosotros, todos nosotros lo pagamos. Por lo tanto, dicho eso, también es cierto que aquella zona es una zona poco habitada, y el tema de seguridad, ellos manifiestan que hay inseguridad, y lógicamente están sujetos también a la limpieza como toda la ciudad. En este sentido, intentaremos incrementar la limpieza y al mismo tiempo la seguridad de la que los vecinos se quejan, pero quiero decir que ya hemos actuado, que ya, al menos en el Colegio de la calle Rayón, en la bodega, se ha intervenido y seguiremos haciéndolo como está ocurriendo en tantas zonas de Jerez con tantos locales abandonados como tenemos.

12.- Pregunta Oral del Grupo Municipal IULV-CA sobre el Convenio de Cooperación suscrito entre el Ayuntamiento y los vecinos de la barriada Las Flores para la reparcelación y urbanización de la barriada.

Se formula la siguiente Pregunta Oral:

"EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.- En los Plenos de los pasados meses de noviembre y diciembre, realizamos varias preguntas al Gobierno Local en relación al Convenio de Cooperación que en el año 1999 suscribió el Ayuntamiento de Jerez con los vecinos de la barriada de Las Flores. El objeto de dicho convenio, tal y como ya informamos en dichos plenos, no era otro que el de proceder a la reparcelación y urbanización de la barriada, con el objeto de, por un lado, legalizar las viviendas ya construidas y, por otro, urbanizar los terrenos donde no existían servicios de alumbrado, agua y alcantarillado, así como proceder al asfaltado de las calles.

Por otro lado, aunque no esté incluido en el Convenio anteriormente referenciado, también preguntamos por la tramitación de las actuaciones para solventar el problema del arroyo Norieta.

La respuesta recibida por el Delegado de Urbanismo fue que dichos asuntos se encontraban en Intervención Municipal.

Por todo ello queremos trasladar la siguiente **PREGUNTA**

¿En qué situación se encuentra actualmente el procedimiento?"

Se da por contestada en la respuesta a la Pregunta Oral primera.

13.- Pregunta Oral del Grupo Municipal Popular relativa a la situación del Servicio de Prevención de Riesgos Laborales del Ayuntamiento de Jerez, en cuanto a la contratación externa para la realización de evaluaciones de riesgos psicosociales y por qué no se consideran a los técnicos del Servicio de PRL cualificados para estas evaluaciones.

Se formula la siguiente Pregunta Oral:

"El Ayuntamiento de Jerez dispone de un Servicio de Prevención de Riesgos Laborales (PRL) que actualmente dispone de dos técnicos de grupo A1 con las tres especialidades y un técnico especialista en Prevención de grupo C1, también con la especialidad.

Sin embargo, se ha procedido a una contratación externa para la realización de evaluaciones de riesgos psicosociales para la evaluación del Gabinete Jurídico.

Atendiendo a lo anteriormente expuesto se realiza la siguiente **PREGUNTA**

¿En los presupuestos había consignada partida presupuestaria para hacer este tipo de evaluaciones?
¿Cuánto costará?

Responde la **Sra. Álvarez Cabrera**: Pregunta 13, se la voy a leer porque se ha confundido: ¿Por qué ahora no se consideran a los técnicos del servicio de PRL cualificados para hacer estas evaluaciones?.

Voy a responder a lo que se ha preguntado: ¿por qué ahora no se consideran a los técnicos del servicio de PRL cualificados para hacer estas evaluaciones?. Lo de los señores del PP es digno de estudio. Tienen una capacidad de lo normal, que se olvidan ahora de la nefasta gestión que llevaron a cabo en la legislatura anterior. ¿Cómo son capaces de mostrar preocupación por cosas que cuando ellos estuvieron, no tenían ni un mínimo interés?

Los técnicos del Servicio Municipal de Prevención de Riesgos Laborales asumen las funciones preceptivas de disciplina de seguridad, que es esencial para la seguridad de los trabajadores y trabajadoras municipales. Cuando gobernaban los señores del PP sólo había una técnica cualificada en ergonomía y psicología, y ustedes la despidieron en el ERE arbitrario. Por tanto, provocaron el problema y ahora nos piden responsabilidad.

Por cierto, ya que estamos hablando del ERE arbitrario, y la que el PP va dando lecciones de negociación sindical, voy a aprovechar para recordarles algo que he rescatado de la hemeroteca: 30 de marzo de 2012, siete y media de la mañana, el Gobierno de Pelayo reúne a los Grupos Políticos para comunicarles que dentro de una hora van a aprobar en el Pleno un Plan de Ajuste que lleva dentro un ERE de 390 trabajadores y drásticas reducciones de derechos laborales de la plantilla, reducciones de retribuciones. Ocho horas. Siete y media anuncian el ERE. A las ocho el Gobierno municipal de Pelayo y Saldaña reúnen a los sindicatos para comunicarles lo mismo. Nueve horas. El Gobierno municipal del Partido Popular, con la ausencia de todos los Grupos Políticos, aprueba el Plan de Ajuste con el ERE y la eliminación de muchos derechos laborales de la plantilla. Así trabajaban ustedes, con absoluta transparencia, con ausencia total de negociación sindical para adoptar la más grave medida que se puede adoptar en contra de los trabajadores. No den más lecciones, que los hechos y la hemeroteca están ahí, y no hemos perdido la memoria.

14.- Pregunta Oral del Grupo Municipal Ciudadanos Jerez relativa a la ocupación ilegal de viviendas en la Barriada de Las Torres.

Se formula la siguiente Pregunta Oral:

"EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.- Ciudadanos Jerez (C's), en coherencia a su hoja de ruta marcada, continúa visitando de la mano de sus vecinos y representantes de la distintas barriadas, diferentes puntos de la ciudad para comprobar de primera mano el estado de los mismos, así como el grado de bienestar y seguridad de nuestros conciudadanos.

Recientemente, hemos tenido la oportunidad de visitar de nuevo, la Barriada de las Torres de la mano de la AA.VV. Bellos Horizontes, y en dicha visita, entre varias cuestiones, nos trasladaron la desesperada situación en la que se encuentran nuestros vecinos a consecuencia de la ocupación ilegal de cinco viviendas que están generando múltiples episodios de seguridad y graves problemas de convivencia en esta Barriada.

La ocupación de estas viviendas está generando serios problemas de seguridad pública en un barrio cuyos residentes son de edad avanzada, y que a fecha de hoy, ya han sido testigos de varios incidentes, reyerta incluida. De hecho una de las reivindicaciones más repetidas ha sido la necesidad de presencia policial inmediata.

Por lo anteriormente expuesto, es que Ciudadanos Jerez mediante la presente cree firmemente en la **necesidad de actuar ante este problema, antes de que derive en hechos más graves y/o luctuosos de los que tengamos que lamentarnos, y es por ello por lo que este grupo municipal, efectúa la siguiente PREGUNTA**

¿Es conocedor el Gobierno Local de los hechos descritos en la exposición de motivos a los que hemos hecho referencia? ¿Qué actuaciones tiene previstas iniciar y/o coordinar con los cuerpos de seguridad este Gobierno Local para erradicar las cuestiones de **conflictividad y problemática descritas?**"

Responde el **Sr. Camas Sánchez**: Yo tengo aquí la estadística de intervención que ha tenido la Policía Local en lo que va de este año 2018 y de 2017 en la zona de Avenida Solear, Torres y el Carmen. Decirle que un informe técnico es una cosa, y cuando se transmiten las cosas, evidentemente, ya sabe usted lo que ocurre, pero le voy a dar informe técnico de las actuaciones y de la referencia en materia de seguridad en aquella zona, nos consta que actualmente no tenemos ninguna denuncia de esa zona referida a la ocupación de viviendas, ni efectuada tampoco en ningún momento en la Mesa Técnica de Seguridad, ni por parte directamente de los vecinos o por alguna otra Asociación concretamente. El pasado jueves día 8 de los corrientes en la reunión de la Mesa Técnica de Seguridad se recibieron dos denuncias de la zona de Las Torres, una de ellas por parte del Colectivo La Plazoleta, cuyo dirigente le he visto en la foto con usted, en la foto que creo que sale hoy, hizo referencia a esa denuncia posible de ocupación de viviendas, hizo referencia a molestias por niños en el Centro de Mayores, y por otra parte de la Delegación de la Zona Norte Oeste, referente a actos vandálicos en el Colegio Sagrada Familia. Desde estas incidencias y hasta la próxima reunión de la mesa técnica de seguridad transcurre un mes, efectivamente se da cuenta a la siguiente de las actuaciones que han tenido, tanto de la Policía Local como de la Policía Nacional. Decir además, que en las reuniones de la Mesa Técnica de Seguridad celebradas durante 2017 no se ha denunciado este tema de la zona de la Barriada Las Flores; de las once reuniones llevadas a cabo, en fecha 13 de enero, 2 de febrero, 2 de marzo, 6 de abril, 4 de mayo, 1 de junio, 6 de julio, 14 de septiembre etc., etc., tan sólo en la del 6 de abril se denunció molestias por niños en el Centro de Mayores, y en la del 5 de mayo y en la del 1 de junio, sustracciones en vehículos. Ya en 2018, de las dos reuniones que se han llevado a efecto de la mesa técnica de Seguridad, en la del 11 de enero no se denunció nada de esa zona, y en la del pasado 8 de febrero, lo relacionado anteriormente de molestias en el Centro de Mayores y actos vandálicos en el CEIP Sagrada Familia. Estos son los datos técnicos de Seguridad que le puedo dar. Cualquier otra información, me lo dice.

15.- Pregunta Oral del Grupo Municipal IULV-CA sobre los ingresos de la PIE y PATRICA directamente a las ELAs.

Se formula la siguiente Pregunta Oral:

"EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.- Durante el pleno ordinario celebrado en marzo de 2017, esta corporación aprobó, entre otros asuntos, instar a la Consejería de Hacienda y Administración Pública de la Junta de Andalucía a realizar los ingresos correspondientes al porcentaje de participación de las ELA's que así lo soliciten, previo acuerdo de sus Juntas Vecinales, en los Impuestos del Estado (PIE) y los Impuestos de la Comunidad Autónoma (PATRICA), directamente a cargo de cada una de estas Entidades Locales Autónomas.

Sin embargo, a pesar de que tenemos constancia de que distintas juntas vecinales acordaron sumarse al citado acuerdo y así se lo comunicaron a este ayuntamiento, no tenemos información alguna de que,

efectivamente y tal y como recoge el acuerdo, se haya instado a la Consejería de Hacienda y Administración Pública de la Junta de Andalucía para que efectúe esos ingresos a las ELA que así lo han solicitado.

Nos consta que no existe mayor exigencia, para que esto sea así, que la aprobación de este acuerdo por parte del Ayuntamiento Matriz y la solicitud de adhesión al mismo por parte de las Juntas Vecinales de las ELA. Y nos consta porque hemos mantenido encuentros con otros ayuntamientos donde esto se ha llevado a efecto.

Es por ello que planteamos a este Pleno la siguiente **PREGUNTA**

-¿Se ha realizado la instancia a la Consejería de Hacienda y Administración Pública de la Junta de Andalucía en los términos en que fue aprobada por esta corporación? En caso afirmativo, ¿se nos puede facilitar copia de dicha instancia y, de haberse producido, de la respuesta recibida? Y en caso negativo, ¿es consciente este ayuntamiento de la gravedad de hacer caso omiso a los acuerdos aprobados por esta corporación y del perjuicio que, actuando de esta forma, se puede ocasionar a nuestras ELA?

Responde el **Sr. Galván Gómez**: Se ha solicitado, efectivamente, se instó y se solicitó, no sólo a la Consejería, también el acuerdo implicaba al Ministerio un estudio. Se solicitó, como todos los acuerdos, se instó, tengo el escrito del registro, le traigo la copia para dejárselo a usted de los dos escritos, no traigo el acuerdo entero, sólo traigo una copia. Lo que sí es interesante, porque nosotros intentamos conseguir el expediente Fuente Carretero, yo no he tenido suerte, no me lo han mandado, entonces si usted tiene contacto y nos puede trasladar el expediente, a través de él, yo creo que así lo podemos reactivar, porque es cierto que no nos han contestado a la petición que se hizo el año pasado. Lo digo más que nada por hacer alguna llamada, obtener también esa información que pueda facilitar el trabajo.

16.- Pregunta Oral del Grupo Municipal Popular sobre la situación del servicio de prevención de riesgos laborales en cuanto a la contratación externa para la realización de evaluaciones de riesgos psicosociales y consignación presupuestaria para estas evaluaciones.

Se formula la siguiente Pregunta Oral:

"El Ayuntamiento de Jerez dispone de un Servicio de Prevención de Riesgos Laborales (PRL) que actualmente dispone de dos técnicos de grupo A1 con las tres especialidades y un técnico especialista en Prevención de grupo C1, también con la especialidad.

Sin embargo, se ha procedido a una contratación externa para la realización de evaluaciones de riesgos psicosociales, que tradicionalmente venía realizando este servicio municipal.

Atendiendo a lo anteriormente expuesto se realiza la siguiente **PREGUNTA**

¿Por qué ahora no se consideran a los técnicos del Servicio de PRL cualificados para hacer estas evaluaciones? ¿Cuánto costará?"

Responde la **Sra. Álvarez Cabrera**: Certificado de la Junta de Gobierno Local, está en el Portal de Transparencia: Expediente de contratación menor del servicio de prevención ajeno en especialidad de ergonomía y psicología aplicada. Se propone, primero aprobar el gasto consignado en la partida 03/92022/227.06 del presupuesto del Ayuntamiento de Jerez, que asciende a la cantidad de 2.032,80 €. Y segundo, adjudicar la presente contratación a la Entidad Mercantil Quirón Prevención, S.L.U., CIF B-64076482, por un importe de 1.680 €, IVA excluido. Corresponde a IVA la cantidad de 352,80 €. Una vez aplicado el mismo, el importe total asciende a la cantidad de 2.032,80 €.

17.- Pregunta Oral del Grupo Municipal Ciudadanos Jerez relativa a la convocatoria de ayudas del Fondo Social Europeo, previstas en el Programa Operativo de Empleo, Formación y Educación, destinadas a entidades locales.

Se formula la siguiente Pregunta Oral:

"EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.- El pasado 24 de Enero se publicó en el Boletín Oficial del Estado, la orden PRA/37/2018, de 16 de Enero, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de las ayudas del Fondo Social Europeo, previstas en el Programa Operativo de Empleo, Formación y Educación, destinadas a entidades locales para la inserción de las personas más vulnerables.

Ciudadanos Jerez (C's) desea conocer de primera mano la información relacionada con este hecho, y para ello, efectúa la siguiente **PREGUNTA**

¿Tiene conocimiento este Gobierno Local de esta línea de ayudas? ¿Tiene previsto este Gobierno Local acceder a la misma? ¿Qué aspectos de la misma, líneas de actuación, y/o a qué cuantía pretende acceder?"

Responde la **Sra. Álvarez Cabrera**: El 16 de enero se aprueban las Bases reguladoras para la concesión de Ayudas del Fondo Social Europeo, previstas en el programa Operativo de Empleo, Formación y Educación, destinadas a Entidades Locales para la inserción de las personas más vulnerables, convocatoria del Ministerio de la Presidencia para las Administraciones Territoriales. Dicha orden lo que hace y dicta son las bases por las que se regirá la futura convocatoria, que aún está pendiente. A día de hoy no hay convocatoria abierta, no obstante, el Ayuntamiento fue concededor de esta Orden y, dada la similitud respecto al Programa Operativo de Empleo y Emprendimiento Joven, se está poniendo en marcha de la mano de Diputación de Cádiz y el IEDT, y ya estamos preparando propuestas para sumarnos al Programa Provincial de esta Entidad para presentar. Desde la Delegación de Empleo se están coordinando estos trabajos de la mano de la Unidad de Fomento Empresarial, dependiente del IEDT. La opción de ir de la mano de Diputación nos garantiza, además de la solvencia territorial, la posibilidad de contar con los fondos propios de la Diputación, y salvar así el escollo de la cofinanciación. Se sabe que en todo hay que garantizar una parte de cofinanciación, que lo que hace la Diputación es poner esa parte de cofinanciación, no hay avances de presupuesto hasta el momento, y recordar que este sistema ha seguido para la obtención de 285.000 € con cargo a Dipujoven. Son itinerarios formativos, que ponemos ya en marcha para 60 jóvenes, se hacen itinerarios formativos, y casi 160.000 euros de Dipujoven+. Estamos trabajando de manera colaborativa con los Ayuntamientos de la provincia, de la mano de la Diputación de Cádiz.

18.- Pregunta Oral del Grupo Municipal Popular sobre la situación del servicio de prevención de riesgos laborales en cuanto a la problemática de una trabajadora en el departamento de Urbanismo.

Se formula la siguiente Pregunta Oral:

"EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.- Tenemos conocimiento de que en el Comité de Seguridad y Salud del mes de noviembre de 2017, hubo un compromiso por parte del presidente de este órgano de solucionar por fin la problemática del departamento de Urbanismo por la sobrecarga en una trabajadora que a día de hoy se encuentra de baja.

Atendiendo a lo anteriormente expuesto se realiza la siguiente **PREGUNTA**

¿Quién determina la urgencia o necesidad de estas evaluaciones?"

Responde la **Sra. Álvarez Cabrera**: Como ven, como se comprueba, la pregunta que usted hace ni se entiende ni tiene ninguna relación con el expositivo de la pregunta. Por lo tanto, cuando tenga la pregunta clara, si quieren, la pueden traer al próximo Pleno, y sin problemas os pasamos la información.

19.- Pregunta Oral del Grupo Municipal Popular sobre la situación del servicio de prevención de riesgos laborales en cuanto a la contratación de una empresa externa para hacer la Evaluación del Gabinete Jurídico.

Se formula la siguiente Pregunta Oral:

"EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.- El Ayuntamiento de Jerez dispone de un Servicio de Prevención de Riesgos Laborales (PRL) que actualmente dispone de dos técnicos de grupo A1 con las tres especialidades y un técnico especialista en Prevención de grupo C1, también con la especialidad. Sin embargo, se ha procedido a una contratación externa para la realización de evaluaciones de riesgos psicosociales para la evaluación del Gabinete Jurídico.

Atendiendo a lo anteriormente expuesto se realiza la siguiente **PREGUNTA**

¿Qué causas determinan la contratación de una empresa externa para hacer la Evaluación del Gabinete Jurídico?"

Responde la **Sra. Álvarez Cabrera**: La causa ya la hemos explicado aquí, dos personas que ejercían funciones de letrado advirtieron de la situación de sobrecarga laboral, y fueron a la Inspección de Trabajo; la Inspección de Trabajo advirtió de la posible situación de estrés laboral y nos recomendó hacer una evaluación psicosocial. ¿Y cómo respondió este Ayuntamiento?, de dos formas: contratación externa de gabinete jurídico para descargar a esas dos personas que estaban haciendo esa denuncia, y contratación externa para evaluación psicosocial de esas personas que estaban denunciando. Por lo tanto, para ser más clara, ¿qué causas determinan?, la determina la Inspección de Trabajo, recomendaciones de la Inspección de Trabajo. Muchas gracias

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Sra. Presidenta levantó la sesión siendo veinte horas y treinta y ocho minutos del día al comienzo indicado, extendiéndose la presente acta de la que, como Secretario General del Pleno, doy fe.